

**"LA MUGER RUIN QUE SE DA A MUCHOS":
PROSTITUCIÓN, FEMINIDAD Y CONTROL SOCIAL EN EL TERRITORIO
NEOGRANADINO, 1780 - 1845.
CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA TRASGRESIÓN SEXUAL EN LA
TRANSICIÓN
DE LA COLONIA A LA REPÚBLICA.**

MATEO QUINTERO LÓPEZ

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE TEOLOGÍA, FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
PROGRAMA DE HISTORIA
MEDELLÍN**

2021

**"LA MUGER RUIN QUE SE DA A MUCHOS":
PROSTITUCIÓN, FEMINIDAD Y CONTROL SOCIAL EN EL TERRITORIO
NEOGRANADINO, 1780 - 1845.
CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA TRASGRESIÓN SEXUAL EN LA
TRANSICIÓN
DE LA COLONIA A LA REPÚBLICA.**

MATEO QUINTERO LÓPEZ

Trabajo de grado para optar por el título de Historiador

Asesora:

Sandra Naranjo González

Doctora en Historia

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE TEOLOGÍA, FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
PROGRAMA DE HISTORIA
MEDELLÍN
2021

DEDICATORIA

A mi madre, Lina María López Usma.

A quien compartió aulas y experiencias, María José Torres.

A la memoria de mi abuela Tere Usma Acosta y a mi maestra

Norma María Sierra Henao. Que en paz descansen y estén

entre luz y gracia.

Dedicatoria

“*Apoatola apostolorum*” fue el nombre que le dieron por ser una seguidora fiel de los pasos de Jesús. Desde la expulsión de los siete demonios hasta la aparición del Resucitado no paró ni un segundo de seguir la palabra y la misión dada. Al pie de la cruz lamentó la muerte, en sus brazos consoló la madre afligida y en procesión acompañó el sepulcro. Mateo, Marcos, Lucas y Juan hablaron poco de ella, pero jamás la relacionaron con ningún hombre: no tuvo esposo, ni padre, tampoco un hijo o un hermano, por lo que se le reconoció como natural del Magdala y nada más.

Su vida pública como seguidora entre los Doce la catapultó para ser condenada por Gregorio Magno a cargar hasta hoy el yugo de ser la *pecadora de Lucas*, aunándole cargas no cometidas, delitos no ejecutados y acciones que, con claridad, no fueron su culpa. La historia ha legado una mujer arrepentida, que llora las culpas que no cometió, que sufrió en el desierto las penas de una libertina vida que no vivió. Patrona de las mujeres caídas, ejemplo de reparación, santa por su capacidad de expiación y, aun así, señalada por prostituta, disoluta y pública. Una mujer con una historia llena de enigmas, construida con migajas interpretadas por despistados hombres de letras, quienes inventaron más de lo que descubrieron. Es por esto que esta pesquisa es dedicada a la patrona de las arrepentidas, la sufriente mujer que vio morir al hijo del hombre, presencié el milagro de la luz, la que como la mayoría de las mujeres en la historia cargó por culpas que no le fueron propias. Silenciada, la inventaron al amaño de ellos y la presentaron en detrimento de ellas: *Sancta Maria Magdalena, ora pro nobis*



Ilustración 1: *María Magdalena Arrepentida*. Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos. Óleo sobre tela. Museo de Arte Moderno, Tunja.

Agradecimientos

“No hay deber más necesario que el de dar las gracias”, decía el filósofo y escritor latino Marco Tulio Cicerón, a lo que yo agregaría que es tan necesario como vital, para descargar las emociones que los recuerdos y las enseñanzas dejan en palabras gratas entregadas a aquellos que ayudaron sin esperar otra cosa que hacer el bien. Son muchos a quien debo agradecer, pero si no figuran en estas líneas, sabrán dispensarlo. Por ello doy gracias, en primer lugar, a Dios, quien posibilita día a día seguir avanzando y, mediante la fe y la esperanza, creer que el día por venir siempre será mejor. A ÉL, a quien me confío, las doy, gracias eternamente.

A mis maestras quienes posibilitaron que yo pudiera no sólo realizar esta investigación, sino también el que pudiera ir día a día a la Universidad. Su generosidad desbordó semestre a semestre mi gratitud y nunca tendré como pagarles todas y cada una de las cosas que hicieron para que yo pudiera obtener el título que tanto anhelé. Su bondad hizo que todo fuera más llevadero y que las pesadeces del día por venir no me abrumaran tanto. Mi gratitud a Claudia Avendaño, Libia J. Restrepo y Beatriz Guarín. A la profesora Norma Sierra Henao, que seguro desde el cielo siente alegría por haberme ayudado a llegar hasta la meta. Igualmente, al rector el P. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda, por su ayuda y constante colaboración. Sin ustedes esto no hubiera sido posible.

Quiero agradecer, también, a las maestras y maestros que dentro y fuera del aula me ayudaron, aconsejaron, corrigieron y asesoraron en las dudas que surgían sobre la marcha:

Alejandra Isaza, Juan Fernando Duarte, Laura Correa, Carlos Gustavo Hinestroza, Carmen Lucía Cataño, Catalina Castrillón y Yoer Castaño. También agradezco los comentarios y conversaciones con Jaime Vásquez, quien fue compañero y ahora profesor. Los comentarios que realizaron la profesora Inés Quintero Montiel y el profesor Juan Marchena. Las rápidas y sustanciales precisiones de los profesores Jaime Humberto Borja, Diana Luz Ceballos, Adriana Alzate, Natalia Botero, Isabel Cristina Bermúdez, Alonso Valencia Llano, Roberto Luis Jaramillo y Gloria Vargas Tisnés. Agradezco notablemente a la profesora Mabel Paola López quien escuchó con mucho entusiasmo la propuesta investigativa y permitió que parte de ella se consignara como capítulo en el libro *Ni calladas ni sumisas: trasgresión femenina en Colombia, siglos XVII – XX*. A ella mi gratitud por exigir, por apoyar, por creer, por confiar y permitir crecer.

Un agradecimiento muy especial a los maestros que inspiraron durante el proceso formativo a ser diariamente mejor estudiante, mantener la esperanza de llegar al final, exigir notoriamente en el salón y no dejar perder el norte: Ramón A. Maya, Claudia Avendaño, Diego Bernal, Carlos Roldán, Carlos González, Gonzalo Soto y Renier Castellanos.

A Juan Sebastián Ocampo, mi primer compañero de clase, mi amigo y exigente colega que no da tregua y busca siempre lo mejor. Mi gratitud y admiración para él siempre.

Al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), quienes mediante el *Fomento a la Investigación: Independencia y formación republicana. Bicentenario 2019*, beca que se dio en el marco de la celebración bicentennial de la Batalla de Boyacá, hicieron posible la realización del tercer capítulo de esta investigación. A la Fundación Solidaria de la

Universidad Pontificia Bolivariana por durante tres semestres permitieron becar el proceso académico. Muchas gracias a ambas instituciones.

Al personal que integra los distintos Archivos Históricos que con tanta jovialidad, paciencia y dedicación permitieron e hicieron posible, tanto presencial como virtualmente, en medio de los “pestíferos tiempos”, realizar las distintas pesquisas, solucionar las dudas y entregar información de maneras tan variadas y sin condiciones. Agradezco a los Archivo Histórico de Antioquia, Archivo Judicial de Medellín y Archivo Histórico de Medellín. Al Archivo Central del Cauca, quien en un tiempo maratónico me permitió el acceso a diferentes tomos para la digitalización. Al Archivo General de la Nación por permitir permisos de digitalización en medio de la cuarentena obligatoria, dado que la visita al mismo se hizo de principio a fin de manera virtual en su plataforma. A la sala patrimonial Belisario Betancur de la Universidad Pontificia Bolivariana, donde reposan distintos libros y fuente impresa que se utilizó en esta investigación, la cual no hubiera sido posible sin la ayuda de Paola Vélez Arroyave, quien incansablemente me permitió el acceso y reserva del material, la lectura y el espacio cuando más lo necesitaba. Agradezco también a don Sigifredo Castro, librero de la Universidad, quien consiguió maratónicamente una gran cantidad de textos que se requirieron en el proceso de beca y escritura de esta investigación. A él infinitas gracias por mover cielo y tierra para adquirir lo que se requería en medio de un tiempo brumoso.

Quiero agradecer de manera muy especial a la profesora Luz Adriana Sánchez quien con bondad y generosidad ayudó en la difícil tarea de aprender otra lengua, de hablar otro idioma y retarme constantemente a ser capaz de lograrlo. Muito obrigado. Só ela conhece os medos

que sofri, as tempestades de terror e os momentos difíceis; mas ele também conhece a felicidade que conseguimos alcançar. Muito obrigada professora Adriana.

Un agradecimiento especial es para el profesor Carlos Gustavo Hinestroza, quien contribuyó desde el principio con un acompañamiento, pues con él se realizó lo que un momento inicial fue el estado del arte y luego fueron múltiples comentarios para tener en cuenta, madurar algunos aspectos y procurar siempre conseguir rigor. Aún hoy sigue dando la mano para ello. Gracias.

A la profesora y coordinadora del Programa de Historia UPB, Margarita Restrepo, quien impulsó sobremanera los distintos momentos de esta investigación, quien acompañó de cerca cada etapa, cada logro, cada dificultad. Quien permitió visibilizar los avances y compartir cada una de las muchas alegrías que con el paso del tiempo se fueron dando. Gracias por permitirme crecer a su lado como alumno, asesorado, monitor y persona. Por las largas asesorías en la oficina, la atención a los procesos de las becas, la facilitación de libros y documentos, por la lectura atenta de cada entrega, e incluso, de las distintas ponencias y escritos académicos que se desprendieron de esta. Como bien lo sabe, ¡cuando sea grande quiero ser como ella!

A la profesora Sandra Naranjo, mi asesora, no tengo ni tendré nunca como agradecer todos, absolutamente todos los esfuerzos, abrazos, horas de conversación, asesorías presenciales y virtuales, la facilitación de índices y fondos, la aclaración de tantas dudas y la eliminación de tantos miedos. Por la exigencia y rigor requeridos para llevar a cabo el proceso investigativo, el proceso de beca, las ponencias y los escritos. Gracias por haber aceptado este reto, por haber dicho sí a una propuesta que se transformó en cuestión de días y que hoy nos ha llenado

de experiencias, oportunidades y alegría. Gracias por los consejos, las correcciones, la solicitud de rigor, el consuelo en los momentos más complejos, la formación de carácter y disciplina y la generosidad. A las profesoras Sandra Naranjo G. y Margarita Restrepo O., mi cariño y gratitud por y para siempre.

A Camilo Agudelo, Estefanía Ruíz y Alejandro Torres por apoyar y estar dispuestos a dar la mano, por alegrarse en cada logro, por apoyar y crear esperanzas que siempre resultan tan necesarias en tiempos áridos. Gracias por el abrazo amigo, por palabra sincera y la generosidad en los tiempos de crisis. A Susana Mesa, mi gratitud es especial por no esconder nunca su rostro ante mis inquietudes, mis miedos y necesidades las cuales no fueron pocas, por alentar cuando ambos sabíamos que había pocas probabilidades de logro y por exigirnos mutuamente disciplina, rigor y fuerza para alcanzar las metas que, aunque distintas, tenían el mismo punto de llegada.

A María José Torres por haber sido un pilar fundamental en todo el proceso académico de esta investigación, por haber acompañado de cerca las dudas y los miedos, las soluciones y los retos, la alegría y la tristeza, sabiendo que ambas fueron tan profundas como retadoras. Gracias por ser compañera de viaje, de aula, de investigación. Por corregir, exigir mucho y ser, la más de las veces, la “editora” estrella de mis ponencias, reseñas, artículos y capítulos. Por la recomendación de libros, por la búsqueda de fuentes y la ayuda incansable en los Archivos que visitamos. Gracias por no desfallecer cuando los tiempos malos parecían no dar tregua, por compartir la alegría y asumir como propios los logros alcanzados. Mi gratitud es tan grande como mi admiración.

A mi madre, por ser equipo, por ser protectora, por aguantar, por no dar tregua al mal momento, por luchar día a día para que se pudiera culminar el proceso, por dejar crecer y ver con esperanza como todo daba resultado; por hacer de lo difícil algo llevadero, por anteponerse al mal comentario y defender cuando el ataque continuo aparecía; por no dejarme cuando todos lo hicieron, por creer cuando no lo hicieron, por alegrarse en cada momento y escuchar las mil barbaridades que seguro pocas veces entendió pero siempre hizo parecer como si así lo hubiera hecho, por ayudarme a entender los tachones de los archivos y tratar de descifrar varias veces lo que algún escribano afanado escribió. Por eso y por todo, gracias. Sin su apoyo, sin su ayuda, sin su esfuerzo, sin su trabajo, sin su ímpetu de súper-heroína y exigencia en la disciplina nada, absolutamente nada hubiera sido. Gracias a mi madre de todo corazón, soy por ella.

A mis tres hermanos, Salomé, Sofía y Tomás por acompañar y servirme en tantas ocasiones, por acompañar el proceso y alegrarse en cada logro. No se imaginan cuanto los quiero.

A quienes se antepusieron en el proceso académico, a quienes buscaron que no se consiguiera, que no fueron muchos, pero si letales. A ellos gracias, porque por sus acciones aprendí lo bonito de ser feliz, lo inmenso de crecer, lo importante de perdonar, lo enorme que es soñar y crear esperanzas. Gracias por crear fuerza, disciplina, deseo y carácter.

A la profesora Norma María Sierra H., mi primera maestra, quien con jovialidad y calidez nos recibió y de la misma manera partió al cielo. Ella que se apuró por mi bienestar en la universidad, por formarme como persona y profesional, quien me ayudó día a día con recursos para que no faltara a clase y me permitió confiar en que todo siempre puede ser mejor. Para ella no tendré ni hoy ni nunca ni palabras, ni acciones, ni gestos para decirle

cuanto le agradezco, cuanto le recuerdo y cuanto la quiero. “Mamá” Norma, esto fue posible por ti.

Finalmente agradezco a quien no está, a quien partió creyendo y queriendo ver todo concluido: Mi abuela, Tere U. A ella le agradezco con mi vida y mi alma sus esfuerzos por no dejar que me ausentara a ninguna jornada de clase cuando no había con que, por acompañar las largas noches de estudio y por acompañar cada proceso hasta el día que se fue, partida que me tomó por sorpresa en el pupitre de clase. Gracias por dar tanto y enseñar en demasía, gracias por permitir retarme siendo su enfermero, compañero, amigo, nieto y cómplice. Estoy seguro que donde esté, se encuentra feliz y hubiera sido más su felicidad al ver este proceso culminado, inclusive sin haber entendido mucho para que sirve eso de ser *historiador*.

Tabla de contenido

Introducción	22
• Para un tema en reserva, un estado del arte	26
• Construcción conceptual	36
• Observación general de la investigación.....	40
Capítulo I: Modelos, ideales y representaciones: los valores religiosos, morales y cívico-religiosos en la feminidad neogranadina	44
I. “Toda imagen encarna un modo de ver”	44
I. I. La imagen puesta al servicio de la fe: siglos XVI al XIX.	44
I. I. I. “La confirmada en santidad y virtud”: la Virgen María.....	50
I. I. II. “Perdí el Paraíso, por mi culpa mis hijos no nacen ahí”: Eva.....	63
I. I. III. “Que sufran tan solo mis besos en tus pies”: María Magdalena.....	71
I. II. Los turbulentos tiempos de la guerra: el proceso independentista	77
I. II. I. Mujeres ilustradas: <i>Franciscas</i>	80
I. II. II. Las incendiarias: <i>Manuelas</i>	83
• Las mujeres en la revuelta de Santafé: breve ejemplo de la trasgresión.....	86
I. II. III. ¡A la guerra!: <i>Juanas</i>	90

I. III. Un nuevo régimen, una nueva sociabilidad: la República de la Nueva Granada---	98
I. III. I. La feminidad dentro del hogar: la mujer virtuosa o el “ángel del hogar” --	99
I. III. II. La mujer en la esfera externa: holgazana, vaga y pública-----	105
Capítulo II: “La muger que hace ganancia de su cuerpo”: prostituta, prostitución y sexualidad-----	112
II. Brumas y claridades: un asunto conceptual-----	112
II. I. ¿Quién es prostituta? -----	119
II. I. II. Gestos y palabras: la prostituta y sus malos modales-----	119
II. II. Prostitución colonial: la más nebulosa de las sexualidades-----	124
II. II. I. La crisis demográfica: migrar y repoblar-----	128
II. II. II. Coquetear en las plazas, atraer en las calles, infringir en el arrabal: la espacialidad de la prostitución-----	132
II. III. La prostitución en la Independencia: trasgresión y estrategia-----	142
II. III. I. La prostituta dentro de las tropas-----	142
II. IV. La prostitución en la Republica neogranadina-----	146
II. IV. I. Los rezagos de la guerra: un territorio en pedazos, prostitutas por necesidad -----	146
II. IV. II. La prostitución, asunto de desorden público: vagas, putas y señaladas--	150

Capítulo III: Mujeres perdidas contra poderes letales: control, penalización y dominio sobre la feminidad extraviada-----160

III. “*Putá la madre, putá la hija, putá la manta que las cobija*”: las hermanas Calderón

III. I. “*Lo público y lo notorio*”: el denuncia: demandantes y demandadas-----165

III. II. “*Recibí juramento por Dios y una señal de cruz*”: los testigos, quienes ven y no se lo guardan-----168

III. III. “*He de mandar y mandó*”: desarrollo y comprobación del delito-----171

III. IV. Que se les amoneste y se les castigue: las prostitutas delante de la autoridad---173

III. V. Sentenciar y penalizar: del arresto al encierro, del encierro a la vida en sociedad-----181

II. V. I. Las Casas de Recogidas y las Reales Cárceles-----181

II. III. II. Unos limpios y otros sucios: los hombres ante el juzgado-----189

II. V. III. Juan Antonio Mon y Velarde: Reformador de vasallos-----193

III.VI. Los referentes legislativos del Antiguo y Nuevo Régimen-----200

II. VI. I. Leyes y mandos en dos períodos: ¿Qué se queda y qué se va? -----200

Conclusión-----208

Apéndices

- **Apéndice n° 1.** La Inmaculada Concepción de la Virgen María -----216

- **Apéndice n° 2.** Nuestra Señora de los Dolores (La Piedad). -----217
- **Apéndice n° 3.** La Maternidad de la Virgen. -----219
- **Apéndice n° 4.** La Virgen orante. -----221
- **Apéndice n° 5.** Desposorios de la Virgen y san José. -----223

Bibliografía -----227

Tablas -----245

- **Tabla n° 1:** Mujeres acusadas por prostitución y delitos sexuales (1780 – 1845)
-----245
- **Tabla n° 2:** Mujeres y hombres acusados por consentidores y alcahuetas----248
- **Tabla n° 3:** Hombres acusados por mantener comercio ilícito con prostitutas
(1780 – 1845) -----249

Índice de imágenes

<i>Ilustración 1: María Magdalena Arrepentida. Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos. Óleo sobre tela. Museo de Arte Moderno, Tunja.</i>	5
<i>Ilustración 2: Coronación de la Inmaculada Concepción, Anónimo. Óleo sobre tela, Museo Colonial, Bogotá.</i>	52
<i>Ilustración 3: Virgen dolorosa con Jesús muerto, Anónimo. Óleo sobre tela, Convento Santa Inés, Bogotá.</i>	53
<i>Ilustración 4: Virgen con el niño, Anónimo. Óleo sobre madera, Museo Colonial, Bogotá.</i>	54
<i>Ilustración 5: Desposorios de la virgen y José, Baltasar Vargas de Figueroa, 1650 - 1667. Óleo sobre tela, Iglesia de San Francisco, Bogotá.</i>	58
<i>Ilustración 6: Virgen leyendo con el niño Jesús, Anónimo. Óleo sobre tela, Museo Arqueológico La Merced, Bogotá.</i>	59
<i>Ilustración 7: Virgen en oración, Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos, 1657 - 1710. Óleo sobre tela, Museo Banco de la República, Bogotá.</i>	63
<i>Ilustración 8: "La Creación", Anónimo. Óleo sobre tela, Convento de Santa Clara, Arequipa (Perú).</i>	66
<i>Ilustración 9: "Adán y Eva", Anónimo. Óleo sobre tela, Catedral de Bogotá, Bogotá.</i>	67
<i>Ilustración 10: "Alegoría a las buenas y malas obras", Anónimo. Óleo sobre tela, Colección Barbosa Stern, Lima (Perú).</i>	71
<i>Ilustración 11: Cristo y María Magdalena. Anónimo. Óleo sobre tela, Iglesia Santa Bárbara, Bogotá.</i>	73

- Ilustración 12:** “*María Magdalena penitente*”, Anónimo. Óleo sobre tela. Palacio Arzobispal, Bogotá. _____ 76
- Ilustración 13:** *Policarpa Salavarrieta*. José María Espinosa, 1855. Colección Museo Nacional de Colombia. _____ 86
- Ilustración 14:** *Salida del Palacio de los virreyes Antonio Amar y Borbón y María Francisca de Villanova y Marco*. s.f. Copia del óleo “*La prisión de los virreyes*”, original de Coriolano Leudo. Colección Museo de la Independencia-Casa del Florero. Mincultura. _____ 89
- Ilustración 15:** *Detalle de La Batalla de Calibío*. José María Espinosa. 1845. Colección Museo de la Independencia - Casa de Florero. _____ 93
- Ilustración 16:** *Damas en la calle*. Ramón Torres Méndez. 1875. Grabado, litografía iluminada. Biblioteca Banco de la República. _____ 102
- Ilustración 17:** *Dama de Bogotá en traje de viaje*. Ramón Torres Méndez. 1851. Grabado, litografía iluminada. Biblioteca Banco de la República. _____ 104
- Ilustración 18:** *El bambuco en Bogotá*. Ramón Torres Méndez. 1860. Grabado, litografía iluminada. Biblioteca Banco de la República. _____ 105
- Ilustración 19:** *Planchadora de Bogotá*. Ramón Torres Méndez. 1800. Acuarela sobre papel. Biblioteca Banco de la República. _____ 108
- Ilustración 20:** *Reyerta de aguadores*. Ramón Torres Méndez. 1860. Grabado, litografía iluminada. Biblioteca Banco de la República. _____ 110
- Ilustración 21:** *Tienda de vender chica*. Ramón Torres Méndez. 1860. Grabado, litografía iluminada. Biblioteca Banco de la República. _____ 134
- Ilustración 22:** *Dance du pays (Baile típico)*. François Désiré Roulin. 1823. Tinta sobre el papel. _____ 138

Ilustración 23: Baile de campesinos. Sabana de Bogotá. Ramón Torres Méndez. 1860.

Grabado en aguatinta. Biblioteca Banco de la República. _____ 141

Ilustración 24:Ñapangas (jeunes femmes de la vallée du Cauca), Charles Saffray. Grabado.

Tomado de, Voyage à la Neuville-Grenad (París: Librería Hachette, 1896), 57. _____ 152

Ilustración 25: Un arrabal de Antioquia. Charles Saffray. Grabado. Tomado de, Voyage à

la Neuville-Grenad (París: Librería Hachette, 1896), 11. _____ 157

Ilustración 26: Exterior de la prisión de Bogotá, Auguste Le Moyne - José Groot. Sin

Fecha.COLARTE. Tomado de:

<http://www.ventarte.com/colarte/ConsPintores.asp?idartista=14345&pest=obras>. ____ 182

Ilustración 27: Ilustración 2. Costado de la plaza de Bolívar en donde hoy se levanta el

Capitolio, Bogotá. Grabado, Ramón Torres Méndez para el Papel Periódico Ilustrado, n°.

93, 1885. Tomado de Julián Vargas Lesmes, La sociedad de Santafé Colonial (Bogotá,

CINEP, 1990), 19. _____ 186

Resumen

Culpadas por sus comportamientos, señaladas por sus conductas, expulsadas por herir la moral y salud públicas, encerradas para evitar los excesos, las mujeres neogranadinas acusadas por prostitución sufrieron la persecución, repulsión y condena de las autoridades, en las cuales se respaldaba la sociedad cuando el pudor se veía afectado. La hipocresía y gazmoñería de los vecinos frente a la sexualidad complicaba siempre las situaciones, haciendo que el peso de la culpa recayera en las mujeres, se les hiciera pagar el precio de los actos o fueran desterradas; sin embargo, muchas mujeres acusadas de ser prostitutas solamente vivían una relación íntima con un amante que también retribuía el mismo sentimiento, pero la sociedad y sus dispositivos de control no soportaban tales acciones. Es por ello que esta investigación se dispone a mostrar y agenciar el papel de la mujer transgresora de la sexualidad en el arco temporal que corre del otoño colonial hasta la primavera de la República neogranadina. Asimismo, se estudian las actitudes, comportamientos e ideas que primaron en torno a ellas, los espacios y las decisiones de la autoridad para restringirlas y privarlas.

Introducción

El maestro Carlo Ginzburg abre su obra *El queso y los gusanos* con la siguiente afirmación: “la escasez de testimonios sobre los comportamientos y las actitudes de las clases subalternas del pasado es fundamentalmente el primer obstáculo, aunque no el único, con que tropiezan las investigaciones históricas”, a lo que añade, “es una regla con excepciones”¹. Esta investigación, en contraste con la anotación de Ginzburg, es una muestra de ello, es el intento de interpretación de los comportamientos sexuales prohibidos, solapados, hipócritas y ocultos (por no decir escondidos y reiterar los adjetivos antes mencionados) de hombres y mujeres de tiempos remotos.

Esta investigación sigue, además de Carlo Ginzburg, la premisa que Jean Delumeau explicita en su trilogía *Historia del Paraíso*, la cual reza así: “el historiador intenta reconstruir lo mejor que puede los universos de antaño”². Recoger los sumarios e interpretarlos a luz de las preguntas formuladas sin forzarlos a que hablen obligadamente, sino, por el contrario, desentrañar de sus silencios una respuesta, una noción o una huella, resulta ser una tarea difícil y que implica una rigurosidad constante. En este caso la prostituta, sujeto histórico de la investigación, fue invisibilizada por distintos procesos que corren desde la conquista del territorio hasta bien entrado el siglo XIX, los cuales son a la vez detonantes para que su práctica fuera escurridiza, difícil a la hora de nombrarla e invisible dentro de la recurrente

¹ Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI* (Bogotá: Ariel, 2019), 13.

² Jean Delumeau, *Historia del Paraíso. 1. El jardín de las delicias* (Madrid: Taurus, 2005), 15.

frase de ser “el oficio más antiguo de la humanidad”. Esto motivó a que prácticas ilegítimas como el concubinato y el amancebamiento, los repetidos adulterios y la violación e incesto desdibujaran a la prostitución propiamente, haciendo que esta se diera en todos y cada uno de los distintos crímenes sexuales penalizados tanto en el periodo colonial o indiano, como en el periodo republicano, el cual es un arco temporal que se eligió para la pesquisa histórica.

Este trabajo investigativo, entonces, concentra la mirada en la práctica sexual de la prostitución, buscando visibilizar desde el silencio del archivo una actividad de larga data, la cual, oculta, dio sus frutos en los territorios neogranadinos. La elección temporal que va desde 1780 hasta 1845, se establece con el fin de atender a una búsqueda de manera genealógica en los discursos de las autoridades, es decir, descubrir el comportamiento transgresor femenino, y masculino por supuesto, desde las herramientas escritas como sumarios criminales y relaciones de mando, las cuales consignan, además de leyes y decretos, visiones generales de las tierras y los colectivos humanos, los tabúes y los miedos de una sociedad entre el otoño de un régimen y la primavera de otro. Es por ello que, desde esos miedos se extraen los argumentos con que los hombres leyes, la gente decente, el pueblo llano y los infames que hicieron comparecer delante del estrado se sostiene que esa práctica ignominiosa fue real y existió, pero no como se ha creído, ni como se ha dado por sentado en ciertas investigaciones de carácter histórico.

El punto de partida es el *otoño* del tiempo virreinal, un siglo XVIII que cierra con una población de notorio porcentaje ilegítimo, producto de relaciones indebidas entre amantes que entregados a los fuegos de la pasión incrementaron el número de individuos de las distintas sociedades del Nuevo Reino de Granada. Pero es también el siglo que se apoya en

el papel para consignar con contundencia las distintas realidades que se daban en la cotidianidad, donde los juicios criminales se llevan parte considerable del uso de la tinta. La República de la Nueva Granada es el punto de llegada, especialmente el año de 1845, cortado arbitrariamente ahí, pero que es, entre otras cosas, parte de la génesis del proyecto republicano, de la aspiración política que se funda en el ensayo-error, pero que propone distintas maneras para crear estabilidad en un pueblo que venía herido de gravedad luego de la larga guerra de Independencia. Los actos ilegítimos no mermaron, las comunicaciones carnales y pasionales seguían teniendo fuerza y el furor del amor libidinoso continuaba buscando el oscuro rincón para llevarse a cabo, con la particularidad de que las penalizaciones, de cierta manera, habían cambiado.

La espacialidad que se abarca es el territorio neogranadino, pese a que las fuentes se hayan localizado en lugares muy específicos teniendo una frecuencia en Medellín, Popayán, Santafé y Cali, es el territorio neogranadino, puesto que, si bien hay documento de archivo, hay fuente primaria impresa que da cuenta de otros sitios y generalidades. Por otra parte, viene bien mencionarlo, la transgresión sexual, en la totalidad de su tipología, se presentó a lo largo y ancho del territorio como lo evidencian las múltiples investigaciones elaboradas por historiadores desde los años sesenta del siglo pasado hasta hoy. Sin embargo, cada investigación muestra diferentes manifestaciones del delito. Esta pesquisa no es diferente, en tanto se concentra en el estudio de la sexualidad, pero si es diferente a la hora de mostrar que la prostitución fue desigual en las distintas zonas de la geografía; mencionar que son homogéneas las prácticas, sería generalizar vulgarmente y atropellar el y los procesos investigativos. Por ello, se toman ciertos archivos históricos y se establece una relación de

similitud y una estrategia de diferenciación para visualizar la heterogeneidad del delito estudiado dentro del marco espaciotemporal.

Finalmente, resta mencionar que esta proyección parte de los silencios que se encontraron en las lecturas que versan sobre sexualidad y trasgresión, por lo que la pregunta que orienta el desarrollo de la misma se concentra en desentrañar la idea de prostitución: ¿Qué se entendió por prostitución y por prostituta en el tránsito del periodo virreinal al génesis del proyecto republicano? A esto se suman otras preguntas auxiliares que permitieron revelar ciertas respuestas, pero también generar otras: ¿Quién era prostituta?, ¿Por qué entender la prostitución como práctica y no como oficio?, ¿Qué hombres frecuentaban a las prostitutas?, ¿Cuáles eran los espacios donde se daban los encuentros fortuitos sabiendo que los prostíbulos no existían?, ¿Cómo regular los comportamientos altivos de los amantes apasionados?, ¿Qué hacer con ellas luego de estar en manos de las autoridades?

- **Para un tema en reserva, un estado del arte**

“Quizás una de las preocupaciones que dirigen o deben dirigir el trabajo de los historiadores es la de contribuir con su trabajo a una representación de la sociedad de la que se ocupan en un período histórico”.

-Margarita Garrido³.

Doña Pilar Jaramillo de Zuleta publicó análogamente en el *Boletín de Historia y Antigüedades* (2002)⁴ y en la compilación *Placer, dinero y pecado* (2002), donde fijó su mirada en la figura de la mujer transgresora del Nuevo Reino de Granada. Estudió la infracción sexual en relación con los discursos de dominación, pero, a su vez, se aproximó a las dinámicas de sumisión que estas tuvieron frente a las normas y leyes que doblegaron sus excesos, convirtiéndolas en “*arrepentidas*”. La autora sugirió que toda mujer que en su momento excedía las normas, era prostituta o mujer sin sujeción, debía ser encerrada y custodiada para que recompusiera su vida. Un notable aporte de esta investigación es la hipótesis abierta que deja sobre la ausencia de espacios propios como prostíbulos en la Nueva Granada, diferente a otras geografías como fueron Puerto Rico, Santo Domingo o la Nueva España, donde sí estuvieron establecidos. Sostiene, además que la prostitución fue clandestina y ajena de lo público, con temporalidades extendidas y recurrentes, es decir, duraban meses o años.

³ Margarita Garrido Otoy, “La historia colonial en Historia Crítica: un balance”, *Historia Crítica*, n° 25 (2003): 43.

⁴ Pilar Jaramillo de Zuleta, “Las arrepentidas. Reflexiones sobre la prostitución femenina en la Colonia”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. LXXXIX, n° 817, (2002).

Jaime Humberto Borja escribió un capítulo intitulado “Sexualidad y cultura femenina en la Colonia” (1995)⁵, el cual hace parte de la colección *Las mujeres en la historia de Colombia*. Borja se acercó al tema de la sexualidad para estudiar las infracciones inmorales del sexo y los controles sobre el mismo en el Antiguo Régimen, es por ello que toma el amancebamiento, el concubinato, la bestialidad y el lesbianismo como puntos de fuga recurrentes en una sociedad encorsetada. Refiere, en primer lugar, que la conceptualización que tenemos en nuestros días está lejos de ser la misma que ocupó en su momento, puesto que fue una herencia muy marcada de los aportes teologales de santo Tomás de Aquino, quien sostuvo firmemente que era una opción para mantener solida la institución matrimonial y la virginidad de las doncellas, es decir, era un mal necesario.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, Borja deduce que la prostitución no existió del todo como práctica oficial, sino que se toleró, pero no se asignó un lugar determinado para estar y operar, sino que circunscribió para no perturbar el orden establecido y la tranquilidad. Advierte, además, que la gran mayoría de prostitutas fueron de estamentos bajos (mestizas, mulatas, zambas y una que otra india, sin desconocer las españolas y blancas empobrecidas), lo que llevó a que el Estado español y la Iglesia repensaran la idea teologal del marianismo para reasignarles nuevas redes simbólicas sobre los valores que distinguen una buena mujer. Ahora bien, todo esto, dice Borja, fue un fracaso porque ya el marianismo no correspondía a los comportamientos y prácticas en las que sumergía la sociedad colonial, puesto que el marianismo era una idea concebida en la España medieval y se veía eclipsada

⁵ Jaime Humberto Borja, “Sexualidad y cultura femenina en la Colonia. Prostitutas, hechiceras, sodomitas y otras trasgresoras”, en Beatriz Carvajal (Ed), *Historia de las mujeres en Colombia. Tomo III: Mujeres y cultura*. (Bogotá: Norma, 1995).

por prácticas sexuales y comportamientos adversos, por ejemplo, la proliferación del madre-solterismo en las colonias.

En 1990 apareció publicada una compilación de ensayos del sociólogo Julián Vargas Lesmes, la cual llevó por nombre *La sociedad de Santa Fé de Bogotá* (1990)⁶, compuesta de un abanico de temáticas que versaban sobre la cotidianidad, economía, festividad, demografía, sociedad y cultura material e inmaterial que van del siglo XVI hasta el siglo XVIII. Entre todo este conjunto de estudios, elementos y aportes, aparece intermitentemente la mujer de malos hábitos en algunos ensayos, pero en otros es la protagonista. Vargas enuncia que la capital virreinal recibió una cantidad exagerada de hombres y mujeres que llegaron como migrantes de las otras provincias; igualmente menciona que la dicha capital presentó generosas oportunidades económicas, pero contrajo problemas haciendo mucho más frágil la línea divisoria de lo permisible y lo ilícito. Por otro lado, postula un argumento robusto en el que sustenta que la cantidad de mujeres que iniciaron su vida sexual fue numerosa y este fenómeno se convirtió en un factor determinante para la desviación de la carne.

Vargas, abre una categoría para la mujer que se sale de la norma y en el utillaje mental de la época colonial la acercaba a la condición de prostituta. Dicho en otros términos, la “mujer dañina”, la mujer que contagia a las demás de malos hábitos, la de mala vida que se reflejó socialmente como prostituta, pese a que no necesariamente lo fuera por práctica. Desde otro ángulo, concentra la mirada en el espacio de encuentro, ocio, desorden y descanso: la chichería. Considerando este espacio como centro de interacción social, pero nunca niega la

⁶ Julián Vargas Lesmes, *La sociedad de Santa Fé Colonial* (Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular, 1990).

idea de que allí estaban centrados hombres y mujeres que aprovechaban las oportunidades para tener relaciones sexuales envueltas en seducciones y trasgresiones, lo que refiere a la participación de mujeres del común y prostitutas, motivo por el cual, señala el autor, las autoridades por ordenanzas virreinales separaron hombres y mujeres en las chicherías, pese a que fue un intento fallido.

Beatriz Patiño realiza un capítulo intitulado “Las mujeres y el crimen en la época colonial. El caso de la Ciudad de Antioquia” (1995)⁷. Para su realización parte de 40 casos donde analiza delitos de diferente índole en la Provincia de Antioquia. La creciente demográfica de la Colonia es el punto de partida de la autora para referirse a los quebrantamientos del orden, puesto que a mayor cantidad de habitantes mayor el índice de las infracciones. La particularidad es que casi todas las agresiones y transgresiones se daban de acuerdo con la sociedad de casta, siendo la mestiza la que más incurría en los delitos, por lo que con la visita del Oidor y Visitador Juan Antonio Mon y Velarde se buscó regularlos. En consecuencia, Patiño presenta la prostitución en el marco de la llegada del ilustrado Oidor y Visitador, quien mandó, como medida reguladora, encerrar, enseñar, hacer útiles y poblar en nuevas tierras. Pero, un aporte sustancial en su capítulo, que además es un telón de fondo para comprender esta problemática de la infracción sexual y el crimen, es el aumento desproporcionado de la población cuyo motivo fue el mestizaje acelerado e incontenible, y por otro lado, este incremento generó una imposible cobertura de la administración civil sobre la población y sus desmanes, los cuales eran bastante recurrentes.

⁷ Beatriz Patiño Millán, “Las mujeres y el crimen en la época colonial. El caso de la Ciudad de Antioquia”, en Beatriz Carvajal (Ed.) *Las mujeres en la historia de Colombia. Tomo II: Mujeres y sociedad* (Bogotá: Editorial Norma, 1995).

La autora no hace un énfasis en su trabajo sobre la condición de la prostituta sino sobre la trasgresión de carácter sexual, no obstante, es importante el análisis que realiza sobre el entorno moral y jurídico de la Provincia, licenciando construir la idea mental de la sociedad colonial. Patiño apunta a resaltar los comportamientos escandalosos como motivos para el señalamiento público de prostituta, sin embargo, no pierde de vista que la trasgresión no siempre era única y exclusivamente para catalogar a una mujer como pública, sino que a diferencia del amancebamiento y el concubinato, se penalizan de otra forma, aunque exista una línea muy delgada que hizo que se perdieran las diferencias entre una y otra práctica. Un concepto escurridizo y que se puede confundir fácilmente con otros delitos e infracciones.

Pablo Rodríguez en “Servidumbre sexual. La prostitución en los siglos XV –XVIII” (2002)⁸, capítulo del libro que compila en compañía de Aída Martínez, estudia la prostitución del mundo Colonial desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII. Rodríguez parte con una justificación del porqué la prostitución tuvo una aparición tardía en el Reino de la Nueva Granada, dado que los españoles, en el momento del proceso conquistador, tomaron a las indígenas por la fuerza para llevar a cabo relaciones sexuales. De ahí que Rodríguez realice un estudio casi que arqueológico de la práctica prostibularia y de su adaptación conceptual al *corpus* de la sexualidad. Su inicio está datado desde las *crónicas de Indias* para probar cómo las costumbres y comportamientos sexuales de las comunidades indígenas fueron vistas con ojos ajenos y occidentales como prácticas delictivas, pecaminosas y bárbaras. Ya para la narración de los siglos XVII y XVIII, desde crónicas noticiosas y archivos, observa y

⁸ Pablo Rodríguez, “Servidumbre sexual. La prostitución en los siglos XV –XVIII”, en Aída Martínez y Pablo Rodríguez (Comp.) *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia* (Bogotá: Aguilar, 2002).

reflexiona la idea de moral y orden que operó, dando paso al amancebamiento y concubinato, lo cual fue posteriormente observado como prostitución. Rodríguez sostiene que la prostitución no fue algo tan público, sino más recatada, sigilosa, sin embargo, vigilada.

María Himelda Ramírez Rodríguez escribe un artículo que lleva por título *El género y el desorden en Santafé Colonial (1750-1810)*(1998)⁹, donde presenta distintos marcos del ambiente capitalino del virreinato bosquejando desde algunos casos particulares, cómo las mujeres forasteras llegaron a Santafé por diversos motivos tales como la creciente demográfica presentada en las diferentes Provincias, el desempleo y la crisis económica tan profunda del siglo XVIII; otro motivo al que hace hincapié Ramírez es que la llegada de ellas a la capital, se debió a la interposición de denuncias ante los entes de poder por causas de abandono y miseria profunda, además de ser madres solteras. Ramírez refiere también que las mujeres se convertían, después de terminado tiempo, en prostitutas, por necesidad más no por un placer, rondaban por las inmediaciones de los militares, se hacían dentro de las chicherías, en las afueras de la ciudad.

La historiadora estadounidense, Ann Twinam, en el capítulo *Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial* (1991), compilado por Asunción Lavrin en el texto *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica: siglos XVI – XVIII* (1991)¹⁰, sentó las bases de múltiples ideas que se condensan en su obra gruesa, *Vidas públicas, secretos*

⁹ María Himelda Ramírez Rodríguez, “El género y el desorden en Santafé Colonial (1750-1810)”, *En otras palabras... "Mujeres y espacios urbanos"*, n° 5 (1998).

¹⁰ Ann Twinam, “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial”, en, Asunción Lavrin (Coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica: siglos XVI – XVIII* (México D. F.: Grijalbo, 1991).

privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial (2009)¹¹, incluso, enunciados del libro pasan al artículo textualmente. Es por ello que uno de los puntos que nos concentra en el ideal que se configuró en el mundo colonial, es que la mujer que se desviaba del conducto en el que se le educaba para que fuera recatada, virtuosa, inserta en el ideal mariano que la catapultaba directamente al otro polo: la inmoralidad, el deshonor, la fractura de los buenos valores o tacharse dentro de la sociedad como prostituta. Es decir, las mujeres que irrumpían inmoralmente en el espacio público, trasgrediendo normas, sobrepasando la sujeción masculina, perdían la virtud y la virginidad y laceraban el honor familiar, no recibían otro apelativo distinto al de prostitutas.

Esta óptica propuesta por Twinam, revela una arista importante del utillaje mental colonial, esclarece parte de los pensamientos que se configuraron a la sombra de la infracción cometida en detrimento de la moral; y finalmente, un elemento transversal, que ninguno de los citados autores propone, es que examina detenidamente que pensaban sobre las prácticas y como referirlas dentro del círculo social. La autora expresa que había un espacio, una especie de *justo medio*, en las relaciones sexuales realizadas fuera o antes de las nupcias mancillando el honor, y que era similar a la condición de los mulatos, los cuales no eran ni negros ni blancos, así la mujer no estaba ni allá ni acá.

Ann Twinam redefine la idea de lo que fue una *prostituta*, pues, amplía el panorama demostrando que no es solo aquella quien pierde su virginidad, tiene relaciones antes del matrimonio o fuera de él. La autora desde los archivos documentales enseña que hay

¹¹ Ann Twinam, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009).

referencias a la prostitución desde las prácticas sexuales ilegítimas, específicamente esa. Tal valoración es importante, dado que Pablo Rodríguez, citado anteriormente, publicó un texto titulado *Sedución, amancebamiento y abandono en la Colonia* (1991)¹², entregado al público lector en el mismo año de la publicación del artículo de Twinan. Allí Rodríguez examina, en términos generales, las condiciones de amancebamiento del territorio neogranadino, sin embargo, utiliza muchas veces el concepto de amancebamiento muy a la ligera, dando a creer que cualquier escándalo o mal comportamiento es leído sólo como dicha práctica porque la mayoría de los casos lo presentan así, y ve a la prostitución sólo como una salida rápida, un punto de fuga para enfrentar la pobreza, a la cual postula como sinónimo de prostitución. No obstante, el escrito de Rodríguez presenta una claridad y lucidez sobre la prostitución colonial, allí se refiere a la prostitución como un término escurridizo, y que además catalogar a alguien de prostituta en la Colonia era relativo a las conductas, las concepciones y la situación.

Aída Martínez Carreño, en la tan citada compilación de 2002, *Placer, dinero y pecado*, escribió el artículo “De la moral pública a la vida privada, 1820 – 1920 (2002)”¹³, considerado en este estado del arte como una bisagra que une el pasado colonial con la naciente república que se sirvió de las estructuras del Antiguo Régimen para solidificar las nuevas estructuras que compondrían el sistema de gobierno, autoridad y legislación que respectan a la práctica sexual de la prostitución. Martínez dibuja, antes que cualquier cosa,

¹² Pablo Rodríguez, *Sedución, amancebamiento y abandono en la Colonia* (Bogotá: Fundación Simón y Lola Guberek, 1991).

¹³ Aída Martínez Carreño, “De la moral pública a la vida privada, 1820 – 1920”, en Aída Martínez y Pablo Rodríguez (Comp.). *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia* (Bogotá: Aguilar, 2002).

un escenario de una Santafé llena de perjuicios, de gentes libres y descarriadas, llena de militares sin oficio, mutilados, enfermos, empobrecidos, mujeres viudas y una cantidad de niños abandonados. Es Martínez quien dibuja con más profundidad la situación natural que aquejaba a las gentes principales y autoridades tanto civiles como eclesiásticas, es decir, le pone más carne y hueso al relato, pero, lo que realmente llama a concentrarse en el escrito, es la larga extensión temporal que presenta para evidenciar el desarrollo de la prostitución durante un siglo completo: 1820 – 1920. Lo que nos presenta Martínez, entre otras cosas es el desarrollo de una práctica que se dotó en un principio de falta de valores y moral, de regularización espiritual y espacial, o una que se configuró bajo la lupa de las autoridades gubernamentales, el ojo del médico que las examinó y emitió partes para robustecer el proyecto higienista del siglo XIX, pero también para dar partes de tranquilidad a las gentes que las concurría y se sentía amenazada por ellas y su práctica.

Finalmente, es importante mencionar que su título es la esencia fiel del desenvolvimiento del trabajo: evidenciar cómo la práctica pasó de la Colonia a la República siendo tolerada, y que al salirse del marco de la dicha tolerancia se convertía en amenaza de la moral pública, pero en la República se regula de tal forma que se le asigna un espacio, lo privado, se medicaliza, se informa en la prensa quiénes son y cuándo llegan a la ciudad, es decir, se le da rostro, se le agencia. Por ende, el trabajo de Martínez no muestra el proceso de desenvolvimiento, lo que permite a su vez entender que todo no fue los mismo, que hay rupturas y continuidades en la práctica y un trabajo diferente, nutrido de información minuciosa. Por la temporalidad y la geografía seleccionadas, Martínez no tiene una estrecha relación con autores antes presentados.

Juan Carlos Jurado en el texto *Vagos, pobres y mendigos: contribución a la historia social colombiana, 1750-1850* (2004)¹⁴, presenta una panorámica de las distintas situaciones por las que atravesaba la provincia de Antioquia en el tránsito del mundo colonial al republicano. Jurado observa la pauperización de un territorio que creció y no tuvo como abastecer la población, que acumuló riquezas en una cierta parte de la sociedad y dejó individuos sin nada, los cuales se convierten en su agente social de estudio. Las mujeres, que hacen parte del gran conglomerado de la investigación, son observadas como mujeres sin oficio y sin beneficio, permitiendo que el autor se sirva de ciertos archivos en donde da cuenta que algunas de ellas se dieron a la prostitución, especialmente en el siglo XIX, donde se consideraba aún la práctica como una transgresión más que como un incipiente oficio. Jurado en esta obra contribuye a dibujar un panorama regional de la vagancia y el ocio, tomando muchos de los distintos tipos de comportamientos adversos al orden, partiendo de archivos históricos y códigos jurídicos establecidos en los primeros años de la República.

Natalia Botero, en su tesis de grado titulada “Control social en Colombia 1820-1850: vagos, prostitutas y esclavos” (2013)¹⁵, estudia la sociedad del comienzo del siglo XIX, un conglomerado de personas que desde el pasado siglo estaban sumidas en la pobreza, la opresión del amo y el abandono de los autoridades, las cuales en la nueva centuria postergaron su estado de pobreza y otros lo incrementaron luego de ser grupos sociales desposeídos después de las guerras de independencia. Botero observa en las prostitutas un

¹⁴ Juan Carlos Jurado, *Vagos, pobres y mendigos: contribución a la historia social colombiana, 1750-1850* (Medellín: Editorial La Carreta, 2004).

¹⁵ Natalia Botero Jaramillo, “Control social en Colombia 1820-1850: vagos, prostitutas y esclavos”. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá Facultad de Ciencias Humanas Departamento de Historia. Montevideo: 2013.

conjunto de mujeres pobres, sin tutoría y entregadas a los placeres de la carne más que por gusto, por necesidad. La investigación de la autora da cuenta de los distintos problemas que oscilaron entre la economía y la política que se empezaba a gestar, especialmente la antioqueña que dio rienda suelta a los éxodos colonizadores, en tanto los que buscaron nuevas tierras eran también hombres y mujeres de vidas complejas, ociosas y malentretenidas. El impacto de este trabajo de grado se refleja en los códigos penales y las normas jurídicas que se estipularon sobre la marcha de los gobiernos para minimizar y contrarrestar los episodios de desorden colectivo e individual, las vidas descompuestas y los comportamientos que parecían inusuales pero que eran tan recurrentes como notorios.

- **Construcción conceptual**

Para la construcción de esta investigación se establecieron una serie de conceptos que hacen parte de la estructura teórica que guía el escrito. Reinhart Koselleck en su texto *Futuro Pasado* observaba que “dentro de la exégesis de los textos, la consideración sobre el uso de conceptos sociopolíticos, la investigación de sus significados, alcanza un rango sociohistórico”¹⁶, y es precisamente en este establecimiento del aparato teórico donde vemos que los conceptos seleccionados se ensanchan abarcando dentro de una interdisciplinariedad el auxilio de la sociología y la filosofía para esclarecer que, además de ser producto de experiencias históricas, son conceptos relacionados con las estructuras políticas del momento.

¹⁶ Reinhart Koselleck, “Historia social e historia conceptual”, en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Paidós, 1993) 109.

Para esta investigación, se han elaborado cuatro conceptos, una especie de *ideas claves*, los cuales serán capitales para cada uno de los apartes de esta investigación. Tres de ellos se afianzarán en un capítulo diferente, sin perder la vitalidad en los otros y uno solo será, dentro del desarrollo del escrito, un eje rector que dinamizará los respectivos conceptos.

El primer sustento teórico es el de *feminidad*, el cual se entiende desde Pierre Bourdieu como la construcción de un género circunscrito en el silencio, la exclusión y la marginalidad del círculo político y público, pero, especialmente, del círculo económico, asignada con notoriedad y propiedad al círculo doméstico, el cual, desde tiempos primigenios hasta hoy sigue teniendo una vigencia que no se acaba, sino que se transforma. La *feminidad*, entonces será entendida en este texto como una asociación de la mujer con las actividades biológicas de la reproducción, “ordenadas de acuerdo con los intereses maternos y simbólicas del linaje”¹⁷ y la obediencia a los patrones masculinos del poder. Sobre este último, los patrones masculinos, Joan Wallach Scott, los asocia con una condición de *género*, aduciendo que este “es una forma primaria de las relaciones simbólicas del poder”¹⁸, así, la feminidad, será vista como la oposición al género masculino y como campo simbólico por medio de cual se articulan las redes del poder de unos sobre otros, en este caso, hombres sobre mujeres. Este concepto acompaña el primer capítulo que da cuenta de los *ideales* y las *virtudes* femeninas dentro del arco espacial Colonia-República, pero también importa para entender cómo se desgasta en los defectos y transgresiones que las mismas mujeres hicieron de él.

¹⁷ Pierre Bourdieu, *La dominación masculina* (Barcelona: Anagrama, 2000) 120 – 121.

¹⁸ Joan Wallach Scott, *Género e historia* (México: Fondo de Cultura Económica, 2008), 68.

El segundo sustento teórico es el de *prostituta*, el cual se toma de manera genérica desde Lote Van de Pool, quien sentencia que “la prostitución no es únicamente una cuestión de palabras y definiciones”¹⁹, dado que detrás de ella se esconden miedos, tabúes y realidades de tiempos pasados. De esta forma entendemos que la prostitución es aquella mujer de vida disoluta, repulsiva e impúdica²⁰, la mujer al margen de los estadios morales aceptados. No obstante, esta conceptualización se precisa y se aterriza dentro del arco temporal estudiado con las nociones establecidas por Ann Twinam y María Himelda Ramírez, quienes precisan que la prostituta es toda aquella mujer que se desliga de los ideales establecidos por las instituciones masculinas de la monarquía católica: Iglesia y Estado²¹. En síntesis, este concepto se entenderá como toda mujer que trasgrede la ley, viola los principios virtuosos de la feminidad y se da a la sexualidad ilegítima. A esto se añade que la idea de *sexualidad* se entiende, en términos de Michel Foucault como un establecimiento legítimo de la reproducción biológica, donde todo comportamiento ajeno a ella es una trasgresión de índole moral, religiosa, mental y espiritual²².

La tercera noción conceptual se establece desde Michel Foucault y Pierre Bourdieu, esta es *ejercicio de poder*. Aquí se entiende la idea de poder como todo mecanismo de dominación ejercido sobre los otros cuerpos por parte de ciertos agentes dentro del escenario social

¹⁹ Lote van de Pool, *La puta y el ciudadano. La prostitución en Ámsterdam en los siglos XVII y XVIII* (Madrid: Siglo XXI, 2005), 7.

²⁰ Van de Pool, *La puta y el ciudadano*, 5.

²¹ Ann Twinam, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009), 100. María Himelda Ramírez, *De la caridad barroca a la caridad ilustrada. Mujeres, género y pobreza en la sociedad de Santa Fe de Bogotá, siglos XVII y XVIII* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, 2006), 122 – 123.

²² Michel Foucault, “Sexualidad y poder”, en *Obras esenciales* (Barcelona: Paidós, 2010), 805.

respaldados por las instituciones. Foucault señala que el poder sólo es posible activarlo mediante el ejercicio transformando al individuo en *sujeto*²³, de ahí que unos establecidos operen sobre unos marginados mediante el gobierno modelador de conductas²⁴.

Pierre Bourdieu sostiene que la dominación se da mediante el principio simbólico que los mismo marginados y establecidos posibilitan mediante la permisividad de la acción, en este caso, la dominación resulta masculina sobre la pasividad femenina: “la división sexual del trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos, la estructura del espacio, con la posición del lugar de reunión o el mercado”²⁵. Entonces, se entiende la idea de *ejercicio de poder* como todo mecanismo de dominación establecido de unos llamados autoridades sobre el resto de individuos de la población mediante una geometría de gobierno.

Y, finalmente, el último presupuesto teórico es la idea de *dispositivo* establecido desde los aportes de Giorgio Agamben, cuya aplicabilidad dentro del desarrollo de la investigación es transversal. La idea de *dispositivo* se entiende como un conjunto de distintos elementos que garantizan el ejercicio de poder, ya sea las herramientas que garantizan la ley (libros, leyes, sumarios, códigos penales o pinturas), los elementos constituyentes de los discursos (composiciones visuales, orales y rituales), las instituciones (poder clerical y secular), agentes sociales reforzados con potestad (jueces, alcaldes, curas, policías, testigos,

²³ Michel Foucault, “El sujeto y el poder”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 50, n° 3 (1988): 7.

²⁴ Foucault, “El sujeto y el poder”, 15.

²⁵ Bourdieu, *La dominación masculina*, 22.

acusadores) y, finalmente, el capital simbólico que se naturalizó en todos y cada uno de los distintos espacios de la cotidianidad²⁶.

Mediante la idea de *dispositivo* se tejen las redes de poder donde los *establecidos* y los *marginados*, idea de Norbert Elias²⁷, interactúan constantemente en el escenario social, y mediante el cual, en cuanto hay una violación al orden establecido, se activan para la normativización de la disciplina y el restablecimiento del mismo mediante el uso adecuado de las herramientas garantes de poder.

- **Observación general de la investigación**

El primer capítulo busca tender lazos entre la pintura y el discurso escrito para extraer ciertos elementos que permitan observar la femineidad inscrita dentro de un arco temporal que corre desde el periodo indiano hasta el proceso formativo de la República neogranadina. Para ello se observan las imágenes, no con el fin de elaborar un extenuante análisis de ellas, sino para tomar elementos que posibiliten develar valores, sentimientos, emociones, virtudes, defectos o modos de observación propios de las representaciones femeninas, y, simultáneamente, relacionar dichas visiones con los discursos escritos que forjaron sobre la femineidad, la distribución social de roles, las representaciones, los señalamientos y las fragmentaciones elaborados por el dominio masculino. Asimismo, podremos distinguir continuidades que van desde el siglo XVI hasta el XIX, y a su vez, las discontinuidades que se fueron dando. Como sugiere John Berger, “aunque toda imagen encarna un modo de ver, nuestra percepción o

²⁶ Giorgio Agamben, “¿Qué es un dispositivo?”, *Sociología*, vol. 26, n° 73, (2011): 250.

²⁷ Norbert Elias, “Ensayo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados”, en *La civilización de los padres y otros ensayos* (Bogotá: Norma, 1998), 83.

apreciación de una imagen también depende de nuestro propio modo de ver”²⁸, depende, además, de la forma en que se ha hecho concebir el mundo, y es así como se estudiarán estos apartados. Se partirá de la concepción colectiva de los modelos idílicos de la mujer benévola y las representaciones simbólicas de la mala mujer.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, el capítulo inicial se ocupa de motivar un acercamiento a la sociedad colonial para analizar las representaciones de la *Virgen María*, de *Eva* y de *María Magdalena*. En el caso de la Independencia se indaga por la participación femenina en las gestas y campañas tomando como referente a las *Juanas*, *Franciscas* y *Manuelas*, sin perder de vista las mujeres que participaron, de manera directa e indirecta, en favor de la corona. Finalmente se profundiza en las ideas de la *mujer virtuosa* de la República, que configura los valores de la época, y a la *mujer holgazana* que encarna los vicios sociales y públicos.

El segundo capítulo está compuesto por el mismo arco temporal que corre desde el periodo virreinal hasta la formación republicana. En él se observa la noción de prostituta que se elabora por los letrados en la Península Ibérica y la manera en que se deforma en el territorio neogranadino, dado que la trasgresión sexual de la prostitución es brumosa, densa y sin definición puntual. De ahí que en el capítulo se haga un estudio a partir de sumarios para entender cómo fue que la noción de prostituta pasó de ser un término genérico para referirse a cualquier mujer que rompía la norma, violaba los ideales y sostenía relaciones sexuales ilícitas, a ser un término utilizado para señalar a la mujer que se entregaba a las pasiones de la carne por un monto monetario o por víveres, y asociarla a la vagancia, la holgazanería y

²⁸ John Berger, *Modos de ver* (Barcelona: Gustavo Gili, 2000), 16.

los desmanes que torpedeaban la moral social. En el capítulo se busca resaltar los adjetivos que calificaban a las mujeres señaladas por prostitución y, también, dar una mirada a los espacios donde estas encontraban más tranquilidad y posibilidades para trasgredir la norma en compañía de su o sus amantes.

El tercer y último capítulo es una muestra de la letalidad de las autoridades que se enfrentaban ante cualquier muestra de escándalo y transgresión que las mujeres ocasionaban al irse en contravía de las normas, las leyes, los preceptos y los dogmas que componían la armonía de la sociedad, constituían los valores elaborados por la monarquía católica y la tranquilidad que los vecinos de villas y ciudades buscaban mantener solapadamente. Este capítulo entonces, se centra en el estudio de la estructura jurídica en los periodos colonial y republicano (producto de las herencias del período antecedente), frente a los excesos de la sexualidad, los desmanes públicos, la reputación herida y los efectos sociales sobre la producción, utilidad y ocupación de los vasallos y ciudadanos del territorio neogranadino. Es tan bien una muestra de las facultades de las que estaban dotados algunos de los funcionarios de la Monarquía y la República a la hora de imponer, impartir y dictar sus leyes y sentencias, la forma en que se llevaron a cabo los procesos penales y la forma cómo ordenaron la vida de mujeres disolutas, vagas y malentretenidas a partir de la instrucción religiosa y cívica.

Finalmente, es importante advertir que esta investigación cuenta con tres tablas que se construyeron a partir de la extracción de datos de las fuentes primarias manuscritas, las cuales darán agencia a los sujetos histórico estudiados, es decir, las tablas ponen en evidencias a las prostitutas, los hombres implicados en los sumarios y los denominados *alcahuetes* o *consentidores*, quienes posibilitaron los encuentros ilegítimos. Respecto a la ortografía de la

época, en esta pesquisa se conserva, solo se agregan a la ortografía actual las palabras que estaban abreviadas en el documento manuscrito. Así mismo, la investigación, especialmente en el primer capítulo, se soporta de un abanico de imágenes que están en relación con la explicación del ideal de feminidad. Cabe advertir que no se realiza un análisis de la imagen, sino, como se dijo, estas soportan los discursos escritos que se manifiestan en cada sección, cuyo fin es ilustrar a partir del discurso visual el recorrido escriturario.

CAPÍTULO I

Modelos, ideales y representaciones: los valores religiosos, morales y cívico-religiosos en la feminidad neogranadina.

I. “Toda imagen encarna un modo de ver”

I.I. La imagen puesta al servicio de la fe: siglos XVI al XIX.

Hombres y mujeres fueron evangelizados, crecieron aferrados o forzados a asumir la fe impuesta por el catolicismo en los territorios americanos durante los siglos XVI al XIX, insertos en una religión que no toleró ninguna presencia ajena y que buscó desterrar cualquier muestra pagana que se antepusiera y entorpeciera los procesos evangelizadores. La permanencia del dogma cristiano contrarrestó los impulsos heréticos y combatió cualquier otra forma de culto o muestra religiosa que no fuera la contemplada por la Corona en la Península: sermones, eucaristías, oraciones, procesiones e imágenes, fueron dispositivos de control²⁹ que se ejercieron sobre las poblaciones indianas para garantizar la fe y las formas de religiosidad que se insertaron en todo acto de la cotidianidad.

Dos elementos fueron fundamentales en los procesos de colonización, el discurso oral – escrito y el discurso visual, el primero, el discurso oral y escrito, fue elaborado con el fin de evangelizar y proceder de manera espiritual en la conversión y las celebraciones litúrgicas; el segundo, el visual, pedagogía útil para someter e instruir en los preceptos y los dogmas, fue un elemento que desde los inicios de la conquista se convirtió en una estrategia de

²⁹ Giorgio Agamben, “¿Qué es un dispositivo?”, *Sociológica*, n° 73, (2011): 253.

comunicación y, en consecuencia, de dominación de las almas. Al instaurarse los primeros poblados de españoles e indios, con la erección de iglesias y capillas, las imágenes cobraron un sentido importante para la expansión de los valores cristianos y la comunicación de las sagradas escrituras, en tanto fueron “utilizadas a menudo como medio de adoctrinamiento, como objeto de culto, como estímulo para la mediación y como arma en los debates”³⁰. Así, el gran impulso que tuvieron las imágenes se debió a la reunión religiosa del *Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, el cual sesionó veinticinco veces entre 1545 y 1563, convocado con el fin de desequilibrar los impulsos de los pueblos del norte que se habían adherido a la Reforma Protestante. El fin de este encuentro fue poner en marcha un amplísimo plan espiritual en el que la Contrarreforma tuviera como objetivo el cumplimiento de los dogmas pactados: la liturgia solemne, los valores de la religiosidad católica, el rechazo ante cualquier manifestación del protestantismo, la veneración de la virgen María, el culto a los santos y la santificación obligatoria de las fiestas.

Fue así como las imágenes se convirtieron en un bastón de apoyo para la celebración pública y privada de la fe, las devociones populares y la instauración y consolidación de un proceso evangelizador que hizo al cristianismo católico la religión principal y casi única de Iberoamérica. El Concilio de Trento autorizó, durante la sesión número veinticinco, la usanza de imágenes y cultos con el fin de la veneración de dichas representaciones:

(...) declara que se deben tener y conservar, principalmente en los templos, las imágenes de Cristo, de la Virgen madre de Dios, y de otros santos, y que

³⁰ Peter Burke, *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico* (Barcelona: Crítica, 2001), 60.

se les debe dar el correspondiente honor y veneración: no porque se crea que hay en ellas divinidad, o virtud alguna por la que merezcan el culto que se les deba pedir alguna cosa, o que se haya de poner la confianza en las imágenes, como hacían en otros tiempos los gentiles, que colocaban su esperanza en los ídolos; sino porque el honor que se da a las imágenes, se refiere a los originales representados en ellas; de suerte, que adoremos a Cristo por medio de las imágenes que besamos, y en cuya presencia nos descubrimos y arrodillamos; y veneremos a los santos, cuya semejanza tienen: todo lo cual es lo que se halla establecido en los decretos de los concilios, y en especial en los del segundo Niceno contra los impugnadores de las imágenes³¹.

Y anotaron los obispos también:

(...) además que se saca mucho fruto de todas las sagradas, imágenes, no solo porque recuerdan al pueblo los hendidos y dones que Cristo les ha concedido, sino también porque se exponen a los ojos de los fieles los saludables ejemplos de los santos, y los milagros que Dios ha obrado por ellos, con el fin de que den gracias a Dios, por ellos, y arreglen su vida y costumbres a los ejemplos de los mismos santos; así como para que se exciten a adorar Amar a Dios y practicar la piedad. Y si alguno enseñare, o sintiere lo contrario a estos decretos, sea excomulgado³².

³¹ *Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. Traducido al idioma castellano por D. Ignacio López de Ayala. Sesión XXV: “De la invocación, veneración y reliquias de los Santos, y de las sagradas imágenes” (Barcelona: Imprenta de D. Ramón Martín Indás, 1847), 330.

³² *Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, 331.

Esta notificación dio frutos en las órdenes religiosas en las Américas durante los procesos evangelizadores, pero adicional a ello permitió la instauración de ciertas devociones especiales: la Virgen María, Jesucristo, los discípulos, el Espíritu Santo y algunos santos. Jaime H. Borja señala que bajo el auxilio de la retórica se dominó espiritualmente el alma y la cotidianidad en los poblados americanos, empleando esta como “una técnica que buscaba la persuasión y como tal, se aplicó a todas las instancias del conocimiento”³³.

Es por ello que desde el siglo XVI las imágenes religiosas fueron uno de los atributos principales en la cotidianidad, ocupando en las iglesias, las festividades y procesiones lugares importantes como objetos devocionales; lo propio sucedió en los hogares, donde las representaciones que se tuvieron dentro de las viviendas también merecieron un culto religioso doméstico, dado que el concilio tridentino, como vimos, anotó que había que rendirles a las imágenes honor y veneración. El escrito tridentino fue lo suficientemente puntilloso en insistir que “en el culto era lo que representaban y no a la imagen en sí misma”³⁴, razón por la cual en los hogares se daban cita para rezar rosarios, plegarias y novenas, oraciones que son propias de la fe católica, pero distintas del culto eucarístico, el cual es precedido por las autoridades clericales.

Estas denominadas “representaciones visuales”³⁵ buscaron ser canales de instrucción, elevando sentimientos y consolidando colectivamente emociones que garantizaran el cumplimiento de los pedidos de la Iglesia y la preservación de la fe y la devoción. Las

³³ Jaime Humberto Borja, “El discurso visual del cuerpo barroco neogranadino”, *Desde el Jardín de Freud*, n.º, 2, (2002): 169.

³⁴ Borja, “El discurso visual”, 171.

³⁵ Gabriela Siracusano, *El poder de los colores. De lo material a lo simbólico en las prácticas culturales andinas. Siglos XVI - XVIII* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008): 17.

imágenes se hicieron con fines específicos y puntuales, como sostiene Peter Burke: “los creadores tienen sus propias preocupaciones, sus propios mensajes”³⁶. Esto se nota en el momento en que vemos que dentro de las dinámicas del barroco hispanoamericano las imágenes tenían poder para consolar y generar ciertos sentimientos de culpa cuando el individuo, en su conciencia, sabía que habían contravenido cualquier pedido y obligación del dogma cristiano.

“Las imágenes de devoción desempeñaban también un papel importante como consuelo de los enfermos, los moribundos y de las personas que estaban a punto de ser ejecutadas”³⁷, lo mismo que aquellos que residían tras las rejas de las cárceles, garantizaban consolación a los afectados de las bruscas manifestaciones de la naturaleza³⁸, como rogativa ante las pestes³⁹ y mermaban las pesadumbres en las aflicciones de la sociedad. La imagen devocional, cargada de sentido y valores, configuró las mentalidades de los colectivos y los variopintos sentimientos que enarbolaron la fe y la piedad.

Un ejemplo ocurrido en la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín fue narrado por el cronista José Antonio “El Cojo” Benítez, quien escribió en *El Carnero* un prodigio que hizo la Virgen de la Candelaria, la misma que los socorrió en “cuantas epidemias,

³⁶ Burke, *Visto y no visto*, 43.

³⁷ Burke, *Visto y no visto*, 66.

³⁸ Juan Carlos Jurado Jurado “Terremotos, pestes y calamidades. Del castigo y la misericordia de Dios en la Nueva Granada. Siglos XVIII y XIX”, *Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, n° 5, (2004): 13 – 45. Eduardo Flores Clair, “Los bramidos de las minas. Guanajuato, 1784”, en Pilar Gonzalbo, Anne Staples y Valentina Torres-Septién (Coords.), *Una historia de los usos del miedo* (México D. F.: El Colegio de México / Universidad Iberoamericana, 2009): 223 – 245.

³⁹ Renán Silva, *Las epidemias de viruela de 1782 y 1802 en el virreinato de Nueva Granada* (Medellín: Editorial La Carreta, 2007), 42 – 43.

necesidades y calamidades ha padecido”⁴⁰ el vecindario. Cuenta pues el cronista que don Juan Buesso de Valdés, el Gobernador de la Provincia de Antioquia, salió a la Plaza en el octavario de Nuestra Señora de la Candelaria, mientras que un toro feroz que estaba en la mitad de la dicha plaza fue el terror de todos y ninguno se atrevió a lidiarlo, por lo que el Gobernador Buesso decidió enfrentarlo.

El toro arrancó su trote y don Juan de Buesso no tuvo oportunidad de reaccionar y “acometiéndole esta fiera con tanta violencia y ligereza, no le dio lugar al jinete a que le sortease el Lance, ni a que le hiere con la lanza, sino que haciéndole despojo de su altivez le derribó del caballo”⁴¹. Al caer al suelo, el Gobernador le imploró a Nuestra Señora que lo socorriera en su desgracia, y dice el “Cojo” que la Virgen obró en favor del desgraciado administrador de la Provincia:

Nuestra Señora que no desampara a las criaturas que con fé viva se acogen a su poderoso patrocinio, milagrosamente se dejó ver en el aire sobre una nube, del gobernador y de la fiera, publicándolo ésta, con la relevante demostración de arrodillarse y aquel con fervorosas alabanzas a la Madre de Dios por tan singular beneficio, quedado por él, en aquel momento, libre de la muerte súbita y desgraciada que le preparaba el lance⁴².

⁴⁰ José Antonio Benítez “El Cojo”, *El Carnero, y miscelánea de varias noticias, antiguas, y modernas, de esta Villa de Medellín*. Transcripción, prologo y notas de Roberto Luis Jaramillo (Medellín: Autores Antioqueños, 1988): 85.

⁴¹ José Antonio Benítez “El Cojo”, *El Carnero*, 86.

⁴² José Antonio Benítez “El Cojo”, *El Carnero*, 86.

Este hecho, catalogado como milagroso, da cuenta de la devoción y los episodios donde la fe se llevaba el protagonismo. Es así como en este suceso, no solo fue notoria la piedad de don Juan Buesso de Valdés por la Virgen, sino también la representación de la aparición, dado que fue una advocación especial que dota de valores el hecho. John Berger aduce que “lo que sabemos o lo que creemos afecta al modo en que vemos las cosas”⁴³, y es a raíz de ello que vemos la elevación de valores y virtudes que configuran los sentimientos colectivos. Sucesos como el anterior, apariciones, manifestaciones y eventos milagrosos, ocurrieron de manera reiterada durante los siglos XVI al XIX en el Nuevo Reino de Granada.

Las imágenes construidas por el barroco americano buscaba sacudir la emotividad cualquiera que fuera⁴⁴, poniendo en tensión todos los sentidos del hombre, puesto que, como explica Georges Vigarello, son ellos los que “alertan, instruyen y comunican”⁴⁵. Y al tener los sentidos comprometidos en un proceso sensorial alto, el cruce de sentimientos, de experiencias vividas, choques emocionales y la relación alma-cuerpo con las representaciones pictóricas, generaban un estado de sumisión y docilidad por parte de los fieles frente a los poderes clericales, seculares y, por supuesto, directamente con Dios. Pero también de resabio y negación.

I. I. I. “*La confirmada en santidad y virtud*”: la Virgen María.

Serge Gruzinski anota que “el imaginario barroco aprovechaba lo híbrido y lo inconfesable”, agregando que, “este imaginario se apoyaba en las convivencias que multiplicaba entre los

⁴³ John Berger, *Modos de ver* (Barcelona: Gustavo Gili, 2000), 13.

⁴⁴ Bolívar Echeverría, *La modernidad de lo barroco* (México: Ediciones Era, 2000), 162.

⁴⁵ Georges Vigarello, *El sentimiento de sí. Historia de la precepción del cuerpo (s. XVI – s. XX)* (Bogotá: Universidad de Nacional de Colombia, 2017), 26.

fieles, o sea su público, él afloraba sensibilidades comunes que trascendían las barreras lingüísticas, sociales y las culturales; en él transitaban las experiencias visuales más alejadas”⁴⁶. Es por ello que las representaciones religiosas, discursivas y pictóricas, estaban robustecidas de valores y virtudes que modelaban idílicamente comportamientos, formas de pensar y códigos lingüísticos⁴⁷, tanto en la domesticidad del hogar, como en la intimidad del lecho matrimonial y en la sociabilidad pública⁴⁸.

El momento más denso del barroco colonial se da en el siglo XVII. Su herencia no pierde esencia en los siglos posteriores, por el contrario, es un elemento contemplativo y formativo que permite, según la devoción y la representación expuesta, seguir modelando los sentimientos, las emociones y las sensibilidades tanto espirituales como físicas: cuerpo y alma. “El estilo cada vez más teatral de las imágenes durante el Barroco, indudablemente formaban parte de ese mensaje” dice Peter Burke, agregando que “ese estilo teatral o retórico expresaba una conciencia de la necesidad de persuadir al espectador”⁴⁹. Los rostros con gestos exclamativos, petrificados por un sentir; las posiciones de las manos congeladas en las pinturas dan muestras de clamor, pasión, dolor, gloria o júbilo, además las poses de los cuerpos denotan la importancia del personaje: si está centrado o al margen, o su tamaño y su grosor.

⁴⁶ Serge Gruzinski, *La guerra de las imágenes. De Cristóbal Colón a “Blade Runner” (1492 – 2019)* (México: Fondo de Cultura Económica, 2001): 197.

⁴⁷ Jaime Humberto Borja, “Cuerpo y mortificación en la hagiografía colonial neogranadina”, *Theologica Xaveriana*, vol. 57, n° 162 (2007): 263.

⁴⁸ Borja, “El discurso visual”, 169.

⁴⁹ Burke, *Visto y no visto*, 73.

La imagen de la Virgen María, al igual que algunas de Jesús, resultaron ser de las más retratadas. Las advocaciones de la *Dolorosa*, la *Anunciación*, la *Inmaculada Concepción*, la maternidad, entre otras, fueron pinturas que se encontraron en las iglesias, conventos, procesiones y hogares, pero es sumamente importante destacar que la sociedad neogranadina fue mariana, sobre todo por haber sido el referente obligado de la feminidad. María, misterio de la fe cristiana, “enseña un solo rostro rígido, luminoso y, ante todo, maternal”⁵⁰, por lo que en los discursos eclesiásticos y cotidianos se exaltaron valores y principios que toda mujer honesta tenía que imitar de la Madre de Dios (véase apéndice n° 1).



Ilustración 2: *Coronación de la Inmaculada Concepción*, Anónimo. Óleo sobre tela, Museo Colonial, Bogotá.

⁵⁰ Roberto Suazo, *Víboras, putas, brujas. Una historia de la demonización de la mujer desde Eva hasta La Quintrala* (Santiago de Chile: Planeta, 2018), 83.

La Virgen que tiene cargado al niño en las pinturas, es la advocación a la que se le rindió culto y se le iluminó con las peticiones de un buen embarazo, un buen parto y la fortaleza de una buena crianza⁵¹, además se le honró por ser un receptáculo de fe doméstica⁵². El dolor de María sufriente que ve a su Jesús clavado en la cruz es la representación del dolor de la madre que pierde a su hijo, de la madre que siente el verdadero dolor de la ausencia y se encomienda al dolor de la Virgen que lleva un luto perpetuo, dado que así se “alimenta la idea de superioridad espiritual y moral de las mujeres, en virtud de la presunción de que el sufrimiento obra como elemento de la expiación”⁵³. (véase apéndices n° 2 y n° 3).



Ilustración 3: *Virgen dolorosa con Jesús muerto*, Anónimo. Óleo sobre tela, Convento Santa Inés, Bogotá.

⁵¹ María Himelda Ramírez, *De la caridad barroca a la caridad ilustrada. Mujeres, género y pobreza en la sociedad de Santa Fe de Bogotá, siglos XVII y XVIII* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, 2006), 107.

⁵² Pablo Rodríguez, *Sentimiento y vida familiar en el nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII* (Bogotá: Editorial Planeta, 1998), 274.

⁵³ Ramírez, *De la caridad barroca*, 107.



Ilustración 4: *Virgen con el niño*, Anónimo. Óleo sobre madera, Museo Colonial, Bogotá.

La mujer colonial no buscaba igualar nunca a María virgen, pero si trataba de alcanzar ciertas virtudes que eran los atributos deseados de la *mujer honesta*: vergüenza, recato, dignidad, honestidad, obediencia, fe, resignación, gracia, prudencia. Todas estas virtudes y dones se reflejaban en la pintura y en el discurso, eran parte integral del personaje sagrado más importante de la feminidad católica.

Bolívar Echeverría comenta que el culto mariano fue uno de los más importantes en el esfuerzo de la Iglesia Católica postridentina por dinamizar la estetización barroca en la cotidianidad. En María, *siempre Virgen, Madre de Dios y madre nuestra, Inmaculada, Impoluta, Incorruptible*, se consagró un vínculo fecundo entre Dios y el hombre, pero en este caso, fue un canal que condujo a la tranquilidad del alma femenina en toda iniquidad que las

mujeres tenían, en María se reparaban y a ella pedían para no caer ni desfallecer⁵⁴. En ella encontraban gracia y perdón, resignación y paz, pero sobre todo un ideal de esposa perfecta, de hija honrada, de madre correcta, de mujer honesta. Viene bien traer a colación un fragmento del extenso escrito de fray Juan de la Cerda, *Vida política de todos los estados de mugeres* (1599), en el que se refirió a estas en términos generales, pero dentro de esta gran cantidad de moralismos y precisiones. El religioso toledano se refiere a la Virgen María como modelo de toda mujer honesta y virtuosa:

De la sagrada Virgen María, Señora Nuestra (que excedió en castidad a todas las vírgenes y en ser madre a todas las madres), dice san Epifanio que nunca estaba ociosa, sino siempre empleada en santos ejercicios: repartía dice el tiempo de esta manera: tres horas, las primeras de la mañana, que era la cuarta parte del día [...], estas tres horas daba a la oración, y las otras tres siguientes gastaba en hilar y devanar y tejer: y a este oficio ganaba lo que había menester para su sustento. Y las seis horas restantes, empleaba en contemplación y meditación, y en lección de la sagrada Escritura. Pues veamos ahora, si la llena de gracia, si la confirmada en santidad y virtud, si la que estaba tan libre y segura, no solamente de caer y tropezar en una mala obra, sino de dar entrada a un mal pensamiento ni ser tentada de él, vivía con este recato y miramiento de no estar jamás ociosa, (no porque lo estuviera, su purísima carne lo desasosegara ni el demonio se atreviera a acometerla, sino por hacer lo que sabía que daba contento a Dios: y por enseñar al mundo que la ocupación sacta y virtuosa es custodia de la castidad) ¿Cómo

⁵⁴ Echeverría, *La modernidad de lo barroco*, 205 – 206.

quiere la que es flaca y miserable y por tantas vías combatida y derribada, salir con victoria del enemigo viviendo, como vive, descuidada y ociosa?⁵⁵.

Fray Juan concentra varios elementos que interconectan lo humano de la mujer con el estado de divinidad de María, el estado de gracia en el que consigue ser distinguida entre todas las mujeres y, en consecuencia, es el motivo por el que, desde Europa hasta América, la madre de Cristo es convertida en ideal de buena esposa, madre e hija. La mujer debía estar ocupada en oficios útiles para sí y para los suyos dentro del hogar y dentro de los sistemas espirituales y económicos. Es así como fray Luis de León precisó en el manual *La perfecta casada* (1583), que las mujeres debían ser hacendosas en el hogar, especialmente cuando contrajeran matrimonio y tuvieran en su seno la custodia de los hijos⁵⁶. Para el fraile agustino la mujer, como María con José, debe ser buena esposa y servirle desinteresadamente, contribuyendo a forjar en el hogar un espacio de honra y utilidad:

Tenga valor la mujer, y plantará viña; ame el trabajo, y acrecentará su casa; ponga las manos en lo que es propio de su oficio, no se desprecie de él, y crecerán sus riquezas; no se desciaña, esto es, no se enmolezca, ni haga de la delicada, ni tenga por honra el ocio, ni por estado el descuido y el sueño, sino ponga fuerza en sus brazos y acostumbre a la vela sus ojos, y saboréese en el trabajar, y no se

⁵⁵ Padre fray Juan de la Cerda, *Vida política de todos los estados de mugeres* (Alcalá de Henares: Casa de Juan Gracián, 1599), 103. *Se convirtió la ortografía de la época a la nuestra.*

⁵⁶ Mabel Paola López Jerez, *Morir de amor. Violencia conyugal en la Nueva Granada. Siglos XVI al XIX* (Bogotá: Editorial Planeta, 2019), 231 – 270.

desdeñe en poner las manos en lo que toca al oficio de las mujeres, por bajo y por menudo que sea, y entonces verá cuánto valen y a dónde llegan sus obras⁵⁷.

Y más adelante añade:

Porque el oficio de la buena mujer pertenece, y esto nos enseña Salomón aquí, hacer buen marido y criar buenos hijos, y tales que no solo con bebidas y agradecidas palabras le den loor, pero con mucho más buenos hechos y obras. Que es menester no solo para sí, sino también para sus hijos y su marido⁵⁸.

Estos pensamientos que gravitaron en los territorios hispanizados de las Américas, fueron motivo para forjar en los hombres un imperio de dominio y poder ejercido sobre las mujeres. El dominio masculino se mantuvo por ser el hombre el garante del orden del hogar y del abastecimiento de víveres, además de ser el censor de los malos comportamientos; por otra parte, custodió los valores que las mujeres debían (y tenían) que llevar consigo para así administrar sobre ellas un dominio inspirado por el capital simbólico que la espiritualidad le otorgaba como garantía para sujetar y educar perennemente a la esposa (*su mujer*) y el fruto de la unión, los hijos⁵⁹.

⁵⁷ Fray Luis de León, *La perfecta casada* (México D. F.: Grupo Editorial Tomo, 2014), 79.

⁵⁸ Fray Luis de León, *La perfecta casada*, 147.

⁵⁹ Pierre Bourdieu, *La dominación masculina* (Barcelona: Anagrama, 2000), 22.



Ilustración 5: *Desposorios de la virgen y José*, Baltasar Vargas de Figueroa, 1650 - 1667. Óleo sobre tela, Iglesia de San Francisco, Bogotá.

Es por ello que en la institución matrimonial, la mujer, recatada y virtuosa, doblegaba su cabeza ante su esposo sin importar los abusos que este pudiera infligir sobre ella, excesos que podían ir desde el insulto y la bofetada, hasta las palizas severas y las heridas que, inclusive, múltiples veces lograron causar la muerte⁶⁰. Pero, sin importar el dolor que esto pudiera ocasionarles, la Iglesia en primera instancia, y luego los administradores de orden secular, las invitaban a mantenerse firmes en la fe de que todo sería más óptimo, que debían conservar la solidez de la familia y guardar siempre respeto y mansedumbre y, en caso de sufrir, procurar aguantarlo, al fin de cuentas eso era lo que indicaban las Sagradas Escrituras⁶¹ (véase apéndice n° 4).

⁶⁰ Véase, Mabel Paola López Jerez, “Trayectorias de civilización de la violencia conyugal en la Nueva Granada en tiempos de la Ilustración”, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: 2018.

⁶¹ Mabel Paola López Jerez, *Morir de amor*, 53.

El ideal mariano forjó e impuso comportamientos que debían cumplirse, mientras que se inspiraban en la representación pictórica, cargada de simbologías e iconografías encargadas de formar el ser. Adicional a ello, el marianismo encontró afinidad en el privilegio de las letras, facultad que sólo unos pocos poseían y que eran precisamente los integrantes de los estamentos privilegiados de la jerarquía social: peninsulares adinerados, criollos y mestizos que, por sus caudales y la movilización en el aparato que regulaba la sociedad, habían ascendido notoriamente⁶². La lectura fue también producto del capital cultural que permitió a las mujeres sentar bases dentro del ideal en cuestión.



Ilustración 6: *Virgen leyendo con el niño Jesús*, Anónimo. Óleo sobre tela, Museo Arqueológico La Merced, Bogotá.

Con todo y eso, es claro que el ideal mariano se dio con mayor fuerza dentro de la sociedad de élites a las que se les imponía con vigor el cumplimiento de la semejanza con la *Madre de*

⁶² Rodríguez, *Sentimiento y vida familiar*, 71 – 73. Pablo Rodríguez, “Sangre y mestizaje en la América Hispánica”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n° 35 (2008): 296.

Dios. El matrimonio y la maternidad fueron los círculos donde más se vio reflejado el comportamiento desprendido del ideal. Adicional a ello, cabe destacar que dentro de los espacios de la religiosidad la imposición fue más incisiva, puesto que el monacato se daba bajo la estricta forma de los votos que requerían los desprendimientos de la vida terrenal hundiendo su objetivo en una vida vivida en otra vida, en la vida espiritual⁶³. En el monasterio las virtudes debían ser respetadas a toda costa, debían ser “seres débiles, inocentes practicantes de las virtudes teologales –caritativas y humildes, obedientes, castas y abnegadas”⁶⁴, además eran referente de ejemplificación en las mujeres que habitaban las casas en matrimonio y las mujeres que convivían diariamente en el espacio público para que respetaran la salud y la moral social. (véase apéndice n° 5).

En el caso neogranadino, una de las mujeres consagradas que más notoriedad ha recibido fue la madre Francisca Josefa de la Concepción del Castillo y Guevara, de la orden religiosa Franciscana, quien residió en la ciudad de Tunja desde 1671, fecha en que nació hasta el año de 1741 en que murió. La madre del Castillo dejó escrita una autobiografía intitulada *Mi vida*, en la cual consignó sus miserias, dolores, angustias, pesadumbres y pocas alegrías, pero más allá de ello, la beata franciscana manifestó, en repetidas ocasiones, que rogó a la virgen muchas cosas que en su vida requerían de su consuelo y la virgen respondió a los clamores que, con exclusividad, son la contestación mística que tuvieron las mujeres consagradas y rectas, que, como herencia de la espiritualidad medieval, constriñen a tal punto su alma y su

⁶³ Pilar Jaramillo de Zuleta, “La vida cotidiana en los conventos de mujeres”, en Beatriz Carvajal (Ed.) *Historia de la vida cotidiana en Colombia* (Bogotá: Ediciones Norma; 1996), 424.

⁶⁴ Jaime Humberto Borja, “Cuerpos barrocos y vidas ejemplares: la teatralidad de la autobiografía”, *Fronteras de la Historia*, n° 7 (2002): 114.

cuerpo que las apariciones terminaron por ser comunicaciones entre el hombre y la divinidad. En una de las apariciones la madre Josefa manifestó, por el fervor que le mereció a la Virgen María, una aparición donde esta tenía un infante puesto en sus brazos. Dice el texto de la monja:

(...) aquellos mis deseos de ser santa eran tan por encima y tan sin fundamento, que no alcanzaba o no advertía que el camino cierto para vivir en Dios era morir a mí misma; y que el Señor que mortifica, también vivifica; pues experimenté, en medio de mi orfandad y desamparo, algunos efectos de la Divina Providencia, que a otra cualquiera hubiera servido de adelantarse mucho en el amor de Dios, y desprecio propio. Un día de aquellos, estando en mi retiro, procurando tener mi oración, en una breve suspensión, que no puedo saber cómo fue, vi a la Santísima Virgen junto a mí, con un niño recién nacido, y muy amable, que poniéndolo en el suelo, me decía: «Mira, este niño ha nacido para ti». Consolóme, y me enforzó esto, lo que no sabré decir; y el ver que mi Señora y Madre Santísima tenía el mismo vestido que solía traer mi madre natural, cuando yo estaba en su casa. ¡Oh, Señora mía, quién pensara, que después de tanta inconstancia y yerros míos, te habías de mostrar como madre! Cada vez que me acuerdo, que es siempre, se renueva el consuelo, el aliento la ternura, y esperanza en mi corazón⁶⁵.

⁶⁵ Sor Francisca Josefa del Castillo, *Mi vida* (Bogotá: Ministerio de Cultura / Biblioteca Nacional de Colombia, 2015), 54.

Podemos observar en estas líneas, que más que la aparición en sí, los valores de la maternidad, la gloria, la pureza y la gracia, con que la virgen se asoma ante la monja, son atributos que se leen e inspiran a ser ejemplificados en la cotidianidad de las mujeres recatadas. Las monjas, en medio de los votos de castidad, se les imposibilitaba ser madres (sin contar con que muchas se dieron a fugacidades de carácter sexual). Pero es sumamente importante entender que las imágenes y los discursos disparaban los sentidos y las emociones ocasionando por una parte un fervor inmiscuido en la espiritualidad, pero por otra, despertaba en el día a día, el requerimiento de replicar el modelo mariano en la relación social cotidiana.

En concordancia con lo anterior, vale la pena destacar que las mujeres de las altas esferas fueron quienes se aproximaron al modelo mariano con mayor intensidad, sobre todo porque así se custodiaba el honor familiar, en cambio en los estamentos inferiores el marianismo no fue un ideal de vida sino un referente devocional al que se le imploraba la intersección con el Señor, es decir, la Virgen María fue exclusivamente motivo de religiosidad, que se invitaba a imitar, pero que en términos generales no era un logro contundente puesto que las libertades de mestizas pobres, indias, negras libertas, mulatas, zambas, entre otras, estaban más allá de lo que la sujeción masculina podía imponer, como lo veremos en el próximo apartado (Anexo 5).



Ilustración 7: *Virgen en oración*, Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos, 1657 - 1710. Óleo sobre tela, Museo Banco de la República, Bogotá.

I. I. II. “Perdí el Paraíso, por mi culpa mis hijos no nacen ahí”: Eva.

Son de común conocimiento los hechos acaecidos en el Jardín del Edén, el Paraíso donde nació la desgracia del género humano según cuenta la tradición judeocristiana⁶⁶. Eva, la segunda, la nacida del varón, fue tentada por Satanás, quien convertido en ofidio hizo que esta contraviniera el mandato de Dios, quien tajantemente había vedado a los primeros pobladores que se alimentaran del fruto del bien y del mal (Gn. 2, 17), castigándolos con una pena que sería ejemplar en caso de hacerlo. Eva encantada por la tentación de la serpiente agarró el fruto –comúnmente una manzana– y lo mordió, luego convenció a Adán para que lo mordiera también.

⁶⁶ Jean Delumeau, *Historia del Paraíso. 1. El Jardín de las delicias* (Madrid: Taurus, 2005), 66.

Fue tal la ira de Dios que inmediatamente hizo aparecer su estruendosa voz de entre las nubes para enjuiciar el producto de su creación, increpando a Adán y a Eva: en ese momento ambos descubrieron que estaban desnudos y fue cuando Dios señaló fuertemente a Eva por haber comido la fruta y a la serpiente por haber sido la autora intelectual de la tentación. A todo esto, se suma la ira de Dios que, como juez del mundo, sentenció a cada uno de ellos según su falta:

Y Dios dijo a la serpiente: Por cuanto esto hiciste, maldita serás entre todas las bestias y entre todos los animales del campo; sobre tu pecho andarás, y polvo comerás todos los días de tu vida. Y pondré enemistad entre ti y la mujer, y entre tu simiente y la simiente suya; ésta te herirá en la cabeza, y tú le herirás en el calcañar (Gn. 3, 14 – 15).

Lo correspondiente a la mujer fue:

Multiplicaré en gran manera los dolores en tus preñeces; con dolor darás a luz los hijos; y tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti (Gn, 3, 16).

Y al hombre, que también cayó en la red de la tentación le impuso su respectiva pena:

Por cuanto obedeciste a la voz de tu mujer, y comiste del árbol que te mandé diciendo: No comerás de él; maldita será la tierra por tu causa; con dolor comerás de ella todos los días de tu vida. Espinos y cardos te producirá, y comerás plantas del campo. Con el sudor de tu rostro comerás el pan hasta que vuelvas a la tierra, porque de ella fuiste tomado; pues polvo eres, y al polvo volverás (Gn. 3, 17 – 19).

Desde ese momento, en la tradición judeocristiana, la mujer quedó supeditada a la autoridad total y absoluta del hombre⁶⁷; la debilidad de Eva fue asumida como una propensión al pecado y por ese motivo, y otra gran cantidad de argumentos, a la mujer se le sometió, se le hizo dócil, se le tutorizó, se le custodió, incluso, se opinó sobre ella y su vida y, sobre todas las cosas eran le concernían, pues, para los letrados y místicos, padres de la Iglesia y clerecía en general⁶⁸ la mujer le debía obediencia al género viril; además fueron los cristianos de los primeros siglos quienes echaron mano de la filosofía, las epístolas helenizadas de san Pablo de Tarso y las Sagradas Escrituras para teorizar, filosofar y reflexionar la sexualidad y la mujer dentro de la dinámica de *dominación masculina*⁶⁹, teniendo en la cuenta las enseñanzas de la tradición grecolatina.

Pero es sin lugar a dudas, el Génesis desde donde se señaló que la mujer y la culpa del mal humano estaban aunados, que la feminidad, la inclinación y propensión al pecado estaban intrínsecamente unidos⁷⁰, mientras que al Demonio se le hizo un espacio notorio en la tradición, especialmente asociado a la figura del ofidio que figuró como “representación de la traición y de los vicios que traen la muerte”⁷¹, y en consecuencia, su relación –casi marital– con todo lo que tuviera que ver con las mujeres.

⁶⁷ Gerda Lerner, *La creación del patriarcado* (Madrid: Crítica, 1990), 252. Simon de Beauvoir, *El segundo sexo* (Buenos Aires: De Bolsillo, 2017), 78, 86- 87.

⁶⁸ Carla Casagrande, “La mujer custodiada”, en Georges Duby y Michelle Perrot (Dirs.) *Historia de las mujeres en Occidente. 2. La Edad Media* (Barcelona: Taurus, 2018), 107.

⁶⁹ Michel Foucault, *Historia de la sexualidad. 4. Las confesiones de la carne* (Buenos Aires: Siglos XXI Editores, 2019), 31, 176 – 177.

⁷⁰ Suazo, *Víboras, putas, brujas*, 12.

⁷¹ Susana Castellanos de Zubiría, *Diosas, brujas y vampiresas*. El miedo visceral del hombre a la mujer (Bogotá: Editorial Norma, 2009), 63.



Ilustración 8: "La Creación", Anónimo. Óleo sobre tela, Convento de Santa Clara, Arequipa (Perú).

Roberto Suazo afirma que el “incómodo corsé cultural”⁷² que se ha encargado de aprisionar los estereotipos de la feminidad, ha sido el motivo por el cual la mujer, en contraste con Eva, se ha convertido en el objeto de control y dominio constante, a lo que hay que agregar que, si bien ha sido un foco de prejuicios y señalamientos, también se ha invisibilizado, y cuando se desmarca de la sujeción se le mira como el mal encarnado en el cuerpo y se le asocia a la gran trasgresora: Eva.

⁷² Suazo, *Víboras, putas, brujas*, 13.



Ilustración 9: "Adán y Eva", Anónimo. Óleo sobre tela, Catedral de Bogotá, Bogotá.

Desde la Antigüedad cristiana y en el período medieval, Eva fue el referente, al igual que el Demonio, de la desgracia humana y del mundo en el que vivían, el *valle de lágrimas* en el que estaba sumida la humanidad. Eva fue considerada la puerta del infierno, la amante del Maligno, la causante de la pesadumbre y la cara visible de la debilidad humana. Es desde los remotos tiempos, como lo afirmó Ambrosio de Milán en la Alta Edad Media, que “la mujer es quien ha sido autora de la falta para el hombre, no el hombre para la mujer”⁷³, lo que la feminidad para la sociedad cristiana occidental se asume como “una maldición que las ata con una naturaleza defectuosa o carenciada, con lo que fácilmente se corrompe, es inestable e inconsistente, mutua, y es por tanto caótico, impredecible destructivo o sencillamente

⁷³ Jacques Dalarun, “La mujer ante los clérigos”, en Georges Duby y Michelle Perrot (Dirs.) *Historia de las mujeres en Occidente. 2. La Edad Media* (Barcelona: Taurus, 2018), 28.

demoniaco”, por ello, se consideró que lo femenino debió “ser despreciado y temido, dominado y controlado”⁷⁴.

Es de esta forma como en el transcurso de los siglos en la Europa cristiana la imagen de Eva acompañó la figura femenina, se convirtió en la contracara, la oposición radical al ideal del marianismo. Dentro de ese orden de ideas, la feminidad inclinada al desorden y el desacato, que distaban del marianismo, se convertían en la sociedad trasgresora.

El marianismo amparaba la mujer virgen y casta, las mujeres perversas eran todo lo contrario: mujeres públicas, libertinas y concupiscentes, de palabra altiva y comportamiento desabrochado, sin sujeción e inclinadas a la desobediencia y el desorden, eran mujeres que se llevaban por delante la palabra del padre, el marido y el cura; se entregaban a los deleites sexuales o no tenían recato alguno en ser escandalosas y de público señalamiento. La virginidad no era parte de su ideario y la maternidad no era un asunto tan rígido, pues, el madresolterismo cobraba vigencia y tenían como espacio de reunión todo aquello que era prohibido o no estaba en las disposiciones de una buena mujer: el bar, la taberna, la calle, la plaza, la cama ajena, el rumor, las periferias y la noche.

Cuando Europa entró en relación con el Nuevo Mundo, la figura del marianismo minó las empresas evangelizadoras y eso se ha de ver en la pintura barroca, el culto mariano marcado en la tradición católica y las diferentes huellas que hay dentro de conventos, capillas, iglesias, catedrales y museos. Mientras tanto, las indias, desnudas las más de las veces, insertas dentro de dinámicas culturales ajenas a las occidentales, fueron a los ojos de las huestes y las órdenes, objeto de reparo y juicio, pues, los diversos núcleos indígenas tenían muchas veces

⁷⁴ Suazo, *Víboras, putas, brujas*, 15.

formas de comportar su cotidianidad distintas entre ellos. Fue desde el marianismo que se midieron los comportamientos, las actitudes, los gestos y las prácticas, mientras que a las indias y, posteriormente a las negras llegadas del África, se les miró y encasilló como lo ajeno, bárbaro y suspicaz⁷⁵, por lo que se les asoció con la perversión de Eva y se les alejó notoriamente del ideal mariano, por tal motivo tuvieron una sumisión más fuerte que la que se le dio a la mujer blanca⁷⁶.

Posteriormente con el proceso del mestizaje, las mestizas pobres, mulatas, zambas, chamizas y toda aquella mujer que no cumplía con la norma y los dictados de la fe, era tan pecadora que se asemejaba a Eva. Amancebadas, concubinas, herejes, impías, desviadas de la tutoría, rebeldes, desordenadas, malas madres o malas esposas, adúlteras, las que perdían la virginidad o quedaban en estado de gravidez antes de las nupcias, las madres solteras, las prostitutas, las vulgares y de comportamientos escandalosos, enredadoras y malavenidas⁷⁷, encarnaban a “la Eva pecadora, a quien se le atribuía la ‘falta de vergüenza’, es decir, la ausencia de modestia y mesura en todo lo que la mujer decía, pensaba o hacía”⁷⁸, señalando toda acción y falta, o cualquier afrenta que agrediera la institución matrimonial “como pecaminosa y consideró a la mujer como una amenaza, en cuanto propensa a la *lascivia*”⁷⁹.

⁷⁵ Rafael Antonio Díaz Díaz, “La diversión y la privacidad de los esclavos neogranadinos”, en Jaime Humberto Borja y Pablo Rodríguez (Dir.) *Historia de la vida privada en Colombia. Tomo I: Fronteras difusas. Del siglo XVI a 1880* (Bogotá: Taurus, 2011), 248.

⁷⁶ Martha Lux Martelo, *Las mujeres de Cartagena de Indias en el Siglo XVII. Lo que hacían, les hacían y no hacían, y las curas que les prescribían* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2006), 11.

⁷⁷ Sara F Matthews Grieco, “El cuerpo, apariencia y sexualidad”, en Georges Duby y Michelle Perrot (Dirs.) *Historia de las mujeres en Occidente. 3. Del Renacimiento a la Edad Moderna* (Barcelona: Taurus, 2018), 75.

⁷⁸ López, *Morir de amor*, 223.

⁷⁹ Lux, *Las mujeres de Cartagena*, 23.

Dentro de las representaciones sociales Eva fue un tema inserto en las dinámicas de la cotidianidad, pero sobre todo en los discursos morales y religiosos que cobraron valor para crear escarmiento sobre los defectos que contrariaban la virtud del marianismo. Eva y María fueron la oposición que marcó pautas como el *bien* y el *mal*, el arriba y el abajo, lo diestro y lo siniestro, la medida y la desmesura, la humanidad y la divinidad, sin embargo, dentro de la diferencia había similitudes, o mejor, una paridad, “lo semejante se conoce por lo semejante, pero a la vez por lo diferente”⁸⁰; es precisamente lo que se representó en la pintura colonial, Eva como María fueron pintadas como mujeres, dentro de escenarios propios de su historia y realidad vivida, asociadas, ambas, a los discursos provenientes de la teología y la moral, pero la diferencia radicaba, entre muchas cosas, en que había una oposición de modelos, y por supuesto en tradición: la una condenó al hombre, la otra lo redimió en la gracia. Así fue, entonces como la pintura representó a Eva en su condición de decadencia, de pecado y desgracia, la misma que terminó siendo ejemplificante y pedagogía al ojo observador, a la lengua del orador y la desgracia del infame.

⁸⁰ Gonzalo Soto Posada, *Filosofía medieval* (Bogotá: San Pablo, 2007), 109.



Ilustración 10: "Alegoría a las buenas y malas obras", Anónimo. Óleo sobre tela, Colección Barbosa Stern, Lima (Perú).

I. I. III. “Que sufra tan sólo mis besos en tus pies”: María Magdalena.

María de Magdala, conocida como *la Magdalena*, fue una mujer que tuvo relación cercana con el Nazareno y con los Doce Apóstoles, dentro de los movimientos que se conocen como la vida pública de Jesús. En las apariciones en las Sagradas Escrituras no es que hayan sido muy recurrentes, pero sí bastante notorias en el momento en que se han de mencionar, a tal punto de caracterizarse por ser, al pie de María la madre de Cristo, una de las mujeres más notorias dentro de los Evangelios. Sería el discípulo Lucas quien mencionaría que a Magdalena el Señor le expulsó siete demonios que tenía dentro de sí; en otra ocasión dice el

mismo evangelista que María de Magdala hospedó a los Doce y unas cuantas mujeres en una residencia. Juan, Marcos y Mateo, narran la presencia de Magdalena en el monte Calvario en la Crucifixión y, Mateo termina ese relato con el acompañamiento de ella a la sepultura de Jesús en la tumba de José de Arimatea. Los evangelistas al unísono narran que fue ella la primera en presenciar la resurrección de Cristo, y Marcos, posterior a este suceso, comenta que esta vio aparecer a Jesús resucitado, lo que hizo que se le confiriera en el siglo III por el obispo Hipólito, en Roma, el título de *Apostola Apostolorum* (Apóstol de los apóstoles).

Pero serían las interpretaciones de lectores desprevenidos y con intenciones moralizantes quienes asociaron directamente el personaje de Magdalena con otras mujeres en los Evangelios. La primera de ellas es la mujer que Jesús impide que sea lapidada al ser acusada de adulterio, otra mujer fue la que ungió con perfumes los pies de Cristo y los enjugó con la larga cabellera; asimismo se dijo que era hermana de Lázaro, quién presenció de cerca la resurrección de este, milagro hecho por Jesús. Magdalena, entonces, pasó a la historia como una mujer pública, prostituta y liberada, sin sujeción⁸¹, pero que al conocer a Cristo y su mensaje de salvación se arrepintió y le siguió. Gregorio Magno, en el siglo VI, en sus *Homilías*, creó una mujer llamada María Magdalena y le incorporó a este personaje todos los vicios y defectos que una mala mujer, para la época, podía encarnar: «la mujer designada por Lucas como la pecadora, llamada María por Juan, es la misma de la que Marcos atestigua que fue liberada de los siete demonios»⁸².

⁸¹ Georges Duby, *Leonor de Aquitania y María Magdalena* (Madrid, Alianza Editorial, 1996), 32.

⁸² Duby, *Leonor de Aquitania*, 57.



Ilustración 11: *Cristo y María Magdalena*. Anónimo. Óleo sobre tela, Iglesia Santa Bárbara, Bogotá.

Desde allí pasó a ser la gran prostituta, pero, con las lecturas de otros hombres letrados y de la Iglesia también se le atribuyó, bajo la robustecida imagen de la Magdalena, que esta se arrepintió por sus males y pecados, como lo hizo San Bernardo al referirse a esta como la gran arrepentida que abrió paso al perdón de los pecados de todos los hombres: “Aquella gloriosa María que [...] regó con sus lágrimas los pies del Señor [...], y que por eso le fueron perdonados sus numerosos pecados, porque amó mucho a aquel que ama a todos los hombres, Jesús, su redentor”⁸³, y añade, “por amor a ella, el Señor perdona sus faltas a los pecadores”⁸⁴.

⁸³ Duby, *Leonor de Aquitania*, 30.

⁸⁴ Duby, *Leonor de Aquitania*, 30.

En el siglo XVII un sermón francés anónimo⁸⁵ narra la relación de la Magdalena, la mujer creada en vicios pero que bajo las banderas del arrepentimiento se enamora locamente del ser espiritual que es Jesucristo y unida en el sentimiento de culpa y amor, logra poner de manifiesto los sentimientos que los hombres de la Iglesia y las representaciones creadas por la fe establecieron en María Magdalena el modelo del arrepentimiento, de la conversión, del abatimiento, del amor a la divinidad. Que sea el anónimo autor el que se manifieste:

El amor une, el pecado distancia, pero el amor penitente participa de ambos. Magdalena corre a Jesús: eso es amor; Magdalena no osa acercarse a Jesús: eso es pecado. Entra intrépida: eso es amor; se acerca temerosa y confusa: eso es pecado. Perfuma los pies de Jesús: eso es pecado; los riega con sus lágrimas: eso es pecado. Esparce y prodiga su cabello: eso es amor; para enjugar los pies de Jesús: eso es pecado; es ávida e insaciable: eso es amor; no osa pedir nada: eso es pecado. Pero llora, pero suspira; pero mira; pero calla: eso es a un tiempo amor y pecado. ¡Qué amable es el amor penitente en sus osadías sumisas, en sus libertades reprimidas y en sus licencias temblorosas! Y de nuevo, ¡qué amable porque ama, porque honra, porque practica la justicia y renuncia a los derechos que le confieren nombre y la calidad de amor para que, con sentimientos de penitencia, reine la justicia!⁸⁶.

Estos escritos, sermones, discursos y tradiciones pasadas de generación en generación, fueron los que dieron pie a que en el mundo moderno se comenzaran a crear, desde el modelo de la

⁸⁵ El sermón es de origen francés, descubierto por el abate Rainer Maria Rilke en una tienda de antigüedades en París en el año de 1911.

⁸⁶ Rainer Maria Rilke, *El amor de la Magdalena* (Barcelona: Herder, 1996), 23.

Magdalena, ciertos espacios en las ciudades conocidos como Hospicios de recogimientos o Casas de recogidas, en donde se depositaron las mujeres que tenían una vida airada, con comportamientos altaneros y que daban rienda suelta a sus pasiones pasando por sobre las autoridades civiles y religiosas.

La Europa Moderna vio nacer al pie de los burdeles los espacios de instrucción para recoger mujeres que acudían al burdel en calidad de putas, que tenían relaciones extramatrimoniales, o en su defecto, se liberaban de la tutoría paternal. No diferente a los espacios que en el territorio neogranadino aparecieron, pues, como herencia del mundo Moderno, como medida reguladora de las pasiones trasgresoras, se crearon las *casas de recogimiento* durante el periodo virreinal, sin embargo, las reales cárceles fueron una de las instancias máximas para reorientar a las personas que ocasionaron graves problemas y desórdenes en la vida pública, donde también las mujeres pagaron por sus actos irregulares. Allí la patrona, la santa y la figura a la que se le mereció la veneración fue María Magdalena⁸⁷.

⁸⁷ M. Ángeles Sáez García “Las casas de arrepentidas y la clausura postridentina: la rebeldía femenina como forma de expresión disidente”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n° 36 (2018): 380.



Ilustración 12: “*María Magdalena penitente*”, Anónimo. Óleo sobre tela. Palacio Arzobispal, Bogotá.

Las casas de recogimiento tenían como función reconciliar la vida perdida con una buena ruta, la cual estaba pensada para hacer que las pupilas aprendieran *oficios femeniles*⁸⁸, los cuales servirían como cuota principal dentro de la nueva forma de vida, así las mujeres tendrían un enrutamiento en la cotidianidad y permitirían un bienestar respecto a la salud moral⁸⁹. Es por ello que en estas casas la disciplina primó no como mecanismo punitivo, sino instructivo, haciendo que la estancia allí fuera tan similar como la vida conventual, con la simple diferencia que no había votos de castidad⁹⁰.

Cabe mencionar, que la pintura sobre Magdalena permeó todos los espacios recordando que, si bien ella fue una seguidora fiel de Cristo, fue a su vez la mujer que inspiró a rectificar los

⁸⁸ Mauricio Onetto García, “Reflexiones en torno a la construcción de esferas de control y sensibilidades: las casas de recogidas, siglos XVI –XVIII”, *Estudios Humanísticos*, n° 8, (2009): 186.

⁸⁹ Onetto, “Reflexiones en torno a la construcción”, 185.

⁹⁰ Pilar Jaramillo de Zuleta, “La casa de recogidas de Santa Fe custodia de virtudes. Castigo de maldades. Orígenes de la Cárcel del Divorcio”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. 82, n°. 790, (1995): 632.

códigos comportamentales para forjar desde la pedagogía de la instrucción una nueva y honrada mujer. Resta recordar que, dentro de la mirada que se fue hilvanando dentro de la tradición cristiana occidental, la figura femenina fue un elemento significativo y trascendental para la creación de ideales de feminidad, desde los cuales se pudieron observar comportamientos, hábitos, pero también se le asignaron roles, reglas y normas.

Desde el mundo medieval se forjaron los primeros sedimentos, religiosamente hablando, los cuales se fortalecieron con el paso del tiempo, pero viene bien traer a colación la fórmula escrita por Georges Duby al determinar que: “la muerte entró en este mundo a través de una mujer, Eva. Otra mujer María, Madre de Dios, volvió a abrir las puertas del paraíso. Y entre estas dos mujeres, a medio camino, está accesible, imitable, pecadora, como todas las mujeres, la Magdalena”⁹¹. Y es así, como hasta el periodo en cuestión de esta investigación, este triduo de mujeres fueron una representación latente de los ideales de feminidad que gravitaron sobre su cotidianidad.

I. II. Los turbulentos tiempos de la guerra: el proceso independentista.

Luego de un amplio proceso de reformas llevadas a cabo desde la dinastía borbónica durante buena parte del siglo XVIII, la sociedad neogranadina quedó sumida en muchos problemas que condujeron a la pobreza profunda en muchos lugares, éxodos de mediano y largo alcance, una desbordada explosión demográfica, una abrupta administración y la repartición de las tierras, reorganización de puestos militares y administrativos, incremento de impuestos, controles sociales que encorsetaban las costumbres y hábitos, entre otros. Aunado a ello la

⁹¹ Duby, *Leonor de Aquitania*, 39.

Ilustración neogranadina, desarrollada en la transición entre el siglo XVIII y XIX, dio pie para que notables hombres se apropiaran de los discursos científicos y políticos para contravenir las autoridades y para generar nuevas formas de pensamiento, tendencias criollas propias de la tierra y que, fraguándose paulatinamente, fundamentaron los procesos de Independencia⁹².

En consecuencia, la gestación de los espasmos de la revolución hizo que la sociedad se viera abocada a involucrarse en los hechos de manera paulatina, incluso, muchos sin entender qué era lo que sucedía; sin embargo, entre ellos las mujeres se afiliaron tanto a la causa revolucionaria como a la realista de manera directa, profunda y varias veces apasionada como es el caso de Policarpa Salavarrieta, Manuelita Sáenz, Juana Velazco de Gallo, Javiera Londoño, Mercedes Ábrego de Reyes, Antonia Santos, Catalina Tejada, Andrea Ricaurte, entre otras. Mujeres insurgentes que aportaron desde bienes monetarios y de gran valor, hasta sus propias vidas para llevar a cabo el desarrollo de la revolución. Lo mismo ocurrió del otro lado, mujeres realistas que se enfrentaron a los rebeldes aportando, en especial, fidelidad al rey, dinero para la causa, y, contribuyendo con el apoyo, la más de las veces fijado en un estado de conveniencia, por la filiación a los cargos públicos, militares, mercantiles, y mantener una marcada distinción social que se fue difuminando en la medida en que este lado del conflicto se vio minimizado.

Es importante subrayar que las mujeres fueron piedras angulares dentro de las dinámicas de la guerra, el pensamiento ilustrado, la conservación de costumbres, el auxilio de una y otra

⁹² Véase, Santiago Castro Gómez, “Conocimientos ilegítimos. La ilustración como dispositivo de expropiación epistémica”, en *La Hybris del Punto Cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granda* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2010): 224 – 227.

tropa, la creación de nuevos valores morales y sociales, la expansión de las noticias, y demás; pues, de esta forma la idea de feminidad establecida se fracturó y de dichas fisuras se replantearon las trasgresiones, las virtudes, los valores para hacerlos continuos, para crear nuevas ópticas, apreciarlos y desde ellos gestar nuevos recursos constitutivos de la República que germinaba. Es por ello que las mujeres y, en consecuencia, la idea de la feminidad, dentro de la coyuntura de la Independencia, comenzó a transformarse camino a una nueva concepción, pero es conveniente señalar que los ideales de la feminidad, las exaltaciones de honra y pulcritud de la mujer virtuosa, estaban inspiradas en la Virgen María, pero ahora con la condición de que la apropiación de los valores del marianismo tiene un agregado de virtudes como el vigor, la fuerza y la convicción por ambas causas, tanto realistas como patrióticas, dado que para su momento la fe y la espiritualidad jugaba para ambos polos un papel primordial dentro de la fundamentación de las ideas, las concepciones morales, la construcción de ideologías y el amparo metafísico de las personificaciones religiosas como estandarte de las avanzadas bélicas, políticas, sociales y culturales dentro del sistema independentista. Así como lo manifiesta Martha Lux Martelo:

En la década de 1810 – 1820 todos recurrían a la imagen de la Virgen para mantener la fidelidad del rey o para desarrollar valores republicanos, pero más específicamente, para afianzar un imaginario sobre el tipo de mujer que esperaba la República⁹³.

⁹³ Martha Lux Martelo, *Mujeres patriotas y realistas entre dos órdenes. Discursos, estrategias y tácticas en la guerra, la política y el comercio (Nueva Granada, 1780 – 1830)* (Bogotá: Editorial Universidad de los Andes, 2014), 59.

La feminidad dividida en dos fracciones que se enmarcaba en los procesos coyunturales de la independencia, da cuenta no sólo de las nuevas configuraciones, sino también de las nuevas permisividades que se daban, es decir, lo que un tiempo atrás fue una trasgresión, para la época era concebido como un atributo de valor, vigor y, aunque señalado aún por muchos, era loado por otros, especialmente cuando se trataba de un beneficio para cualquiera de las dos causas. Era bajo los discursos encontrados entre ambas facciones rivales como la feminidad se fue fraguando sobre un proceso de transición, y es, como vimos con estos dos ejemplos, que la *mujer real* y la *mujer ideal* distaban mucho, especialmente porque en la coyuntura de la Independencia, la feminidad cobraba nuevos valores, y las trasgresiones y los defectos se modificaban colectiva y jurídicamente otra vez para avanzar como sociedad hacía un mismo fin en el proceso de la formación republicana. Es por ello que en este segundo acápite se observará la feminidad dentro de la revolución, se verán las continuidades que se legaron del periodo colonial –sin dejar de pensar que la Independencia se desarrolla dentro del mismo– y las rupturas que se fueron generando para dar paso a nuevas formas de concebir la mujer ideal y la mujer real.

I. II. I. Mujeres ilustradas: Franciscas

De las altas esferas, con apellidos de abolengo, patrimonios onerosos y con esposos e hijos que ocupaban apetecidos cargos en la vida pública, eran las condiciones de algunas de las mujeres que contribuyeron económica, intelectual y políticamente a los procesos de la revolución. El círculo social en el que se movían exigía seguir una vida recatada, bajo las normas y la ley, cumpliendo con los ideales de feminidad constituidos desde el período barroco y robustecidos por el proceso de ilustración, el cual les dio un capital cultural y una

distinción⁹⁴ dentro del entramado social que les permitió movilizarse como sujetos en avanzada dentro de lo que Norbert Elías denominaría “el proceso de la civilización”⁹⁵, es decir, se encaminaron en un proceso de pensamiento racional, una construcción de nuevas formas de sociabilidad, nuevos códigos de relacionamiento con respecto a las autoridades y, en relación con los vigentes ideales de feminidad, unas nuevas formas de adecuación de esta dentro de la sociedad de élites.

En el desarrollo de la Ilustración en el Nuevo Reino de Granada, señala Renán Silva, que los ilustrados, letrados en amplísimos saberes “enciclopédicos”, se correspondían en diálogos de carácter intelectual, científico, político, económico⁹⁶, entre otros, buscando el progreso de la República, un establecimiento del bien común, un incremento de la astucia del pensamiento, pero, como lo señala Mabel López, también buscaban que las mujeres fueran sujetos determinantes “para la formación de los futuros ciudadanos en su calidad de madres, de anfitrionas de las tertulias y los salones, cuando no como promotoras, docentes o personal de apoyo en las escuelas, en los conventos, en los hospitales, en los hospicios o en las nacientes industrias”⁹⁷, en otros términos, la mujer se veía como una actriz garante de la custodia familiar, de la representación de feminidad en la esfera pública y la ejemplificación –y continuación– de la tradición del marianismo, con la particularidad de que ahora no sólo sea un agente netamente espiritual, sino también racional.

⁹⁴ Pierre Bourdieu, *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto* (Madrid: Taurus, 1998), 66 – 67.

⁹⁵ Norbert Elías, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (México: Fondo de Cultura Económica, 2015), 57.

⁹⁶ Renán Silva, *Los ilustrados de Nueva Granada 1760 – 1808. Genealogía de una comunidad de interpretación* (Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT / Banco de la República de Colombia, 2008), 613.

⁹⁷ Mabel Paola López Jerez, “Mujeres e Ilustración durante la Independencia”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. LIII, n.º. 97 (2019): 5 – 6.

Los desarrollos de la lectura racional, los encuentros ilustrados denominados “tertulias literarias”⁹⁸, las inserciones en espacios de encuentros entre los personajes más notables y, la formación que se había sedimentado en principios morales y hogareños, dieron pie a que las denominadas *Franciscas*, en la Independencia estuvieran, no iguales a la condición masculina, pero sí compartiendo espacios para ser escuchadas, sobre todo en los ámbitos de carácter intelectual y político.

Haciendo nuevamente énfasis en las ideas de López, la nueva feminidad, inspirada en la Ilustración, se debió entonces a un gran abanico de posibilidades, recordando que solo fueron posibles para las esferas sociales que ocupaban las altas casillas en la pirámide:

El acercamiento de primera mano a la literatura ilustrada europea, especialmente a la francesa y la inglesa; formación parental que sofisticaba el comportamiento pero también les hacía entender que eran compañeras y esclavas de sus esposos, y las prácticas sociales que las entrenaban en el ejercicio de la igualdad de los sexos, haciendo posible, a finales del siglo XVIII en inicios del XIX, la individuación de blancas peninsulares, criollas y mestizas adineradas en la Nueva Granada, quienes participarían decididamente en los espacios de socialización donde se gestaría la Independencia⁹⁹.

La feminidad, inscrita aún en el marianismo y todas las dinámicas constituyentes de este, eran el ideal, con la particularidad de tener una filiación al realismo o a la insurgencia¹⁰⁰, es

⁹⁸ Evelyn Cherpak, “Las mujeres en la Independencia: sus acciones y contribuciones”, en Magdala Velásquez (Ed.) *Historia de las mujeres en Colombia, tomo I*, (Bogotá: Norma, 1995), 83.

⁹⁹ López Jerez, “Mujeres e Ilustración durante la Independencia”, 14.

¹⁰⁰ Los *realistas* eran todos aquellos vasallos que se mantenían fieles dentro de las políticas monárquicas, haciendo frente a las campañas independentistas. Los *insurgentes* eran todos los partidarios que apoyaron la causa de la Independencia, mereciendo obediencia a los nuevos gobernantes de la República en formación.

decir, un filón político que dentro de la coyuntura era decisivo para la construcción de la idea de mujer en los tiempos de crisis. En este caso, el de las *Franciscas*, las mujeres que portaron ideas, recursos económicos considerables, uniformes, caballos y mulas, propiedades, víveres y soldados (hijos y hermanos) a la causa de la Independencia, pues, en este caso nos referimos al lado insurgente.

Estas mujeres fueron partidarias de ideas para el proceso de formación republicana, pero no dejaron de ser virtuosas mujeres próximas a la espiritualidad, que reprobaban las trasgresiones sexuales, las injurias, los escándalos y las afrentas a los principios morales colectivos. Sin embargo, muchas de estas mujeres fueron señaladas por apoyar una causa que iba en detrimento de la normalidad y el orden establecido. Cabe destacar que, entre los tres ideales, este, el de las *Franciscas*, era el más próximo al ideal de la figura de la virgen.

I. II. II. Las incendiarias: Manuelas.

Son ellas quienes tocan a rebato, quienes redoblan el tambor en las calles de la ciudad, quienes se burlan de las autoridades y de la fuerza armada, quienes arrastran los viandantes, quienes penetran en las tiendas y talleres y se trepan a las plantas altas de las casas para forzar a los recalcitrantes a marchar con ellas (...), adonde llegan en flujos continuos, incluso antes que los hombres en armas que se les unen poco después. Desempeñan el papel de “agitadoras”, escribirían las autoridades un poco más tarde¹⁰¹.

¹⁰¹ Dominique Godineau, “Hijas de la libertad y ciudadanas revolucionarias”, en Georges Duby y Michel Perrot Eds.) *Historia de las mujeres. 4. El siglo XIX* (Madrid: Taurus, 2000), 34.

La historiadora francesa Dominique Godineau, al referirse a las mujeres dentro de los procesos revolucionarios, en el marco de la revolución de 1789, asegura que fueron ellas quienes pusieron en tensión el espacio público. Ya mujeres de élite, ya de las inferiores escalas sociales, se reunieron en los mismos tropes de los hombres para gritar, encender, marchar, destruir y manifestar sus inconformidades, mostrar sus posturas e indicar que, aunque fueran vistas como un sexo inferior, su vigor y fuerza era igual o mayor que la de los hombres. Como Godineau lo sostiene para el caso francés, en el proceso neogranadino el papel de la mujer en calidad de agitadora fue fundamental en los distintos episodios de la Independencia.

Quizá quien mayor reconocimiento ha tenido ha sido Manuela Beltrán, una mujer que dentro del proceso de la revolución de los Comuneros en 1781, agitó la población del Socorro arrancando de una pared de la plaza el edicto real¹⁰². Caso similar el de la mujer que jugó un papel transversal en la revolución de Independencia: Policarpa Salavarrieta, quien desafió las fuerzas españolas, levantó las masas santafereñas en repetidas ocasiones, propició comentarios y asistió a reuniones en espacios clandestinos, asistió a enfrentamientos armados, fue fusilada públicamente por el concejo de guerra expedido por el virrey Juan Sámano y, por su gesto de ser un “soldado” del proceso independentista, su reconocimiento fue tal que se identifica como *Heroína*.

Las mujeres que agitaron y enardecieron las poblaciones, especialmente en Santafé en 1810, se opusieron a los ideales exigidos socialmente: cumplir con el deber y la obligación de ser

¹⁰² John Leddy Phelan, *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia, 1781* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2009), 71 – 72.

buenas mujeres a los ojos de las autoridades y la población realista, pues, por el contrario, las tropas y la población patriota halagó sus acciones y las reconoció como muestras de heroísmo, patriotismo y fuerza. Pablo Rodríguez sostiene, respecto al levantamiento santafereño, que las mujeres que ocuparon la plaza, fueron quienes se caracterizaban por ser dentro del sistema de valores realistas “seres inofensivos, menores, carentes de voluntad, que estaban bajo la tutela de los hombres”¹⁰³. Pero con todo y eso, ellas fueron quienes pusieron en aprietos a las autoridades españolas, las que con agitación se movilizaron y dejaron en claro su oposición al sistema español en la Nueva Granada. Este episodio, como otros que lo sucedieron, permitió observar que “la imagen ideal distaba mucho de la vida real que vivían las mujeres neogranadinas”¹⁰⁴.

La trasgresión femenina en los procesos de Independencia no sólo estaba en contravenir los pedidos del ideal de feminidad impuesto por la tradición española, donde la abnegación y el recato primaban para componer lo que sería una buena mujer; apoyar las causas clandestinamente o contrariar las filiaciones familiares en favor del bando realista, especialmente, era herir de gravedad el ideal de feminidad. Las trasgresiones y las contravenciones a los órdenes establecidos, en medio de los convulsos tiempos revolucionarios, estaban ligados al pensar con rebeldía, exponerse públicamente para manifestar una filiación entre los bandos, vituperar a las demás personas que apoyaban la causa adversa, y como es el caso que a continuación se expondrá en calidad de ejemplo, arremeter en contra de la calidad, integridad física y moral de las altas autoridades en el

¹⁰³ Pablo Rodríguez, “Patíbulo, mujeres e Independencia”, en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. LIII, n°. 97 (2019): 32.

¹⁰⁴ Rodríguez, “Patíbulo, mujeres e Independencia”, 32.

virreinato: los virreyes. Sin embargo, las mujeres realistas no fueron menos enérgicas a la hora de manifestarse, dado que también renegaron y se fueron en detrimento de las autoridades militares patriotas.



Ilustración 13: *Policarpa Salavarrieta*. José María Espinosa, 1855. Colección Museo Nacional de Colombia.

- **Las mujeres en la revuelta de Santafé: breve ejemplo de la trasgresión.**

Luego de lo ocurrido en la casa del señor Francisco Llorente, se vivió una jornada de desasosiego para las autoridades españolas y se elevaron los ánimos de unos cuantos rebeldes santafereños que se levantaron para pedir una reforma en la Administración. Aglutinado el pueblo en la plaza pidió un cambio político-administrativo, donde tanto hombres como mujeres vociferaban en detrimento del poder virreinal en medio de una reunión en donde las castas se revolvieron sin importar la distinción social. Entre todos gritaban injurias contra el Estado español en Indias, “al lado de las mujeres de pueblo, las mujeres de la sociedad también estaban presentes en la multitud que exigía al virrey Amar la aceptación de las

demandas revolucionarias”¹⁰⁵, pues, las denominadas *Franciscas* estuvieron también revueltas con las *Manuelas*, sin embargo muchas de las mujeres que allí estaban no sabían muy bien qué ocurría y el porqué de la acalorada reunión pública; algunas tenían conocimiento de causa y con mucha profundidad sabían lo que sucedía, además sus esposos estaban siendo protagonistas del revolucionario cambio político.

Entre quienes componían el grupo de ilustres mujeres estaban Petronila Nava y Serrano de García Hevia (su esposo estuvo destinado a ser gobernador de Cundinamarca), Petronila Lozano (hija del Marqués de San Jorge), Gabriela Barriga (Hija de un abogado de la Real Audiencia), Carmen Rodríguez, Eusebia Caicedo, Josefa Santamaría y Prieto, Andrea Ricaurte (tía de Antonio Ricaurte y Antonio Baraya), María Josefa Ballín de Guzmán, Josefa Lizarralde, Melchora Nieto y Juana Robledo¹⁰⁶.

Sin embargo, el 25 de julio, cinco días luego del levantamiento, se pidió a gritos por parte de la población simpatizante de las causas patriotas que los virreyes, las figuras más próximas de los reyes, pero en las Indias, fueran puestos tras las rejas; acto seguido, las mujeres tomaron como prisionera a la virreina doña María Francisca Villanova y Marco, conduciéndola hasta el Convento de la Enseñanza. Puesta en custodia allí, sería el día 13 de agosto del mismo año, 1810, cuando fue tomada por Rosa Delgadillo, Rosalía Contreras, Juana Segura, Antonia Cortés, Juana Prieto, Manuel Camero “y una tal Raimunda”¹⁰⁷, mujeres de estamentos inferiores, y trasladada “ignominiosamente a la cárcel del Divorcio,

¹⁰⁵ Cherpak, “Las mujeres en la Independencia”, 83.

¹⁰⁶ Cherpak, “Las mujeres en la Independencia”, 83.

¹⁰⁷ Jenni Lorena Maecha, “Rebeldes: mujeres realistas y patriotas en la Independencia”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. LIII, n°. 97 (2019): 21

y en esta ocasión sufrió en su dignidad manifiestas humillaciones nunca experimentadas antes” a quien ahora se le señalaba como la ex - virreina. José María Espinosa relata que:

El cuadro que presentó después la virreina con las revendedoras o verduleras, fue todavía más triste y desconsolador que el de las caravanas de gritones. Aquellas mujeres, soeces, como lo son en todos los países y en todos los tiempos, cercaban a la señora y la insultaban, empujándola y aun pellizcándola; algunas llegaron en su villanía a punzarla con alfileres¹⁰⁸.

José María Caballero, un pulpero que narró día a día los sucesos de la Independencia decía:

En esto don José María Carbonell y otros, insistieron al pueblo para que pidiesen que pusiesen al ex - Virrey en la cárcel, que le pusiesen grillos; y a la ex - Virreina en el Divorcio. Todos lo pedían a gritos, pero es de advertir que los que pedían esto era la gente baja, pues no se advertía que hubiese gente decente. Efectivamente, consiguieron su pedimento y sacaron al ex - Virrey por una calle formada por un numerosísimo pueblo, y lo condujeron a la cárcel y le pusieron grillos. La infame plebe de mujeres se juntó y pidieron la prisión de la ex - Virreina al Divorcio. Formaron éstas una calle desde el convento de La Enseñanza hasta la plaza, que pasarían de 600 mujeres. Como a las cinco y media la sacaron del convento, y aunque la iban custodiando algunos clérigos y personas de autoridad, no le valió, pues por debajo se metían las mujeres y le rasgaron la saya y el manto, de suerte que se vio en

¹⁰⁸ José María Espinoza, *Memorias de un adelantado* (Bogotá: Banco Popular, 1971) 34.

bastante riesgo, porque como las mujeres, y más atumultadas, no guardan ningún respeto, fue *milagro que llegase viva al Divorcio*. Las insolencias que le decían eran para tapar oídos¹⁰⁹.

Sin embargo, Jenni Lorena Maecha agrega que, “este hecho contra la virreina fue repudiado por damas de la sociedad que la escoltaron de vuelta al palacio, y fue considerado como un acto propio de la plebe”¹¹⁰. No obstante, de suma importancia destacar que, pese a haber sido defendida de los ataques, el 15 de agosto tanto la virreina como su esposo, el virrey Antonio José Amar y Borbón, fueron puestos en ruta con rumbo a Cartagena donde zarparían a España.



Ilustración 14: Salida del Palacio de los virreyes Antonio Amar y Borbón y María Francisca de Villanova y Marco. s.f. Copia del óleo "La prisión de los virreyes", original de Coriolano Leudo. Colección Museo de la Independencia-Casa del Florero. Mincultura.

¹⁰⁹ José María Caballero, *Diario de la Independencia* (Bogotá: Villegas Editores, 1990), 82.

¹¹⁰ Maecha, “Rebeldes: mujeres realistas y patriotas”, 22.

I. II. III. ¡A la guerra!: Juanas.

Las mujeres que hicieron frente a las campañas, las guerras, la asistencia a los enfermos y el cuidado de las tropas insurgentes, fueron una fracción de suma importancia para ciertos momentos dentro del proceso independentista; salieron y dejaron sus hogares, familias, quehaceres domésticos y sus trabajos que les daban una remuneración para sobrevivir, incluso, en ciertos casos, persiguiendo a sus esposos y padres con el fin de mantener en protección el núcleo familiar. La inmensa mayoría de las participantes de las gestas eran parte de los estamentos inferiores de la sociedad de castas: “regularmente mujeres mestizas y mulatas, y en menor medida criollas, lo cierto es que ellas eran en gran porción pertenecientes a las esferas medias y bajas, si asistieron fueron pocas las de la esfera alta”¹¹¹.

De acuerdo con lo anterior Libia Restrepo señala que los grupos femeninos que acompañaron las extensas caminatas y los tortuosos y accidentados procesos de combate y campamento, eran mujeres de pueblo que atendían la cotidianidad de sus hogares y las responsabilidades maternas y nupciales de la familia:

Aldeanas y campesinas, excluidas de los espacios de las consejas públicas, se incluyeron por sí mismas en los espacios de la guerra. Detrás o delante de la gran guardia, marcharon innumerables mujeres conocidas para el vulgo como “vivanderas” o “voluntarias” agobiadas con sus trebejos y atados – y algunas

¹¹¹ Cherpak, “Las mujeres en la Independencia”, 98.

con su hijo, responsabilidad del hogar, sobre su espalda – despertando la simpatía o la generosidad de algún pequeño socorro¹¹².

Lo propio advierte David Busnhell:

La hueste libertadora venía acompañada además, como era costumbre de un número indeterminado de mujeres y aun niños. (...) Algunas estaban embarazadas, y por lo menos una de ellas dio a luz sobre la marcha para seguir adelante al día siguiente con el recién nacido en los brazos¹¹³.

Buen ejemplo de ello es el caso de la campaña libertadora, donde cientos de hombres y mujeres, bajo el liderazgo de Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander y José Antonio Páez, atravesaron el páramo de Pisba, donde muchos murieron, otros abatidos por el frío quedaron moribundos, la mayoría salió con vida pero agobiados y muchos bebés nacieron en las heladas cumbres¹¹⁴. Las mujeres que vivían en la periferia de las ciudades muchas veces pasaban por necesidades económicas, pesadumbres propias de la creciente demografía que se desbordaba desde los finales del siglo XVIII, la alta tasa de pobreza y desempleo, lo que causó que, cuando sus esposos iban a la guerra ellas debían asumir la responsabilidad familiar, por lo tanto ir a la guerra no sólo tenía como fin apoyar la causa patriota sino también buscar con qué solventar sus precarias condiciones y las de sus dependientes. Sí se les pagaba era poco, debido a que era una rareza que se remuneraran los servicios prestados como la

¹¹² Libia J. Restrepo, “Una Historia de Manuelas, Franciscas y Juanas”, en Juan José Garda y Natalia Uribe (Coords.) *Evocación de una ruptura*. (Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2010), 74.

¹¹³ David Bushnell, *Simón Bolívar. Hombre de Caracas, proyecto de América. Una biografía*. (Buenos Aires: Biblos, 2002), 90.

¹¹⁴ Clément Thibaud, *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*. (Bogotá: Editorial Planeta, 2003), 303.

lavandería, la curación de enfermos, la atención a los heridos, la cocina, la confección de prendas y uniformes, la mensajería¹¹⁵ y espionaje, dado que “portaban papeles con instrucciones para los comandantes de los ejércitos patriotas, bien los llevaban envueltos en sus cigarrillos, ya cosidos en sus faldas”¹¹⁶.

Por otro lado, Clément Thibaud comenta que los espacios donde se asentaban momentáneamente la tropas eran poco aptos para una vida normal, pero era natural dentro de las geografías recorridas, por ello, dice el autor que “la situación sanitaria de los irregulares es lamentable; severas las heridas y las enfermedades, y escasos, incluso peligrosos para la salud, los medios para curarlas”, además, “los hospitales improvisados que se abren aquí y allá son más morideros que centros de salud. Hay grave escasez de médicos competentes; nadie confía en los cirujanos locales”¹¹⁷. Las condiciones eran malsanas, poder tener un lugar para *hacer vivir* era importante pero peligroso, los lugares eran insalubres y las heridas eran graves en la mayoría de veces, pero sería la presencia femenina con sus saberes naturales, empíricos y hereditarios los que les permitían actuar en calidad de curanderas, herbolarias, cocineras y cuidadoras de los cuerpos moribundo y malheridos: suturaban heridas, eran boticarias, asistentes de cirugías, correctoras de fracturas y su conocimiento de hierbas era importante.

¹¹⁵ Martha Lux, “Mujeres y ciudadanía en las primeras décadas del siglo XIX neogranadino” en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. LIII, n°. 97 (2019): 77.

¹¹⁶ Pablo Rodríguez Jiménez, *Las mujeres en la Independencia* (Bogotá: Credencial Historia, 2010), www.banrepcultura.org/revistas/credencial/julio2010/mujeres.htm. (Consultado el 10 de febrero de 2016).

¹¹⁷ Thibaud, *República en armas*, 359. Daniel Gutiérrez, *1819. Campaña de la Nueva Granada* (Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia, 2019), 59.



Ilustración 15: Detalle de *La Batalla de Calibío*. José María Espinosa. 1845. Colección Museo de la Independencia - Casa de Florero.

Este grupo femenino no fue caracterizado por ser un notorio colectivo de espectadoras, sino, por el contrario, por ser actrices activas y altivas que pusieron en tensión a la sociedad neogranadina, a las autoridades españolas que se batían en un riesgo de ataque constante y a las nuevas autoridades militares e ilustradas de la insurgencia que, aún con temores y aferradas a la tradición, veían su figura como un auxilio y como un arma de doble filo que podía catapultarlos a los fuertes señalamientos, los ataques y la reprobación de poblaciones que ya asumían que estas eran trasgresoras en un proceso no menos diferente. Sin embargo, como dice Martha Lux, en relación con Restrepo y Bushnell, el escenario bélico “les permitió desbordar los espacios que algunas de ellas ya ocupaban y que, bajo el influjo de confrontación, se convirtieron en ambientes de tertulias y discusión política”¹¹⁸. Esto nos

¹¹⁸ Lux, “Mujeres y ciudadanía”, 77.

conduce a entender que los ideales de feminidad contruidos, como vimos anteriormente, desde la presencia española en los territorios americanos, ahora se veían fracturados y traspasados por nuevos hábitos, nuevas formas de habitar el espacio, distintas formas de socialización, distintas maneras de comprender la cotidianidad, y todo en busca de una fabricación de un nuevo sistema de valores y, en consecuencia, una reconfiguración de la feminidad.

La feminidad que se consolidó dentro del sistema de valores del periodo barroco, se vio reconfigurada, si bien las *Franciscas* agregaron al recato, la introspección y docilidad, un nuevo tono de autonomía, de pensamiento racional y de aparición pública para orar no solo letanías y rosarios, sino pensamientos ilustrados y críticos. Las *Manuelas* minimizaron el silencio, la reflexión, el pudor, la moderación y la reserva, para hacer aparecer públicamente comportamientos altivos, enardecidos, agresivos y muchas veces violentos, que ponían contra las cuerdas al Estado español en la Nueva Granada. Finalmente, las *Juanas* trasformaron la inferioridad, la subordinación, la obediencia y el respeto al sujeto viril, para armarse de valor y fuerza, y hacer de estos unos elementos estruendosos en la reconfiguración de la feminidad.

Con respecto a estas últimas, Libia Restrepo sugiere que se ha tenido referencia de que mujeres “atrapadas por el odio resultante de la muerte de un ser querido y en el fragor de las batallas, no dudaron en reemplazar al soldado caído para vengarse y enfrascarse en la batalla con el mismo ardor y fiereza, empuñando el arma y matando realistas sin el menor asomo de arrepentimiento y vacilación”¹¹⁹. Así Joaquín Posada Gutiérrez da cuenta, en un escrito

¹¹⁹ Restrepo, “Una Historia de Manuelas, Franciscas y Juanas”, 74.

intitulado “*La voluntaria*”, como testigo ocular de la guerra de Independencia, de las generalidades de la realidad vivida dentro de las dinámicas de la guerra en la Independencia, en donde manifiesta implícitamente la gallardía de las mujeres en los enfrentamientos, y más aún, los nuevos valores que la feminidad de las esferas inferiores de la sociedad se apropiaron, expusieron y ejecutaron, contraviniendo normas y leyes, pero sobre todo demostrando la lejanía, en términos espirituales y culturales, la lejanía de los valores marianos y la proximidad a la trasgresión, la contravención y las afrentas ante el orden que ya estaba altamente en riesgo.

Trayendo algunos fragmentos de Joaquín Posada a colación, dice el autor:

Detrás de la gran guardia marchan unas ochenta mujeres de las que, con el carácter ostensible de vivanderas, abundan a veces demasiado en nuestras tropas, y que el vulgo llama “voluntarias”, agobiadas con sus maletas, algunas con su hijo, todo encima de sus espaldas¹²⁰.

Y añade:

Siendo las más naturales de esta ciudad o de los pueblos inmediatos, iban sollozando y despidiéndose de su conocidas, con lo que excitaron tan tierna simpatía que todos se apresuraban a darles algún pequeño socorro pecuniario: de las tiendas salían venteras a darles pan, pastillas de chocolate, tabacos,

¹²⁰ Joaquín Posada Gutiérrez, “La voluntaria”, en *Colombia contada* (Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2012), 13.

queso, etc., que ellas repartían con las que no habían alcanzado a recibir algo¹²¹.

Y, finalmente, dentro de un extensivo pero ilustrativo fragmento, Posada da cuenta de las maniobras de la mujer que se hace soldado:

En los combates su heroísmo las santifica; en los mayores peligros, por en medio de las balas, metiéndose por entre los caballos, apartando las lanzas enemigas, buscan desesperadas al hombre que aman cuando notan que falta en su fila, y a veces encuentran, o su cadáver y lo sepultan, o lo hallan respirando todavía y entonces, provistas de tiras de lienzo, o sacándolas de su propia ropa, lo vendan, avisan, piden auxilio hasta en el campo enemigo, y muchos infelices deben la vida a la tierna solicitud de su mujer; algunas de ellas caen traspasadas por las balas, y sin embargo ninguna se retira, ninguna huye mientras tiene la esperanza de servir en algo al pobre compañero de su triste vida, alguna otra más dichosa logra proporcionar al moribundo, por algún capellán de los cuerpos, los auxilios espirituales de la religión, y recibe su mano fría, recogiendo el último suspiro del ya su esposo legítimo; y si sobrevive, ¡qué felicidad!, aquella mujer ha conseguido la recompensa de todos sus sacrificios, la que esperaba, la que deseaba, la que merecía¹²².

¹²¹ Posada Gutiérrez, “La voluntaria”, 13.

¹²² Posada Gutiérrez, “La voluntaria”, 14.

A lo que se añade que muchas de estas, contraviniendo en su totalidad la feminidad establecida, al tener “que disfrazarse de hombres para ser aceptadas en el ejército”¹²³, o incluso, en calidad como espías tomaron la delantera en las justas y avanzadas asumiendo roles como el de prostitutas o infiltradas en las tropas adversarias. Martha Lux Martelo aduce, citando un archivo, que las tropas realistas, quienes representaban las virtudes y moral del Antiguo Régimen, sostenían que los patriotas se servían de mujeres de vida airada: “las alianzas con Mujeres prostitutas, y del partido insurgente que en todos los tiempos son y han sido el escollo de las Tropas”¹²⁴. Es así como la feminidad representada en este caso en las escalas inferiores de la pirámide social, como transformaron muchos ideales, pero dentro de las dinámicas de la herencia espiritual, postergó la indisciplina, la contravención, la altivez, la desobediencia y la fiereza de la mujer naturalizada por la fe, la misma que causaba miedo al hombre y lo hizo precipitar al abismo del pecado y la desgraciada vida en la tierra.

“La movilización de las mujeres durante las guerras planteaba difíciles interrogantes sobre la naturaleza femenina y sobre el lugar que tendrían en la nueva sociedad republicana, en la medida en que las “virtudes domesticas” desbordaban lo privado para irrumpir en lo público”, dice Lux, a lo que añade que, dentro de los espacios creados para la discusión, “las mujeres se politizaron y se sintieron incluidas, y sus reclamos fueron verbalizados en uno u otro idioma político (patriota o realista), según las conveniencias y las convicciones”¹²⁵. Resta advertir que el proceso de Independencia, una aguda crisis por la que traspasó el

¹²³ Teresa Gamboa Cáceres, “Nuestra América contra el imperio español: Huellas de la participación de la mujer”, *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, vol. 15, n.º. 34. (2010): 122.

¹²⁴ Archivo General de la Nación, en Lux Martelo, *Mujeres patriotas y realistas*, 139.

¹²⁵ Lux, “Mujeres y ciudadanía”, 82.

territorio neogranadino dejó una nueva forma de administración, nuevos roles políticos, una economía zigzagueante y, entre los actores sociales, graves rupturas con el período colonial, pero fuertes continuidades, entre las que se vieron involucradas las mujeres.

Las *Juanas*, quienes guerrearon hombro a hombro con los soldados de la causa patriótica, fueron todas ellas despojadas de las promesas de ciudadanía, empobrecidas y viudas (en ocasiones), les fueron negadas las pensiones que el nuevo Estado había garantizado. Las *Franciscas*, que se destacaron por su astucia en las letras y las aportaciones económicas, también se vieron empobrecidas, y muchas de ellas viudas, a causa de los procesos de fusilamientos de sus esposos. Las *Manuelas* que agitaron, fueron, la más de las veces, desterradas, castigadas, encerradas y ajusticiadas públicamente. Lo que viene bien señalar es que, los procesos de ilustración que unas pudieron tener, fueron piezas claves para la creación de un nuevo ideal republicano, de crear un nuevo estatuto de distinción social y la formación de un nuevo título, consolidado por las condiciones de la época: ciudadanos.

I. III. Un nuevo régimen, una nueva sociabilidad: la República de la Nueva Granada.

Los turbulentos tiempos en que el territorio neogranadino se vio afectado por las disputas políticas, las apremiantes situaciones de la crisis económica, los movimientos poblacionales y, por supuesto, los encuentros bélicos entre realistas y patriotas afectaron profundamente la vida cotidiana de todas las regiones; a esto se suman las nuevas disputas que en medio de la crisis se fueron gestando: luchas entre centralistas y federalistas, nariñistas contra santanderistas, conspiraciones en detrimento de los bolivaristas, guerras entre quiteños, caraqueños y santafereños; adicional a esto las guerras que Bolívar llevaba a cabo y las decisiones que Santander tomó en la capital neogranadina. Con el paso de los años el manejo

de la naciente República se balanceaba entre ensayos y errores, algunos tenían pronta solución, otros, por el contrario, eran tan graves que dejaron sujetos presos, expropiaciones, destierros, juicios, penas y castigos.

En el tránsito de una Nueva Granada virreinal a una configuración de la denominada Gran Colombia, es decir una República, no sólo se tuvieron mutaciones en las ideas políticas, las jerarquías militares y administrativas, constituciones y edictos, sino que también la sociabilidad, las formas de asumir la nueva realidad y mantener vigentes códigos comportamentales antiguos, es decir, de corte virreinal, fueron un insumo vital en la nueva configuración de la vida republicana. Los agentes sociales se vieron inscritos en un juego de mutaciones, de rezagos del pasado colonial y de impulsos que requería el nuevo régimen. Siguiendo los pasos de la feminidad, a continuación, se hará una aproximación a comprender la forma en que la mujer fue asumida como ideal dentro de la configuración de lo que se denominó la República, donde esta fue pieza fundamental para la gestación de nuevos ciudadanos, el fortalecimiento de los valores y las virtudes cívicas y morales, y por supuesto, las religiosas-espirituales. Del mismo modo, se observará cómo se idealizó la mujer alejándola notoriamente de lo que sería una *mujer real* para convertirla en una *mujer ideal*.

I. III. I. La feminidad dentro del hogar: la mujer virtuosa o el “ángel del hogar”.

El maestro ideal debía enseñar como ‘vivir dentro de la casa, criar el cuerpo robusto, conservar la salud, contraer el amor al trabajo, gozar descansos útiles’. En términos generales, se esperaba que este maestro, modelo de virtudes, con la fuerza de la razón, convenciera a los padres y los maridos a moderar la dureza con que trataban a sus mujeres e hijos; influyera en crear un respeto racional, no basado en el miedo, de éstos

hacia aquellos, fomentara la sumisión legal a las autoridades, el amor al bien público, la decencia de costumbres aun en medio de la corrupción¹²⁶.

Ann Staples enseña que la configuración de la educación dentro las nacientes republicas latinoamericanas en el siglo XIX estuvieron basadas en varios elementos constitucionales, pedagógicos, filosóficos y religiosos para el buen desarrollo de la política, la fe, la sociabilidad, la vida en el hogar, el buen funcionamiento de los hombres y la promoción de la patria. La educación, fundamento básico de los privilegiados y ajeno a aquellos que en el pasado colonial fueron destinados a ocupar las escalas inferiores de la sociedad, fue el suministro del cual bebieron los hombres que ocuparon los cargos políticos, administrativos, legislativos, judiciales, espirituales y mercantiles de la República, en los cuales, a su vez, se veía reflejada la hegemonía y legitimidad de la misma.

Si bien es claro que fueron los hombres los encargados de hacer funcionar el nuevo invento llamado *República*, fueron las mujeres las que tuvieron dentro su espacio de acción, el hogar, la tarea de fomentar en sus hijos los valores, la moral, la fe e interiorizarles los códigos comportamentales, sociales y culturales para que fueran ciudadanos probos, legítimos, íntegros y rectos, y por supuesto, distinguidos en relación con aquellos individuos de estamentos inferiores que, por más que habitaran en el territorio, se alejaban notablemente de la categoría que su estatus, su clase, su rango, su abolengo, su educación y privilegios les permitía¹²⁷.

¹²⁶ Anna Staples, “La transición hacia la moral laica”, en Pilar Gonzalbo (Coord.) *Familia y educación en Iberoamericana* (México: El Colegio de México, 1999), 142.

¹²⁷ Benedic Anderson, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 23.

Como se mencionó anteriormente, fueron las madres las que asumieron las riendas del hogar, dado que lo debían administrar armoniosamente en relación con los ideales que los códigos penales y legislativos ordenaban de acuerdo con las políticas establecidas en la República. El hogar era el espacio donde la madre enseñaba a sus hijos la doctrina de la fe, el poder del conocimiento, las buenas costumbres y el respeto por los ideales que la nueva patria requería para su buen funcionamiento, en otros términos, fue una herencia del pasado colonial. Es por ello que la mujer fuera del hogar estaba en riesgo, es decir, la “feminidad” se ponía en tensión y era por ello que dentro del hogar la mujer, ya madre, ya esposa, encontraba todo lo necesario para pasar sus días: su esposo, sus hijos, la domesticidad de los deberes y la tranquilidad en la fe, la moral y el cuidado de la virtud¹²⁸.

Adicional a ello, dentro de la categoría de la feminidad que se iba constituyendo en el siglo XIX, la idea del matrimonio era también un pilar fundamental dentro de la constitución de la familia, así lo señala Natalia Botero al aducir que este vínculo entre el hombre y la mujer, bajo la potestad de la fe y la divinidad, fue “un factor importante de cohesión, vínculo social y de conformación de la familia”¹²⁹. Es de suma importancia resaltar que la idea del matrimonio en el mundo republicano naciente se basó en casi todos los elementos constituyentes de la idea de matrimonio del período colonial, dado que se siguió cuidando la pureza de la raza, la clase y el estatus social, la protección del patrimonio era primordial y la distinción dentro de una sociedad que aún se componía por estamentos y códigos de capital adquisitivo. Dentro de las dinámicas del matrimonio se siguió rindiendo un culto profundo a

¹²⁸ Martha Lux, “Mujeres y ciudadanía”, 88.

¹²⁹ Botero, “Control social en Colombia, 1820 – 1850”, 167.

la Madre de Dios, que como se estableció desde la Conquista hasta la Independencia, era principio básico dentro de la idea de *feminidad*, tal cual se vio en el primer acápite de este capítulo, puesto que recogía dentro de sus múltiples representaciones los valores idílicos de la mujer, y, además, en el siglo XIX ya era un referente para las mujeres y servía para difusión de valores republicanos y la formación de un patriotismo criollo¹³⁰, pues, como sugiere Staples, aprender la doctrina cristiana era un sinónimo de educación.

La mujer denominada como “buena” se caracterizó entonces, en primer lugar, por ser buena madre, buena esposa y atender a los menesteres del hogar, considerándosele como el *Ángel del hogar* cívico y religioso que se trenzaba con el marianismo y contribuía a la moral republicana. La mujer que se acercaba al ideal tenía como tarea cumplir con las virtudes que embellecían el alma y el cuerpo; debían tener un sólido amor a la patria y educar ciudadanos óptimos para el bien común, tarea compartida con los maestros de las escuelas.



Ilustración 16: *Damas en la calle.* Ramón Torres Méndez. 1875. Grabado, litografía iluminada. Biblioteca Banco de la República.

¹³⁰ Lux, “Mujeres y ciudadanía”, 88.

Dominique Godineau sostiene que “en una República, las mujeres no son ya frívolas, débiles y pasivas, sino dignas, enérgicas y activas”, debido a que su tarea era contribuir a la construcción de la nación, mientras que los hombres “deben dirigir una mirada distinta a sus compañeras, apreciarlas y amarlas por sus cualidades morales y no por su belleza física”¹³¹, pero esto no quiere decir que hubo un equilibrio de género, sino que para su momento la mujer no estaba dentro de una sumisión profunda, pero tampoco estaba libre para hacer de su vida lo que quisiera, sino que tenía que tener decoro, cuidar la reputación, sostener el honor y con entereza velar y cuidar de su núcleo familiar, acatando la voz del marido o del padre, recibiendo y asistiendo a reuniones de buen gusto en compañía de honradas personas, leyendo textos permitidos, puesto que los que no estaban dentro del canon de permisividad como se consideró las entorpecía, les hacía perder el tiempo y las desviaba de la realidad¹³². Entre las confrontaciones políticas y las rencillas administrativas la mujer ocupó un espacio fundamental dentro de las discusiones, incluso, fueron puestas sobre el papel en periódicos, escritos de corte científico y manuales de buenas maneras, tal cual lo explica Judith C. González al enseñar el escrito llamado *Eufemia ó la mujer instruida*, un texto del doctor Campe, un alemán, cuyo discurso caló de buena manera en el territorio neogranadino. Este manual que daba cuenta de un padre que conversaba con su hija de 15 años donde este le aconsejaba como ser una buena y virtuosa mujer, le sugería que “cultivará en ella los consejos prácticos y necesarios para ser una buena mujer, esposa y madre, previniéndola de

¹³¹ Dominique Godineau, “La mujer”, Michel Vovelle (Ed.). *El hombre de la ilustración*, (Madrid: Alianza Editorial, 1995): 425; López, *Morir de amor*, 238.

¹³² Judith Colombia González Erazo, *Representaciones sobre las mujeres en la Independencia: entre la realidad y la ficción, 1810 – 1830* (Cali: Editorial Universidad del Valle, 2019), 145.

lo que puede entorpecer esta función como la ilustración, los lujos y la adulación”¹³³. González al explicar y concluir un recuento de los capítulos, observa que la mujer, considerada aún como un *sexo débil* y altamente dependiente de lo masculino, si quería alcanzar la felicidad debía “saber cuál es el *destino de su sexo*”¹³⁴, que entre otras cosas era el hogar, la familia y el matrimonio. La mujer decimonónica vivió en una prisión cultural que se impuso con fuerza en la Colonia y se replicó con vigor en los años republicanos, en otras palabras, el ideario de la feminidad dentro del siglo XIX estaba establecido bajo las herencias socioculturales del mundo colonial, permeadas por las nuevas categorías comportamentales y mentales que establecía la naciente República, bajo la autoridad viril que aún pensaba, decidía, actuaba y hablaba por ellas¹³⁵.



Ilustración 17: *Dama de Bogotá en traje de viaje.* Ramón Torres Méndez. 1851. Grabado, litografía iluminada. Biblioteca Banco de la República.

¹³³ González, *Representaciones sobre las mujeres*, 142.

¹³⁴ González, *Representaciones sobre las mujeres*, 144.

¹³⁵ Guiomar Dueñas, “Matrimonio y familia en la legislación liberal del siglo XIX”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n°. 29, (2002): 169.



Ilustración 18: *El bambuco en Bogotá.* Ramón Torres Méndez. 1860. Grabado, litografía iluminada.

Biblioteca Banco de la República.

I. III. II. La mujer en la esfera externa: holgazana, vaga y pública.

La mujer virtuosa fue esencialmente la mujer de los altos estamentos, donde el estatus y la categoría pesaban como atributo cultural y social de distinción¹³⁶. Eran estas las más reconocidas por pertenecer a familias prestantes en el pasado colonial, por tener algún familiar dentro de las esferas clericales o administrativas; por haber pertenecido a los rangos altos de las filas bélicas en la independencia, por ser parte de los círculos de letrados de cada ciudad, por hacer parte de familias terratenientes o comerciantes. No obstante, eso no quiere decir que si una mujer no era parte de estos grupos no era virtuosa, ni tampoco que toda mujer de dichas categorías sociales lo fuera.

¹³⁶ Bourdieu, *La distinción*, 67.

Sin embargo, la población de bajos estamentos estaba vigilada por los poderes seculares y regulares, tal cual operó siglos atrás, aunque dichas custodias sociales no eran tan fuertes como las que se les daba a los criollos, blancos y mestizos adinerados, los cuales eran los garantes de la promoción de la patria. Con todo y con eso, los juzgados estaban llenos siempre de dificultades entre la población de los estamentos inferiores, a causa de las libertades que sus condiciones sociales les permitían: estar en las periferias, transitar escondidos en las noches, asistir a tabernas y chicherías, estar en bailes. Además, estos espacios estaban compuestos por grupos sociales que por sus condiciones sociales y económicas, les era más fácil sobrevivir allí: inválidos producto de la Independencia, enfermos y solitarios soldados; lo mismo que las mujeres que en estado de viudez nunca fueron atendidas por el gobierno que antes fue insurgente y les prometió un mejor mañana y que establecidos las ignoró, por lo que muchas asumiendo la jefatura del hogar se rebuscaron de cualquier forma los medios para sobrevivir¹³⁷, o incluso otras, libres de sujeción se hicieron públicas buscando encontrar algo para pasar sus días. A estos grupos sociales se les señaló como *vagos*, por tener una condición de exclusión y marginalidad alejándolos de los espacios comunes en donde habitaban los válidos socialmente pensados, en palabras de Natalia Botero, “el vago estaba al margen del sistema social y este, junto al mendigo, estaba incluso en el límite del régimen común de la pobreza”¹³⁸, lo que hacía que se apartaran, se les asignara un trato, un lugar y una forma distinta de tratarlos e incluirlos en el escenario político .

¹³⁷ María Himelda Ramírez, “Las madres y las viudas de la Independencia”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. LIII, n°. 97 (2019): 47.

¹³⁸ Natalia Botero, “El problema de los excluidos. Las leyes contra la vagancia en Colombia durante las décadas de 1820 a 1840”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 39, n°. 2 (2012): 43

La República naciente se ocupó de asuntos varios como fueron la revitalización de las finanzas, el establecimiento de un gobierno a lo largo del territorio, la unificación dentro de una soberanía las distintas Provincias, la fortificación de las filas militares y establecimiento de nuevas formas de sociabilidad en las distintas ciudades y poblados¹³⁹. Sin embargo, las leyes y los códigos penales fueron un asunto constante en el proceso de formulación y reformulación del proyecto republicano, y dentro de ello la población flotante y vaga quedó inscrita y pensada dado que los índices demográficos se elevaban y la pobreza, en parte, al ser producto de la guerra, había quedado como eco de los desórdenes de la revolución¹⁴⁰. Además, la sociedad republicana se sirvió de la herencia penitenciaria del mundo colonial y punió los delitos de todo índole que fueran en detrimento del orden público, de la soberanía de la República, de la fe cristiana, además de delitos que, por su impacto, ya eran motivo de penalización cuyo fin era ejemplar, tal cual lo explica Gilberto Parada¹⁴¹. Justo allí la población considerada vaga, holgazana y flotante tuvo una vigilancia que, si bien no fue latente y estricta, tampoco fueron ignorados todos los comportamientos delictivos.

¹³⁹ Álvaro Tirado Mejía, *El estado político en el siglo XIX* (Bogotá: Punto de Lectura, 2007), 12 – 18.

¹⁴⁰ Botero, “El problema de los excluidos”, 48. Juan Carlos Jurado Jurado, *Vagos, pobres y mendigos. Contribución a la historia social colombiana, 1750 – 1850* (Medellín: Editorial La Carreta, 2004), 46 – 47.

¹⁴¹ Gilberto Enrique Parada, *Ley formal, ley material: la ley penal y su codificación en la construcción del Estado Colombiano, 1819 – 1837* (Ibagué, Universidad del Tolima, 2014), 138 – 139.



Ilustración 19: *Planchadora de Bogotá*. Ramón Torres Méndez. 1800. Acuarela sobre papel. Biblioteca Banco de la República.

La población femenina que allí se sumó tuvo una vida común y corriente, sin pertenecer a las altas esferas de la jerarquía social, dado que estaban más propensas a infringir la ley y ser delincuentes. Las mujeres “reales”, no idealizadas, dentro de los pregones del nuevo régimen republicano se vieron caracterizadas por ser lavanderas, planchadoras, tabaqueras, chicheras, pulperas, mujeres de casa, cocineras, servidumbre de las casas de los principales, entre otras funciones, lo que hacía que la sujeción masculina fuera menor o incluso ausente, permitiendo tener una autonomía total en los quehaceres de la vida.

Sin embargo, los trabajos en los que las mujeres de estamentos bajos se desempeñaron dieron pie para vivir más de cerca en la esfera pública, donde las actividades populares como bailes, rochelas, fiestas y celebraciones cívicas, eran un puente directo a la inclinación a los excesos: vagancia, juegos, beodez, borracheras, incluso, delitos de penalidad severa. Juan Carlos Jurado ante esto, se aproxima a advertir que los administradores del poder, tanto provincial como republicano, vieron en “los vagos, pobres, mendigos, prostitutas, beodos, jugadores y delincuentes” agentes sociales “de segunda categoría”¹⁴², es decir, tanto hombres como mujeres fueron observados y considerados como incapaces de llevar consigo la racionalidad de la política y el ejercicio de los derechos republicanos.

La mujer, especialmente, se vio sexualizada respecto a los malos comportamientos y señalamientos que la población podía hacerle. Como herencia del pasado colonial a la mujer que se inclinaba al desmán, el descontrol y la insubordinación se le catalogaba de inmoral y propensa a la caída sexual; el siglo XIX no fue diferente, pues, con la proximidad a la Iglesia (en buena parte de su desarrollo), los valores cristianos latentes dentro de la familia, y esta como institución primordial de orden y educación, cualquier falta era sancionada con las nuevas leyes que se iban instaurando, y a su vez catalogando a los infractores bajo códigos conceptuales que les robaba todo privilegio político¹⁴³. A las mujeres, por ejemplo, se les señaló de holgazanas y vagas cuando sus comportamientos sexuales estaban puestos públicamente, cuando su estancia en la esfera pública acarreaba problemas y escándalos,

¹⁴² Juan Carlos Jurado Jurado, “Pobreza y nación en Colombia, siglo XIX”, *Revista de Historia Iberoamericana*, vol. 3, n° 2 (2010), 61.

¹⁴³ Guiomar Dueñas, “Matrimonio y familia”, 167.

cuando no tenían sujeción, pero tampoco tenían un rumbo fijo; cuando no respondían por sus hogares o cuando trasgredían las normas fijadas dentro de la familia¹⁴⁴.

La mujer “real”, la que componía el grueso número de los sectores populares, estuvo en la propensión al delito, pero eso no quiere decir que toda mujer mestiza, india, negra, mulata, o incluso, empobrecida era delincuente o había atravesado una experiencia en su vida. Sin embargo, el ideal de la mujer virtuosa se pensó como medida estricta y aplicable a todas, es por ello que los hombres de letras, el clero, los gobernantes y los varones, cabezas líderes de la familia, velaban en mayor medida porque la mujer fuera correcta, fiel a la fe, impulsora de la educación y reconociera a la República como unidad de gobierno¹⁴⁵.



Ilustración 20: *Reyerta de aguadores*. Ramón Torres Méndez. 1860. Grabado, litografía iluminada.

Biblioteca Banco de la República.

¹⁴⁴ La mujer no recatada y que rechazaba la sumisión estaba “asociada a los comportamientos livianos y desabrochados de las mujerzuelas o de los hombres”. Jurado, “Pobreza y nación”, 66.

¹⁴⁵ Ana Saloma Gutiérrez, “De la mujer ideal a la mujer real. Las contradicciones del estereotipo femenino en el siglo XIX”, *Cuicuilco*, vol. 7, n° 18 (2000): 6. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101813>

No es gratuito que durante el siglo XIX los escritos de los viajeros, las pinturas y grabados, las novelas y los cuadros de costumbres mostraran el rostro real de las mujeres dentro de las esferas a las que pertenecían. Un caso especial es el de Ramón Torres Méndez, quien retrató múltiples escenas donde deja en evidencia cuáles eran los comportamientos, roles, oficios, gustos y vida cotidiana de las mujeres, de los sectores populares y de la vida en sociedad¹⁴⁶. Las mujeres, entre riñas, bailes y ventas fueron pintadas manifestando que su idealización de se dio especialmente en los sectores de élite, y que la *plebe* tuvo una mujer real propensa a los excesos de lo que se consideraba normal, pulcro y recto.

¹⁴⁶ Beatriz González, *Una confrontación de miradas. Ramón Torres Méndez y Edward Walhouse Marck* (Cali: Banco de la República- Área Cultural, 1990), 16 – 18.

CAPÍTULO II

“La muger que hace ganancia de su cuerpo”: *prostituta, prostitución y sexualidad*

II. Brumas y claridades: un asunto conceptual

En la metrópoli española los letrados definieron la idea de *prostitución* basándose en elementos consolidados por el paso del tiempo y en códigos lingüísticos particulares, en primer lugar, porque sabían que la práctica sexual se había entendido como un oficio¹⁴⁷, pues desde la sociedad grecorromana y el dilatado periodo medieval, la prostitución fue haciéndose un espacio fundamental en el desarrollo de las poblaciones, de los códigos morales establecidos por las instituciones rectoras y en la formación de las ciudades, es decir, en los lugares de sociabilidad, de tránsito y de periferia. Por otro lado, la prostitución, al haber alcanzado un sitio importante dentro de la configuración sociocultural, económica y administrativa de las ciudades, fue necesario definirla, dado que se había considerado como un oficio y práctica, pero era también una afrenta, una trasgresión y un desafuero para los conservadores y guardianes de la moral.

En España para el año de 1737, en el *Diccionario de Autoridades*, la definición que se le dio a la palabra *puta* fue “la muger ruin que se da a muchos”¹⁴⁸, es decir, aquella que hizo de su sexualidad un tema público, pero a esto le añadieron que la *puta* era aquella que podía tener

¹⁴⁷ Sarah B. Pomeroy, *Diosas, ramerías, esposas y esclavas. Mujeres en la Antigüedad clásica* (Madrid: AKAL, 1999), 110. Michelle Perrot, *Historias de las alcobas* (México, Fondo de Cultura Económica / Ediciones Siruela 2011), 158. E. P. Thompson, *La formación de la clase obrera en Inglaterra* (Madrid: Capitán Swing, 2012), 77-78.

¹⁴⁸ Diccionario de Autoridades, 1737, tomo V. <https://apps2.rae.es/DA.html>.

un hijo espurio, es decir, un ilegítimo, aquel “que nació de muger puta, que se da a muchos”. Posterior a la definición, los letrados pensaron que era oportuno anotar un refrán que reza así: “Puta la madre, puta la hija, y puta la manta que las cobija”, un aforismo que da cuenta del oficio que se fue constituyendo paulatinamente, pues, dicen que es la forma con que “se nota a alguna familia o junta de gente, donde todos incurren en un mismo defecto”¹⁴⁹, un grupo social propiamente encargado del exceso del deseo. Para las sociedades antiguas, medievales, y en su momento la denominada sociedad moderna, la prostitución era vista como una especie de agremiación, pues, incluso, las mancebías tenían que pagar impuesto como otro gremio cualquiera, tenían una jerarquía establecida donde había seguridad, una abadesa que era aquella mujer que tomaba las riendas del establecimiento y, por supuesto, las prostitutas.

La palabra *Put*a en el año de 1780 fue definida por el *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española* quien la definió como “la muger ruin que se da a muchos”¹⁵⁰, tal cual como se concretó en 1737, es decir, una mujer que hace pública su relación sexual, que la pone ante cualquiera, o por lo menos sí, ante una proporción masculina. La palabra *Prostituta* no apareció en los diccionarios españoles sino hasta el año de 1788, cuando el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, la precisó como la “mujer perdida, mujer de reja, pública, ramera, de fortuna”¹⁵¹, en otros términos, la mujer que hace

¹⁴⁹ *Diccionario de Autoridades*. Madrid, 1737, tomo V. <https://apps2.rae.es/DA.html>.

¹⁵⁰ *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*. Madrid, 1780. <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>.

¹⁵¹ *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. Madrid, 1788, tomo III.

ganancia de los placeres sexuales, pero también es aquella que va en contravía de los códigos morales, de los preceptos religiosos e irrumpe en la paz y en la salud social y pública.

La acepción de *puta* vuelve a aparecer en el año de 1817 nuevamente en el *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española* con la misma definición de 1737, pero le añade un refrán el cual dice así: “Ayer puyas, y hoy comadres”¹⁵², haciendo referencia a las mujeres que en riñas y peleas se injuriaron, luego lograron hacer una amistad con facilidad, lo que demuestra que la puta era también aquella que se daba a los escándalos y los espectáculos poco decorosos socialmente. Para 1822, cinco años después, la palabra *puta* apareció con una sinonimia de “Ramera”¹⁵³. Ahora bien, para 1737, el *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, sostuvo que una *ramera* era “la mugér que hace ganancia de su cuerpo, expuesta vilmente al público vicio de la sensualidad, por el interés”, y añaden que, “se llamaron assi, porque en otro tiempo vivian fuera de las Ciudades, en unas chozuelas cubiertas de ramas”¹⁵⁴. En 1788 en el *Diccionario castellano con las voces de*

<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.2.0.0.0>.

¹⁵² *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*. Madrid, RAE, 1817.

Tomado de: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0>.

¹⁵³ *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*. Madrid, RAE, Imprenta Nacional, 1822.

Tomado de: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0>.

¹⁵⁴ *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, tomo V. Madrid, 1737, RAE.

Tomado de: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.2.0.0.0>.

ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana, la *ramera* era considerada como “prostituta, mujer perdida, abandonada”¹⁵⁵.

Y en el año de 1817, el *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, denominó a la *ramera* como “la muger que hace ganancia”, por supuesto, ganancias producto del deleite sexual, de los excesos de la carne y de los placeres corporales. Sin embargo, le añaden un corto refrán que reza: “A la *ramera* y al juglar á la vejez les viene el mal”¹⁵⁶, advirtiendo que en la juventud se comenten errores que la vejez cobra con letalidad, y en entre esos esta la marca perpetua de haber incurrido en un oficio vil y maldito como es el de la prostitución.

Las *rameras* eran, entonces, aquellas que vivían periféricamente, que estaban en los extramuros donde lo vil e infame habita, en los espacios propicios para los excesos y desmanes, donde sin tolerar se sabía que se operaba ilegalmente. La *ramera* tenía un lugar, es decir, tenía un espacio propio para ella y sus acciones trasgresoras, y este era la *ramería*, que no era otra cosa que “el burdel de mujeres públicas, ó el mismo vil y torpe ejercicio de ellas. *Lupanar*”¹⁵⁷.

Sin embargo, luego de la llegada de los españoles a las tierras americanas se presentaron altos índices de relaciones interétnicas entre peninsulares y nativas, y posteriormente con el

¹⁵⁵ *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, tomo III. Madrid, 1788.

Tomado de: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtile?cmd=Lema&sec=1.2.0.0.0>.

¹⁵⁶ *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*. Madrid, 1817, RAE.

Tomado de: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtile?cmd=Lema&sec=1.2.0.0.0>.

¹⁵⁷ *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid, RAE, 1783.

Tomado de: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtile?cmd=Lema&sec=1.2.0.0.0>.

ingreso de la población negra esclava del África ocurre lo mismo, creando así no sólo un crecimiento demográfico, sino también un entrecruzamiento étnico que dio paso a diversos procesos de mestizaje, zambaje, mulataje, entre otros. Ahora bien, importa mencionar estos procesos porque es, en buena medida desde ahí, de donde se desprende la dilatada tipología sexual que se fue haciendo espacio, tanto en los encuentros pasionales de los amantes, como en los juzgados. Amancebamientos, concubinatos, adulterios, incestos, sodomía y lesbianismo, incluso simples coqueteos que no trascendieron, fueron esas sensuales muestras de afecto, desenfreno, emoción e ilegitimidad que unieron amantes en placeres profundos.

Sin embargo, la prostitución, con todo y lo dicho anteriormente, no tuvo una aparición recurrente, dado que la relación sexual entre español e indígena no tenía que ser pagada bajo un patrón puntual, ni tampoco tenía que estar mediada por las reglas del amor, aunque en ocasiones ocurrió así. La violación, la entrega ritual de una mujer por su padre, las alianzas y demás impidieron un desarrollo de la práctica prostibularia de manera amplia y establecida. Esto da respuesta a que, en el siglo XVIII, cuando las ciudades y villas ya estaban más pobladas, los espacios públicos dotados de talleres, tiendas, iglesias, conventos, centros administrativos y plazas, en ningún espacio se dio sitio para el establecimiento de prostíbulos. Pero, ¿por qué dejar que la prostitución tuviera su curso normal? Simplemente las relaciones interétnicas, las recurrentes infidelidades y la supremacía del poder masculino sobre la figura femenina no lo permitieron. Por ello al hablar de prostitución en la Nueva Granada nos conduce a una conceptualización con notorios cambios respecto al concebido en la metrópoli, como lo vimos al principio de este capítulo.

María Himelda Ramírez aduce que la idea de prostituta en la época indiana “era bastante laxa ya que abordaba tanto a las mujeres que convivían con sus parejas en relaciones de hecho, es decir, sin haber contraído matrimonio sacramente, como a las que entablan formas de comercio sexual a cambio de dinero u objetos”¹⁵⁸, es a raíz de ello que una mujer que se extralimitara en las demarcadas líneas finas en las que se establecía lo que era pudoroso y lo que era público, no tenía otra condición que aquella de ser prostituta, pública o mujer de excesos. En la Nueva Granada al no tener un espacio específico para ubicar las prostitutas, consideraron que toda prostituta era una mujer que se daba a los “pecados públicos”: los escándalos, la vagancia, la beodez, las injurias, las riñas, las comunicaciones ilícitas, las socializaciones peligrosas y las palabras y gestos poco decorosos, además de acciones que, cuando eran reportadas ante los juzgados por los vecinos que velaban por el orden y se sobrepasaban con el rumor, dejaban dudas incluso a las mismas autoridades, es decir, ver una mujer sola, saludar a quien no se debía, establecer una conversación en un espacio público con un hombre de reputada conducta o, inclusive, a mera sospecha de que era prostituta. La mujer en el periodo colonial, en los procesos independentistas y el génesis de la República si no cumplía con los patrones sexuales y morales establecidos por los ejes rectores masculinos, no tenía otra condición que de infame, desobediente y, por supuesto, prostituta.

La figura masculina no tenía una condición tan vil como la de la mujer que caía en falta, pues, “el hombre que se relacionaba con ‘rameras’ o ‘mujeres públicas’ no cometía ninguna infracción; era parte de las costumbres, de la ‘naturaleza’, de la fragilidad de la carne propia

¹⁵⁸ María Himelda Ramírez, *De la caridad barroca a la caridad ilustrada. Mujeres, género y pobreza en la sociedad de Santa Fe de Bogotá, siglos XVII y XVIII* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, 2006), 122 – 123.

de su género”¹⁵⁹, cuando más era llamado al juzgado o tomado preso, de le hacía rendir cuentas, de indagaba sobre la falta, pero el peso de todo caía sobre los hombros de la infame mujer que pagaba fuertemente la mayoría de los excesos. En ocasiones a los hombres se les ordenaba volver a la vida cotidiana reparando sus faltas, volviendo al hogar abandonado o traicionado, se le pedía ocupara nuevamente su puesto en cualquiera que fuera el oficio a desempeñar y de no tenerlo se le daba uno, se enviaba a trabajar forzosamente, y en caso de tener dinero, ser principal y de linaje respetable, se le ocultaba el nombre, se le hacía pagar una multa considerable y, como si nada hubiera pasado, se enviaba a su hogar, con su familia bajo la condición de no reincidir.

Es por ello que a continuación se realiza una aproximación con el fin de observar la figura de la *prostituta* como sujeto de estudio, pero además se visualizan las condiciones de vida, las condiciones espaciales en donde socializaba, los sujetos que rodeaban su espacio, su condición laboral, étnica, familiar y social, los excesos y, también, las acciones que sin extralimitar los órdenes establecidos, fueron consideradas como tal. Se relaciona también, respecto al anterior capítulo, una semblanza entre las prostitutas y los modelos transgresores instituidos socioculturalmente, los cuales son entendidos aquí como ideales defectuosos o virtuosos de acuerdo con la experiencia femenina dentro de sus comportamientos individuales y del teatro social; en este caso, se relacionará con mayor ahínco el ideal femenino transgresor: Eva y Magdalena, las Juanas y las Manuelas, y las mujeres vagas y holgazanas del periodo republicano.

¹⁵⁹ Andrea Rodríguez Tapia, “‘La castrejón’, una ‘alcahueta’ o ‘lenona’ ante la justicia criminal en Nueva España, 1808 – 1812”, en Alberto Baena Zapata y Estella Roselló (coords.), *Mujeres en la Nueva España*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 227.

II. I. ¿Quién es prostituta?

II. I. I. Gestos y palabras: la prostituta y sus malos modales

En Santafé residía, en 1785, Josefa Arenas quien tuvo un hijo con un hombre que desapareció al saber que ella estaba en estado de gravidez; llamaron Cayetano al recién nacido que murió tempranamente y fue sepultado en la Catedral, teniendo conocimiento de ello Teresa y Ana María Clavijo, esta última también había parido recientemente un bebé, el mismo que había depositado en puerta ajena, es decir, en la casa de doña María Simona, una señora de buena reputación en el vecindario. Josefa luego de ese suceso buscó arreglar su vida, la cual había estado ataviada de excesos y afrentas a la sociedad, por lo que decidió vivir en casa del doctor don Francisco Ortiz, buscando alejarse de las extralimitaciones que la hacían poco venerable frente al *qué dirán* de la sociedad capitalina. Sin embargo, Teresa Clavijo llegó hasta allí para incitarla a continuar sus íntimas relaciones ilícitas, lo que para Arenas ya no era gracia y, en vez de aceptar, la amenazó con denunciarla ante el Provisor en caso se insistir con la invitación.

Parecía que Josefa estaba dispuesta a enmendar su vida, pero las cosas no duraron mucho, puesto que el hombre con quien sostuvo un comercio ilícito apareció nuevamente y ella reincidió en él. Por otro lado, Josefa era una mujer dada a los excesos de la carne, pues, antes de la aparición del sujeto ya *“havia vivido en mal estado con otra persona”*¹⁶⁰, la cual, con mucha seguridad fue alguien casado y de renombre en la sociedad santafereña, dado que su

¹⁶⁰Archivo general de la Nación (de ahora en adelante AGN), Colonia, Fondo, Juicios criminales, SC. 19, Documento 11, f. 2r.

identidad se anulan expresamente en las declaraciones del sumario¹⁶¹. Es importante manifestar que la ausencia del nombre masculino responde a una seguridad en el honor de una familia completa, en otras palabras, mencionarlo era mancillar un linaje, sin embargo, eso no quiere decir que el anónimo acusado no haya recibido una amonestación, sino que su condición masculina y su estatus lo beneficiaban para salir bien librado de la bochornosa situación. Robert Muchembled refiere sobre eso que “el placer carnal, finalmente, se encuentra asociado de manera directa a las mujeres ligeras, un modelo de desvalorización y de pretender que su búsqueda devalúa a cualquier mujer, incluso si lo recibe en el lecho conyugal”¹⁶², y en este caso Arenas, al igual que Clavijo, vivían en la ligereza de la carne, quizá por placer, pero también por necesidad. No obstante, las amonestaciones al género masculino se debían, como es este caso, al temor de la bastaría y el riesgo de un hijo que, de manera satélite, sería la mácula en el linaje de una familia principal. Ahora bien, la protección al implicado se hace más secreta por haber tenido con Arenas dos hijos, “*una hembra, y otro Varon*”¹⁶³, muriendo el segundo también.

Cuando parió Josefa, Teresa Clavijo la visitaba, pero en una ocasión riñeron fuertemente, debilitando la amistad. Sería en cierta ocasión cuando Clavijo ingresó a la vivienda de Arenas y encontró allí a don Mariano Pastor, un hombre principal del vecindario con quien Arenas también tuvo una relación ilícita y otro hijo que murió y fue abandonado en la puerta de la iglesia de San Francisco. Importa resaltar que don Mariano abandonó a Josefa cuando supo

¹⁶¹ Germán Colmenares, “La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino”, en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. 27, n° 22 (1990): 9.

¹⁶² Robert Muchembled, *El orgasmo y Occidente. Una historia del placer desde el siglo XVI a nuestros días* (Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008): 56

¹⁶³ AGN, Colonia, Fondo, Juicios criminales, SC. 19, Documento 11, f. 2v.

del embarazo, permitiendo deducir que los hombres se alejaban ya por miedo, ya por molestia de la vida de Arenas, razón por la cual sus hijos no tenían una figura paterna.

Con todo y eso, entonces queda preguntarse, ¿Cómo identificar que Josefa Arenas era una prostituta? Pues, la vida licenciosa, los comercios ilegítimos tanto sexuales como amorosos eran reprochables dentro de las reglas establecidas por las instituciones rectoras y la aplicación de ellas por la sociedad. A esto se añade que Teresa Clavijo, su inseparable amiga, buscaba a los hombres, como es el caso de don Mariano Pastor, al cual le solicitaban dinero por las visitas realizadas a Arenas, formando así una relación contractual más que pasional. Teresa, entonces, era una *alcahueta*, una mujer que consentía y posibilitaba los encuentros fortuitos, que en este caso particular eran recurrentes y continuos.

Estas mujeres, Teresa y Josefa, se movieron de casa en casa durmiendo y viviendo en compañías masculinas, generando un resquemor en la sociedad que se percataba de ello. Vale la pena anotar que, cuando a la capital la sacudió el terremoto¹⁶⁴, ambas mujeres se fueron a San Victorino, donde vivieron en múltiples habitaciones con hombres distintos cada vez, el motivo fue la destrucción de las viviendas a causa del sismo. Sin embargo, el hecho de ir de casa en casa causó un gran escándalo y sospecha, obligando al alcalde a aprehenderlas, sorprendiendo a Arenas en la casa de Francisco Zerrano.

De acuerdo con el acervo documental utilizado en esta investigación, es posible anotar que Josefa es una de las mujeres más particulares dentro de la práctica prostibularia, dado que

¹⁶⁴ Sara González Hernández. “1785: Terremoto en Santafé”, *Credencial Historia*, N° 156. Tomado de la Biblioteca Banco de la República: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-159/1785-terremoto-en-santafe>

sus múltiples comportamientos dan cuenta de la heterogeneidad de los procedersexuales para la época. Sus acciones muestran una atípica manera de socializar, un relacionamiento ilegítimo y compañías que intranquilizaban la moral y la paz social. De ahí que cuando Francisco Raudan Ramírez, indio, fue llamado a comparecer en el caso de Arenas por ser este un inquilino de uno de los tantos lugares donde ella vivió, dijo que la regentaban una cantidad numerosa de individuos: “*entravan Varias personas, y que se divertian a juego de los Naypes, y que save que la Josefa Arenas mantuvo ilícita amistad con ciertas personas*”¹⁶⁵.

Menciona, además el testigo, que uno era un señor al que le lavaban la ropa en el recinto y también tenía una relación con ella y expresa que “*dicho sugeto le dava Veinte Reales por semana a la dicha Josefa, y esta selo dava ala Theresa: que con motivo del terremoto se fueron a vivir a Una de las cazitas de San Victorino a donde concurría el expresado sugeto*”¹⁶⁶. Josefa y Teresa ganaron una fama poco benéfica dentro del escenario social, puesto que, por una parte, la mirada del vecindario estaba puesta en ellas y sus compañías, y por otra, porque los comentarios que se hacían sobre ellas eran referentes sonados dentro de una vecindad donde el chisme era vital para el buen vivir.

En consecuencia, cuando Ygnacia Ruvio fue llamada a comparecer, no ocultó en ningún momento lo que pensaba de las dos, sosteniendo que ella había “*oydo decir que la dicha Theresa Clavijo es según la publicidad del Vulgo y, y notoriedad de su mala Vida mui alcahuetta de su hija, y la mencionada Josefa Arenas mui puta, porque la dicha Clavijo tuvo con la declarante varias conversaciones sin tener con ella mayor, ô menor intimidad*”¹⁶⁷.

¹⁶⁵ AGN, Colonia, Fondo, Juicios criminales, SC. 19, Documento 11, f. 4r.

¹⁶⁶ AGN, Colonia, Fondo, Juicios criminales, SC. 19, Documento 11, f. 5r.

¹⁶⁷ AGN, Colonia, Fondo, Juicios criminales, SC. 19, Documento 11, ff. 8v-9r.

Cuando Ruvio asegura la idea de que es *muy puta*, refiere a un comportamiento de larga data, de notoriedad, percibido y comentado por muchos, dentro de la comidilla, el chisme y la conversación pública.

Este caso permite deducir que la prostitución, si bien se vio como un defecto de carácter social y moral, su aparición no se ubicó espacialmente en un lugar determinado, no hubo prostíbulos, ni hubo casas de tolerancia, haciendo de los excesos, actos clandestinos y escondidos, con conocimiento de pocos consentidores o incluso manteniéndose ocultos hasta que un audaz ojo sospechara y levantara denuncia. Además, el tomismo no tuvo importancia en la Nueva Granada, pues el denominado “mal necesario” funcionó poco, por lo que la tolerancia fue un tema más de carácter nuclear (familia o amigos) y no general, teniendo presente que la dicha tolerancia era realmente peligrosa, dado que lo tolerado ya era una sospecha, por ende, señalado, añadiendo a eso que quien tolera es quien juzga. Pero, de manera más puntual, la prostitución se debió al comercio ilegítimo entre los amantes, al incumplimiento de los ideales virtuosos (expuestos en el capítulo anterior) y la agresión a los valores consolidados socioculturalmente. En consecuencia, la historiadora norteamericana, Ann Twinam, sostiene que la prostituta no era otra que aquella que eclipsaba los requerimientos que las instituciones rectoras habían impuesto, es decir el orden moral:

Las mujeres solteras que perdían su virginidad, o las esposas que se descarriaban, perdían todo derecho a la responsabilidad; estaban “fuera de control” y, por lo tanto, se aproximaban a la condición moral, si no real, de la prostitución¹⁶⁸.

¹⁶⁸ Ann Twinam, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009), 100.

Esta condición en contraste con los archivos documentales examinados, permite inferir que la prostituta no se definió conceptualmente en los territorios neogranadinos, pero sí se hace referencia a ella como toda mujer vaga, ociosa, malentendida, rodeada de malas y sospechosas amistades, ebria, escandalosa, pública y notoria, es decir, y apoyando esto sobre el argumento de Twinam, toda mujer que se convierte en transversal a los pedidos regios y eclesiásticos: virtud, orden, recato, vergüenza, rectitud, sigilo y docilidad. Y se le suma a ello que “el adulterio, el amancebamiento y el concubinato, eran situaciones que se confundían con la prostitución”¹⁶⁹, pues los delitos sexuales se medían por las afrentas a la moral y por ciertas variaciones en su tipología, la cual eran tan brumosa como compleja.

II. II. Prostitución colonial: la más nebulosa de las sexualidades.

“En la sociedad colonial el amor y la unión de parejas ‘ilícitas’ no nacía de la plena voluntad masculina. Suponer que toda iniciativa para infringir las normas provenía solo de los hombres deja de lado los sentimientos afectivos de las mujeres. Ellas también crearon las condiciones para establecer una vida sexual dentro o fuera del hogar”¹⁷⁰, por ello es que se puede notar a la prostitución como una brumosa práctica sexual, donde las mujeres no estaban en un espacio exacto esperando por un hombre para consumir un acto, sino que, mediante romances y coqueteos, hombres y mujeres por igual se daban a fugas ilícitas y socializaciones peligrosas que, al ser observadas por la vecindad, rumoraban y acusaban de adúltero e infiel al hombre y a la mujer, quien corría con una pésima suerte y se le acusaba de pecadora, criminal y puta.

¹⁶⁹ Ramírez, *De la caridad barroca*, 123

¹⁷⁰ Hermes Tovar Pinzón, *La batalla de los sentidos. Infidelidad, adulterio y concubinato a fines de la Colonia*. (Bogotá: Universidad de los Andes, 2013), 24.

Los amancebamientos y los adulterios ocupan la gran parte de los acervos judiciales como prácticas sexuales contraventoras, pues, el amancebamiento que era el trato entre solteros y el concubinato una relación episódica, ya entre casados o entre un casado y un soltero¹⁷¹, resultaban ser la acusación más popular, pero dentro de esas inculpaciones, lo que leemos como “público y notorio” o “escandaloso”, ya refleja la idea de una prostitución encubierta a un problema de definiciones en el territorio neogranadino, es por ello que encontrar un archivo sobre prostitución es difícil y resulta escaso. Los expedientes de Arenas y las Clavijo son una de esas muestras, como lo son también los casos de las Calderón y las López (para el siglo XIX), estudiadas en el capítulo III. Es a partir de los elementos enunciativos, lingüísticos y las acciones transgresoras, que aparecen en los archivos la prostitución desdibujada y opaca, exigiendo al investigador indagar con preguntas precisas sobre la práctica para así poder entender por una parte qué es una prostituta en la Nueva Granada, y por otra, para identificar qué se entendió por prostitución en el periodo de estudio seleccionado.

Presentando un ejemplo, en el *Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil* de Santafé de Bogotá se da una pista de lo que es *escandaloso*, de lo que aturdiría la tranquilidad de las autoridades y, que dentro del sistema reformador del proyecto borbónico, se buscó desarmar para generar estabilidad en los ideales de felicidad, paz, quietud y bien común propuestos por las dos majestades: La Iglesia y la Corona. Dice el periódico fechado a 3 de marzo de 1801:

¹⁷¹ Mabel Paola López Jerez, *Morir de amor. Violencia conyugal en la Nueva Granada. Siglos XVI a XIX*. (Bogotá: Planeta, 2019): 77.

Otro delito causa horribles efectos entre las gentes, que viven reunidas en población: este es el escándalo. Contra él siempre velan unánimes la Religión y el estado; y si queda impune, ya tienen, á su libertad, salvo conducto los vicios mas vergonzosos, y degradantes de la racionalidad. El escandalo tiene objeto mas indigno, que juntos todos los pecados, que no tiene esta punible circunstancia; por que va a corromper de nuevo otros espíritus inocentes, perpetuando de este modo la corrupción, y el desenfreno: es una acción tan criminosa en pequeño, como en grande es una rebelión de los Estados¹⁷².

La idea de escándalo señalado por periódico, hace referencia a todo vicio que se hace notorio, ya la borrachera y la beodez, ya las injurias y las riñas, pero especialmente los delitos de carácter sexual, que eran, entre otras cosas, los que posibilitaban las extralimitaciones en comunidades determinadas, especialmente en la periferia. Pero cuando ocurría en la zona urbana, que es a la que se hace mayor énfasis en las páginas de la prensa capitalina, causaba más escozor porque los malos ejemplos entorpecían la sana cotidianidad, llamando a la lujuria y al descontrol de la carne. Las autoridades sancionaban como vagos y malentretenidos a los hombres que hacían de su vida un nicho de vicios, pero a las mujeres les nominaban como prostitutas, putas y ociosas por revolversen sin oficio ni beneficio en la comunidad.

Sin embargo, los escándalos de sexualidad transgresora eran más ruidosos cuando quienes los protagonizaban eran agentes de renombre, criollos y criollas principales, rectores del

¹⁷² Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil, martes 3 de marzo de 1801, n.º. 1, 10 – 11. Tomado de la biblioteca Nacional de Colombia: <http://bibliotecanacional.gov.co/content/conservacion?idFichero=127805>.

poder secular y eclesiástico y respetados comerciantes, hacendados y militares. Zoila Gabriel de Domínguez, se refiere a los eclesiásticos infractores diciendo que muchos de ellos eran “sediciosos, alborotadores, de mala vida y ejemplo que perturbaban la paz del Virreinato y para los que la Corona pedía mano firme sin tener para con ellos más consideraciones que las exigidas por el bien común”¹⁷³. Estos, que en el pulpito sentenciaban¹⁷⁴, en las calles y habitaciones desaforaban sus pasiones corporales con una mestiza, una india, una negra o una zamba, incluso, con una que otra feligrés que sentía pasión por el hombre de sotana. Huelga resaltar, en consecuencia con lo anterior, que los de toga y de sotana dieron rienda suelta a las pasiones sin importar, muchas veces, sus cargos, votos y juramentos.

Pero importa resaltar que si bien al sacerdote (o el militar, el criollo principal o la autoridad secular) se le llamaba a juicio, se le amonestaba económicamente, se trasladaba de sitio o simplemente se le mandaba a rehacer su vida con bien, a la mujer se le castigaba públicamente con el encierro, la instrucción, el destierro y la reprobación social -la cual era de por vida. Pero, resta preguntar, ¿quiénes eran las mujeres que daban rienda a la pasión, mantenían comunicaciones ilícitas y que hoy leemos en los expedientes luego de ser procesadas? Como se mencionó líneas arriba, eran mujeres de estamentos bajos, mujeres que no tenían posibilidades de vinculación social, las mismas que vivían duras realidades que iban de la pobreza hasta el abandono. Daniela López Palacio señala a las mujeres solteras que tenían reveces económicos cuando eran madres solteras luego de que las promesas del

¹⁷³ Zoila Gabriel de Domínguez, “Delito y sociedad en el Nuevo Reino de Granada período virreinal (1740 – 1810)”, *Universitas Humanística*. n° 8 y 9 (1974): 301.

¹⁷⁴ Tapia, “La Castrejón”, .227.

varón fueran en vano, siendo madres pobres y carentes de ayuda¹⁷⁵. Josefa Arenas, por ejemplo, o Ana María Clavijo fueron esas madres que tuvieron que buscar en las pasiones corporales auxilios económicos para hacer más llevaderas sus difíciles cotidianidades, es decir, buscar una ayuda masculina a cambio de sexo, convirtiendo el pacto en prostitución.

La pobreza aunada a los excesos, es otro sinónimo de prostitución, pero a su vez es la referencia más próxima a lo que fue la práctica sexual. Tenemos pues que, la mujer que se extralimita en los comportamientos y la voracidad de las palabras era prostituta, como también lo era aquella que se daba a las pasiones corporales, manteniendo un comercio ilícito con un amante de manera pública y notoria. Lo era también la que corrompían la moral de la carne, aunque fuera sólo con un acto de infidelidad. Y, finalmente, era prostituta aquella que “entablaban formas de comercio sexual a cambio de dinero u objetos”¹⁷⁶, especialmente las mujeres de los estamentos bajos, sumergidas en una honda pobreza.

II. II. I. La crisis demográfica: migrar y repoblar.

En consecuencia, con lo anterior, la pobreza fue uno de los factores más preocupantes para las autoridades neogranadinas. Los Oidores y Visitadores que llegaban a las poblaciones escribieron en sus relaciones como elemento principal en la vida comunitaria, la marcada pobreza en que se sumían los vasallos del rey. El ocaso del siglo XVIII fue en la Nueva Granda, como en el escenario hispanoamericano, uno de los peores momentos de la vida virreinal. El mestizaje se desbordó y ello incrementó la pauperización de las poblaciones,

¹⁷⁵ Daniela López Palacio, “Maternidad e ilegitimidad en la Provincia de Antioquia, 1750 – 1810”, *Quirón*, vol. 1, n° 1 (2014): 50.

¹⁷⁶ Ramírez, *De la caridad barroca*, 122 – 123.

potencializó el ocio y la vagancia, dado que el trabajo escaseó; la ilegitimidad, como enseña Ann Twinam, se hizo notable¹⁷⁷, creando familias disfuncionales y núcleos completos en la pobreza absoluta.

Michel Foucault sostiene que durante el siglo XVIII se crearon “técnicas de poder”, cuyo fin era contrarrestar las dificultades administrativas de la economía y de la política, problemas propios de la idea de la población. Dice el filoso francés que, “los gobiernos advierten que no tienen que vérselas con individuos simplemente ni siquiera con un “pueblo”, sino con una “población” y sus fenómenos específicos, sus variables propias: natalidad, morbilidad, duración de la vida, fecundidad, estado de salud, frecuencia de enfermedades, formas de alimentación y de vivienda”¹⁷⁸. En el proyecto borbónico importó mucho, bajo la idea política de la fisiocracia, basándose en los ideales de la utilidad, la riqueza, la mano de obra y la tierra como escenario fundamental de la distribución. En la Nueva Granada la tierra fue un asunto de problemas profundos, puesto que la distribución de la misma estuvo bajo el poder de terratenientes de gran importancia, de las autoridades rectoras de las regiones y en las manos del cuerpo eclesiástico, ya secular, ya regular.

A partir de la pobreza localizada en una población mayoritaria y la tenencia de la tierra en manos poderosas, la sociedad estamental se dio al ocio, la vagancia y la migración. Muchos hombres y mujeres se abrieron paso buscando un horizonte que les posibilitara establecerse, otros se dedicaron a buscar empleos como la minería, y otros erraron buscando alguna oportunidad para sobrevivir. Por ello las ciudades crecieron, se llenaron de personas

¹⁷⁷ Ann Twinam, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009), 25 – 27.

¹⁷⁸ Michel Foucault, *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber* (México: Siglo XXI, 1987), 25 – 26.

vagabundas y caminantes, pero también la llegada de los nuevos individuos incrementó la población mestiza, pobre y malentretida.

En la Provincia de Antioquia, Juan Antonio Mon y Velarde, en calidad de Oidor y Gobernador, anotaba sobre la población que “*La ociosidad y abandono de estos habitantes es la causa de su miseria, es el principio de sus desarregladas costumbres y la ruina del Estado*”¹⁷⁹. Francisco Silvestre, quien antecedió a Mon y Velarde, no era ajeno a la realidad provincial, pero considerando la vagancia como fruto de la pobreza para comprar las herramientas para el trabajo, a lo que decía: “*Que no alcanzándoles para comprar herramientas, o instrumentos, se entreguen a la indolencia, y ociosidad que con ella tengan más lugar a los vicios y con ellos se corrompen las costumbres*”¹⁸⁰. En Santafé, el capuchino fray Joaquín de Finestrada no dudó en aseverar que la vagancia también había corroído a los pueblos, especialmente la capital, por no darles utilidad en ninguno oficio, haciéndolos a todos los desocupados unos inútiles a la República: “*En el centro del mismo país se ven numerosas tropas de vagabundos y ociosos que, como monstruos de la República y enemigos de la soledad, deben ser aplicados a las continuas faenas del campo*”, agregando que:

Gentes hay que se alimentan con la sobrada embriaguez y ociosidad, amigos de la libertad desenfrenada, sin ninguna aplicación al cultivo de las tierras, las más fértiles y pingües. Semejantes a los árabes y africanos que habitan los pueblos meridionales, tales son los indios, los mulatos, los negros, los zambos, los

¹⁷⁹ Emilio. Robledo, *Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia por el Oidor Juan Antonio Mon y Velarde* [entresacada de la obra *Bosquejo biográfico del señor oidor Juan Antonio Mon y Velarde Visitador de Antioquia 1785 - 1788* (Bogotá: Publicaciones del Banco de la República, 1954) 195.

¹⁸⁰ Francisco Silvestre, *Relación de la Provincia de Antioquia* (Medellín: Colección Bicentenario de Antioquia, Memorias y Horizontes., 2011), 130.

saltoatrás, los tente en el aire, los tercerones, los cuarterones, los quinterones y cholos o mestizos”¹⁸¹.

Deja en claro que el vago, ocioso y malentrenido era aquel de las castas bajas, los que, de una u otra forma, hacían parte de las plebes. Sin embargo, la sociedad trabajadora en el territorio virreinal no era especialista en oficios en su totalidad, por ello los trabajos realizados eran cotidianos, especialmente los femeninos, puesto que la pobreza no daba tregua ante los malos tiempos, y las criollas y damas españolas tenían una ventaja notable sobre el resto de la población, relajando las dificultades y gozando de un estatus que le daba la distinción. Viviana Kluger sugiere que la “mujer plebeya solía tener mayor libertad que la noble, por moverse en un contexto menos observable de una legalidad opresiva”¹⁸², pues el campesinado colonial era en su gran mayoría de casos pobres, o, en su defecto eran sirvientas de casas principales.

De ahí que, la migración diera pie, no solo a movilizaciones sociales continuas y numerosas, sino también al relajamiento de las costumbres, los incrementos de comunicaciones ilegítimas, masificación de los conglomerados sociales y la pauperización de los más pobres, desposeídos y relegados de la comunidad. Por este motivo muchas mujeres se dieron a las libertades sexuales posibilitadas por la ausencia de una tutoría masculina, el cuidado de las virtudes por el poder pastoral y las licencias que se daban algunos varones, tanto de alta como de bajas esferas, respecto a una hipócrita sexualidad cuyo fin era conseguir dinero, alimentos y garantías para sostener familias empobrecidas e hijos abandonados paternalmente.

¹⁸¹ Margarita González, *Fray Joaquín de Finestrada. El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones, 1789* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2000), 135.

¹⁸² Viviana Kluger, *Escenas de la vida conyugal. Los conflictos matrimoniales en la sociedad virreinal rioplatense*. (Buenos Aires: Editorial Quorum, 2003): 43, tomado de López, *Morir de amor*, 182.

II. II. II. Coquetear en las plazas, atraer en las calles, infringir en el arrabal: la espacialidad de la prostitución

Juan Luis Vives, humanista valenciano, en la *Instrucción de la mujer cristiana* (1523) hacía referencia en un apartado sobre la importancia de la domesticidad femenina, ya que la tutoría masculina buscaba dominar y doblegar cualquier desarreglo que las mujeres tuvieran, encaminarlas por las rutas normativas que en la época se exigían, contrarrestar cualquier asomo de desorden y restringir la circulación en los espacios públicos resultaban tan perniciosos como inmorales. De ahí que haya escrito el humanista que “*en casa no hay ocasión de pecar, y fuera a cada paso se ofrece cien mil atolladeros*”¹⁸³. No es casual, ni que las mujeres salieran solas, que se mantuvieran en espacios frecuentados por la población en general y, menos, que sostuvieran conversaciones con desconocidos, como sucedió en la Villa de Medellín, 1814, cuando Rosalía, hija de Salvador, fue puesta en prisión bajo el argumento de ser “*una muger bulliciosa y apasionada*”¹⁸⁴, ya que iba caminando sola por la calle mientras se dirigía a la tienda de su madre, que quedaba a poca distancia de su residencia. El padre argumentó en su defensa que era una mujer casada y “*no prostituta y escandalosa como otras*”¹⁸⁵. Queda el interrogante, ¿Quiénes son las otras?

De acuerdo con el sumario de Medellín, se puede inferir que la restricción estricta era especialmente para las mujeres de estamentos altos, las cuales, como se vio en el capítulo I, tenían más virtudes que cuidar a causa de su honorabilidad y prestigio, los mismos por los

¹⁸³ Juan Luis Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, (Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1940): 181.

¹⁸⁴ Archivo Histórico Judicial de Medellín, Colonia, Juicios Criminales, Caja 645, documento 12886, f. 36r.

¹⁸⁵ Archivo Histórico Judicial de Medellín (de aquí en adelante AHJM, *Colonia, Juicios Criminales*, Caja 645, documento 12886, f. 36r.

que el padre de Rosalía intervenía. Por otra parte, las mujeres de estamentos inferiores, además de vivir la más de las veces en situaciones de pauperización, debían frecuentar los espacios públicos, dado que allí trabajaban como venteras, lavadoras, recolectoras, chicheras, pulperas, cocineras, tejedoras, tabaqueras, planchadoras, niñeras, curanderas, ente otra gran cantidad de tareas más¹⁸⁶.

Las vías públicas, las plazas, los lugares de socialización como chicherías y pulperías, fueron el dolor de cabeza de las autoridades, dado que allí los desmanes y desordenes se gestaban, además la concurrencia de los enemigos populares, los cuales se veían como amenazas para el bien común, la serenidad y tranquilidad de la república: vagos, pobres, errantes, borrachos, tahúres, pordioseros, enfermos, beodos, peleadores, criminales, ladrones, atracadores, estafadores y, entre ellos, mujeres de vida poco reputada y de fama reprochable, las mismas que encontraban en estos espacios un mecanismo de subsistencia.

¹⁸⁶ Pilar López-Bejarano, *Gente ociosa y malentretida: trabajo y pereza en Santafé de Bogotá, siglo XVIII* (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2019), 98.



Ilustración 21: *Tienda de vender chicha*. Ramón Torres Méndez. 1860. Grabado, litografía iluminada.

Biblioteca Banco de la República.

Sin embargo, los coqueteos, las miradas sugestivas, las señas con las manos y los gestos eran parte de esos códigos comunicativos que los amantes comenzaban a armar en espacios que, pese a ser públicos, tenían la vigilancia estricta de la familia, las autoridades y la sociedad: el atrio de las iglesias, las fiestas de los criollos principales, las visitas de sala, las fiestas cívicas y religiosas de la gente de abolengo. No está de más traer a colación los relatos de Eustaquio Palacios o de Próspero Morales Pradilla, ambos escritores de novelas, que retrataron los coqueteos en sus escritos de manera puntual y perspicaz, dejando ver el universo de antaño, pero también permiten observar una tenue idea de lo público y lo íntimo.

En primer lugar, Eustaquio Palacios en su obra *El alférez real* (1886) narra en un fragmento cómo socializaban coquetamente en un baile las gentes principales y gentes de la plebe en

celebración de jura de fidelidad del rey Carlos IV. La casa del alférez real fue el recinto para el festín, y escribe el novelista decimonónico que:

En los intervalos de pieza a pieza los caballeros conversaban con las señoras; y los jóvenes célibes, que eran muy pocos y ninguno menos de veinticinco años, pues hasta esas edad eran considerados hijos de familia, galanteaban a las muchachas solteras, que tampoco eran muchas¹⁸⁷.

Por otra parte, una situación no muy diferente se presenta en *Los pecados de Inés de Hinojosa* (1986), donde Próspero Morales presenta en una escena a doña Inés de Hinojosa, quien en una conversación con el versado don Jorge Voto, su profesor de baile, terminarían envueltos en una situación sentimental y pasional bastante comprometedora:

Jorge cortó aquí su discurso para poner, en silencio, su brazo izquierdo tras el cuello de Inés, sin que ésta se mortificara porque la mano del profesor colgase debajo de la oreja izquierda con los dedos encima del hombro. Jorge logró girar la cabeza hacia la de Inés; ella trataba de mirarlo, acercándose los labios a menos de un centímetro, teniendo ya listo, en el ánimo y en la sangre, el beso deseado, cuando ambos sintieron ruido en la puerta principal y se apartaron el uno del otro, como resortes movidos por el temor y la complicidad. Ya eran, por lo menos, cómplices¹⁸⁸.

¹⁸⁷ Eustaquio Palacios, *El Alférez Real* (Medellín: Editorial de Bedout, 1982), 232.

¹⁸⁸ Próspero Morales Pradilla, *Los pecados de Inés de Hinojosa*, tomo I (Bogotá: El Tiempo, 2003), 85 – 86.

En el escrito de Palacios se advierte la festividad colectiva, pública, un frenesí popular donde los libres de todos los colores se mezclan haciendo del convite un espacio propicio para la galantería y coquetería, la misma que, tiempo después se concretaba en relaciones ilegítimas. En el escrito de Morales, vemos que los espacios cerrados y la domesticidad del hogar, se convertían en otros recintos, si bien no íntimos del todo, sí serán secretos, donde se licenciaba un coqueteo más profundo, más concreto. En consecuencia, con la cita de Vives, se observa que lo público hace notorio cualquier gesto, corporalidad y seña, mientras que lo doméstico, pese a estar vinculado con la idea de privado, lo controlado y vigilado, también se encontraba oportunidad para los actos ilegales, pero que, de cierto modo, eran primordiales para aquellos enamorados que hacían de sus vidas un combate entre lo permitido y lo anulado.

Entre lo anulado, lo prohibido y lo restringido estaban las relaciones ilegítimas, las mismas que, como dice, Mabel López, “eran la evidencia del gran desamor que teñía muchas veces los matrimonios establecidos a la fuerza o por conveniencia”, mientras que los compromisos irregulares eran unidos y licenciados por “el deseo y a voluntad”; pero para consolidar estas pasionales uniones, el coqueteo era fundamental: la mirada intimidante, los toques de manos, los besos de saludo protocolar, los vestidos fastuosos, la galantería masculina y las palabras pulcras, cuando de un sector privilegiado se trataba. Mientras tanto, la coquetería de la sociedad bajo-estamental no era tan pomposa. Eduardo Lemaitre narra cómo en la ciudad de Cartagena de Indias al llegar los navegantes y descargar los barcos la festividad, los bailes eróticos, la noche y la bulla generaba en el pueblo llano un *ethos* exótico y sensual que entremezclaba la pasión y el pecado sancionado en sus días:

En la noche se encienden los fandangos. Es el baile sensual de la tierra, ‘más común siempre que haya en aquella bahía Armadas de galeones y en estas ocasiones va acompañado de gran desorden. Estos fandangos vulgares del populacho consisten principalmente en mucho desorden de bebida de aguardiente y vino a que se siguen indecentes y escandalosos movimientos, de los cuales se componen las piezas que danzan; y como en el intermedio que duran estas funciones, no dexan de beber, al fin paran en riñas de donde rara vez dexa de seguirse desgracias’. Se alumbran entonces las llamaradas de la contenida lujuria, al par de las espermas. Hombres y mujeres en frenética danza, se olvidan de las miserias del viaje o de las tristezas de la esclavitud, y allí mezclados en un solo haz, que la sensualidad aprieta y estrangula, el aventurero se confunde con el traficante, el palafrenero con la manumisa, los trajineros de la feria con las mulatas de cabello enflorado, y el marino borracho con la prostituta de arrabal¹⁸⁹.

Las relaciones ilegítimas encontraban su nicho en los espacios donde la autoridad brillaba por su ausencia, donde el relajamiento de las costumbres se imponía sobre el orden, pero, además, hacía más llevaderos los pesados días que la rutina obligaba. Los desgoznes al son del tambor eran formas de interactuar sensualmente, o mejor, como lo plantea Roger Chartier, “al deformar los cuerpos, la danza distorsiona las almas e inclina al pecado”¹⁹⁰. Entre bailes y sones, besos y abrazos aparecen relaciones, inician y largos encuentros

¹⁸⁹ Eduardo Lemaitre, *Cartagena colonial* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1973), 16.

¹⁹⁰ Roger Chartier, “Disciplina e Invención: la fiesta”, *Sociedad y escritura en la Edad Moderna. La cultura como apropiación* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995), 25.

clandestinos dan paso a una sexualidad ilegal, incomoda y perseguida: los hombres se convierten en amantes y las mujeres se señalan como prostitutas.

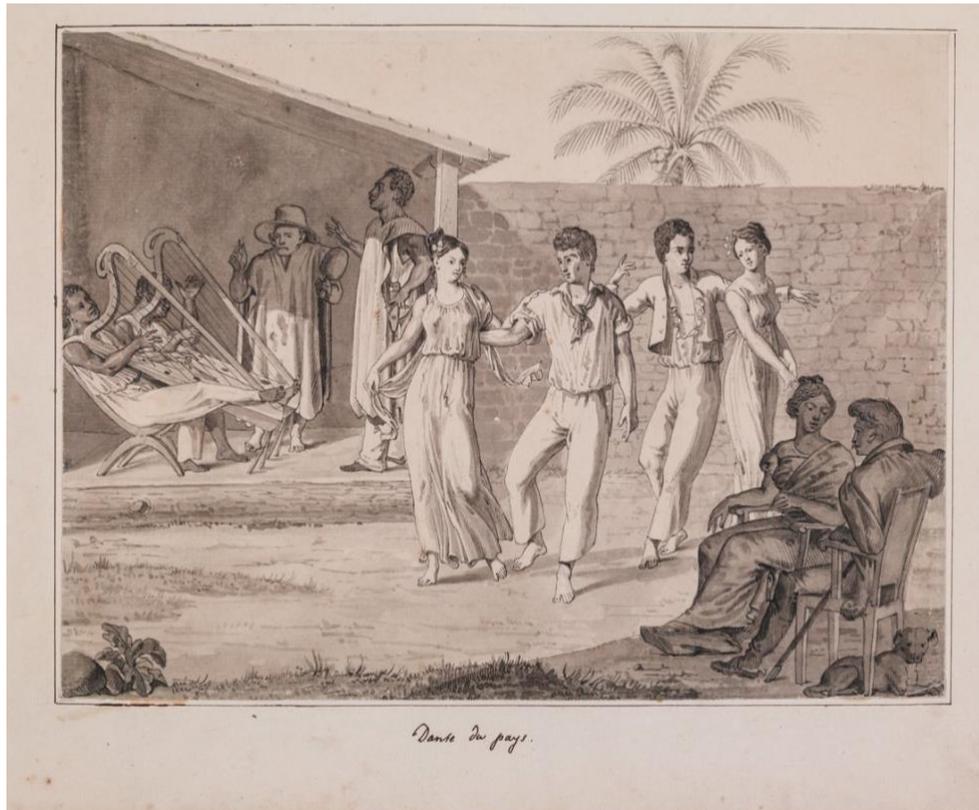


Ilustración 22: *Dance du pays* (Baile típico). François Désiré Roulin. 1823. Tinta sobre el papel.

Un suceso se vivió en Santafé en 1780, cuando se hizo una denuncia por parte de don Joaquín Vasco y Bargas, oidor y alcalde de corte de la Real Audiencia, quien afirmó que en el Barrio que llamaban de Santa Clara, había una tienda donde “*se abrigaban y acogian barios hombres, quienes llevaban consigo sus mancebas, y que se serbian para otros fines dignos de enmienda*”¹⁹¹, la cual es la casa de don Ygnasio Quijano. El oidor no dudó en comenzar

¹⁹¹ AGN, Colonia, Policía, Sc. 7. Documento 38, f. 624.

un proceso, por lo que a las 06:00 am del día siguiente, asistió allí con el receptor, encontrando la puerta abierta “*con señas de haber salido gente de ella*”¹⁹², y observaron a dos hombres durmiendo, los cuales, dice el sumario, eran reconocidos: Ermeregildo Rodríguez, casado con Francisca Susca Daza, y Marcos Muñoz, ambos ministros alguaciles de vara. Había otro en una cama. A los hombres los hicieron vestir y retirar de la estancia, acusándolos de amancebamientos escandalosos, largos y reconocidos; ordenaron también poner candado y confiscar los muebles que se habían prestado para “*muchas maldades*”, lo mismo que unas ropas que eran para uso de mujeres. Sin embargo, la justificación que meses después dio Muñoz fue la de “*haber llegado tarde de Ronda, por que su habitación es en casa del S. D. D. Juan Francisco Pey*”¹⁹³, el oidor que lo nombró alguacil de vara.

Al hacer inventario de lo encontrado allí, enumeraron algunas cosas, tales como: dos ollas grandes, dos múcuras buenas y cuatro quebradas para hacer chicha, unas naguas, dos camisas de mujer de lienzo, un jubón de mujer, dos camisas de hombre de bretaña, un gorro, un chaleco de bretaña, servilletas, camisas de Bretaña de mujer, medias, un par de calzones, un sombrero, una guitarra, cinco cueros de oveja, una almohada, una capa grande, un cubierto de cobre, un cedazo de colar chicha, tres platos de loza, media petaca, maíz, una piedra de moler, dos navajas, unas tijeras, un espejito, maíz para hacer chicha.

A partir de estos elementos se puede deducir que allí no solo se vendía, se bebía y se festejaba, sino que vivía un grupo “familiar” pequeño, pues, al hacer comparecer a los testigos dijeron que allí había una mujer llamada Juana Rodríguez quien tiene con Ermeregildo Rodríguez un “*público amancebamiento*” y es quien despachaba chicha allí.

¹⁹² AGN, Colonia, Policía, Sc. 7. Documento 38, f. 624.

¹⁹³ AGN, Colonia, Policía, Sc. 7. Documento 38, f. 624.

Rodríguez, además abandonó a su esposa negándose a darle dinero para subsistir por lo que Francisca trabajaba en una chichería¹⁹⁴ en el Barrio Florian. En cuanto a Muñoz, lo habían visto con un niño frecuentando la tienda y este le dice hijo, no obstante, tiene otro tres, uno de ellos se presume fue tenido con su manceba Juana Riveros, puesta en prisión, la cual lo niega, aduciendo pese a no ser del matrimonio con Baltazar Caleyza, de quien es viuda, si los tuvo posteriormente, en total cuatro.

Luego del largo proceso las autoridades de la Real Audiencia dan perdón a ambos, sin embargo, a Rodríguez le dan orden de dejar a Juana y hacer vida maridable con Francisca, en caso de reincidir sería desterrado; a Muñoz le dan permiso de contraer matrimonio con Juana Riveros. A ambos se les da un abono del sueldo correspondiente al tiempo que estuvieron presos. Pero es importante advertir que, si bien los dos hombres que no eran de reputada fama, no tenían más distinción que el cargo de alguaciles y eran de estamentos inferiores, se les hizo público el nombre en los sumarios, pero a las mujeres, a partir de los otros sumarios y concatenando las ideas de este, la fama les jugó en contra: la condición de amancebadas, públicas y notorias no les da otro rostro frente a la sociedad que el de

¹⁹⁴ La chichería era un espacio que levantaba sospecha en las autoridades causando recelo, intranquilidad y molestia en la comunidad que ocupaba la parte superior de la pirámide social, no obstante, muchos hombres, en especial, de alto estatus frecuentaban las chicherías, tal cual se expone en el caso. Adriana M. Alzáte explica como los espacios eran mirados con recelo: “Desde la perspectiva moral, las autoridades decían que en las chicherías se realizaban actos obscenos e inmorales, juzgados como signos de barbarie. Algunos de estos locales poseían una trastienda, separada de la zona pública por una especie de tabique, en cuyo interior dormía el (la) propietario (a); en ocasiones, esta pieza se alquilaba a huéspedes o transeúntes, lo que convertía la chichería también en posada. Se decía que las gentes se libraban allí a toda suerte de veleidades sensuales y sexuales”, Adriana María Alzáte, *Suciedad y orden. Reformas borbónicas en la Nueva Granda, 1760 – 1810* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007), 177. Véase también, Julián Vargas Lesmes, *La sociedad de Santa Fé colonial* (Bogotá: CINEP, 1990), 374 – 375.

prostitutas, dado que sus vidas fueron exhibidas, su nombre fue puesto en un juicio por comercio ilícito y su honra se mancilló por la unión con hombre ajeno.

Ahora bien, la galantería del cortejo entre los hombres y las mujeres tenían sus códigos y sus permisividades, pese a que no todas las mujeres estaban instruidas en ello, por esa razón la sospecha, el rumor y la comidilla de la sociedad se hacían latentes, la tolerancia peligrosa esperaba para denunciar, juzgar y excluir. Pero, además, las caricias prohibidas, los gestos visuales, las palabras perniciosas eran parte fundamental de los juicios, de las declaraciones de los testigos, de las acusaciones de los jueces y de los reproches de los curas para aseverar que la mujer que estaba inscrita en estas situaciones era pecaminosa, inmoral, poco virtuosa, necia, desarreglada, escandalosa y, por consiguiente, prostituta.



Ilustración 23: *Baile de campesinos. Sabana de Bogotá.* Ramón Torres Méndez. 1860. Grabado en aguatinta.

Biblioteca Banco de la República.

II. III. La prostitución en la Independencia: trasgresión y estrategia

II. III. I. La prostituta dentro de las tropas

En el periodo de la Independencia del Nuevo Reino de Granada, todos los sectores sociales se vieron permeados, directa o indirectamente, por las gestas o procesos revolucionarios. Las tropas de las dos partes que se confrontaron durante años se nutrieron de soldados profesionales, formados en escuelas militares, letrados y estrategas que conocían el poder del pensamiento culto y los procesos de civilidad¹⁹⁵ y un notable grupo de gente perteneciente a los estamentos bajos: indios, negros libres, negros esclavos (que muchos fueron parte de las donaciones de las familias poderosas), mestizos, zambos, blancos pobres, entre otros, los cuales engrosaron las filas y enfrentaron las distintas batallas presentadas¹⁹⁶.

Dentro de los conglomerados masculinos que se levantaron en armas, la presencia femenina fue bastante importante dentro del desarrollo de las campañas¹⁹⁷. Las mujeres marcharon en las movilizaciones, se establecieron en los campamentos y acompañaron las batallas, incluso, tomando las armas para atacar al enemigo, pero una de las participaciones de las mujeres dentro de la Independencia fue su rol sexual.

En primer lugar, es importante mencionar que, dentro de todas las coyunturas bélicas en Hispanoamérica, las guarniciones, masculinas totalmente, eran una estancia pacífica la más

¹⁹⁵ José Manuel Serrano, “Política, reformas y economía militar en tiempos difíciles. Nueva Granada, 1700 - 1824”, en Margarita Restrepo Olano (Ed. Acad.) *Efectos del reformismo borbónico en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario / Universidad Pontificia Bolivariana, 2018), 148.

¹⁹⁶ Daniel Gutiérrez, *1819. Campaña de la Nueva Granada* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2019), 58 – 59. Clément Thibaud, *República en armas: los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia de Colombia y Venezuela* (Bogotá: Planeta, 2003), 513. Margarita Garrido, “Nueva Granada entre el orden Colonial y el Republicano”, en Marco Palacios (Coord.) *Las Independencias Hispanoamericanas. Interpretaciones 200 años después* (Bogotá: Editorial Norma, 2009), 113.

¹⁹⁷ Jenni Lorena Mahecha González, “Rebeldes: mujeres realistas y patriotas en la Independencia”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. LIII, n°97, (2019): 24.

de las veces donde las costumbres se relajaban. “En la vida de guarnición encontramos determinados mecanismos que sirvieron de canal de escape a la azarosa vida del soldado. Y estos mecanismos, una vez más, son los mismos que se emplearon en la ciudad ante similares presiones: el alcohol, el juego, el uso indiscriminado de la violencia, la prostitución, los robos”¹⁹⁸. Lo que para las ciudades y villas era un problema de orden social, que implicaba la laceración de la moral, tan cuidada por las autoridades, pero violada por todos.

La sexualidad en las tropas, ya realistas, ya patriotas, fue un elemento que caracterizó, por una parte, la empresa masculina, pero por otra hizo, como se conoce hasta hoy, la vida íntima (que se hizo pública) de los próceres. Simón Bolívar es, quizá, el más abanderado por entregarse a las redes de la pasión, donde el mayor triunfo de su amor fue el de Manuela Sáenz, que, sin duda, de acuerdo con los elementos recogidos en el primer capítulo y el apartado anterior a este, su condición no podría ser otra que el de una prostituta. Santander no vivió una experiencia distinta con las Ibáñez, la misma aventura donde Bolívar también estuvo implicado en dichos romances. O incluso, Magdalena Ortega de Nariño, esposa de Antonio Nariño, de quien se rumora que tuvo sus amoríos con Jorge Tadeo Lozano, volviendo a observarse así romances entre la denominada *gente decente*, que no era otra que la burguesía, los letrados y grandes hacendados del momento. Incluso se supone de este amorío entre Jorge Tadeo Lozano y doña Magdalena Ortega un hijo¹⁹⁹.

¹⁹⁸ Juan Marchena, Gumersindo Caballero y Diego Torres. “La vida de guarnición”, en *El ejército de América antes de la Independencia. Ejército regular y tropas americanas (1750 – 1815)* (Madrid: Mapfre, 2005), 444.

¹⁹⁹ *Comunicación personal de Manuela Sáenz a Bolívar*, 1825. Tomado de Yobenj Aucardo Chicangana, Carmen Lucía Cataño, Yohana Josefa Rodríguez, *Fragmentos de la Independencia. Cartas, diarios y memorias de nuestra historia* (Medellín: Metro de Medellín/Comfama/Universidad Nacional de Colombia, 2010), 36. Inés Quintero Montiel, “Bolívar: las mujeres, la política y la gloria”, *Credencial Historia*, n° 274 (2012). Tomado de: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-274/bolivar-las->

Pero uno de los casos más sonados, mas estudiados y que aún dan pistas sobre la sexualidad en la Independencia, es el de Micaela Mutis, sobrina del botánico y sacerdote José Celestino Mutis. La relación de su sobrina con Miguel Valenzuela, ambos tuvieron un hijo producto del desafortunado momento, se dio en el marco de las gestas independentistas y las filiaciones políticas de ambas familias que disputaban ideológicamente: los Mutis eran patriotas, mientras que los Valenzuela se afiliaron profundamente con la causa Realista, especialmente con el bando de Pablo Morillo, “el Pacificador”. Entre lo imposible y lo indebido, sus relaciones dieron fruto, pero la partida de bautizo hace aparecer a su hijo, Domingo Cruz del Carmen Mutis con un padre ausente, generando la idea de que Micaela, pese a ser una criolla principal y acaudalada, fue madre soltera y entregada a los fugaces amores ilegítimos²⁰⁰.

La vida de la plebe no fue diferente, las poblaciones enteras, villas y ciudades, seguían siendo ese virreinato donde soplaban aires de transformación, pero con todo y eso, siempre fue colonial. Sin embargo, las tropas agrupadas por los patriotas, que como se dijo líneas arriba estaba compuesta por gente de todos los colores y posiciones en la jerarquía social, eran masculinas casi en su totalidad, haciendo que algunas poblaciones se vieran barridas de estos, obligando a dejar en ellas a mujeres, ancianos y niños. Aunque una que otra se enlistara acompañando a su amado, a sus hijos, o simplemente en pro de la misma causa. Un ejemplo de ellos se citó en el capítulo I, sin embargo, años después de las guerras, Isaac Holton, viajero norteamericano, visitó la Nueva Granda, ya República y dejó escrito que: “Al

mujeres-la-politica-y-la-gloria. Luis Horacio López Domínguez, “Amores contrariados de Santander”, *Credencial Historia*, n° (2011). Tomado de:

https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/50/TH_50_123_649_0.pdf

²⁰⁰ Aída Martínez Carreño, “Conflictos de lealtades: el caso de Micaela Mutis Consuegra”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. 82, n° 790, (1995): 655 – 676.

*principio una jovencita llamada Petronila, cargando la múcura y la caña, traía el agua a la casa todas las mañanas. Es triste contar que cuando un regimiento estacionado en Bogotá partió para el sur, la muchacha desapareció. Dicen que hay más mujeres siguiendo a la tropa que hombres en las filas*²⁰¹. A lo que añade cuando estuvo en otra población: “*vi un pelotón de soldados lavando ropa en el río, vigilados por centinelas. Había algunas mujeres lavando, pero me sorprendió que fueran tan pocas, porque en los ejércitos en marcha van más mujeres que soldados; al menos eso es lo que me cuentan, y me aseguran que los oficiales las ayudan muy comedidamente por el camino y a pasar los ríos*”²⁰². Es importante dar crédito a lo que por oídas supo el viajero, que da cuenta, además, de lo que fue, lo que sucedió y la importancia femenina en las filas.

En concordancia con lo anterior, las mujeres en las tropas fueron piezas fundamentales dado que se ocuparon de las cocinas y las heridas, pero también de las faenas sexuales, siendo no otra cosa que prostitutas. Pero las mujeres que, como se dijo, quedaron en las aldeas y villas, fueron objeto sexual de las tropas enemigas, especialmente las realistas, quienes las tomaban como botín de guerra y las obligaban a tener relaciones sexuales, es decir, se perpetraban violaciones²⁰³.

Mientras tanto, en los campamentos, muchas veces faltaban las mujeres como sugieren Marchena, Caballero y Torres, los soldados buscaban el placer entre las esclavas, ya fuera

²⁰¹ Isaac F. Holton, *La Nueva Granada: veinte meses en los Andes* (Bogotá: Ediciones del Banco de la República, 1997), 152.

²⁰² Holton, *La Nueva Granada*, 240.

²⁰³ Martha Lux Martelo, *Mujeres patriotas y realistas entre dos órdenes. Discursos, estrategias y tácticas en la guerra, la política y el comercio (Nueva Granada, 1780 – 1830)* (Bogotá: Editorial Universidad de los Andes, 2014), 59.

comprada o ya fuera raptada²⁰⁴, la cual recibía el mismo trato que las mujeres que se quedaban en los poblados sin la suficiente protección masculina, tan importante para su momento. Los mismos tres autores afirman que dentro de las guarniciones la sexualidad se convirtió en un problema serio, puesto que muchos soldados buscaron sublevarse y crear desmanes cuando alguna de las mujeres que buscaban poseer era la esposa de un alto mando o criadas de los mismos, incluso dicen que “resultaban heridas de consideración”²⁰⁵. No obstante, en medio de los recorridos, largos y extendidos, las tropas hacían paradas para consumir chicha y descansar, lo que hacía que parte de los hombres estuvieran entretenido en la sociabilidad de una chichería, donde, con más frecuencia que en otros lugares, encontraría mozas dispuestas a feriar sus encantos por el pago de alguna moneda. La moral relajada y la pesadez de los días encontraba su justo medio en los brazos de una mujer que refugiada en los depósitos estaba dando la espalda a los pedidos de las autoridades civiles y religiosas.

Virginia Gutiérrez de Pineda y Roberto Pineda, sugieren que en las chicherías se encontraba el burdel, cosa que no es del todo cierta dado que, como se mencionó, no hay registro de que oficialmente así lo fuera; sin embargo, es atinada la idea al apuntar que allí, los “centros de depravación carnal”, eran una amenaza para la población blanca²⁰⁶, pero con la llegada de las tropas, era también una amenaza, en parte para el sistema castrense, ya fuera el improvisado sistema patriota o el organizado sistema realista. Sin embargo, la prostituta fue una pieza clave dentro de los sistemas de inteligencia de las mismas tropas, puesto que

²⁰⁴ Marchena, Caballero y Torres. “La vida de guarnición”, 444 – 446.

²⁰⁵ Marchena, Caballero y Torres, “La vida de guarnición”, 446.

²⁰⁶ Virginia Gutiérrez de Pineda y Roberto Pineda Giraldo, *Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 1750 – 1810* (Bogotá: Ediciones Universidad de los Andes, 1999): 338.

algunas mujeres se dieron a la labor de ofrecer su cuerpo para tener relaciones sexuales con los soldados y en medio de los placeres desenfrenados del mismo, ellas interrogaban almacenando información sobre las posiciones, los recorridos y los puntos de llegada, la cantidad de los pelotones y los vivieres y municiones. La chichería, en palabras de Marta Lux Martelo, eran “lugares de convivencia, donde las mujeres ejercían oficios, se transformaron en espacios para construir redes, divulgar discursos políticos y tramar estrategias militares”²⁰⁷, pues, la sociabilidad de la fiesta y el jolgorio era estrategia para otros.

La prostitución en la Independencia, entonces, no fue distinta a la que practica sexual llevada a cabo en el siglo XVIII, sin embargo, es de suma importancia aclarar que en este fragmento no se citan archivos documentales que den cuenta de ello, dado que se ha dificultado encontrar evidencias históricas sobre este particular, pues todos los delitos sexuales encontrados muestran una amplia tipología sexual (concubinato, amancebamiento, adulterio, incesto) y no hacen referencia a lo público, notorio y escandaloso.

II. IV. La prostitución en la Republica neogranadina

II. IV. I. Los rezagos de la guerra: un territorio en pedazos, prostitutas por necesidad.

En el año de 1825 la población total del territorio era de 1.229.259, donde 628.537 eran mujeres (correspondientes al 51.13% de los habitantes)²⁰⁸, entre ellas 26.099 no eran esclavas. Esto nos entrega una información sumamente importante, pues la mitad de la población era de género femenino, y parte considerable de ella había quedado agravada por

²⁰⁷ Martha Lux, “Mujeres y ciudadanía en las primeras décadas del siglo XIX neogranadino” *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. LIII, n°. 97 (2019): 77 – 78.

²⁰⁸ Aída Martínez, “Mujeres y familia en el siglo XIX: 1819 – 1899”, en Magdala Velásquez (Ed), *Las Mujeres en la Historia de Colombia, tomo II*, (Bogotá: Norma, 1995), 292.

el pasado bélico, pero en términos generales, la población quedó mutilada. Esto llevó a que las familias que tenían ausencia de varón, se vieran en riesgos graves a la hora de sobrevivir, las mujeres viudas pedían incansablemente ayudas a los gobiernos regionales y capitalinos, una especie de indemnización para poder continuar manteniendo una familia.

Mientras se daban las gestas independentistas donde primó el capital humano masculino, las mujeres residieron en sus localidades buscando mantener en pie a quienes de ellas dependían: sus hijos, madres, padres y enfermos. Por ello, cuando el tiempo de guerra acabó muchas familias se quedaron esperando el regreso de ese hombre que no volvió jamás, de ahí que muchas que las mujeres fueran, en el génesis de la República, nuevas garantes del sustento del hogar. Aída Martínez anota que ellas fueron demandantes de los nuevos gobiernos, los cuales obligaron a los hombres a enfilarse en las tropas, por lo que esas mujeres decidieron demandar el nuevo gobierno de turno:

Un primer grupo generacional estaría conformado por viudas y huérfanas de la Independencia, cuyas demandas de protección, cobró sueldos atrasados y reclamaciones de diverso género, llenaron centenares de folios en las primeras oficinas de la República. Arruinadas, solas en un mundo que había cambiado, se enfrentaron a la responsabilidad de atender su propia subsistencia y la de sus hijos²⁰⁹.

Martínez dice que en la segunda década del siglo XIX en Bogotá, lo que se puede inferir es que también sucedió en distintas localidades de la naciente República, “la encontraríamos

²⁰⁹ Aída Martínez, “De la moral pública a la vida privada, 1820 – 1920”, en Aída Martínez y Pablo Rodríguez (Comp.). *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia* (Bogotá: Aguilar, 2002), 293.

sitiada por inválidos, mendigos, soldado sin oficio, vagos, rateros, niños abandonados, mujeres desprotegidas”, pero también “oficiales extranjeros en búsqueda de fortuna y nueva patria, funcionarios de la naciente burocracia republicana, hombres jóvenes en proceso de reinserción de vida”, a lo que agrega que, “en medio de ellos y al arrimo de la nueva fortuna, las mujeres públicas se exhibían apremiaban y perseguían; formaban parte del entorno urbano, donde se conocían sus nombres de guerra: La Pepita de Oro, La Quebrantacajas, La Rompegalas”²¹⁰.

Por otro lado, Isaac Holton, un viajero y botánico estadounidense que visitó la Nueva Granada, anotó que la pobreza, el abandono y la miseria, el relajamiento de las costumbres y el abandono administrativo hicieron que las zonas, como las riveras del Magdalena, estuvieran inclinadas y propensas a la inmoralidad y el delito. Pero al referirse a Bogotá, centro de la política nacional, el viajero no pudo contener su pluma para escribir la situación crítica en la que se sumía la capital:

La explicación de todo este atraso es la falta de educación de las masas. El pueblo tolera soportar hambre, no tiene ninguna comodidad ni desea conocer ninguna. Su moral no puede descender a niveles más bajos, ni la religión está en capacidad de elevarla más. Todos sus ideales se reducen a no pasar hambre, a no mojarse en la lluvia y a evadir el trabajo y las responsabilidades. El pueblo no paga impuestos, pide limosna siempre que puede y solo por última necesidad trabaja, pero entonces está dispuesto a someterse a cualquier humillación. Alguna vez se acondicionó un

²¹⁰ Martínez, “De la moral pública”, 132.

taller reformatario en el Hospicio, pero una institución como esta solo funciona si la maneja alguien que se dedique a ella por vocación; hoy está completamente abandonado y se ha convertido en refugio de mendigos. Ni siquiera la prostitución es remunerativa, porque las guerras han acabado con muchos hombres y las mujeres de las clases bajas viven en la más completa miseria. ¡Pobre Bogotá!²¹¹.

La prostitución, como en el periodo colonial, fue para la República un tema similar: pobreza, propensión al ocio, vagancia, desempleo, migraciones y necesidad; pero a ello se le suman nuevos factores que repercutieron posterior a la guerra: enfermedad, viudez, abandono, desocupación, hambre y un notable grupo de personas acumuladas sin empleo buscando como sobrevivir. La prostitución republicana, entonces, no se da por gusto y fina coquetería como se podría pensar, dado que las ciudades como Bogotá, Popayán, Cúcuta y Medellín ya eran ciudades consolidadas con gentes decentes, burócratas poderosos y agentes sociales de renombre, lo que daría pie para pensar que estas urbes tenían entre el deleite de la carne la prostitución, pero no sería sino hasta el tercer cuarto de siglo cuando el prostíbulo tomaría fuerza como casa de gozo carnal. La prostitución seguía siendo clandestina, escondida, mal tolerada y penalizada, tan o más fuerte que en el pasado tiempo virreinal.

II. IV. II. La prostitución, asunto de desorden público: vagas, putas y señaladas.

Michel Foucault sostuvo que “las prohibiciones referidas al sexo eran fundamentalmente de naturaleza jurídica”²¹² cuando se refería a los colectivos humanos del siglo XVIII en Occidente. Sin embargo, al mirar los sumarios levantados en la República que nacía en el

²¹¹ Holton, *La Nueva Granada*, 285.

²¹² Michel Foucault, *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2011), 38.

siglo XIX neogranadino, las condiciones no fueron distintas: toda sospecha se perseguía, los comentarios, rumores y comedillas eran valiosos para construir un proceso penal y, por supuesto, las acciones que daban pie para juzgar directamente a los implicados, eran fundamentales para el proceso penal y la aplicación de la ley.

Para dar un ejemplo, Natalia Botero, aduce cuando se refiere a las leyes en su investigación que, “las mujeres ociosas y prostitutas debían ser sujetos de acción policiva, de instrucción y de ayuda por medio de la beneficencia”²¹³, lo cual acredita que, los procesos que se encuentran en los archivos, son producto de la violación de las medidas restrictivas al orden y la disciplina jurídica elaborada en los distintos y frecuentes códigos penales de la República. A lo que se añade que en 1824 se elabora un código penal que castigaba a todos aquellos que “atentaran contra la moral pública, los autores de escritos obscenos y pinturas deshonestas, los corruptores de menores, los maridos que inducían a sus mujeres a la prostitución, y los padres y abuelos que por descuido o negligencia contribuyeran a la prostitución de los jóvenes”²¹⁴. Así podemos inferir que, para establecer una ley de tanto rigor, como si fuera producto del periodo virreinal, era porque la sociedad neogranadina estaba sumida en problemas estructurales frente al poder administrativo y un desorden social generalizado.

²¹³ Natalia Botero Jaramillo, “Control social en Colombia 1820-1850: vagos, prostitutas y esclavos”. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá Facultad de Ciencias Humanas Departamento de Historia. Montevideo: 2013, 70.

²¹⁴ Guiomar Dueñas, Matrimonio y familia en la legislación liberal del siglo XIX”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n°. 29, (2002): 171.



Ilustración 24: *Napangas (jeunes femmes de la vallée du Cauca)*, Charles Saffray. Grabado. Tomado de, *Voyage à la Neuville-Grenad* (París: Librería Hachette, 1896), 57.

El escando, la vagancia, la ausencia de oficio, la trashumancia por necesidad, son sinónimos todos de la prostitución, como enseñan los juicios criminales, pero la ley no señalaba a la prostituta *per se*, sino sus acciones que agredían la moral, la paz y la estabilidad social. La práctica sexual alteraba los juegos de poder, las redes de moralidad propias de las buenas costumbres y afectaba la espacialidad de las ciudades republicanas que se ufanaban de ser mejores unas de otras, herencia propia del pasado colonial, pero reforzado por la nueva burocracia política, económica, administrativa, jurídica y clerical que no permitían desorden pese a que este estaba por todas partes. Natalia Botero cita en, un artículo, un fragmento del periódico *El Constitucional* para dar cuenta de los remedios que, políticamente hablando, se le darían a las prostitutas para rehacer sus vidas, procesos similares a los del pasado colonial.

Dice el artículo: “*Poco a poco se les ira inspirando amor al trabajo, aquellas mujeres habituadas a la ociosidad i a todos los vicios, i las jóvenes que salgan de la casa, no prostituirán su pudor por la miseria, que regularmente es una consecuencia necesaria de la ignorancia*”²¹⁵. Sin embargo, la gran mayoría de los casos hacían que las mujeres terminaran desterradas, encerradas en presidios de uno o dos años o, conducidas a una ciudad recién fundada para hacer allí vida maridable, construir una familia y ocuparse en oficios propios de la gente honesta, como veremos con mayor profundidad en el siguiente capítulo.

Es por ello que, las autoridades asociaron a la prostitución con “*las personas errantes y sin oficio, y los sujetos propensos a juegos de azar y (...) bebidas embriagantes*”, por lo que eran considerados como “*los principales causantes de escándalos y trastornos de orden en las ciudades y villas*”²¹⁶. Un caso de estos se presentó en Medellín en el año de 1845, cuando Tecla Restrepo fue acusada por el Jefe Político del Partido, Nasario Estrada, argumentando que “*por su conducta i malas costumbres es temida i reputada por prostituta ó ramera pública*”²¹⁷. Los ojos de los vecinos, siempre prestos al movimiento ajeno no dejaron de ser letales en las acusaciones contra Tecla Restrepo, como por ejemplo fue el de Miguel Morales quien declaró que “*la ha visto algunas veces bajar con alguna cosa para vender*”, dando cuenta que esta mujer buscaba sobrevivir con algo, pero también acuña al comentario que

²¹⁵ Natalia Botero Jaramillo, “El problema de los excluidos. Las leyes contra la vagancia en Colombia durante las décadas de 1820 a 1840”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 39, n°2, (2012): 51.

²¹⁶ Juan Carlos Vélez Rendón, “Contra e juego y la embriaguez. Control social en la Provincia de Antioquia durante la primera mitad del siglo XIX”, en Eduardo Domínguez (Dir. Acad.) *Todos somos historia: Control e instituciones. Tomo 3*. (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2010) 59.

²¹⁷ Archivo histórico de Antioquia (de aquí em adelante AHA), *República, Documentos*, tomo 1530, Documento 2, f. 213r.

“*sabe que es una mujer escandalosa y peleadora*”²¹⁸, sentenciando el estado de desorden y desmesura de la acusada. Sin embargo, Apolinar Posada fue menos blanco a la hora de declarar:

Que no le conoce oficio, ni beneficio ni renta de donde le venga la subsistencia, que su conducta y costumbres morales son malas y que sabe que está en ilícita amistad con un tal Cueva, por cuya razón su escandalo el año pasado²¹⁹.

Por una parte, Apolinar Posada presenta la figura de una mujer perjudicial para el entorno social, pero por otro, garantiza en su descripción la figura temida por los vecindarios, estorbosa para las autoridades y perjudicial para la estabilidad y armonía económica del Estado: era vaga, prostituta y malentretendida, además de ser nociva para la moral, que en el proceso republicano se buscó solidificar, como enseña el primer capítulo de esta pesquisa. Sin embargo, no todos los ojos de las personas observaban lo mismo, como dice David Le Breton, “dentro de una misma comunidad social, todas las manifestaciones corporales de un actor son virtualmente significantes para sus miembros”²²⁰. De ahí que Apolinar Posada acusara hasta el último momento a Tecla, incluso, por sus declaraciones, se puede inferir que la tenía en vigilancia constante, dado que, en otro momento del sumario aduce que “*la ha visto salir sola [...] é diferente hora de la noche y que a demas le ha visto esto que lo ha convencido de su prostitución*”²²¹, es decir, la corporalidad, la acción, la clase y estatus pesan sobre los códigos comportamentales. Pero otros, como fue Gregorio Ángel, que la conocía

²¹⁸ AHA, *República, Documentos*, tomo 1530, Documento 2, f. 213v.

²¹⁹ AHA, *República, Documentos*, Tomo 1530, Documento 2, ff. 213v-214r

²²⁰ David Le Breton, *La sociología del cuerpo* (Buenos Aires: Nueva Visión, 2002), 9.

²²¹ AHA, *República, Documentos*, Tomo 1530, Documento 2, f. 223r.

de cerca, determinó contundentemente lo contrario: “*Vive ocupada, lavando y aplanchando, que la ha visto cosiendo, en otra ocasión cosiendo y doblando tabacos [...] se ocupa en hacer bollo, empanadas y comida*” y, cierra su declaración diciendo que cuando él “*tenía pulpería lleva estas cosas para que se las vendiera*”²²².

A raíz de ello, y de los demás comentarios de los otros testigos no citados en este caso, se puede inferir que, los comportamientos ilegítimos sexualmente hablando, como el que tuvo Tecla con el referido Cueva, hacían de su reputación una vorágine de malas experiencias y un caldo de cultivo para levantar testimonios, sospechas y comidillas, los cuales siempre iban en detrimento de las otras facetas que como mujer tenía, por ejemplo el que fuera una trabajadora que tenía que desplazarse por distintos espacios, haciendo que su obra y labor honrada se convirtieran en sospecha y rumor, como fue el de Apolinar Posada que al verla de noche, posiblemente dirigiéndose a un lugar de trabajo, asoció el desplazamiento nocturno como un posible acto de ilegitimidad, transgresión y desenvolvimiento, afianzado por la herencia colonial del juicio a priori.

A situaciones semejantes se refería Michel Foucault cuando anotaba que la “policía del sexo” estaba puesta no solo en los dispositivos institucionales que reglamentaban la corporalidad y expresión del otro y nada más, sino que estaba en los otros individuos que contribuían a despegar el poder vigilante y disciplinario, especialmente en las faenas propias de la sexualidad, por ello se buscaba “reglamentar el sexo mediante discursos útiles y públicos”²²³,

²²² AHA, *República, Documentos*, Tomo 1530, Documento 2, f. 216r.

²²³ Foucault, *Historia de la sexualidad*, 25.

lo que no resultaba tan difícil para la sociedad neogranadina que tenía en su condición natural informar, acusar y expulsar lo que no hacía gala con requerido por la ley.

Desde esa misma *policía del sexo* se levantaron los comentarios sobre Candelaria Zapata, también natural de Medellín, en 1843, a quien se conoce por ser de “*costumbres muy solapadas*”²²⁴. Gregorio López, el Jefe Político del Partido, sostuvo en la cabeza del sumario que Candelaria era una mujer que “*de noche sale por las calles*” cuyo fin es “*entregarse á la prostitución*”²²⁵. Viene bien resaltar que los vicios y la noche son el maridaje perfecto para efectuar acciones que el día y la luz no permiten, puesto que de noche hay menos ojos ocupados en ver la acción ajena. Por otra parte, López agregó, sumando peso al denuncia, que Candelaria “*há estado encarcelada carias veces como amancebada con hombres casados*”²²⁶, sugiriendo que el atravesar las calles nocturnamente, tener un pasado complejo y haber creado una reputación reprobable, era motivo para que en su presente todavía cargara el lastre de un pasado indecente.

Las palabras de los otros testigos no fueron menos desiguales, como las de Antonio Muñoz quien reiteró que “*la ha visto de noche por arrabales con hombres*”²²⁷. Este y otros argumentos como el de haber estado en mala amistad con otros hombres y el *no tener oficio, ni beneficio ni renta para subsistir*, fueron los fundamentos claves, incluso sin apoyo jurídico, para determinar que Candelaria Zapata era una prostituta y vaga, incluso teniendo como argumento los comentarios que por “*Dios y una señal de cruz*” hicieron algunos

²²⁴ AHA, *República, Documentos*, Tomo 1530, Documento 2, f. 306r.

²²⁵ AHA, *República, Documentos*, Tomo 1530, Documento 2, f. 306r.

²²⁶ AHA, *República, Documentos*, Tomo 1530, Documento 2, f. 306r.

²²⁷ AHA, *República, Documentos*, Tomo 1530, Documento 2, f. 306r.

testigos que daban fe de que ella molía cacao, hacía empanadas los viernes y los domingos y vendía en la plaza, no fueron suficientes para librarla del destierro a La Comiá²²⁸.



Ilustración 25: *Un arrabal de Antioquia.* Charles Saffray. Grabado. Tomado de, *Voyage à la Neuville-Grenad* (París: Librería Hachette, 1896), 11.

Un tercer y último caso que nos revela la idea de prostitución en el proceso de construcción republicana es el de Ylaria Paz en Popayán para el año de 1838. Paz fue acusada por Ramón Rebolledo, Juez de Letras del Cantón de Cali con la argumentación de ser “*vaga y prostituta*” el 17 de agosto de 1838, al sostener que, “*considerando que las declaraciones de Manuel Joaquín Otero, Félix Reyes, Francisca Rodríguez y José Agustín Cuevas*” le permitieron inferir que “*resulta suficientemente probada a Calidad de Vaga*”²²⁹. A diferencia de los casos

²²⁸ En el capítulo III se hace una anotación a pie de página que profundiza en la localización de La Comiá en Antioquia.

²²⁹ Archivo Central del Cauca (de aquí en adelante ACC) República, Juicios Criminales, documento 8129, caja 3, f. 14r.

de Medellín, el de Popayán, como también sucedió en el proceso de análisis de casos coloniales (expuestos en el capítulo posterior), las leyes primaron para apresar, enjuiciar y dictar condena.

Lo importante de este caso es que da cuenta de conceptos e ideas ya aprobadas y aceptadas tanto social como jurídicamente que, a diferencia del pasado colonial, las tenían definidas con claridad, puntualidad y reflejadas dentro del acervo legislativo. Es decir, a Paz se le sindicó de ser “prostituta y ramera”, donde la segunda acusación, como se vio en el principio de este capítulo, es la mujer transgresora que vive y actúa en los arrabales, ningún sumario estudiado sobre el siglo XVIII dio pistas de que los vecindarios y las autoridades acusaran alguna mujer así.

El Defensor de Ylaria, por ello, dijo que si bien ella era “*disoluta, blasfemia ilícita y escandalosa*”, no era ni prostituta ni vaga, dado que se le reconoce oficio y beneficio, por lo que, aseguró, “*no padece el vicio de la vagancia*”, además dijo que, “*dela vagancia nacen muchísimos vicios, entre ellos el principal el hurto, muertes fraudes timultos y otros de esta naturaleza*”²³⁰, los que ella no *padece* y así lo hicieron saber los testigos, no obstante, pesaba más lo ya aceptado, como enseña Juan Carlos Jurado:

En la sociedad granadina del siglo XIX, como en toda Hispanoamérica, el predominio de la autoridad masculina sobre las mujeres y la subordinación de éstas a los roles católicos de madres y esposas mediante al matrimonio católico, también contribuyó a definir como vagas, delincuentes o prostitutas a las mujeres que se mostraran reacias a aceptar este tipo de cosas²³¹.

²³⁰ ACC. República, *Juicios Criminales*, documento 8129, caja 3, f. 17v.

²³¹ Jurado, *Vagos, pobres y mendigos*, 58.

Es por ello que, una mujer que ya había sido vista múltiples veces en labores que no le eran propias y sospechosas, no podría ser calificada de otra cosa que de puta, ramera y vaga. Finalmente, resta mencionar que la prostitución neogranadina del siglo XIX fue una herencia puntual de lo que se logró establecer en el pasado colonial, especialmente el periodo virreinal, donde se incrementaron los sumarios por sexualidad ilegítima, tal cual lo enseña Ann Twinam. La prostituta republicana era, entonces, aquella mujer que entregaba su cuerpo ante un postor que pagaba con dinero o vivieres los deleites de la carne.

Era prostituta también aquella que por sospecha se rodeaba de hombres, con los cuales frecuentaba espacios dentro de los vecindarios donde la mirada de las autoridades se anulaba o se hacía intermitente, donde la sociabilidad tomaba otros aires como la chichería y la pulpería, en los bailes y los nuevos lugares que se iban disponiendo en la medida que crecían las ciudades. Era también aquella que vagaba y erraba, que no tenía lugar, pero pertenecía a todos, la que trabajaba informalmente y por ello concurría a lugares inadecuados e indecorosos para la sociedad. No es gratuito que, desde las fuentes consultadas, las mujeres acusadas de prostitución en el siglo XIX eran venteras, costureras, cocineras, tabaqueras, comerciantes, planchadoras, lavanderas y molineras, mujeres empobrecidas luego de los estragos de la guerra y las migraciones. Todas las mujeres investigadas, sin excepción, eran mujeres que estaban en condición de pobreza, constituyendo la inmensa parte de la población paupérrima de la Nueva Granada.

CAPÍTULO III.

Mujeres perdidas contra poderes letales: control y penalidad sobre la prostitución²³².

“En el caso de la prostitución pública, los vecinos tenían que soportar muchas molestias, pero estaba bien claro quién era honrado y quien no”.

- Lotte van de Pol, *La puta y el ciudadano*²³³.

III. “Putá la madre, putá la hija, putá la manta que las cobija”: las hermanas Calderón.

Corría el año de 1782, cuando el 30 de abril, en el despacho de la Real Audiencia, el oidor y alcalde Juan Antonio Mon y Velarde, recibió noticia de que en el barrio Las Nieves, ubicado en Santafé de Bogotá, las hermanas Rosalía y Teresa Calderón “*mantienen ilícito y escandaloso trato con dos hombres casados*”²³⁴. Vivían en una esquina, cerca del pasaje La Alameda, donde trabajaban en una chichería que a su vez era parte de su vivienda.

Hombres y mujeres se acercaban allí para tomar chocolate, aguapanela caliente y chicha.

La denuncia por la práctica sexual señalada y los comportamientos que causaban escándalo en el sector, instigó en el oidor Mon y Velarde una gran inquietud. Pero, ¿Fue solo el tener conocimiento del desorden social denunciado lo que lo motivó a abrir la investigación y

²³² Este capítulo hace parte del trabajo investigativo auspiciado por el Programa de *Fomento a la Investigación: Independencia y formación republicana. Bicentenario 2019*, otorgado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). La beca investigativa permitió la elaboración de todo el capítulo y un reconocimiento al mismo en el XIX Congreso Nacional de Historia, Armenia 2019.

²³³ Lotte van de Pol, *La puta y el ciudadano. La prostitución en Ámsterdam en los siglos XVII y XVIII*. (Madrid: Siglo XXI, 2005), 67.

²³⁴ AGN, *Colonia*, Juicios Criminales, SC. 19, tomo 88, doc. 31, f. 573r.

crear un sumario en su contra? No, los señores Antonio Guzmán y Petronila Gayseca, esposos, interpusieron la denuncia acusando no sólo a las Calderón, sino a dos hombres casados, como reza la cita, los cuales concurrían con demasiada frecuencia a su casa. Se trataba de los señores don Agustín Vélez y don Vitorino Ronderos, incluso este último pertenecía, como abogado, a la Real Audiencia, aunque eso no era todo.

Mon y Velarde teniendo conocimiento de los testimonios, ordenó que se pusieran presas a las Calderón, por lo que fueron recluidas en la Cárcel del Divorcio, donde el escribano Pedro Joaquín Maldonado, el 2 de mayo, las hizo comparecer tomando testimonio a las dos. Tenían 20 y 22 años, respectivamente, por lo que se les asignó un Procurador del Número de la Real Audiencia, Clemente Robayo, en calidad de tutor para poder proceder. Cuando les fue preguntado el motivo por el cual estaban presas, ambas negaron saberlo. Confesaron que no tenían comunicación con los señores pero, pese a ello, no dudaron en decir que Rosalía Calderón hacía tres meses había parido un hijo de don Agustín Vélez y que Teresa le había dicho a don Vitorino que fuese su compadre en el bautizo. Un discurso contradictorio que levantó demasiada sospecha en el oidor y el escribano, quienes firmarían cada confesión y dictamen del sumario. Sin embargo, las Calderón volvieron a su vivienda sin penas ni castigo, pero si con una amonestación para que dejaran de lado sus comportamientos irregulares.

Todo parecía estar en orden, hasta que el 3 de septiembre del mismo año, María Liberata, Antonio y María de los Dolores Galeano llegaron al despacho de la Real Audiencia para dar testimonio de la *“ilícita amistad, que mantienen Teresa Calderón con el Doctor Don Vitorino Ronderos, y Rosalía Calderón con Don Agustín Vélez, cuya ilícita amistad es publica y*

*notoria en toda la vecindad*²³⁵, añadiendo, además, que Teresa Rubio, madre de las Calderón, es “*consentidora*”²³⁶, lo que hizo que el Alcalde y oidor de la Real Audiencia, Mon y Velarde, las redujera a prisión una vez más.

Cuando los testigos comenzaron a contar bajo juramento “*por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz*”²³⁷, se supo de lo escandaloso de los actos de la Calderón, como por ejemplo lo confesado por don Antonio Galeano, quien expuso que Rosalía y Teresa le “*han aconsejado (...) que mate a sus hermanas, y que deje dormir a la María Dolores, y le toque sus partes, á ver si es Doncella*”²³⁸.

Sería el 5 de septiembre a las 9:00 p.m. cuando las autoridades civiles en la capital virreinal de Santafé, caminaban por las calles como de costumbre cumpliendo con la ronda que se ejecutaba para mantener la ciudad limpia de infracciones y desordenes que perturbaran la tranquilidad y las buenas costumbres, en otros términos, cumplían con su obligación de tener la ciudad en “estado de policía”²³⁹. Sin embargo, mientras se desarrollaba la ronda, había un

²³⁵ AGN, *Colonia, Juicios Criminales*, SC. 19, tomo 88, doc. 31, f. 583v - 584r.

²³⁶ AGN, *Colonia, Juicios Criminales*, SC. 19, tomo 88, doc. 31, f. 584r.

²³⁷ AGN, *Colonia, Juicios Criminales*, SC. 19, tomo 88, doc. 31, f. 584r.

²³⁸ AGN, *Colonia, Juicios Criminales*, SC. 19, tomo 88, doc. 31, f. 586v.

²³⁹ El término *Policía* para su momento se refería al “buen orden” y la conservación de las “buenas costumbres”. Al hablar del *estado de policía*, debemos entender que este dispositivo de control se conformaba por “un conjunto de normas relacionadas con el aseo, higiene y ornato, seguridad y tranquilidad públicas” como advierte Juan Carlos Vélez Rendón. Pero también, es importante resaltar que, dicho estado era garantizado por los alcaldes de todas las calidades, en parte por las autoridades eclesiásticas que vigilaban las conductas y, muy importante, por el ojo social, es decir, por cada uno de los vecinos de cada villa, pueblo, caserío o ciudad. Juan Carlos Vélez Rendón, “Contra e juego y la embriaguez. Control social en la Provincia de Antioquia durante la primera mitad del siglo XIX”, en Eduardo Domínguez (Dir. Acad.) *Todos somos historia: Control e instituciones*. Tomo 3. (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2010): 59 – 60. Jacques Donzelot da una puntada a la idea de lo que es la *Policía* en el Antiguo Régimen muy esclarecedora al hacer notar que dicha policía está para hacer fuerte a la sociedad, para mejorarla y hacer que todos los miembros contribuyan a un bienestar generalizado y público, todo mediante la sabiduría de sus normas, reglas e imposiciones. Jacques Donzelot, *La policía de las familias* (Valencia: Pre-Textos, 1998), 10 – 11.

delito que ya estaba reseñado por la autoridad civil. Casi seguros de lo que estaban próximos a encontrarse y sin distracción alguna, Mon y Velarde se adentró en la propiedad de la familia Calderón. En la estancia se encontraban dos hombres, don Victorino Ronderos y don Agustín Vélez, que estaban vestidos “con sus capas y sombreros”²⁴⁰; de allí fueron echados a sus respectivas casas. Al pasar a la alcoba estaban acostadas en sus camas Rosalía y Teresa Calderón, al igual que Teresa Rubio, su madre y sus hermanos menores. Se les hizo levantar y tomando presas a Rosalía, a Teresa y a su madre, fueron conducidas a la Cárcel del Divorcio para ser puestas allí bajo la “guarda y custodia”²⁴¹ del Alcalde de turno. Se siguió el sumario en contra de los cinco implicados y se les dio un castigo ejemplar a las Calderón y a su madre, como se verá en una de las secciones de este capítulo.

Entonces es importante preguntarse, ¿Por qué es significativo este caso? ¿Qué tiene de importante una trasgresión sexual de esta calidad? En primera instancia, las Calderón, dos mujeres altivas y desabrochas fueron calificadas como prostitutas por los testigos y las autoridades civiles. En segundo lugar, fue un ente administrativo y judicial que penalizó el caso, el mismo que siguió detenidamente el sumario y puso en cintura a las tres mujeres con severidad; en tercer lugar, los hombres que, siendo sujetos casados, con notable representación social, se convirtieron en trasgresores de la ley y, sobre todo, pusieron en entredicho sus cargos y su estatus. Finalmente, el proceso que se condujo de manera paulatina, gradual y fiel a la ley. Es un caso muy particular sobre la prostitución, el espacio

²⁴⁰ AGN, *Colonia*, Juicios Criminales, SC. 19, tomo 88, doc. 31, f. 588v.

²⁴¹ AGN, *Colonia*, Juicios Criminales, SC. 19, tomo 88, doc. 31, f. 589r.

de su práctica, la concurrencia de los hombres, la alcahuetería²⁴², el consentimiento, la severidad de las penas, el nacimiento de un ilegítimo, entre otro gran caudal de elementos.

En consecuencia, con el caso que se presentó anteriormente, uno de los muchos de este tipo, este capítulo busca responder a una serie de interrogantes tales como: ¿Es, entonces, la trasgresión sexual de la prostitución, por su comunicación ilícita, recurrente y escandalosos comportamientos en partes públicas, un detonante para que las autoridades se alarmaran y persiguieran el delito? ¿Se persiguió a la prostituta de la misma manera en el período virreinal como en el período republicano? ¿Operaron las autoridades de manera homogénea durante los dos periodos y en las diferentes partes del territorio neogranadino? ¿Se toleró la práctica o los habitantes y autoridades coexistieron con ella? ¿Sufrieron las mismas penas, castigos y amonestaciones, las mujeres que se dieron a la prostitución y los hombres que apagaron sus pasiones en ellas? ¿Fue igual la denominación de *prostituta* ante la ley que el *amancebamiento, concubinato, adulterio* y demás prácticas sexuales?

²⁴² En el *Diccionario de Autoridades* la palabra *Alcahuetería* significa “*El acto de fomentar y ajustar la comunicación ilícita entre hombre y muger: como llevar un papél, dár un recado, y otras cosas semejantes*” (Tomo I, 1726). A su vez, es la acción de ocultar, de esconder, de encubrir a las personas algo que otros no quieren que nadie sepa, como aparece en *La Real Academia Española* para el año de 1780, donde dice que la alcahueta es aquella “*persona que solicita, ó sonsaca á alguna muger para usos lascivos con algun hombre: ó encubre, concierta, ó permite en su casa esta ilícita comunicación*”(Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso, 1780). Tomado del *Nuevo Tesoro Lexicográfico*: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. También Esteban de Terreros y Pando para el año 1786, en el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, adujo que *Alcahueta* es “*quien sirve de tercero para la prostitucion, y comunicacion lasciva*”. Tomado del *Nuevo Tesoro Lexicográfico*: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. Don Sebastián de Cobarruvias Orozco aduce que es la alcahueta “*la tercera, para concertar al hõbre, y a la muger se ayunten, no siendo el ayuntamiento legitimo, como el de marido y muger*”. En *Tesoro de la Lengua Castellana, o Española*, (Madrid: Luis Sanchez Impresor del Rey N. S., 1611), 34 35.

III. I. “*Lo público y lo notorio*”: El denuncia: demandantes y demandadas

Denunciar era contarle a la justicia, civil o eclesiástica, que había una situación que perturbaba la tranquilidad, la felicidad, el orden y paz en el espacio público. El juicio criminal no es otra cosa que eso, una demostración del desorden, de la desatención social, o como bien lo dice la historiadora Arlette Farge, “una desgarradura en el tejido de los días, el bosquejo realizado de un acontecimiento inesperado”²⁴³, es “un rumor de múltiples voces expresadas en varios tipos de textos”²⁴⁴. Allí las mujeres, las prostitutas, aparecen como alevosas, públicas, desordenadas, delincuentes, desabrochadas y con ausencia de buenas costumbres y moral. Por ello a los tribunales, los cabildos locales, la Real Audiencia y demás instalaciones de gobierno, acudieron los denunciante para poner en conocimiento de las autoridades su disgusto, su temor y, su inconformidad.

Las autoridades actuaron frente a la denuncia con el fin de “remendar” el rasguño cotidiano, sin embargo, como expresa Stuart B. Schwartz, “las autoridades civiles y eclesiásticas raramente abrían un proceso por faltas sexuales a menos que se hubieran tornado escandalosas”²⁴⁵, cuando no eran *públicas* y *notorias* se amonestaba, se buscaba corregir sin necesidad de abrir un sumario y se penalizaba de manera verbal, es decir, se daba una orden para que se retornara al orden. Pero cuando se abría un sumario, el primer paso, luego de la

²⁴³ Arlette Farge, *La atracción del archivo*. (Valencia: Ediciones Alfons el Magnánim, 1991), 11.

²⁴⁴ María Eugenia Chaves Maldonado, “La pregunta y el indicio. A propósito del trabajo sobre las fuentes judiciales y casos particulares en la investigación histórica sobre los sectores subalternos”, en Óscar Almario García (Ed. Ac.), *Las fuentes en las reflexiones sobre el pasado: usos y contextos en la investigación histórica colombiana* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2014), 144.

²⁴⁵ Stuart B. Schwartz, “Pecar en las colonias. Mentalidades populares, Inquisición y actitudes hacia la fornicación simple en España, Portugal y las colonias americanas”, *Cuadernos de Historia Moderna*, n° 18, (Madrid: Servicio de Publicaciones Universidad Complutense, 199): 55.

denuncia, era recibir el testimonio de los agraviados. Justamente la recolección de información, permitió precisar, lo más que se pudo, los hechos, los espacios y los actores. Así teniendo pistas, precedentes, huellas y nombres, las autoridades se daban a la tarea de llamar a los testigos y a los denunciados para proceder.

Acusar, hacer una denuncia, poner en público conocimiento los malos actos de otros era estar en consonancia con las majestades, serle fiel a Dios y al Rey, o serle fiel al Estado, a la República, pues así se clasificaron los denuncios, los que ofendían a las majestades o los particulares, que eran los que agraviaron a unos cuantos²⁴⁶, estos últimos son los que aquí nos atañen.

Los denuncios a los que se tuvo acceso son impuestos por vecinos que vieron en las prostitutas y las alcahuetas, o “lenonas”, como se les conocía, una afrenta al orden, o también a los esposos que tenían a sus mujeres envueltas en problemas sexuales con otro individuo. Sin embargo, lo que prima es el denuncia de los habitantes de las villas, ciudades y cantones que estaban cansados de los escándalos, de los comportamientos contraventores del orden y que alteraban la vida cotidiana.

Por ejemplo, uno de los denuncios más notables encontrados en las pesquisas, es el que se hizo en Timaná (Provincia de Neiva) en 1803 al alcalde ordinario para que no fuese sensible y comprensivo con las afrentas causadas por don Manuel Calero, pero más allá de este

²⁴⁶ Beatriz Patiño Millán, *Criminalidad. Ley Penal y Estructura Social en la Provincia de Antioquia 1750 – 1830* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2013) 18.

sindicado, las autoridades generalizan la benevolencia del poder como un fracaso para todos.

Dice:

Señor Alcalde Ordinario el dejar impugne la trasgrecion de un precepto seria deshonra opuesto, a la sociedad de donde no podrian menos los Hombres díscolos y mal inclinados, que tomar ocasion para burlarse de los Magistrados con agravio de la Real Jurisdicción²⁴⁷.

Los hombres son igual de importantes en los casos de prostitución, porque evidentemente, sin ellos la práctica no estaría. Pero, por otro lado, había denuncios en que una sola frase resumía los comportamientos trasgresores de las prostitutas como es el caso de Mercedes Sáenz en Medellín en el año de 1844, donde todos los denuncios confluyen en decir que esta era “muger publica, temida i reputada por tal”²⁴⁸.

En consecuencia, el denuncia de la prostitución no fue otra cosa diferente al de las demás trasgresiones sexuales, pues como lo enseñaba Ann Twinam, la mujer prostituta era toda aquella que cometiendo delitos sexuales muy notorios, muy públicos y muy escandalosos se catalogaba ya como prostituta²⁴⁹, especialmente las que recibían alguna paga o las que cometieran adulterio fuera del matrimonio.

²⁴⁷ AGN, *Colonia, Juicios Criminales*. Legajo 100, doc. 20, f. 894r.

²⁴⁸ AHA, *República, Documentos*, Tomo 1530, doc. 1, f. 210r.

²⁴⁹ Ann Twinam, “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial”, en, Asunción Lavrin (Coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica: siglos XVI – XVIII* (México D. F.: Grijalbo, 1991) 150.

III. II. “Recibí juramento por Dios y una señal de cruz”: Los testigos, quienes ven y no se lo guardan.

Testificar delante de las autoridades fue una obligación que solo podía eludirse en caso de no estar dentro de la ciudad o jurisdicción. Se podría pensar que habría otros motivos como la enfermedad o la ancianidad que condujeran a un testigo, que es la pieza fundamental dentro de la elaboración de los sumarios, a no testificar. En el caso de las Calderón una de las testigos se encontraba en cama cuando se comenzó a realizar el auto por prostitución, sin embargo, Mon y Velarde, una de las máximas autoridades en la capital, envió a la casa de la señora Petronila Gayseca al escribano Pedro Joaquín Maldonado quien anota, en el encabezado la confesión, que:

Yo el Escribano pase á la casa morada de Doña Petronila Gayseca mujer que dixo ser de Don Juan Antonio Guzman, a la que le recibí juramento, que hizo, por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz²⁵⁰.

Pues la doña Petronila se encontraba en una indisposición que no le permitía desplazarse con su marido, quien sí tuvo que asistir al juzgado en la Real Audiencia. Pero, cabe preguntarse, ¿Por qué si su marido sabe lo mismo que ella, el escribano tuvo que movilizarse en busca de su apreciación, conocimiento y palabra hasta su habitación? Porque, en primera instancia, la legislación de la *Novísima Recopilación de las Leyes de Indias*, antecedida por las *Siete Partidas del Rey don Alfonso X, El Sabio*, se solicitaba como garantía para sostener, ya fuera

²⁵⁰ AGN, *Colonia*, Juicios Criminales, SC. 19, tomo 88, doc. 31, f. 574v.

bajo una falsedad o una certeza, que los hechos penalizados existían y la persona sindicada del delito era o no la inculpada, tal como dice a continuación:

El Alcalde sea tenido de compeler y apremiar los testigos, de que la parte se en tiende aprovechar, para que vayan ante él á decir sus dichos sobre qualquier pleito civil o criminal, al plazo que el Alcalde pusiere; y hágalos parescer ante sí, magüer que no quieran, así por los bienes como por los cuerpos; y juren, que digan la verdad de lo que saben sobre aquel pleito²⁵¹.

Era, entonces, el escribano, el garante de que lo escrito fuera verdad. La presencia de su rúbrica en los sumarios era necesaria para legitimar “y dar constancia de su contenido como prueba de verdad, como soporte donde estaban fijadas y podían conocerse las leyes”²⁵², pero además era la garantía de hacer notar que el proceso era limpio y reflejado en el *buen gobierno*²⁵³. El escribano era el vínculo entre el sumario y el juez, el testigo y el denunciado, sólo él podía poner sobre el papel lo dicho por cada una de las partes y su rúbrica legitimaba cada palabra, cada sentencia y cada castigo ejecutado. Solo mediante la escritura se administran e institucionalizan, en una interacción entre sociedad y autoridad, mediados por el amanuense, los papeles que agencian y vigorizan el poder²⁵⁴.

²⁵¹ *Novísima Recopilación de las Leyes de Indias*, Ley I, Título XI (*De los testigos, y sus declaraciones*), libro V, 204.

²⁵² Alfonso Rubio, *Los escribanos de la Villa de Medellín, 1675 – 1810. La presencia de un oficio en la escritura de su archivo* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2014), 148.

²⁵³ Rubio, *Los escribanos de la Villa de Medellín*, 148.

²⁵⁴ Diana Luz Ceballos Gómez, “Gobernar las Indias. Por una historia social de la normalización”, *Historia y Sociedad*, n° 5, (1998): 173.

Por otra parte, los testigos debían ser en la mayoría de las veces personas de buena reputación, casi siempre adinerados, próximos a las residencias de los implicados en los delitos, o personas que vieron los hechos y han sido nombrados por otros dentro de los sucesos que componen el sumario, como es el caso de Teresa Clavijo y su hija Josefa de Arenas, quienes testificaron en el juzgado por verlas entrar y salir de las casas, las personas de los servicios domésticos, o incluso, un individuo que vivió con ellas y que era indio.

Ser testigo era estar no sólo frente a una autoridad civil, de cualquier nivel que fuere: ya sea alcalde, regidor, procurador, gobernador o, incluso, el mismo oidor, sino también era estar frente a un referente real de la justicia, como en el siglo XIX lo fueron los garantes de justicia de la República. El testigo estaba obligado, bajo juramento, a decir verdad, sobre cualquiera que fuera la pregunta, dado que todo estaba mediado por la palabra de fidelidad, en calidad de juramento, sobre las dos majestades: Dios y el Rey, o sobre la República. Decir mentiras y negarse aunque se supiera la verdad, era ir en detrimento de Dios, faltando al segundo mandamiento, (*no jurarás su santo nombre en vano*), e ir en detrimento de su Majestad el rey, a quien se le debía fidelidad total, puesto que este era el *padre*. Muchos testigos dicen, ante la primera pregunta, no saber nada, lo que causa una pequeña suspicacia sobre si en realidad era ajenos a la situación, pero no era motivo de controversia.

Los testigos eran actores que estaban insertos en la red de descubrimiento de los delitos. Por ejemplo, con respecto a las rondas nocturnas que adelantaban las autoridades, la gran mayoría de las veces en que se detectaba un delito, los integrantes del recorrido ya estaban advertidos de qué iban a encontrar en cierto espacio, a cierta hora, a ciertos individuos que estaban en infracción. Entonces, ¿Cuál es la relación de un testigo con el descubrimiento del

delito y su acción de comparecer en el juzgado? Que muchos de los que testifican habrían visto tiempo atrás el escándalo y la infracción, y habrían notificado a las autoridades para que estas operaran desmantelando los criminales. Por otra parte, los testigos sabían de las relaciones sexuales de las mujeres y los hombres, sabían o, habrían oído decir, cuantas veces concurría a la casa tal sujeto, sabían sobre los encuentros fortuitos en ríos o solares, sabían también si las prostitutas tenían una vida licenciosa y si los hombres eran casados, de buena fama o sabían de sus malas andanzas, los escándalos y la vida familiar.

El testigo era un vigía de la realidad cotidiana, pasaba el rumor, hacía comidillas, señalaba públicamente, levantaba chismes y cuando reagrupaban todo, iban al juzgado interponían la denuncia y luego aparecían como declarantes para comparecer ante Dios y la Real Justicia, o para decir verdad en nombre de la República.

De esta manera, cuando eran llamados frente al escribano y el juez, los testigos sabían al derecho y al revés todo lo sucedido con respecto a los sindicados. “*La ciudad era un mundo Encerrado en sí mismo*”²⁵⁵, los testigos más que testigos eran vigilantes, eran ojos puestos en las calles, individuos que demuestran que en el mundo Colonial y en la naciente República de la Nueva Granada, la idea de lo *íntimo* y de lo *privado* era tan débil que parecía no existir.

III. III. “*He de mandar y mandó*”: desarrollo y comprobación del delito.

Mandar, poner en orden, hacer acatar las reglas y las leyes, hacer valer la palabra de Dios y del Rey, o hacer que funcionaran las nuevas leyes instituidas en el mundo republicano, era el deber y obligación de las autoridades de cada núcleo social en el territorio neogranadino. En

²⁵⁵ Margarita Garrido, *Reclamos y representaciones, variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815* (Bogotá: Banco de la República, 1993) 135.

el periodo virreinal, por ejemplo, los alcaldes de barrio estaban obligados a “ordenar el espacio urbano y conocer bien la población eventualmente peligrosa, para vigilarla mejor, controlarla y dominarla, con el fin de evitar comportamientos reprobables, punibles o inmorales”²⁵⁶. El reconocimiento de las falencias con que contaba la sociedad era una herramienta funcional para saber dónde poner sus ojos y extirpar ese grupo de hombres y mujeres que se daban a vicios y excesos en detrimento del buen funcionamiento general.

Las gentes que componían la estructura social acudían a los juzgados confiados en que las Autoridades, ya fueran alcaldes y gobernadores, procuradores u oidores, o jefes políticos y abogados, les ayudaran a eliminar del vecindario los vicios, los excesos, los espacios de relajamiento de las costumbres y, por supuesto, los actores que lo posibilitaban. Los sumarios, los dictámenes, las leyes que surgían prontamente, las ordenanzas, cédulas y relaciones, códigos y constituciones, fueron reglamentos que facilitaron el control, pero revelan, a su vez, ese temor por lo que perjudicaba el estado de las cosas, el miedo al comportamiento de los desabrochados y, además, muestran la idea que predominaba en cada época²⁵⁷, que si bien hay diferencias entre los periodos virreinal y republicano, existen continuidades considerables.

Garantizando el orden, las autoridades debieron velar por la seguridad del territorio y de los individuos que hacían parte de él, lo que Beatriz Patiño denominó “la salud de la república”²⁵⁸, por ello, con respecto a los excesos sexuales, la sensualidad y las prostitutas y lo que de

²⁵⁶ Alzate Echeverri, *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada, 1760 – 1810* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007), 146.

²⁵⁷ Germán Colmenares, “La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. 27, n° 22. (1990): 7.

²⁵⁸ Patiño, *Criminalidad, Le Penal*. 81.

ellas derivó, las autoridades no fueron indulgentes en ningún sentido, por lo menos en los casos estudiados aquí, y precisamente eso es lo que se muestra a continuación.

III. IV. “*Que se les amoneste y se les castigue*”: Las prostitutas delante de la autoridad.

Ante el juzgado todas negaron los cargos por los que se les sindicaba como detractoras de la ley, unas con justa causa, como Josefa y Manuela Arze (madre e hija), quienes en 1835 fueron acusadas de beodez y escándalo, además de señalarlas de prostitutas; pero sería el defensor quien logró hacerlas poner en libertad por no tener, ninguno de los acusadores argumentos suficientes para probar la acusación de ser prostituta, y asegura desde las leyes que la beodez no es un delito, sólo es un vicio. No obstante, el defensor muestra en su alegato un elemento que revela una ruptura del mundo republicano con el virreinal, en tanto dice que:

Es permitido una concubina honesta; y por lo mismo en caso de que ellas se hallaran en este estado, no pueden ser castigadas, pues la lei lo tolera²⁵⁹.

La ley lo tolera, asegura, pero tolera una mujer entrada a la prostitución sin que las costumbres sean relajadas, sin que el escandalo prime y sin que los ciudadanos se vean afectados. No obstante, sería casi imposible considerar que, por más tolerancia que hubiera de la ley, la sociedad actúo igual. Pues este sería un proceso de transición para que en el siglo XIX sí fueran toleradas, ubicadas en un espacio determinado de la sociedad y bajo unas normas propias, a diferencia del mundo colonial no, como fue el caso de las Calderón, las

²⁵⁹ ACC, República, Juicios Criminales, Sj 5379, JIV 17cr, f. 6r.

prostitutas que fueron penalizadas por Mon y Velarde, al igual que su madre Teresa Rubio, quienes recibieron un castigo severo, propio de la legislación indiana y aplicado, recurrentemente a las que se daban a la prostitución:

Respecto que las tres resultan reos Teresa Rubio, Teresa Calderón y su hermana Rosalía no son domiciliarias de esta capital, se les hara salir, y saldran, efectivamente sin perdida de tiempo para el pueblo de Facatativa, cuyas justicias vigilaran sobre la vida y costumbres de las expresadas, sin permitirles nuevo regreso a esta capital²⁶⁰.

El 16 de septiembre de 1782 fueron puestas, como ordenaban las Leyes de Indias²⁶¹, bajo la orden de Mon y Velarde para que hicieran caso al mandato y se fueran a su nuevo lugar de habitación. Las Calderón son el ejemplo claro de lo que fue la penalización de las prostitutas, propiamente nominadas por el mismo lenguaje de la época. Como lo fue Josefa Arenas, una prostituta que presentó una gran cantidad de escándalos, entre los cuales está el tener muchos hijos con hombres diferentes, muchos de ellos murieron. El escándalo en que vivió fue motivo para que el sumario contra ella tuviera una considerable extensión dado que levantó gran malestar social porque actuaban en detrimento de los preceptos de la fe católica y el bien de la sociedad²⁶². Pero llama la atención en este caso que la vida desabrochada de Arenas no fuera suficiente motivo para ser despedida de la ciudad. ¿Cuál es el motivo? Que era

²⁶⁰ AGN, *Colonia*, Juicios Criminales, SC. 19, tomo 88, doc. 31, ff. 605 v -606 r.

²⁶¹ *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*. Tomo II, Libro VII, Título XX, Ley XX (Madrid, 1774).

²⁶² Alonso Valencia Llano, “El chisme y el escándalo en la sociedad colonial”, *Estudios Sociales*, n° 3 (1998): 40.

residente en la misma ciudad de origen, por ello es encerrada en la Cárcel del Divorcio y se le aplica como correctivo, la enseñanza de la moral cristiana.

En la capital de la Provincia de Antioquia fueron penalizadas Bartola y Dolores de Herrera, hermanas, por haber tenido comunicación ilícita con un mismo hombre, Marzelo Aguinaga, el mismo que justificó sus actos diciendo que “*lo havia tentado el Diablo*”²⁶³. Las mujeres tuvieron una relación con Marzelo por un lapso de ocho y un años, respectivamente. Bartola tenía un niño pero no del dicho Aguinaga sino que después de terminar la relación con él, quien le había hecho promesa de matrimonio, se dio a otro hombre, Antonio Hernández vecino de la Villa de la Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, lo que demuestra sus excesos. Por su parte, Dolores también tuvo un hijo, pero este sí de Aguinaga, el cual también hizo creer a ella que se casarían. Ambas fueron puestas en prisión por un año y Bartola le pidió “*perdon a Dios y a la Real Justicia*”²⁶⁴, pues ambas trataron de que no se les encerrara por haber sido engañadas bajo promesa de matrimonio, pero la ley no fue indulgente y por sus acciones sexuales fueron confinadas.

En la misma Jurisdicción de Antioquia, en San Jerónimo para el año de 1793, Rufina de León fue acusada de estar en ilícita amistad con Marcelo Mena, un jornalero del mismo lugar. La familia de esta era consentidora de las relaciones, pero “*los tres eran Ygnorantes hasta que la confesante salió con Barriga que como el delinquente en que le cumpliria palabra de casamiento no hizieron caso de apartarlos*”²⁶⁵. Pero este caso es muy particular, porque cuando se hizo la captura de Mena, Rufina se había fugado río arriba hasta Anzá con su

²⁶³ AHA, *Colonia, Juicios Criminales*, Legajo 1800 – 1810, Caja B – 98, f. 2v.

²⁶⁴ AHA, *Colonia, Juicios Criminales*, Legajo 1800 – 1810, Caja B – 98, f 3r.

²⁶⁵ AHA, *Colonia, Juicios Criminales*, Legajo 1780 – 1800, Caja B – 95, f. 13r.

madre. Por mucho tiempo no se supo de su paradero hasta que las autoridades se pusieron en la tarea de ir por ella, hasta que el 11 de marzo fue puesta en prisión. Ya con Mena y Rufina presos, ambos pidieron por medio de una misiva al procurador, les permitiera contraer matrimonio, la petición fue denegada y ambos quedaron presos por una temporada. Este caso, revela lo que los comportamientos sexuales empiezan a anexar, por ejemplo, pedir permiso de nupcias como mecanismo de fuga de la prisión. Rufina quedó como una delincuente riesgosa por sus comportamientos y fuga, y pasó además a ser una prostituta.

Llegado el momento de la Independencia de la Nueva Granada la vida social se dividió en dos órdenes, realistas y patriotas. Muchos tuvieron que robustecer las filas de los ejércitos, y, las mujeres los acompañaron. Pero, más allá de la guerra, las guarniciones eran espacios donde los soldados vivían y tenían que pasar ratos de ocio mientras se ponían en sintonía con el próximo enfrentamiento, así, dentro de los campamentos, además de tener heridos y capitanes, los soldados se daban a diversiones como juegos de gallos, peleas, la embriaguez, y aparece la prostitución²⁶⁶. Pero este proceso de transición a un nuevo régimen condujo a cambios en los aspectos judiciales muy lentos y paulatinos, en los cuales las autoridades operaron sobre las mujeres, penalizando con la herencia del presupuesto legal del antiguo régimen:

Las instituciones judiciales sufrieron una lenta evolución con una “continuidad sustancial” entre lo indiano y las expresiones jurídicas patrias, donde el elemento jurídico hispano sirvió de cauce a las novedades brindadas

²⁶⁶ Juan Marchena, Gumersindo Caballero y Diego Torres. “La vida de guarnición”, en *El ejército de América antes de la Independencia. Ejército regular y tropas americanas (1750 – 1815)* (Madrid: Mapfre, 2005) 444.

por el ideario liberal, con *permanentes contracciones* entre las expresiones doctrinarias y la práctica, y la continuidad de la herencia jurídica²⁶⁷.

Lo sostiene Martha Lux Martelo cuando se refiere a la mujer ante la ley. En la transición que fue una guerra entre las dos fuerzas y que tuvo una duración aproximada de diez años, condujo a modificaciones en los juzgados, en las leyes y en los mecanismos de operación de los jueces. Y esto lo evidenciamos, por ejemplo, en el caso de las hermanas López en Medellín para el año de 1845. Dolores y Marcelina fueron llevadas ante la justicia bajo la acusación de ser prostitutas y vagas, Marcelina tenía dos hijos de un tal José Arroyabe, el cual los concibió con ella en medio de un trato ilícito. Las dos mujeres sin importarles mucho la vida, la vivían como pudieran, o como dice Juan Carlos Jurado respecto al mismo caso, “*a su modo*”²⁶⁸.

Las mujeres eran trabajadoras de una pulpería que en poco menos de un mes habían abierto en compañía, donde vendían licor y bizcochos, pero todos los testigos sugirieron que eran prostitutas y vagas, “*de costumbres viciosas*”²⁶⁹. Pero cuando fueron llamadas a comparecer, Marcelina dijo que sí tenía oficio y que no era vaga:

²⁶⁷ Martha Lux Martelo, *Mujeres patriotas y realistas entre dos órdenes. Discursos, estrategias y tácticas en la guerra, la política y el comercio* (Nueva Granda, 1790 -1830) (Bogotá: Editorial Universidad de los Andes, 2014), 77.

²⁶⁸ Juan Carlos Jurado Jurado, *Vagos, pobres y mendigos. Contribución a la historia social colombiana, 1750 – 1850* (Medellín: La Carreta Editores, 2004), 106.

²⁶⁹ AHA, *República, Documentos*, Tomo 1530, Documento, 2, f. 251r.

Ya en el horno, ya doblando tabacos, ya sirviendo y por ultimo labrando jurias de marranos para vender en compañía de mi hermana Dolores que juntas administramos una tiendita de pulperia²⁷⁰.

Sin embargo, fueron puestas presas y quedaron bajo las órdenes de las autoridades. Sumado a lo anterior, se les mandó poblar la nueva tierra de Neira²⁷¹, pero alegando las dos compasión se les perdono bajo amonestación de comportarse bien y poderse quedar en Medellín. A pesar de ello, sus comportamientos no fueron los mejores y seis meses después tuvieron que volver al juzgado por reincidir en las prácticas, pero su hermano apareció para sujetarlas y mantenerlas bajo su potestad, tratando de responder la conducta de Dolores y Marcelina. Pero se fugaron y no se pudo poner en custodia de su hermano a ninguna de las dos, las cuales habían estado encargadas bajo la tutoría de otros dos hombres para enmendar su conducta. La población²⁷² y las autoridades se cansaron y buscaron las dos mujeres para aplicarles una pena capital de destierro de Medellín. Para 1846 se retuvo a Marcelina, pero Dolores estaba ausente, el destierro se puso en trámite, ya no a Neira, lugar que sería el primer destino, sino a La Comiá²⁷³, para que allí residieran.

²⁷⁰ AHA, *República, Documentos*, Tomo 1530, Documento, 2, f. 254r.

²⁷¹ Neira estaba al sur de la Provincia de Antioquia, hoy es un municipio en el departamento de Caldas. Este lugar fue fundado en 1842 por un grupo de colonos que llegaron del hoy departamento de Antioquia.

²⁷² Bien viene advertir que la población en este caso es de suma importancia por haber constado el sumario con un nutrido grupo de testigos, los cuales pujaron e impulsaron mediante el comentario, el chisme, la conseja, el señalamiento la expulsión de dos mujeres que tenían alterado el orden de Medellín con comportamientos no ejemplares. Pero que además contravenían los modelos de comportamiento en la República. Germán Colmenares, “La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. 27, n° 22 (1990): 7.

²⁷³ La Comiá es un lugar que se fundó entre los años de 1830 y 1838, cuando don Manuel Herrera se asentó allí con su familia y unos vecinos de Titirbí. La Comiá estaba ubicada en el suroeste de la provincia de Antioquia. Este lugar es el hoy municipio de Concordia, fundada oficialmente en 1848.

Es importante llamar la atención sobre la particularidad de este caso. Cuando se intitula este capítulo como *autoridades letales*, es debido a que todos los garantes de justicia fueron severos, puntuales, justos y amonestaron con potestad y amparados en la ley, ninguna de las mujeres de comercio ilícito y prostitución se escapó de su círculo de vigilancia y dominio, excepto las hermanas López. A Dolores se le impuso el destierro en el papel, pero no estaba presente por haberse fugado. En cuanto a Marcelina se mandó a La Coimá, pero se les escapó a las autoridades, lo que conduce a pensar que es el único proceso que burla la autoridad, las leyes y, en consecuencia, a la República.

Como pudimos ver, durante el ocaso del periodo virreinal la sexualidad, la vida libertina, el relajamiento de las costumbres, las afrentas contra la moral y el desacato para causar desorden fueron motivo de vigilancia, de control social y de policía²⁷⁴. Michel Foucault argumenta que en la sociedad moderna de Occidente el hablar de sexo no siempre fue un tema puesto en la sombra, sólo que no era una obligación exponerlo como tema de conversación o de discusión, lo pusieron en secreto²⁷⁵, pero en los territorios americanos no fue diferente, los manuales, los discursos y sermones hablaron de las virtudes femeninas, de las buenas obras, pero cuando se hablaba del sexo, se buscaba ocultarlo, disimularlo. La ley, tanto civil como eclesiástica, cuando tuvieron noticia de extralimitaciones sexuales operó no sólo para poner a cada vasallo o ciudadano en su sitio, sino para cortar un comportamiento que alteraba la razón de ser del buen orden.

²⁷⁴ Michel Foucault, *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber*, (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2011), 25.

²⁷⁵ Foucault, *Historia de la sexualidad*, 36.

Las mismas personas hicieron, de manera consuetudinaria, que la moralidad cristiana fuera estandarte que garantizara el control social, además porque lo religioso (mandamientos, preceptos, dogmas, formas retóricas de saberse cristiano) se relacionó tan íntima y estrechamente con las leyes regias, lo que hacía que un delito estuviera separado por una fina línea del pecado. La prostituta, por ejemplo, atacaba los mandamientos de la ley de Dios, atentaba contra la virtud femenina, irrumpía contra los valores sociales y afectaba gravemente la moral.

En consecuencia, como pudimos ver, las prostitutas no sólo eran unas infractoras del orden, afectaron el buen funcionamiento de las normas y agredieron la tranquilidad social. Pues, con esto, además, podemos inferir que ese oficio que se toleró en Europa, en América tardó unos cuantos siglos para ello, dado que la infracción en tanto se visualizaba se extirpaba, las mujeres perdidas no eran mecanismo para retener hombres, hacerlos apagar sus calores y deseos. Lo que sí es muy importante resaltar es que, la prostitución, propiamente dicha, no fue tan recurrente, dado que los amancebamientos y concubinatos que fueron numerosos entre las castas, y entre la sociedad blanca, lo que condujo a que la prostitución estuviera soterrada y cuando aparecía, más que denominarla prostitución, se le daba otro apelativo como adulterio, amancebamiento o concubinato. Las negras esclavas fueron motivo de servidumbre sexual para sus amos, las cuales eran obligadas a tener relaciones sexuales, y muchas veces quedaban embarazadas por lo que esos hijos no eran reconocidos sino vistos y señalados como ilegítimos.

III. V. Sentenciar y penalizar: del arresto al encierro, del encierro a la vida en sociedad.

III. V. I. Las Casas de Recogidas y las Reales Cárceles.

Encerrar, internar, enclaustrar, cercar, recluir, confinar, encerrar para enseñar, recluir para arreglar, sí, era el proceso por el cual muchas de las mujeres que se dieron a la prostitución, entre otras variantes de los excesos sexuales, debían atravesar para organizar sus conductas y volver a la vida social siendo útiles a la república, tanto en el siglo XVIII como en el XIX, y arreglando sus comportamientos para no volver a ofender a Dios. Por eso, al salir las de las Casas de Recogimiento, las mujeres debían haber tenido un proceso formativo, cristianamente hablando, haber aprendido oficios útiles propios de las mujeres y así poder adaptarse a las reglas y normas que la sociedad consideraba eran las adecuadas para el buen funcionamiento de la comunidad²⁷⁶.

Las Casas de Recogidas o Casas de Recogimiento, eran un espacio "*en que viven retiradas en clausúra algunas mugeres, por penitencia, o voluntaria o forzada*"²⁷⁷. Allí las mujeres que ingresaban advertían ya un comportamiento relajado, una vida licenciosa y manifestaban ser inútiles a los pedidos regios y estatales. Sin embargo, es importante resaltar que los recogimientos no eran sólo para las mujeres dadas al delito, sino que también mujeres desamparadas, pobres, viudas, mujeres divorciadas y niños expósitos. No obstante, con respecto a las de conducta delictiva, el encierro les suponía "el aislamiento del mundo y de

²⁷⁶ Mauricio Onetto García, "Reflexiones en torno a la construcción de esferas de control y sensibilidades: las casas de recogidas, siglos XVI –XVIII", *Estudios Humanísticos*, n° 8, (2009): 185.

²⁷⁷ *Recogimiento*, en Diccionario de Autoridades, Tomo V, 1737. <https://apps2.rae.es/DA.html>.

sus familiares quienes únicamente podrán visitarlas con permiso del Ordinario y siempre que sean en primer grado de consanguinidad”²⁷⁸.



Ilustración 26: Exterior de la prisión de Bogotá, Auguste Le Moyne - José Groot. Sin Fecha. COLARTE.

Tomado de: <http://www.ventarte.com/colarte/ConsPintores.asp?idartista=14345&pest=obras>.

La “intimidad” de las Casas de Recogidas impulsaba a diseñar nuevas rutas de vida para las mujeres²⁷⁹, dado que dentro de los elementos constitutivos de estos, la doctrina cristiana se impartía sobre cada una, ya fuera mestiza, blanca pobre, mulata, parda, india, incluso, una mujer sin dote²⁸⁰. Lo que realmente importaba allí era que las mujeres pagaran por su delito, no siendo encerradas y nada más, sino siendo protegidas de los males terrenales; viene bien advertir que las mujeres entraban allí por ser susceptibles de caer en vicios, peligros y, por

²⁷⁸ M. Ángeles Sáez García, “Las casas de arrepentidas y la clausura postridentina: la rebeldía femenina como forma de expresión disidente”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n° 36 (2018): 393-

²⁷⁹ Onetto, “Reflexiones en torno a la construcción”, 186.

²⁸⁰ Yudy Alexandra Avendaño Cifuentes, “Romper el modelo: mujeres, delitos y reclusión en la Cárcel del Divorcio de Santafé (1816 – 1836)”, *Maguaré*, vol. 32, n° 1 (2018): 56.

ende, delinquir a toda costa. Tomando prestadas las palabras de doña Pilar Jaramillo de Zuleta, las recluidas tenían un estilo de vida muy similar al de las religiosas que dedicaban su vida a Cristo, la diferencia entre ambas es que las primeras no tenía la sujeción de un voto en especial²⁸¹, sólo debían instruirse en compañía de su guía espiritual.

Recluir a las mujeres era una determinación de los jueces cuando había de por medio un delito que obligara a que la sindicada fuera retenida mientras se diera un dictamen final. No obstante, había esposos que ponían en custodia a sus mujeres porque estas habían caído en delitos sexuales y matrimoniales como el concubinato, el incesto, el adulterio o el amancebamiento²⁸². En el marco de las sociedades ilustradas, las leyes fueron primordiales a la hora de levantar sumarios, como lo hemos visto anteriormente²⁸³. Pero, en casi todos los casos abordados en esta investigación, podemos observar que los garantes de la ley consideraron oportuno enviar a las mujeres a las casas de recogimiento, como es el caso de la Ciudad de Antioquia, Santiago de Cali, Cartagena de Indias y la más representativa, la de Santafé de Bogotá. Sin embargo, las casas de recogidas no fueron un espacio que se erigió en todas las ciudades, lo que si se tenía en las villas y ciudades, eran Reales Cárceles, que debían ser parte del edificio del Cabildo, las mismas que sirvieron como depósito de mujeres de alevosos comportamientos.

²⁸¹ Pilar Jaramillo de Zuleta, “La casa de recogidas de Santa Fe custodia de virtudes. Castigo de maldades. Orígenes de la Cárcel del Divorcio”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. 82, n° 790 (1995): 632.

²⁸² Marina Paula de Palma, “Recluidas y marginadas. El recogimiento de mujeres en el Buenos Aires Colonial”, Tesis de Licenciatura, Universidad de Buenos Aires, (Buenos Aires: Filosofía y Letras, 2009), 47.

²⁸³ Elisabet Almeda, “Pasado y presente de las cárceles en España”, *Sociológica*, N 6 (2005): 82. Incluso en la sociedad europea, los grandes tratadistas ilustrados como Beccaria, Marat, Montaigne, Rousseau, Voltaire, Bentham, consideraron la retención como una de las mejores formas para reformar al sindicado de delito. Estos que eran grandes arquitectos de las penas, los castigos, tuvieron una gran profusión de sus ideas, de las cuales muchas fueron replicadas en América.

Algunas mujeres, como Josefa de Arenas, Rufina de León, Bartola y Dolores de Herrera, fueron puestas en prisión para pagar por los actos cometidos, incluso en las primeras décadas de la República de la Nueva Granda, en los años 1836 y 1834, respectivamente, se pone en calidad de presas a Teresa Varona y a Hilaria Paz, caso estudiado un capítulo antes, en la ciudad de Popayán, bajo los mismos preceptos legislativos y formativos del período virreinal. Dice la sentencia de Paz, por ejemplo:

Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, se condena á Ylaría Paz á un año de reclusión ocupada en los trabajos de su sexo, reformándose la sentencia consultada²⁸⁴.

La prisión como tal para las mujeres durante la periodización de esta investigación no era el encierro privativo de la libertad, el cual, si fue posteriormente la pena principal ya en la consolidación del proyecto republicano, sino que, era la remodelación de las conductas. Por otra parte, también ocurrieron casos en que se pusieron mujeres en estado de retención, ya fuera en la Casa de Recogidas como en la Real Cárcel, mientras el sumario tenía una determinación de la Real Justicia y así se daba tiempo para probar la veracidad de los testimonios y los hechos, mientras se adquirían pruebas, donde incluso muchas mujeres enfermaron o estuvieron largos meses en reclusión. Tales fueron los casos de Teresa y Rosalía Calderón (en su primera detención permanecieron en el Divorcio por orden de Mon y Velarde), Teresa Clavijo, Teresa Rubio, Yzabel Fernández; así mismo en el periodo republicano Manuela y Josefa Arze, Marcelina y Dolores López, por ejemplo.

²⁸⁴ ACC, *República, Juicios Criminales*. Signatura: 8129, Caja 3, f. 5v.

Importa resaltar que esta cárcel tenía un patio que daba hacía adentro donde estaban los internos de mejores calidades y estatus, y otro con las rejas para afuera, donde estaban recluidos los menos favorecidos socialmente. En esta cárcel se dispuso, además, de un personal específico que permitiera el buen funcionamiento de la institución. Mon y Velarde ordenó que en el recinto de Antioquia “*se ha colocada una capilla que pudiendo servir para que los capitulares oigan misa desde su tribuna, logran igualmente este beneficio todos los presos y presas y sin verse ni oírse entre sí*”²⁸⁵.

Doña Pilar Jaramillo de Zuleta presenta el personal que operó en el Divorcio en Santafé, el cual se componía de una mujer (una rectora como la llamó Mon y Velarde) que debía cuidar la casa dentro y fuera, mantener control de la puerta lo que implicaba controlar las llaves, abrir solo cuando existiera una necesidad, además de comunicar directamente a los oidores las necesidades que se fueran presentando. Un Mayordomo, un hombre que se encargaba de garantizar el orden, pero debía ser socialmente honesto, reconocido por su buena fama y casado con una mujer virtuosa, casi siempre la rectora de la misma institución. A su vez, se debía tener un médico, “el cual si no trabajaba ‘movido de piedad cristiana’, debía asignársele un salario de treinta pesos”²⁸⁶, y un capellán, el cual debía llevar a cabo las misas, las confesiones, garantizar el buen uso de las costumbres y la moral, pero sobre todo tocar la sensibilidad de las mujeres, es decir, hacerlas reingresar a una vida virtuosa, ahora no desde el ideal modelo de María la Virgen, sino desde el ideal de María Magdalena, la cual se

²⁸⁵ Emilio Robledo, *Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia*, 12.

²⁸⁶ Jaramillo de Zuleta, “La casa de recogidas de Santa Fe”, 637.

conoció como la *gran arrepentida* y terminó siendo una especie de patrona de las mujeres sumidas en el pecado²⁸⁷.



Ilustración 27: Ilustración 2. Costado de la plaza de Bolívar en donde hoy se levanta el Capitolio, Bogotá. Grabado, Ramón Torres Méndez para el Papel Periódico Ilustrado, n°. 93, 1885. Tomado de Julián Vargas Lesmes, *La sociedad de Santafé Colonial* (Bogotá, CINEP, 1990), 19.

Este grupo de personas hacían que las mujeres aprendieran a tejer, a bordar, estudiaran letras y, algunas enseñanzas numéricas para la administración del hogar. Pese a ello, se les impusieron tareas domésticas para mantener el orden dentro de los mismos hospicios y cárceles. Así lo relata José María Caballero, cronista santafereño, el cual expresa que el lunes 27 de febrero del año 1809, “sacaron a barrer las calles de la ciudad a las mujeres que cogían de noche o por cualesquiera otra causa, y a la tarde las llevaron otra vez al divorcio”²⁸⁸. Las mujeres que estaban confinadas en el Divorcio, Hospicio y Cárcel, no podían vivir como holgazanas, pues sus faltas debían ser penalizadas, pero también esta exhibición, la cual no contó con penas dolorosas, no escapaba del todo a esa teatralización

²⁸⁷ Sáez García, “Las casas de arrepentidas y la clausura postridentina”, 380.

²⁸⁸ José María Caballero, *Diario de la Independencia* (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1974), 57.

del castigo: la mujer puesta presa, trabajaba públicamente, demostrando su deshonra para que el resto de la comunidad viera su desgracia y se reflejara en ella y así no pecar, no delinquir, ni incurrir ni darse a excesos.

En consecuencia, podemos observar que, en palabras de Michel Foucault, el ejercicio de la disciplina, crea un “dispositivo que coacciona mediante el juego de la mirada”, puesto que mientras es observada la prisionera por la sociedad que ve el castigo y la castigada, esta es mirada a su vez por su nuevo sujetador²⁸⁹: el capellán, el mayordomo, el médico, la rectora. Y como si fuera poco, estas son custodiadas por los dos grandes poderes, la Autoridad civil: oidor, alcaldes, procuradores, y la Autoridad eclesiástica: curas, capellanes, sacristanes.

Sin embargo, la reclusión de mujeres no sólo se dio dentro de estas instituciones. En términos de María Himelda Ramírez, la “*caridad ilustrada*” permitió que muchas familias adineradas y de abolengo recibieran en sus casas a algunas mujeres ruines, pobres e infractoras de la ley en casos muy específicos. Una de ellas fue Josefa de Arenas, caso estudiado en el capítulo anterior, la cual fue puesta como prisionera en El Divorcio, donde tuvieron que asistir el 18 de febrero de 1786, los doctores Antonio Gorraes y don Sebastian Prat, quienes al revisar a Arenas dictaminaron que esta tenía una “*fiebre leve*” la cual hizo que su salud se viera comprometida por “*una dizenteria o evacuacion de sangre de la que está padeciendo mes y medio a esta parte, de que respetto según la fiebre necesita orracion, y asistencia*”²⁹⁰. El proceso contra Josefa de Arenas continuó, pero la misma prisionera por su deteriorada salud

²⁸⁹ Michel Foucault, *Vigilar y castigar*, 200.

²⁹⁰ AGN, *Colonial, Juicios Criminales*, Leg.19, Doc. 3, f. 592r.

solicitó a las autoridades su salida de El Divorcio, no en calidad de libertad, sino para ser trasladada a otro espacio:

María Josefa de Arenas presa en esta Real Carzel de Divorcio (...) todavía padeciendo la misma enfermedad que dio antes motivo para que se me excarcelarse de esta, suplico rendidamente â V A²⁹¹. se sirva por un efecto de equidad y commiseracion, mandar se me extraiga de la pricion, y que para evitar rezelos ô sospechas que puedan ocurrir, se me señale por Deposito, ô un Monasterio de Monjas delos de esta Ciudad, ô una de las casad de maior respeto de ella que sea del supero agrado de V A , donde la Charidad Christiana pueda subvenir â mi curación por ser muger notoriamente pobre puesto todo parece confome a la piedad de V A y de Justicia que mediante A V A suplico reverentemente se sirva proveer como pido²⁹².

La petición fue oída y aceptada, dejando a Josefa pasar a la casa que el Alguacil Mayor escogió, la de la señora doña Josefa de Vargas Gaytan, siendo esta la encargada del cuidado de Arenas para mantenerla “*a ley de Depocito sin permitirle comunicaciones perjudiciales, y entregarla siempre y quando se le mande por los señores de la Real Audiencia*”²⁹³. Josefa de Arenas es conducida el 11 de noviembre nuevamente como prisionera a la Cárcel del Divorcio para cumplir con su pena de reclusión, luego de su recuperación.

²⁹¹ V. A.: Vuestra Autoridad.

²⁹² AGN, *Colonial, Juicios Criminales*, Leg.19, Doc. 3, f. 595r.

²⁹³ AGN, *Colonial, Juicios Criminales*, Leg.19, Doc. 3, f. 595v.

III. V. II. Unos limpios y otros sucios: los hombres ante el juzgado.

Los hombres tenían una forma muy diferente de ser tratados ante la ley. Si era un blanco pobre, un mestizo, un negro libre, un esclavo, un indio, o un zambo, su nombre aparecía reseñado y se le llamaba a juicio para que compareciera, se le organizaba un cuestionario el cual debía responder bajo el mismo juramento. Sin embargo, los peninsulares y los criollos principales, los de la buena fama y alto estatus, muchas veces no tenían sus nombres registrados en ningún lado, se decía que había un hombre que estaba inserto en la infracción pero se le seguía un sumario aparte y secreto. El profesor Germán Colmenares aduce que el ocultamiento del nombre era una forma de “minimizar el daño” para no hacer que la sociedad viera en ese individuo una mancha de infamia, deshonor y vergüenza, sobre todo si era en detrimento de “algún personaje prestigioso, de un clérigo o de una comunidad religiosa entera”²⁹⁴.

Uno de los casos a los que se le ha hecho seguimiento muy de cerca, es el de las hermanas Calderón. En ese mismo sumario se encontraban dos hombres, don Agustín Vélez, que en condición de casado tuvo un hijo con Rosalía Calderón. Y de otro lado, estaba don Vitorino Ronderos, un hombre casado y que hacía parte de la Real Audiencia de Santafé como abogado, este escándalo lo había puesto entre el deshonor, la deshonra y la vergüenza social. Pero la ley, a diferencia de las Calderón y su madre, fue más benévola con ambos, si bien se resaltó su falta, la pena impuesta por Mon y Velarde fue menos severa:

²⁹⁴ Germán Colmenares, “La ley y el orden social”, 8.

Los sujetos reos en arresto de su propia casa, desde cuenta con ellas por el mismo Señor Juez á la Real Audiencia, para que determinen la providencia que deba tomarse²⁹⁵.

Y continúa:

Se le impone perpetuo silencio, lo que se archivará quedando apercivido los dos que resultan cómplices (...) para que lo venidero arreglen su conducta, sin dar lugar a que este Tribunal se torne providencia muy seria²⁹⁶.

Lo que llama la atención es esta penalización por la Real Audiencia a Ronderos y a Vélez, el castigo consistía en tenerlos presos en sus casas, cosa que no tendría una garantía de aseguramiento, además de mandárseles organizar su vida, reorientarla y no infringir más. En comparación, la pena más grande para ambos fue estar en boca de la sociedad santafereña, no la medida de aseguramiento (una sanción social).

En la ciudad de Popayán en el año de 1837, Hermenegildo Mosquera, negro libre de más de 50 años, trabajador en la mina de las hermanas de la Encarnación de La Sierra, fue puesto en el cepo como escarmiento y castigo por estar malentretido en concubinato público y escandaloso con Teresa, esclava de las hermanas de la Encarnación y que trabajaba en la mina como servidora. El cura, alcalde parroquial de La Sierra, don José María Vergara, por pedido de Tomás Olano, fue el encargado de seguir la causa criminal.

²⁹⁵ AGN, Colonia, Juicios Criminales, SC. 19, tomo 88, doc. 31, f. 605r.

²⁹⁶ AGN, Colonia, Juicios Criminales, SC. 19, tomo 88, doc. 31, f. 605r.

A Mosquera se le obliga a pagar todo lo que debía y cubrir los gastos del sumario, por lo que se le realizó el 25 de octubre de 1837 un listado inventariando sus “*trastos*”, para que “*el juzgado parroquial dispusiese de ellos, i los puciece en depocito en persona de responsabilidad, mientras vindicara la causa criminal*”²⁹⁷. Entre ellos se contaban una casa de paja con puertas de cuero, una platanera, un hacha muy vieja, un almocafre, una silla de montar con estriba de cobre, un freno viejo, una barra de hierro de cinco cuartos de largo, un caballo rucio mocho reventado, un cristo, una ruana azul usada. La casa y el cultivo en tierra ajena. Todo fue inventariado, como se dijo, para pagar la causa y pagarle a “*ácredores que reclaman por deudas*”²⁹⁸.

Mosquera fue depositado en la prisión de Popayán tres días después para mantenerle allí mientras el sumario continuaba avanzando. Sin embargo, el 15 de noviembre fue puesto en libertad porque Benito, esposo legítimo de Teresa, la negra esclava, no puso denuncia de los hechos sucedidos, lo que hizo que al no tener un demandante los cargos no cobraran valor. Llama la atención en este caso, a diferencia del caso de Ronderos y Vélez, que la penitencia que se le impone es determinante, es trasladado de La Sierra a Popayán, es puesto en un cepo asegurándolo en un lugar específico y es encerrado. Así podemos observar como el sistema penal, heredando una tradición virreinal, penalizó severamente por categoría, estatus y posición social de manera benévola o severa²⁹⁹, es la prueba de una continuidad legislativa.

²⁹⁷ ACC, *República, Juicios Criminales*, J-I 6 cr. Sig. 1294, f. 6r.

²⁹⁸ ACC, *República, Juicios Criminales*, J-I 6 cr. Sig. 1294, f. 6r.

²⁹⁹ Laura Alejandra Buenaventura Gómez, *Malas amistades: infanticidios y relaciones ilícita en la provincia de Antioquia (Nueva Granada) 1765 – 1803*, (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017), 44.

Un caso muy particular el del señor don Manuel Calero, casado, sin registro de edad, vecino de Buga y residente en Timaná. Fue acusado en 1802 de sostener ilícita amistad con Teresa Márquez. A la mujer no se le siguió causa criminal, pero a Manuel, sí. Se le impidió regresar a la casa de Teresa, pues allí tenían comportamientos escandalosos y públicos. Hay aún más, las autoridades de Timaná le amonestaron con una suma de cincuenta pesos para pagar 25 de estos a la Real Cámara y los otros 25 a la Real Justicia y crear con ellos un archivo para guardar documentos. Finalmente, para ponerle fin a los comportamientos escandalosos, el 14 de junio de 1802 que:

Señalándosele por ultimo, y perentorio termino el de diez Dias contados desde la Notificacion de este en adelante para que salga de la Jurisdiccion, trasladandose a su propio Domicilio, ô donde recida su Lexitima Consorte, baxo de apersevimiento, de que no verificarlo seprocedera constra su Persona, y Vienes, conforme a Derecho³⁰⁰.

A don Manuel Calero no le condenaron a prisión, sólo lo enviaron de regreso a su casa para hacer vida maridable con su mujer, a quien le silenciaron el nombre para cuidar su honor. De acuerdo con este caso y el de don Vitorino Ronderos y don Agustín Vélez, podemos deducir que los hombres, en medio de sus fragilidades, corrieron con mejor suerte que las mujeres que infringían la ley, pues como hemos venido observando, son encerradas, desterradas, casadas, puestas en boca de la sociedad presentando su deshonor. Foucault sostiene que *“romper las leyes del matrimonio o buscar placeres extraños significaba, de todos modos,*

³⁰⁰ AGN. *Juicios Criminales, Colonia*, Legajo 100, doc. 20, ff. 894v -895r.

una condena”³⁰¹, en el caso masculino, la condena era proporcional a su estatus y color, a su delito y a su caudal.

Finalmente, tomamos un argumento del estadounidense Stuart B. Schwartz, quien ve en el mundo colonial a los hombres como herederos de una tradición de occidente en donde la sexualidad era un asunto de tomar o dejar, en donde estaban facultados para justificar sus actos hasta cierta parte en un libre acceso contra las mujeres. Si bien advierte que había restricciones, no eran iguales de feroces como si se aplicaban con las mujeres³⁰², incluso la solución a los deslices y desenfrenos masculinos el dinero, el destierro a su lugar de origen o, cuando no corría con la suficiente suerte, era obligado a trabajar en Cartagena de Indias en las plazas o en trabajos forzados como haciendo carreteras, construcciones o reinsertándolo en la vida laboral manual y agraria.

III. V. III. Juan Antonio Mon y Velarde: Reformador de vasallos.

Don Juan Antonio Mon y Velarde fue una de las figuras, dentro del escenario virreinal neogranadino, dotada con potestades administrativas y judiciales especiales que le permitieron no solo legislar conforme ordenaban las leyes del Estado español en las Indias, sino también con autonomía y determinación. Margarita Garrido observa, con respecto a la cobertura y autoridad que tenían los cabildos locales y las gobernaciones sobre su accionar que, muchas de las veces operaron de forma independiente y no conforme con lo solicitado por la legislación, dice, además, que “*es difícil saber si el estilo de gobierno dependía más*

³⁰¹ Michel Foucault, *Historia de la sexualidad*, 38.

³⁰² Stuart B. Schwartz, “Pecar en las colonias”, 66.

del estilo personal que de políticas gubernamentales”³⁰³, lo que podemos contrastar directamente con la Provincia de Antioquia, por lo menos en el siglo XVIII, donde la operación de los sumarios criminales varía en la sanción y castigo de acuerdo con la determinación personal que tomaran los alcaldes, es que ostentaban a la misma vez la facultad de ser jueces locales³⁰⁴. El oidor no vaciló ni un solo momento en gobernar y decretar³⁰⁵, en otras palabras, estaba revestido de un poder ilustrado y regio, producto del reformismo borbónico, lo cual le permitió actuar con solvencia y arrojo, impartiendo la ley y reformando. Mon y Velarde detentó un poder que lo caracterizó dentro de la geografía virreinal como uno de los reformadores que tomó más cartas en el asunto.

Con la llegada de Mon y Velarde a la Provincia se comenzó un amplio abanico de reformas, pero uno de los problemas generalizados en que estaba sumida la provincia era que la población atravesaba un proceso de crecimiento demográfico, así controlarla y coaccionarla se convirtió en una ardua tarea, pues si en Antioquia la población creció de manera acelerada, pues en el año de 1777 se estimaba un total de 44.167 almas, en 1808 pasó a tener 110.662³⁰⁶, y las autoridades tanto civiles como eclesiásticas eran débiles para mantener en estado de policía a cada uno de los individuos.

Un claro ejemplo de su preocupación fue la decisión que tomó, al respecto al Visitador Mon y Velarde, respecto a la solicitud que el alcalde ordinario de la Villa de Nuestra Señora de la

³⁰³ Margarita Garrido, *Reclamos y representaciones, variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815* (Bogotá: Banco de la República, 1993), 136.

³⁰⁴ Garrido, *Reclamos y representaciones*, 121.

³⁰⁵ José María Ots Capdequí, *España en América: las instituciones coloniales* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1992), 110.

³⁰⁶ Beatriz Patiño Millán, “Las mujeres y el crimen en la época colonial”, en Magdala Velásquez (Dir) *Mujeres en la historia de Colombia. Mujeres y sociedad* (Bogotá: Editorial Norma, 1995), 79.

Candelaria de Medellín, don Juan Lorenzo Álvarez del Pino, le hizo, como residente en la Ciudad de Antioquia el 21 de marzo de 1787. Don Juan Lorenzo le escribió una misiva cargada de preocupación por la intranquilidad por la que estaba pasando la Villa, el alcalde dice:

Hallandome, en el dia, perplejo, sin saber que medio, escojer, para Limpiar la Tierra de Varias Mujeres mal entretenidas, que no hay quien, por bía de consierto se quiera hacer caro de hellas; y si se destierran, Se esconden y no se van, â cresentandose en esto más mal³⁰⁷.

Lo que se acompaña de una súplica para que Mon y Velarde se digne a “*sujettar esttas jenttes*”³⁰⁸, pues, el Cabildo y la Iglesia se estaban viendo coartadas por comportamientos y actitudes sociales que rebasaban las líneas de poder, creando una resistencia sólida que conducía al relajamiento de las costumbres y la subversión del orden social. Mon y Velarde no escondió el asombro porque la Villa tenía un Cabildo respetable y los jueces ya no tenían como ejercer autoridad y contener a los “*delinquentes*”, por lo que se lamentó, dado que un año antes, 1786, Mon no pudo construir una cárcel para recluir los habitantes desviados de la norma, pero para tranquilidad del cabildo y de los vecinos principales, ya estaba levantando la prisión; sin embargo, el visitador sugirió y pidió al sacerdote que se encargara estar al frente de la nueva construcción por considerarlo la persona más capacitada para realizar esta obra; por ser un conocedor de la Villa, de las gentes y por tener posibilidad de pedir limosnas

³⁰⁷ AHM. Colonia, Concejo de Medellín. Año, 1787. Tomo 39, f. 6r.

³⁰⁸ AHM. Colonia, Concejo de Medellín. Año, 1787. Tomo 39, f. 6r.

para contribuir a su ejecución, además así este cumplía con una necesidad “*vital al estado y a la Religión*”³⁰⁹.

El tiempo pasaba, pero en la Villa todo seguía siendo un desorden haciendo que los vecinos principales, las autoridades del Cabildo y el sector secular de la Iglesia no encontraran solución para contener el caos. Mon y Velarde era sabedor de esto y también se unió a la preocupación, pues la relajación de las costumbres cristianas como asistir a misa, santificar las fiestas, respetar los espacios religiosos y mantener una vida recatada, había llegado a un punto tal que la misma autoridad cabildante le pidió al oidor que cambiara el día de mercado de los domingos a otro día de la semana para que las gentes asistieran a misa. Mon y Velarde atendió muy delicadamente este tema, dado que él mismo era consciente que una cuarta parte de la población de la Provincia vivía de manera relajada ante los deberes del buen cristiano, inclusive el 4 de mayo de 1786 había dado en el Auto de Buen Gobierno la indicación de que se mantuviera en policía las poblaciones obligándolas a vivir en el seno de la Iglesia, pero nada de esto se cumplió.

Uno de los sectores de la sociedad más perjudiciales, para el buen desarrollo de la Villa y la alteración de los órdenes establecidos, eran las mujeres disolutas que estaban entregadas a la vida holgada, relajada y ociosa. Por otro lado, los vagos y malentretidos se habían hecho un espacio siendo inútiles socialmente, pues esta gente se caracterizaba por entregarse a “*una amplia serie de comportamientos prohibidos*”, eran “*holgazanes dedicados a*

³⁰⁹ AHM. Colonia, Concejo de Medellín. Año, 1787. Tomo 39., f. 4v.

*‘entretenimientos perjudiciales en juegos y tabernas’, y a una vida voluptuosa de abandono y obligaciones familiares*³¹⁰.

Mon y Velarde era sabedor de ello, pero decidió no modificar el día de mercado, porque vio en ese cambio un desorden oficializado, dado que ponerlo en semana sería ocupar el domingo en trabajo y que la población dejara de oír misa por ocuparse en su quehacer, lo que conllevaría a relajar más las costumbres, eso por un lado; por otra parte, consideró que si la gente vaga no trabaja en semana, menos lo haría un fin de semana, por lo que evadiría el trabajo y el compromiso espiritual, pues como lo enunció el propio Visitador, *“el que no oie con mercado no lo oira sin el”*³¹¹, por lo que debió ordenar y ordenó que el Cabildo y la Autoridad eclesiástica tomaran las riendas del asunto y sancionaran a todo aquel que no acatara el mandato y se ejerciera sobre él todo el peso de la ley.

Sin embargo, las mujeres en la Villa de Medellín seguían con sus comportamientos altivos y su vida malentretenida a tal punto que en el año de 1787 el procurador de la misma, don Domingo Bermúdez, solicitó al alcalde ordinario Juan Lorenzo Álvarez del Pino, que toda las mujeres que estaban intranquilizando la sociedad fueran desterradas, por lo que el alcalde en su facultad envió una carta a la Ciudad de Antioquia, cuyo destinatario fue Mon y Velarde, para ponerle en conocimiento la idea del procurador. En la solicitud se pedía que todas las mujeres fueran enviadas en calidad de presas al hospicio de Santafé, lo que Mon y Velarde denegó de entrada³¹² argumentando que, si bien era un total caos mantener estas mujeres en

³¹⁰ Juan Carlos Jurado Jurado, *Vagos, pobres y mendigos*, 43.

³¹¹ AHM. Colonia, Concejo de Medellín. Año, 1787. Tomo 39, f. 11v.

³¹² Luis Miguel Córdoba Ochoa, *De la Quietud a la Felicidad. La Villa de Medellín y los Procuradores del cabildo entre 1675 y 1785*, (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998), 183.

calidad de prostitutas, amancebadas, malentretidas y ramera en la Provincia, sería igual un caos enviarlas a Santafé, puesto que allí las recibirían con un pago por parte de la Provincia antioqueña para así mantenerlas y recluirlas.

Por otro lado, consideró que sería un desastre para la capital recibir varias mujeres en el Hospicio porque este es “*mui particularmente de los pobres y de Mujeres de aquella capital*”³¹³, teniendo en la cuenta que allí se atendían niños expósitos, pobres y vagabundos, y mujeres que en situación de pobreza y soltería tenían que mantener sus hijos³¹⁴ y mujeres altivas de comportamientos desabrochados. Por ello estaba convencido que el arzobispado y la autoridad civil negarían el ingreso de las mujeres, considerando que sería “*echar en Puerta agena como se dice las cargas, y pensiones que beven sufrir los Pueblos*”³¹⁵.

El oidor, entonces, como ilustrado que era, se insertó dentro de las dinámicas borbónicas de hacer “útil” a los vasallos del rey, no sólo tuvo una preocupación, en términos de Michel Foucault, de “pastorear almas”³¹⁶, sino también como fisiócrata que era, vio en la problemática de las mujeres un proyecto para optimizar las relaciones sociales dentro de la villa, hacer crecer la economía, racionalizar el buen comportamiento de las mismas y aprovechar la mano de obra tanto femenina como masculina. En consecuencia, Mon y Velarde “con su típica y borbónica minuciosidad calculó el eventual número de nuevos

³¹³ AHM. Colonia, Concejo de Medellín. Año, 1787. Tomo 39, f. 13v.

³¹⁴ En la Cárcel, que antes fue un Hospicio, se recogieron niños expósitos, pobres y vagos, todo esto inserto en una idea que María Himelda Ramírez llama la *caridad ilustrada*. María Himelda Ramírez, *De la caridad barroca a la caridad ilustrada. Mujeres, género y pobreza en la sociedad de Santa Fe de Bogotá, siglos XVII y XVIII*, (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, 2006), 214 – 126.

³¹⁵ AHM. Colonia, Concejo de Medellín. Año, 1787. Tomo 39, f. 14v.

³¹⁶ Michel Foucault, *Tecnologías de yo y otros ensayos afines*, (Buenos Aires: Paidós, 2008), 111.

vecinos que perdería la villa”³¹⁷, y por ello optó por hacer útiles a las mujeres y a una misma cantidad de hombres (vagos, pobres, mendigos y malentretenidos) que también hacían parte del problema administrativo de la villa de Medellín. Mon y Velarde adujo que “*la Provincia necesita es Gente y manos que travaxen*”³¹⁸, por lo que no podían darse licencia de perderlas enviándolas a Santafé.

A su vez, evidencia un cálculo puntual cuando vio que mandar cada año 10 mujeres a Santafé en diez años serían 40, que al casarlas en la capital serían 80 manos pérdidas para la Provincia; y si estas parejas casadas tuvieran como mínimo tres hijos, serían un aproximado de 400 almas con las cuales no contaría la villa, y en consecuencia, la Provincia no enriquecería.

Santiago Castro Gómez menciona que “gobernar “bien” a un Estado significaba ejercer un control económico, es decir, una administración racionalmente fundada sobre los habitantes, las riquezas, las costumbres, el territorio y la producción de conocimientos”³¹⁹. Por lo que Mon y Velarde da una solución al problema que, no sólo era social, sino productivo, económicamente hablando, espiritual y territorial. El oidor configuró un proyecto donde buscó crear hábitos y formas de vida, procesos de *gubernabilidad* y un restablecimiento social, puesto que “gobernar quiere decir organizar, institucionalizar procedimientos, crear rutinas”³²⁰, en otros términos, dotar de poder a las instituciones gubernamentales locales que

³¹⁷ Luis Miguel Córdoba Ochoa, “Una villa carente de paz, quietud y tranquilidad. Medellín entre 1675 y 1720”, *Historia y Sociedad*, n° 5, (1996): 17.

³¹⁸ AHM. Colonia, Concejo de Medellín. Año, 1787. Tomo 39, f. 14r.

³¹⁹ Santiago Castro Gómez, *La Hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*, (Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2005), 97.

³²⁰ Ceballos Gómez, “*Gobernar las Indias*”, 172.

no eran otra cosa que los micropoderes, facultarlas para que operaran con la autoridad que debían.

III. VI. Los referentes legislativos del Antiguo y Nuevo Régimen

III. VI. I. Leyes y mandos en dos períodos: ¿Qué se queda y qué se va?

Las leyes, las normas, los códigos, las ordenanzas, tanto para el período virreinal, como para el proceso de transición como fue la Independencia y para el inicio del período republicano, fueron el mecanismo para llamar al orden, para sintonizar los hombres con un ideal de vida basado en las buenas costumbres, la preservación de la moral, la vida arreglada, la utilidad y el respeto por las mismas autoridades. Esta investigación se centra en mirar la prostitución en tanto práctica y la prostituta en tanto trasgresora de la ley, pero ni la práctica ni la trasgresora fueron los únicos motivos que constriñeron el orden, que sacaron de casillas a las autoridades y que pusieron en tensión el orden de la sociedad. No obstante, la prostitución fue un dolor de cabeza para ambos períodos, pues si bien en el virreinal no se tenía claro conceptualmente qué era, en el republicano no se sabía dónde ponerla. Y algo más que añadir, es que ni en el siglo XVIII ni en el XIX se toleró la práctica.

Habría que mencionar, también, con respecto a la ley de los dos períodos que el tránsito jurídico tuvo un circuito que se fue acomodando a los requerimientos que el mismo proceso formativo de la República iba solicitando. Si bien el período virreinal legisló desde una tradición normativa heredada de la Metrópoli (desde su historia jurídica y legal), estos presupuestos fueron replicados en la República, sin embargo, los procesos legales, jurídicos y punitivos eran mucho más puntuales que antes, con una especie de rigor y minuciosidad que se evidenciaba en el amparo y reflejo de las leyes. El profesor Gilberto E. Parada advierte

que elementos como pragmáticas, cédulas, órdenes, normas, leyes y demás, que el gobierno dejó (desde los Trasmataras hasta los Borbones), se heredaron al Nuevo Régimen, pues la “jerarquía de las leyes incluyó la Recopilación de las Leyes de Indias, las Leyes de la Nueva Recopilación de Castilla y, en último término, las Leyes de Partida”³²¹, las mismas que fueron un sustento para la creación de nuevas fórmulas legislativas que los gobiernos de turno iban adaptando a las nuevas codificaciones penales.

Para la realización de los cambios de códigos se hicieron modificaciones en la estructura de mando, en los aparatos jurídicos y legales de manera paulatina, dando pasos lentos, aunque con graves fallas, por lo menos en los años posteriores a las guerras de independencia. Fue un proceso de *ensayo-error* que pocas veces se corrigió con inmediatez. Por ejemplo, Simón Bolívar decretó un Supremo Tribunal de Justicia de las provincias Libres de la Nueva Granada en septiembre de 1819, para así reordenar el sistema penitenciario y darle garantías al Poder Judicial, establecido por el Congreso de Angostura. Este Tribunal debió garantizar la optimización y el buen funcionamiento de las leyes y el orden judicial. Pero, ¿Qué fue lo tan grave que hizo? La eliminación de los alcaldes de la Santa Hermandad³²², que fueron un cuerpo regulador de normas y garante de la vigilancia periférica de las villas y ciudades, que mantenían en policía la sociedad y evitaban escándalos y excesos³²³. Por otro lado, el libertador centralizó las funciones judiciales al Tribunal Superior desde donde se haría control a las provincias, lo que “incrementó la situación de caos y anarquía que caracterizó

³²¹ Gilberto Enrique Parada García, *Ley formal y ley material. La ley penal y su codificación en la constitución del Estado colombiano, 1819 -1837* (Ibagué: Editorial Universidad del Tolima, 2014), 93.

³²² Parada García, *Ley formal y ley material*, 95

³²³ Vélez Rendón, “Contra el juego y la embriaguez”, 60.

el periodo de transición de la justicia colombiana entre 1819 y 1837, queda en pie la idea de que fueron pocas las transformaciones llevadas a cabo por los republicanos en la esfera del derecho penal”³²⁴.

Medidas como estas posibilitaron que, en zonas alejadas como Antioquia o Popayán, el desenfreno de las prostitutas fuera enorme, incluso, para la década del cuarenta del siglo XIX el auge es mayor y la forma de penalizarlas, pese a tenerse en los sumarios citas de artículos, títulos legislativos, leyes y demás, fue precario. Prostitución y embriaguez, holgazanería y vagancia, incluso encuentros clandestinos para jugar naipes y demás, se convirtieron en motivo de vigilancia constante de las autoridades para e impedir así “*tumultos, conjuras y actividades en contra del Estado*”, por otro lado se obligó a llevar “*un registro social de habitantes, transeúntes y forasteros, a controlar cafés, fondas, mesones y casas de residencia*”³²⁵. Los brazos de las autoridades locales estaban mutilados y la infamia y la desvergüenza que les provocaban los agentes al margen de la ley les atormentaba.

Detenerse en presentar el tránsito de los desórdenes del mundo virreinal al republicano a causa de la gesta de independencia resultaría extenso, pero sí importa postular un precedente: la cantidad de mujeres y niños que quedaron a la deriva a causa de la muerte de sus esposos en la guerra³²⁶, las heridas que cobraron miembros, dejando a hombres sin posibilidades de trabajar y sus familias sumidas en la pobreza. Mujeres que se quedaron sin sujeción por quedar sin la mano masculina que les garantizara orden y manutención, fueron motivos

³²⁴ Parada García, *Ley formal y ley material*, 95

³²⁵ Vélez Rendón, “Contra el juego y la embriaguez”, 68.

³²⁶ Martha Lux Martelo, *Mujeres patriotas y realistas entre dos órdenes. Discursos, estrategias y tácticas en la guerra, la política y el comercio (Nueva Granada, 1780 – 1830)* (Bogotá: Editorial Universidad de los Andes, 2014), 74.

suficientes para que el inicio de la era republicana se viera marcado por una sociedad mutilada, fragmentada, empobrecida, delincuente y, sobre todo, ignorada por el gobierno.

Tal como lo menciona el profesor Clément Thibaud, el “largo y doloroso parto de un pueblo”³²⁷ durante diez largos años, hizo que las instituciones que tenían un proceso de gestación, nacieran débiles e inestables, prueba de ello es el desorden social que corrió de norte a sur y de oriente a occidente atormentando al bienestar republicano y poniendo en aprietos a los dirigentes de los macro y micropoderes.

Pero pese a ello, no podemos negar, por ningún motivo, que la tradición de las buenas costumbres y la ley que imperaba, ya estaban aprehendidas por cada uno de esos vasallos que se columpiaban para llegar a ser ciudadanos. Eran conocedores desde donde los comportamientos, gestos y palabras rayaban con lo delictivo. Respecto a ello, vale la pena resaltar el argumento de E. P. Thompson en su célebre texto *Costumbres en común* (2000), en donde manifiesta que las tradiciones no se heredan sólo por que las instituciones lo hagan y ya, sino porque la sociedad que está inserta dentro de *estas áreas de fricción* en donde la ley se aprende y se aplica, las gentes saben que hay unos delitos que por más codificaciones nuevas que se promulguen, ciertos comportamientos, acciones, gestos, palabras, presencias, omisiones, van a continuar siendo penalizadas con severidad y sin compasión.

Si bien, dentro de estas mismas dinámicas, Thompson aduce que existen “creencias no escritas, normas sociales y usos que se hacen valer en la práctica”, no necesariamente “se

³²⁷ Clément Thibaud, *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela* (Bogotá: Planeta, 2003), 520.

inscriben en estatuto alguno”³²⁸. Bajo estas mismas circunstancias, encontramos a la prostituta y su accionar, la misma que no se codifica dentro de legislaciones puntuales, bajo normas que la controlen, pero tanto ella como los demás saben que gozar de comunicación es peligroso y penalizable.

Pero, ¿Qué relación tiene el proceso independentista, la formación de unas nuevas instituciones e instancias de poder judicial, una ruptura y unas continuidades con el mundo virreinal y las prostitutas? Que estos sistemas heredaron, como se dijo, unos procedimientos, regímenes y dispositivos de control, entre los cuales quedaron, de alguna forma, insertas las prostitutas.

Es importante recordar que, la prostitución pasó de ser en el siglo XVIII una práctica con muchas aristas, conceptualmente borrosa y frágil, y en el XIX una práctica conocida y reconocida por las autoridades, como hemos visto en los sumarios. Si bien, como se ha advertido, la prostitución en la colonia no se toleró, sino que se persiguió, de las chicherías y tabernas se buscó desasir, de las periferias erradicar y de las ciudades remover (en tanto que amancebamientos, concubinatos, adulterios y más hacen parte de este concepto), en el siglo XIX, aunque con recelo, vigilancia, restricciones y codificaciones, se toleró un poco, pero su funcionamiento no fue amplio, pues la asociación de esta con la vagancia hacía que cada gesto, cada espacio frecuentado y cada acercamiento a un individuo, fuera motivo de escándalo, contravención y, por supuesto, de denuncia. La prostituta en asocio con la

³²⁸ E. P. Thompson, *Costumbres en común* (Barcelona: Crítica, 2000), 120.

vagancia y la mendicidad se concibió como un desacato moral la relajación de las costumbres y virtudes³²⁹.

Luego de que el reformismo borbónico se diera a la persecución y punición de lo que Andrés Felipe Muñoz llamaría un “*ilegalismo tolerado*”, los castigos forzosos, los servicios militares, las obras publicas y los castigos de encierro y monetarios³³⁰, aparecieron como freno para poner en consonancia a los vasallos con el ideario ilustrado del trabajo y la utilidad³³¹. En el siglo XIX, la ley era más severa, se presentó con más ahínco, más vigor y mucho más constituida. No obstante, en términos de Michel Foucault, una *benignidad de las penas*³³², sobre todo con la prostituta, puesto que sin aparecer, como se dijo, dentro de las leyes específicamente, la atención policiva fue constante y severa, pues su práctica descarriada subvertía el orden, contravenía las denominadas “buenas costumbres”, se intranquilizaba la sociedad y afectaba la moral, por lo tanto “las prostitutas no solo tenían que ser sujetos de acción policiva, sino también de instrucción y de ayuda por medio de la beneficencia”³³³. No obstante, esto no quiere decir que no eran conducidas al juzgado y penalizadas, no, pues la parte de la beneficencia fue el encierro, el “claustro pedagógico”.

Los sumarios penales en contra de las mujeres públicas, en las primeras décadas fueron más lentos que en el siglo XVIII, puesto que los elementos que garantizarían un proceso rápido y

³²⁹ Natalia Botero Jaramillo, “El problema de los excluidos. Las leyes contra la vagancia en Colombia durante las décadas de 1820 a 1840”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 29, n° 2, (2012): 47 - 48

³³⁰ Andrés David Muñoz Cogaría, “Delito y punición en la gobernación de Popayán. Discurso y praxis penal en el tránsito de la Colonia a la República (1750 -1820)”, *Quirón*, Vol. 2, n° 4, (2016): 24.

³³¹ Pilar López-Bejarano, *Gente ociosa y malentreteneda. Trabajo y pereza en Santafé de Bogotá, siglo XVIII* (Bogotá: Editorial Universidad de los Andes, 2019).

³³² Foucault, *Vigilar y castigar*, 121.

³³³ Botero Jaramillo, “El problema de los excluidos”, 51.

fácil eran intermitentes, escasos y, como si fuera poco, los mismos procesos terminaban siendo más costosos³³⁴. Por otro lado, estos procesos lentos, copiosos y que ponían en serios aprietos a los sindicatos, los mismos que terminaban en penas y castigos que no eran envidiados por ningún hombre y ninguna mujer, buscaban precisamente intimidar y generar un “miedo colectivo”³³⁵. La cárcel, el refugio, el trabajo obligado y duro, el destierro, el pago de multas, los trabajos forzados, entre otras cosas, fueron esa especie de “teatro de la representación”, un motivo ejemplarizante para contener comportamientos y palabras, gestos y regular vidas licenciosas.

Pero, más allá de todo, la prostitución estuvo enquistada dentro de la sociedad neogranadina en el antiguo y nuevo régimen, como una herencia cultural de refrán común que reza: “*el oficio más viejo de la humanidad*”. Pero lo realmente importante, es que sin ser una práctica tolerada, como se ha dicho, prevalecieron comportamientos y acciones en una continuidad prolongada. Por otra parte, los mecanismos para contrarrestar su accionar: prisión, multas, sanciones, destierros, vigilancias, enseñanza y sensibilidades con trabajos domésticos, se vieron tanto en el periodo virreinal como en el periodo republicano.

Su función dentro de la sociedad causó malestar, un descontento generalizado, pero no se inscribió nunca dentro de las leyes, lo que demuestra no sólo la tolerancia que se tuvo con ella en el mundo europeo, sino la adopción a raja tabla por parte de las autoridades locales, del sistema legislativo de las *Leyes de Indias* y *La Recopilación de las Leyes de España*, en el territorio neogranadino. Ni siquiera las prostitutas tomaron importancia en la redacción del

³³⁴ José María Ots Capdequí, *Las instituciones del Nuevo Reino de Granada al tiempo de la Independencia*, (Madrid: Consejo Superior de Investigación Científica, 1988), 65.

³³⁵ Parada García, *Ley formal y ley material. La ley penal* y, 67.

código penal de 1837, donde ocupan no más de cuatro artículos. Sólo fue una restricción consuetudinaria e hicieron parte de algunas normas expedidas por algún mandatario de turno, un legislador o la corte de justicia, que la más de las veces la asoció con la vagancia.

En conclusión, hemos observado el desarrollo, la transformación y la organización de un producto de normas, leyes y códigos que se establecieron en el siglo XIX a partir de la mirada retrospectiva hacia el siglo XVIII sobre un tema en específico. La formación de la nueva República se construyó a partir de una herencia colonial, de presupuestos jurídicos, de normas y órdenes establecidos, de ideas ya concebidas e interiorizadas. Por ello, en palabras de George Steiner, podemos observar cómo se cumplió, desde lo legal y lo normativo, la herencia de los cimientos del orden, las bases del aparato judicial republicano. Pues, en palabras de Steiner, la sociedad requiere de los ecos del pasado para alcanzar autoridad y lógica, correspondencia y pertinencia para operar; se deben apoyar en mecanismos continuos, que aunque pueden ser difusos, resultan vitales, porque “una sociedad requiere de antecedentes”³³⁶, los cuales posibilitan el buen funcionamiento del poder.

³³⁶ George Steiner, *El castillo de Barba Azul. Aproximación a un nuevo concepto de cultura* (Barcelona: Gedisa, 2013), 16.

Conclusiones

El arco temporal que se dibuja en esta investigación posibilitó que se estableciera una vía en la que se detectaron continuidades y rupturas dentro de las prácticas sexuales que las autoridades buscaron penar con ahínco, intentando cumplir las normas establecidas por el proyecto borbónico, las cuales fueron en buena medida similares dentro del proyecto republicano. Sí bien la sexualidad transgredida dentro del mencionado arco fue un asunto que ocupó la inmensa mayoría del tiempo de los jueces al tratar de darle solución al desorden y la intranquilidad social, fue también parte de una sexualidad hipócrita y solapada en la que convergieron miembros de todos los estamentos y que, además, develó involuntariamente los miedos y tabúes de la época en cuestión.

La temporalidad establecida en esta investigación es ambiciosa, lo cual permitió distinguir rasgos generales de cada época, los cuales al ser contrastados, especialmente entre el Antiguo y Nuevo Régimen, son especiales para entender que la brumosa sexualidad del siglo XVIII neogranadino heredó su tipología al siglo XIX, pero con la variante de que en el siglo republicano la sexualidad fue asumida como parte fundamental de las normas y códigos penales que se establecieron continuamente en el proyecto de nación, dándoles prioridad en las distintas reglas jurídicas; mientras tanto en el periodo indiano, lugares como la villa de Medellín o Cali, hicieron de las normas un comodín que se armaba de acuerdo con lo que los jueces y hombres del cabildo consideraban que era correcto para penar al o la infame. En lo tocante a la sexualidad, el período indiano operó heterogéneamente dentro del escenario geográfico, puesto que, como se pudo observar especialmente en el caso del Oidor y

Visitador Juan Antonio Mon y Velarde, en la Provincia de Antioquia, fue él quien dispuso del territorio a su antojo, cuyo fin era conservar la fidelidad a la Corona y reestablecer el orden y la moral de la monarquía católica borbónica que, a saber, era una obligación de todos y cada uno de los vasallos, por lo que la sexualidad resultaba ser, entre todo lo que denominó como vicios, uno de los peores males para preservar el mejor rostro del proyecto monárquico.

La sexualidad, estructura de este trabajo investigativo, se atendió como un proceso velado que no tuvo claridad en ningún período, pero que sí logro arrojar más luces sobre su naturaleza en el siglo XIX. Por ende, se realizan a continuación un par de anotaciones que son consideraciones extraídas y hacen parte de las conclusiones.

Considerar la prostitución como un oficio donde no existió jerarquía dentro del cuerpo prostibulario y donde los encuentros fueron fortuitos, clandestinos y escondidos, no sólo sería enturbiar más la poca claridad que se tiene sobre el tema, sino que sería un error garrafal. Si bien las sociedades corporativas se entendieron como agremiaciones, las cuales se componían de un módulo de etnicidad y calidades sociales, eran altamente excluyentes respecto al estatuto de distinción y hacían sobreentender que su oficio merecía cierto reconocimiento en el escenario social. En el caso ibérico, incluso europeo en términos generales, la prostitución hizo parte de la sociedad agremiada, la cual pagaba impuestos, reconocía una jerarquía y entendía que la sexualidad era realmente un arte y a su vez un oficio; no es gratuito que Ámsterdam fuera reconocida como la ciudad de las putas o que París tuviera un estimado de 10.000 prostitutas durante el mundo moderno.

En el caso del Nuevo Reino de Granada y de la República de la Nueva Granada, la prostitución fue hostil a las autoridades, burlando su operación en los rincones recónditos de los poblados

y negando a toda costa las acciones cuando al frente del juez estaban. A través del análisis de las fuentes utilizadas y la comparación entre las mismas, se puede afirmar que los radios de acción de las mujeres señaladas como *prostitutas* o *putas*, eran viviendas rurales, depósitos de chicherías y pulperías (los cuales no cuentan como prostíbulos pese a que en ellos se haya dado pie para las relaciones ilegítimas), las quebradas y las salidas de los poblados. Sin embargo, es posible interrogarse nuevamente sobre la espacialidad en que se movían las mujeres y hombres entregados a las pasiones ilegítimas, para desde allí crear una nueva variante investigativa que explique porqué huir y no establecer un lugar preciso para ello, como si fue el caso novohispano o rioplatense, o incluso el de los territorios europeos.

Por un lado, teniendo presente la anterior pregunta que se suscita en medio de la marcha, hay que aclarar que la prostitución no tuvo auge en el territorio neogranadino dadas las causas del proceso de Conquista y los primeros tiempos de colonización, pues los distintos choques de las poblaciones ibéricas y americanas vieron en la figura femenina un botín canjeable, el cual se daba a cambio de pactos de paz o tesoros, o incluso lazos que pactaran linaje. Posterior a ello los romances entre españoles e indígenas comenzaron la larga trayectoria de un proceso mestizo, compuesto libremente por uniones ilegítimas, incrementado notablemente con la llegada de la población negra. De ahí que los incestos, las violaciones, los concubinatos y los amancebamientos marcaran la hoja de ruta de una sexualidad ilegítima donde la prostitución, entendida como un oficio de sexo por dinero, no tuviera cabida. No se ve necesario pagar por sexo cuando una esclava puede ser violada y obligada recurrentemente a satisfacer los placeres carnales del amo sin la necesidad de gastar dinero y dejar vástagos espurios que afectaran la honorabilidad de un linaje y un hogar, o incluso era una mejor manera para acercarse sexual

y sensualmente a ese otro impar dentro de la escala estamental, es decir, blanco y mestizo, negro libre y blanca peninsular, mulato y criollo, entre otros agentes que escandalizarían los vecindarios al hacerse *públicos y notorios*.

A partir de las descripciones que dieron los testigos afanados por acusar y buscar el restablecimiento del orden de mano de las autoridades, se puede inferir que la prostitución en el territorio neogranadino, tanto en el periodo virreinal como republicano, se vio ligado estrechamente a un asunto de necesidad, precariedad y pauperización de las poblaciones, donde las mujeres solas (ya viudas, ya abandonadas, ya huérfanas) se vieron obligadas a ofrecerse a un postor teniendo relaciones largas y frecuentes, motivo por el cual en los sumarios se anotan como amancebamientos o concubinatos.

La pobreza inundó regiones completas como Antioquia, Chocó, las riveras del Magdalena y varias zonas rurales del altiplano, lo cual se refleja dentro de las justificaciones de los infames que se auto-defendían tras el escudo de ser pobres, miserables y dignos de ayuda, o con más frecuencia repetían que sus ocupaciones estaban destinadas al lavado de ropas, la cocina y la fabricación de chicha, o incluso a doblar tabaco y planchar. Además, por otros estudios notables citados en el desarrollo de los capítulos, la pobreza se debió a los trágicos momentos de la Independencia, que dejaron familias completamente arruinadas y desarmadas, donde la mujer que fue la segunda del hogar tendría que ocupar la cabeza y guían el núcleo bajo la condición de supervivencia.

Pero, por otro lado, la sexualidad extramarital fue uno de los recurrentes delitos castigados por las autoridades civiles y clericales. Los adulterios eran recurrentes y los relacionamientos que afectaban la estabilidad matrimonial, lo que hiciera que, a ojos de los vecinos,

especialmente los de reputada importancia, no fueran otra cosa que asunto de prostitutas y holgazanes. La pasional unión de mestizos, indios, negros libertos, criollos y peninsulares, diera rienda suelta en plantaciones aisladas, rutas donde solo un caminante atento los viera, riveras de ríos y quebradas, o incluso en habitaciones oscuras en casas de las afueras de una zona rural. La noche, escenario ideal para esconder el pecado y la vergüenza, fue el punto candente de estos encuentros, el mismo que se refleja una y otra vez en la voz de los testigos que afanosamente aclaraban que los vieron “a altas horas de la noche” recorriendo calles y frecuentando bailes y arrabales. Sí bien ha sido la literatura, las tele novelas y las películas las que han recreado esos románticos cuadros, que como enseña Hermes Tovar³³⁷, son símiles del pasado medieval, de esa “bonita Edad Media”³³⁸ que presenta Jacques Le Goff, donde príncipes y princesas se fugaban a campos primaverales para enredarse en un idílico romance de amor cortés para luego terminar en un “felices por siempre”; la realidad que se logra extraer de los archivos no es distinta, pero con la condición de que todo era rápido, fugaz y perseguido con ahínco y severidad, eliminando todo romanticismo pomposo.

En consecuencia, con las ideas anteriores, es de vital importancia mencionar que, a raíz de los sumarios seleccionados para el desarrollo de esta pesquisa histórica, especialmente los casos que van hasta el periodo independentista, se infiere que la sexualidad colonial neogranadina se puede catalogar como hipócrita, solapada, maliciosa, tramposa y frenética. La baja luz, la soledad, el refugio lejano eran esenciales en esas uniones, que, aunque se cuidaba amenazando con no herir la vergüenza y no destruir honores, no se contenían. Es ahí

³³⁷ Hermes Tovar Pinzón, *La batalla de los sentidos. Infidelidad, adulterio y concubinato a fines de la Colonia*. (Bogotá: Universidad de los Andes, 2013), 7 - 8

³³⁸ Jacques Le Goff, *La Edad Media explicada a los jóvenes* (Barcelona: Paidós, 2013), 53.

cuando vemos que el cuerpo clerical que sermoneaba en el pulpito tenía agentes implicados en relaciones adúlteras, que los miembros de la Real Audiencia se daban a la fuga con mujeres de estamentos inferiores o se protagonizaban escandalosas relaciones interétnicas; criollas principales que luego de los rezos y cumplir funciones maritales se encontraban con negros esclavos. Peninsulares que mentían con promesas a jovencitas que luego de quedar encinta producto de la falsedad en los compromisos, tenían que huir, mientras que la que había manchado la virtud debía esconderse y hasta negar el producto de pasión.

Para la pasión todos se prestaban, para la inculpación todos se negaban. De tal manera se vio en el caso de las Calderón, las López y las Arces o en el caso de Clavijo, Arenas o Restrepo, que luego de ser atrapadas lo negaban rotundamente. Pero los hombres, de los cuales se debe dejar saldada la anotación, huían con mayor velocidad, puesto que, al no ser de la élite rectora, un castigo severo les aguardaría. La masculinidad, entendiendo tibiamente como la fuerza de dominación fue la que impulsó la hipócrita sexualidad, la misma que Sor Juana Inés de la Cruz castigó con vehemencia en sus *Redondillas*, cuando anotaba:

Si con ansia sin igual
solicitáis su desdén,
¿por qué queréis que obren bien
si las incitáis al mal?
Combatís su resistencia
y luego, con gravedad,

decís que fue liviandad
lo que hizo la diligencia³³⁹.

Con todo y eso, importa aclarar que las relaciones pasionales donde las mujeres cargan con la mayor culpa no pudieron darse sin la presencia masculina, la cual, la más de las veces, era la que incitaba y obligaba, o la que ofrecía dar oportunidades como dinero o alimentos a cambio de sexo, lo que hacía que esto fuera una relación venal y altamente concupiscente que fragor impactaba la sociedad encorsetada de los años de estudio.

Queda solo para cerrar advertir que si se mira el recorrido de los capítulos de esta investigación de atrás hacia adelante se puede dar cuenta que todo, absolutamente todo lo que respecta a la sexualidad ya biológicamente concebida o ilegítima, desemboca en el establecimiento de virtudes e ideales que las instituciones, como dispositivos de control y gobierno, establecieron con el fin de apabullar a los rufianes, malvados y concupiscentes garantizando con fiereza y firmeza una pena ejemplar. Mas, dentro del campo simbólico, as mujeres perdían doblemente, dado que, si su feminidad se iba en contravía de los preceptos establecidos, su sexualidad, su condición como sujeto, su reputación y honor no harían gala de otro título que el de *putas*.

Esta investigación que saldó unas dudas, dejó abiertas otras, por fortuna del investigador. Sin embargo, en resumidas cuentas se puede determinar que a partir de la fuente primaria documental e impresa y el análisis historiográfico, la prostitución era un pacto sensual y sexual entre dos amantes que, ya por dinero, por amor o gusto rompían las reglas establecidas

³³⁹ Sor Juana Inés de la Cruz, *Redondillas*. Tomado de Poemas del Alma:
<https://www.poemas-del-alma.com/sor-juana-ines-de-la-cruz-redondillas.htm>.

por los garantes del orden y moral de los pueblos; hombres y mujeres que relajaban las pesadas cargas de una cotidianidad abrumadora, vigilante y muchas veces monótona que la chicha, un fandango, un baile y un acto sexual podían revertir, aunque el peso de la ley callera con fuerza. Pero, con todo y eso, ¿Hasta cuándo la feminidad atentada convirtió a la mujer en prostituta?

Apéndices

Apéndice n° 1. La Inmaculada Concepción de la Virgen María

La *Inmaculada Concepción* de la virgen María refleja la coronación que proviene del Cielo y la pureza adquirida bajo un estado sobrenatural que vincula una relación de Dios con la mujer, he ahí el “*llena de gracia*” que el apóstol san Lucas refiere como la saludación que le mereció el arcángel Gabriel a María en la anunciación del misterio del nacimiento del Mesías (Lc. 1, 28). Patricia Fogelman apunta que esta advocación, que además resulta ser dogma, exalta la pureza de María en tanto que “la *perfectísima redención* de Cristo la habría preservado del pecado, lo que la diferencia de la redención ejercida sobre el resto de la humanidad, que consiste en la reconciliación posterior a la existencia del pecado”³⁴⁰. Finalmente, esta es la imagen que representa la virtud y la enemistad del bien con el mal, es decir, la oposición de María y la serpiente que desgració la mujer en el Edén³⁴¹, la misma que pasó al cristianismo como el “símbolo de lo femenino que engendra la vida y anuncia la muerte, fuerza vital que lleva a la lujuria, pero es traicionera y condena a las tinieblas, por no estar domada por la razón y la autoridad, está marcada por un estigma maldito”³⁴². Así es como se representó en el barroco neogranadino uno de los dogmas que permitió a los ojos de

³⁴⁰ Patricia Fogelman, “Las representaciones de la Virgen María en el cielo. Una aproximación al imaginario cristiano americano colonial”, en *V Encuentro Internacional sobre Barroco V Encuentro Internacional sobre Barroco*. Pamplona: Fundación Visión Cultural / Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra (2011): 171.

³⁴¹ Dalarun, Jacques. “La mujer ante los clérigos”, en Georges Duby y Michelle Perrot (Dirs.) *Historia de las mujeres en Occidente. 2. La Edad Media*. Barcelona: Taurus, (2018): 34.

³⁴² Susana Castellanos de Zubiría, *Diosas, brujas y vampirasas. El miedo visceral del hombre a la mujer* (Bogotá: Editorial Norma, 2009), 64.

los fieles ver consagrada la Madre Dios y forjar el modelo idílico de la virtud, la vergüenza, el honor, la humildad, la docilidad, la mansedumbre, la fe y la piedad.

Es incluso esta imagen, en palabras de María Himelda Ramírez, dentro de lo que denomina como la *piedad barroca*, la advocación que sirvió para acomendarse en “las diferentes Obras Pías como los hospitales de pobres y los hospicios”³⁴³. Esta representación es la que instaura el dogma, es una de las tantas que se eleva como producto de la Contrarreforma amparada por el Concilio de Trento y deja en claro, tanto en Europa como en las Indias que “María es el Templo de Dios, la theotokos, sagrado continente de la divinidad, igual de majestuoso e igualmente divino”³⁴⁴, como lo promulgaron en el año 431 en el Concilio de Éfeso. De ahí que las representaciones de María estén consagradas en gracias y gloria y proyecten en la cotidianidad un reflejo de virtud y valores para la feminidad bien avenida.

Apéndice n° 2. Nuestra Señora de los Dolores (La Piedad).

“La tradición cristiana ha dado sobre todo un significado al dolor libremente consentido como martirio o modo de existencia”³⁴⁵, y es así como se vivió, para cierta población femenina, el dolor de por la pérdida de un hijo, de los padres o del esposo. La orfandad, la viudez y la soledad fueron para muchas mujeres sentimientos de dolor y de sufrimiento que las hizo reflejar en los sufrimientos de María y el martirio de Cristo su aflicción y Pasión.

³⁴³ María Himelda Ramírez, “Las diferencias sociales y el género en la asistencia social de la capital del Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII”, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de Barcelona Departamento de Antropología Social e Historia de América y África. Barcelona: 2005. 139.

³⁴⁴ Roberto Suazo, *Víboras, putas, brujas. Una historia de la demonización de la mujer desde Eva hasta La Quintrala* (Santiago de Chile: Planeta, 2018), 82.

³⁴⁵ David Le Breton, *Antropología del dolor* (Barcelona: Editorial Seix Barral, 1999), 216.

La imagen de *La Piedad*, que no es otra que la virgen María compungida por la desolación mientras carga en sus rodillas el cuerpo interfecto de Jesús, el mismo que tiene las marcas de los azotes y las llagas de los clavos. Esta imagen relaciona los sentimientos de las penas, con el mundo real y con los dolores atribuidos a la advocación de la virgen afligida. Al relacionar los pesares vividos con la imagen, las mujeres aprendían a vivir con resignación y esperanza en redención y consuelo³⁴⁶, doloridas encontraban consuelo, cargaban un luto por un tiempo largo e indefinido, enlutando el alma y las prendas. Los sentimientos externos e internos que se tienen del mundo y de la experiencia, se contrastan con las advocaciones, como sugiere Georges Vigarello: “el cuerpo es primero, por no decir exclusivamente, una relación con el mundo. Es el lugar donde se experimentan las cosas, que convoca con ellas, las mide, las evalúa”³⁴⁷. A esto, aunamos las observaciones que Gabriela Siracusano postula sobre la imagen y los sentidos y los sentimientos, pues, sostiene que las imágenes, del mismo modo que los textos, crean en el individuo ciertas formas de comportarse según estén inclinadas las intenciones, por ello las imágenes transportan al observador a sentirse en relación con lo visto.

Dice Siracusano:

Las imágenes y los textos funcionarían entonces como dispositivos que transmiten esta energía neutral sostenida por la tradición, pero que puede polarizarse en dos sentidos: pasión, desenfreno, miedo y honor, o sublimarse y espiritualizarse en pos de un camino civilizatorio. Todo esto ocurre si el

³⁴⁶ Le Breton, *Antropología del dolor*, 223.

³⁴⁷ Vigarello, *El sentimiento de sí*. (Bogotá D. C.: Universidad de Nacional de Colombia, 2017), 25.

símbolo no ha perdido su energía original y no ha quedado vacío de contenido, en cuyo caso pasa a representar una amenaza para la expresión humana³⁴⁸.

La mujer de estamentos altos, especialmente, que podía contemplar con más facilidad en su hogar una pintura de La Piedad, sabía que el dolor de perder un hijo marcaría su vida siempre, pero en los templos y capillas las pinturas de Nuestra Señora de los Dolores eran el motivo de la devoción y aplacamiento de los dolores. Y a esto, se añade que esta advocación, dentro de las festividades de la Semana Santa (hasta hoy) se le rinde un culto especial, particularmente el Viernes de Pasión y el sábado, día consagrado a la Virgen de los Dolores, loada en eucaristías y puesta en un paso de procesión de Soledad, la misma peregrinación que se fundamenta en un luto colectivo y la presencia mayoritaria de mujeres.

Finalmente, queda mencionar, como lo ha señalado la profesora María Himelda Ramírez, que la advocación de Nuestra Señora de los Dolores y La Piedad fueron inspiración y motivación para adelantar, desde las altas esferas, en especial desde la feminidad, un “compromiso con la atención del dolor humano y por ese motivo, las obras pías se erigieron en su nombre, tal como se observa en las Constituciones que fundaban la Casa de Niños Expósitos y Mujeres Recogidas de Santafé de Bogotá”³⁴⁹.

Apéndice n° 3. La Maternidad de la Virgen.

La maternidad fue el gran atributo dentro del ideario de la feminidad en la sociedad colonial. Antes de las nupcias el honor debía ser un tesoro que debía protegerse y vigilarse para poder efectuar un buen compromiso matrimonial; luego de contraer nupcias, la legitimidad de los

³⁴⁸ Gabriela Siracusano, *El poder de los colores. De lo material a lo simbólico en las prácticas culturales andinas. Siglos XVI – XVIII* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008), 25.

³⁴⁹ Ramírez, *De la caridad barroca*, 107.

hijos era fundamental para la mujer honesta. La representación del marianismo tenía fuerza y vigencia precisamente dentro de este circuito de valores: ser pulcra y mantener la maternidad dentro del marco de la legitimidad y la honorabilidad³⁵⁰. La Virgen María resaltó sobre todo por ser madre, desde se creó y difundió la maternidad virtuosa de la mujer dentro del hogar³⁵¹. En la representación pictórica, la dama que en sus brazos tiene a su hijo, que lo amamanta, es la configuración simbólica de la madre que permitió que dentro de los círculos sociales calara la idea de la maternidad:

El discurso visual imperante en el siglo XVII transformó entonces la imagen de la virgen reina en la de la virgen madre, acentuando los niveles de proxemia y el sentimiento maternal en las representaciones de la virgen con el niño. La producción visual neogranadina del XVII, como heredera de este esquema iconográfico, buscó transmitir a los fieles un modelo maternal cuyo patrón se hallaba establecido a partir de la relación entre la virgen María y el niño Jesús³⁵².

La imagen de la Virgen materna buscó que la sociedad de élites cobijara a sus hijos dentro del abrigo del hogar, pero también fue uno de los tantos mecanismos para preservar el honor. En la sociedad de castas el reflejo de María no fue un ideal pero sí un culto devocional, que como vimos anteriormente, era el personaje femenino que encarnó a Jesús por obra de Dios,

³⁵⁰ Ann Twinam, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009), 100.

³⁵¹ Ramírez, *De la caridad barroca*, 105.

³⁵² Juan Pablo Cruz Medina, “De reina a madre: la maternidad como construcción discursiva en la pintura neogranadina del siglo XVII”, en *Historia y Sociedad*, N. 28 (2015): 113.

lo que la hacía inalcanzable pero venerable³⁵³. Aun así, la virgen madre sirvió como medida de contención del comportamiento colectivo para regular la moralidad y evitar la transgresión sexual que dejaba a las mujeres en estado de gravidez. Por otro lado, fue una medida que buscó evitar que las nuevas madres no abandonaran sus hijos a la suerte en las puertas de las iglesias o las casas de recogimiento y de niños expósitos, sino que, pese al deshonor se abrazaran a los niños y se protegieran aproximándose a las virtudes del ideal mariano³⁵⁴. Sin embargo, fue también la inspiración de las mujeres hacían las veces de nodrizas o amas, consagrada bajo estos ideales para proteger los niños abandonados o huérfanos por la muerte de su madre³⁵⁵.

La maternidad, entonces, en el periodo colonial fue una de las tantas herencias instauradas en las nuevas tierras americanas, donde se abrió paso mediante pinturas, milagros y discursos, dotados de retóricas y sensaciones que configuraron paulatinamente un modelo idílico, es decir, un ideal a cumplir que siglo tras siglo se fue robusteciendo cada vez más³⁵⁶.

Apéndice n° 4. Desposorios de la Virgen y san José.

“El matrimonio podía ser o bien un institución amable que les brindara estabilidad y bienes a los cónyuges o esa pesada cruz que cargar hasta el final de sus días”³⁵⁷, y es así como podemos observar que hubo matrimonios que se mantuvieron firmes en la fe y el precepto de

³⁵³ Guiomar Dueñas, *Los hijos del pecado. Ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial* (Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1997), 191.

³⁵⁴ Cruz, “De reina a madre”, 118.

³⁵⁵ Ramírez, *De la caridad barroca*, 152.

³⁵⁶ Elisabeth Banditer, *¿Existe el instinto maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX* (Barcelona: Paidós, 1991), 166.

³⁵⁷ Mabel Paola López Jerez, *Morir de amor. Violencia conyugal en la Nueva Granada. Siglos XVI al XIX* (Bogotá: Editorial Planeta, 2019). 53.

hasta que la muerte los separe, ero otros fueron un infierno en el que las agresiones y los homicidios hicieorn parte de la relación. La maternidad, por ejemplo, fue un factor fundamental en la sociabilidad del hogar, puesto que la mujer se convirtió en un eje fundamental en el que gravitaron muchos de las epxeriencias cotidianas, pero incluso la violencia agredió esta figura dado que algunos casos las agresiones a las muejeres en estado de gravidez fueron atacadas ocasionandoles lesiones fuertes, abortos o, en el peor de los casos la muerte de ambos: madre e hijo³⁵⁸.

Sin embargo, el maridaje no solo fue un asunso de convivencia, sino tambien de entregas simbolicas y economicas, entre las que se pueden incluir el honor y las dotes. Las muejres pagaban las dotes que eran otrogadas por sus padres para hacer fecundo el arca de los nuevos esposos. No obstante, en muchos casos solo bastó con mantener el honor en una condicion de respetabilidad, pues, muchos matrimonios se concretaron sin el pago de una dote como menciona Pablo Rodríguez, al mencionar que “carecer de dote no cosntituitía un impedimento para concertar una unión, pero sí era una desventaja”³⁵⁹, dado que, como aduce Asunción Lavrin, “el matrimonio fue la base para establecer el tejido social mediante parentesco y consolidar la posicion social de la familia o el individuo”³⁶⁰, adicionalmente a ello, el matrimonio entre las élites fue la conservacion de puestos en los gobiernos locales, la

³⁵⁸ Laura Alejandra Buenaventura Gómez, *Malas amistades: infanticidios y relaciones ilícitas en la provincia de Antioquia (Nueva Granda) 1765 – 1803* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017), 50.

³⁵⁹ Pablo Rodríguez, “Los sentimientos coloniales: entre la norma y la desviación”, en Jaime Humberto Borja y Pablo Rodríguez (Dir.) *Historia de la vida privada en Colombia*. Tomo I: Fronteras difusas. Del siglo XVI a 1880 (Bogotá: Taurus, 2011), 203.

³⁶⁰ Asunción Lavrin, “La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana”, en Leslie Bethell (Ed.) *Historia de América Latina, Tomo 4: América Latina colonial: Población, sociedad y cultura* (Barcelona: Crítica, 1990), 113

posibilidad de hacer vida religiosa en conventos y pertenecer a un círculo notorio de la sociedad.

Pero lo que convoca a referirnos a la representación pictórica de los desposorios de San José y la Virgen María, es que esta pintura representó no sólo el matrimonio de quienes fueron los padres de Jesús, sino el modelo ideal del buen matrimonio, o, en términos de fray Luis de León, una perfecta casada. En el matrimonio todo debía ser legítimo y los comportamientos entre esposos debían ser, además, llevados de tal manera que merecieran el respeto y aprobación de la vecindad³⁶¹. Las mujeres cuando contraían matrimonio asumían el rol de administrar el hogar y de tener hijos la premisa de “como Dios manda”, por ello la sexualidad debía ser con el fin de procrear, dado que “la Iglesia aceptaba la sexualidad sólo con fines reproductivos”³⁶², otra práctica sexual se consideraba ilegítima y pecaminosa.

En síntesis, la pintura del matrimonio era un aliciente constante para mantener las relaciones en orden, legítimas y basadas en el cumplimiento de la obediencia y la pulcritud, la veracidad y la preservación del honor. Allí la mujer, tanto como el hombre, importaban por igual, dado que ambos tenían roles específicos en lo público y lo doméstico, pero que sin lugar a dudas, eran precisamente necesarios en la cotidianidad.

Apéndice n° 5. La Virgen orante.

Las mujeres tenían roles específicos de acuerdo a las castas a las que pertenecían y tenían actividades puntuales a las que debían responder. En el caso al que nos referimos, los estamentos elevados, le correspondía ocuparse en las tareas del hogar: coser, bordar,

³⁶¹ Lavrin, “La mujer en la sociedad colonial”, 111.

³⁶² Rodríguez, “Los sentimientos coloniales”, 2014.

mantener el control de los hijos, dirigir la servidumbre (cuando la tenía), llevar cuentas, ser madre y ser esposa, instruirse en letras leyendo líneas que le fueran permitidas y, sobre todo, cumpliendo con los deberes religiosos de la oración y el cumplimiento a las fiestas religiosas. Esto eran los *oficios mujeriles*.

Vale la pena señalar que las mujeres no sólo pasaron por la vida acatando reglas, leyes, mandatos, ordenanzas, en otras palabras, obedeciendo como si se tratara de una sociedad de pastoreo como explicaría Michel Foucault³⁶³; por el contrario, sí bien acataron, no fue una estricta sumisión a la obediencia, aunque sí le merecieron mucho respeto a la autoridad. La femineidad cumplió con obedecer, pero no con perderse ciegamente en cumplimiento de lo impuesto. Las mujeres de la élite eran las más próximas a estar dentro de la obligatoriedad de la subordinación masculina, es por ello que Bolívar Echeverría, refiriéndose al *ethos barroco*, aduce que la capacidad de decidir y elegir era propia de los sujetos, dado que así sabían cuando sí y cuando no estaban próximas a la obra de Dios³⁶⁴. Asimismo, señala que, pese a ser considerado el período barroco como un siglo de teatralidad, discursos acusadores y fuerte constreñimiento a los comportamientos, no debe ser considerado solo como un período en el que las almas estaban perdidas y todo era una constante propensión al pecado. Pues, dice el autor, que también como una “una oportunidad de virtud, de salvación, de “beatitud”. Es el escenario dramático al que no hay cómo ni para qué renunciar, pues es en él donde el ser humano asume activamente la gracia de Dios, donde cada trampa que el cuerpo le pone a su alma puede ser un motivo de triunfo para ésta”³⁶⁵. Era el preciso momento

³⁶³ Michel Foucault, *Las tecnologías del yo y otros ensayos afines* (Buenos Aires: Paidós, 2008), 103, 110.

³⁶⁴ Echeverría, *La modernidad de lo barroco* (México: Ediciones Era, 2000), 67.

³⁶⁵ Echeverría, *La modernidad de lo barroco*, 67.

para crear una idea de auto-contemplación sin necesidad de pertenecer a las órdenes religiosas, y es ahí justo cuando las mujeres saben actuar por sí mismas, pese a tener una notoria y constante tutoría masculina.

Las mujeres se reflejaron en la virgen con el fin de imitar sus comportamientos, y es precisamente en la virgen orante en donde entienden la importancia de “participar de un estado de recogimiento místico el cual puede resultar aliviador ante las tensiones cotidianas”³⁶⁶, de minimizar la pesada carga del hogar y de entregarse devotamente a la espiritualidad. La mujer orante era la que se daba a entregar en las manos del Señor y de Nuestra Señora las dificultades, pero que además se cultivaba en obras religiosas, en manuales, leyendo devocionarios propios de su época y de las antecedentes³⁶⁷, instruyéndose e interiorizando el mensaje de libros de santos y *exemplas*³⁶⁸, como lo menciona Jaime H. Borja:

Las narraciones de las vidas ejemplares, entonces, se comportan como teatros donde actúan cuerpos. Como estos textos estaban dirigidos a un público laico al que se le ofrecían estas vidas para su imitación, no se ensamblaban los textos desde reflexiones morales o teológicas, sino a partir de conjuntos de exempla, ejemplificaciones sobre cuerpos situados, a partir de los cuales se desprendía la reflexión teológica y moral. El cuerpo era una obsesión³⁶⁹.

³⁶⁶ María Himelda Ramírez, “*Las diferencias sociales y el género en la asistencia social de la capital del Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII*”, Tesis de grado para obtener el título de Doctora en Historia (Barcelona: Universidad de Barcelona, 2005) 141.

³⁶⁷ Inés Quintero Montiel, *La criolla principal. María Antonio Bolívar, hermana del Libertador* (Caracas: Fundación Bigott, 2003), 20.

³⁶⁸ Jaime Humberto Borja, “Cuerpos barrocos y vidas ejemplares: la teatralidad de la autobiografía”, *Fronteras de la Historia*, n° 7 (2002): 101.

³⁶⁹ Borja, “Cuerpo y mortificación”, 263.

Finalmente, resta mencionar que las mujeres se consagraban en un estado de devoción amplio en el cual asumían las máximas morales y las aplicaban en sus vidas, las replicaban y temían transgredirlas, puesto que esas mismas máximas eran reforzadas por el control masculino, el discurso religioso y el ojo vigilante de las autoridades seculares.

Bibliografía

Fuente primaria manuscrita

Archivo General de la Nación (A.G.N.)

Colonia, Juicios Criminales. SC. 19, tomo 88, doc. 31.

Colonia, Juicios Criminales. Legajo 100, doc. 20.

Colonial, Juicios Criminales, Leg.19, Doc. 3.

Colonia, Juicios criminales, SC. 19, Documento 11.

Colonia, Policía, Sc. 7. Documento 38.

Archivo Histórico de Antioquia (A.H.A.)

Colonia, Juicios Criminales, Legajo 1800 – 1810, Caja B – 98.

Juicios Criminales, Colonia, Legajo 100, doc. 20

República, Documentos. Tomo 1530, doc. 1.

República, Documentos, Tomo 1530, Documento, 2.

Archivo Judicial de Medellín (A.J.M.)

Colonia, Juicios Criminales, Caja 645, documento 12886.

Archivo Histórico de Medellín (A.H.M.)

Colonia, Concejo de Medellín. Año, 1787. Tomo 39.

Archivo Central del Cauca (A.C.C.)

República, Juicios Criminales, Signatura: 5379, JIV 17cr.

República, Juicios Criminales. Signatura: 8129, Caja 3.

República, Juicios Criminales, J-I 6 cr. Sig. 1294.

Fuente primaria impresa

Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil, n.º. 1, 10 – 11. Tomado de la biblioteca

Nacional

de

Colombia:

<http://bibliotecanacional.gov.co/content/conservacion?idFichero=127805>

Comunicación personal de Manuela Sáenz a Bolívar, 1825. Tomado de Chicangana, Yobenj

Aucardo, Carmen Lucía, Cataño, Yohana Josefa Rodríguez, *Fragments de la Independencia. Cartas, diarios y memorias de nuestra historia*. Medellín: Metro de Medellín/Comfama/Universidad Nacional de Colombia, 2010.

Diccionario de Autoridades. Madrid, 1737, tomo V. <https://apps2.rae.es/DA.html>.

Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Madrid

Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana. Madrid, 1788, tomo III.

Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Madrid, RAE, 1817.

Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Madrid, RAE, Imprenta Nacional, 1822.

Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua, tomo V. Madrid, 1737, RAE.

Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Madrid, 1817, RAE.

Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Madrid, RAE, 1783.

Emilio Robledo, *Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia por el Oidor Juan Antonio Mon y Velarde* [entresacada de la obra *Bosquejo biográfico del señor oidor Juan*

Antonio Mon y Velarde Visitador de Antioquia 1785 – 1788. Bogotá: Publicaciones del Banco de la República, 1954.

Silvestre, Francisco. *Relación de la Provincia de Antioquia*. Medellín: Colección Bicentenario de Antioquia, Memorias y Horizontes., 2011.

Margarita González, *Fray Joaquín de Finestrada. El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones, 1789*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2000.

Fray Luis de León, *La perfecta casada*. México D. F.: Grupo Editorial Tomo, 2014.

Isaac F. Holton, *La Nueva Granada: veinte meses en los Andes*. Bogotá: Ediciones del Banco de la República, 1997.

Joaquín Posada Gutiérrez, “La voluntaria”, en *Colombia contada*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2012.

José Antonio Benítez “El Cojo”, *El Carnero, y miscelánea de varias noticias, antiguas, y modernas, de esta Villa de Medellín*. Transcripción, prologo y notas de Roberto Luis Jaramillo. Medellín: Autores Antioqueños, 1988.

José María Caballero, *Diario de la Independencia*. Bogotá: Villegas Editores, 1990.

José María Espinoza, *Memorias de un adelantado*. Bogotá: Banco Popular, 1971.

Juan Luis Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*. Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1940.

Novísima Recopilación de las Leyes de Indias, Ley I, Título XI (*De los testigos, y sus declaraciones*), libro V.

Padre fray Juan de la Cerda, *Vida política de todos los estados de mujeres*. Alcalá de Henares: Casa de Juan Gracián, 1599).

Rainer Maria Rilke, *El amor de la Magdalena*. Barcelona: Herder, 1996.

Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias. Tomo II, Libro VII, Título XX, Ley XX. Madrid, 1774.

Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento. Traducido al idioma castellano por D. Ignacio López de Ayala. Sesión XXV: “De la invocación, veneración y reliquias de los Santos, y de las sagradas imágenes”. Barcelona: Imprenta de D. Ramón Martín Indás, 1847.

Sor Francisca Josefa del Castillo, *Mi vida*. Bogotá: Ministerio de Cultura / Biblioteca Nacional de Colombia, 2015.

Sor Juana Inés de la Cruz, *Redondillas*. Tomado de Poemas del Alma:

<https://www.poemas-del-alma.com/sor-juana-ines-de-la-cruz-redondillas.htm>.

Libros

Alzate, Adriana María. *Suciedad y orden. Reformas borbónicas en la Nueva Granada, 1760 – 1810*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007.

Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

Banditer, Elisabeth. *¿Existe el instinto maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*. Barcelona: Paidós, 1991.

Berger, John. *Modos de ver*. Barcelona: Gustavo Gili, 2000.

Bourdieu, Pierre *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus, 1998.

Bourdieu, Pierre *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama, 2000.

Buenaventura Gómez, Laura Alejandra. *Malas amistades: infanticidios y relaciones ilícitas en la provincia de Antioquia (Nueva Granada) 1765 – 1803*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017.

Burke, Peter. *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Barcelona: Crítica, 2001.

Castellanos de Zubiría, Susana. *Diosas, brujas y vampiresas. El miedo visceral del hombre a la mujer*. Bogotá: Editorial Norma, 2009.

Bushnell, David *Simón Bolívar. Hombre de Caracas, proyecto de América. Una biografía*. Buenos Aires: Biblos, 2002.

Castro Gómez, Santiago. *La Hybris del Punto Cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granda*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2010.

Córdoba Ochoa, Luis Miguel. *De la Quietud a la Felicidad. La Villa de Medellín y los Procuradores del cabildo entre 1675 y 1785*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998.

De Beauvoir, Simon. *El segundo sexo*. Buenos Aires: De Bolsillo, 2017.

Delumeau, Jean. *Historia del Paraíso. 1. El jardín de las delicias*. Madrid: Taurus, 2005.

De Pool, Lote van. *La puta y el ciudadano. La prostitución en Ámsterdam en los siglos XVII y XVIII*. Madrid: Siglo XXI, 2005.

Donzelot, Jacques. *La policía de las familias*. Valencia: Pre-Textos, 1998.

Duby, Georges. *Leonor de Aquitania y María Magdalena*. Madrid, Alianza Editorial, 1996.

Dueñas, Guiomar *Los hijos del pecado. Ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1997.

Echeverría, Bolívar *La modernidad de lo barroco*. México: Ediciones Era, 2000.

Elias, Norbert *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica, 2015.

Farge, Arlette. *La atracción del archivo*. Valencia: Ediciones Alfonso el Magnánim, 1991.

Foucault, Michel. *Historia de la sexualidad 1. La voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2011.

Foucault, Michel. *Historia de la sexualidad. 4. Las confesiones de la carne*. Buenos Aires: Siglos XXI Editores, 2019.

Foucault, Michel. *Tecnologías de yo y otros ensayos afines*. Buenos Aires: Paidós, 2008.

Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. México, Siglo XXI, 2009.

Garrido, Margarita. *Reclamos y representaciones, variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1993. Ginzburg, Carlo. *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Bogotá: Ariel, 2019.

González Erazo, Judith. *Representaciones sobre las mujeres en la Independencia: entre la realidad y la ficción, 1810 – 1830*. Cali: Editorial Universidad del Valle, 2019.

González, Beatriz *Una confrontación de miradas. Ramón Torres Méndez y Edward Walhouse Marck*. Cali: Banco de la República- Área Cultural, 1990.

Gruzinski, Serge *La guerra de las imágenes. De Cristóbal Colón a “Blade Runner” (1492 – 2019)*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.

Gutiérrez, Daniel. *1819. Campaña de la Nueva Granada*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2019.

Gutiérrez de Pineda, Virginia y Pineda Giraldo, Roberto. *Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 1750 – 1810*. Bogotá: Ediciones Universidad de los Andes, 1999.

Jurado, Juan Carlos. *Vagos, pobres y mendigos: contribución a la historia social colombiana, 1750-1850*. Medellín: Editorial La Carreta, 2004.

Le Breton, David *Antropología del dolor*. Barcelona: Editorial Seix Barral, 1999.

Le Breton, David *La sociología del cuerpo*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2002.

- Le Goff, Jacques. *La Edad Media explicada a los jóvenes*. Barcelona: Paidós, 2013.
- Lemaitre, Eduardo. *Cartagena colonial*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1973.
- Lerner, Gerda. *La creación del patriarcado*. Madrid: Crítica, 1990.
- López-Bejarano, Pilar. *Gente ociosa y malentretida: trabajo y pereza en Santafé de Bogotá, siglo XVIII*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2019.
- López Jerez, Mabel Paola. *Morir de amor. Violencia conyugal en la Nueva Granada. Siglos XVI al XIX*. Bogotá: Editorial Planeta, 2019.
- Lux Martelo, Martha. *Las mujeres de Cartagena de Indias en el Siglo XVII. Lo que hacían, les hacían y no hacían, y las curas que les prescribían*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2006.
- Lux Martelo, Martha. *Mujeres patriotas y realistas entre dos órdenes. Discursos, estrategias y tácticas en la guerra, la política y el comercio (Nueva Granada, 1780 – 1830)*. Bogotá: Editorial Universidad de los Andes, 2014.
- Marchena, Juan, Caballero, Gumersindo y Torres, Diego. *El ejército de América antes de la Independencia. Ejército regular y tropas americanas (1750 – 1815)* Madrid: Mapfre, 2005).
- Morales Pradilla, Próspero, *Los pecados de Inés de Hinojosa*, tomo I. Bogotá: El Tiempo, 2003.
- Muchembled, Robert. *El orgasmo y Occidente. Una historia del placer desde el siglo XVI a nuestros días*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Ots Capdequí, José María. *España en América: las instituciones coloniales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1992.
- Ots Capdequí, José María. *Las instituciones del Nuevo Reino de Granada al tiempo de la Independencia*. Madrid: Consejo Superior de Investigación Científica, 1988.

Palacios, Eustaquio. *El Alférez Real*. Medellín: Editorial de Bedout, 1982.

Parada, Gilberto Enrique. *Ley formal, ley material: la ley penal y su codificación en la construcción del Estado Colombiano, 1819 – 1837*. Ibagué, Universidad del Tolima, 2014.

Patiño Millán, Beatriz. *Criminalidad. Ley Penal y Estructura Social en la Provincia de Antioquia 1750 – 1830*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2013.

Perrot, Michelle. *Historias de las alcobas*. México, Fondo de Cultura Económica / Ediciones Siruela 2011.

Phelan, Jhon Leddy. *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia, 1781*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2009.

Pomeroy, Sarah B. *Diosas, ramerías, esposas y esclavas. Mujeres en la Antigüedad clásica*. Madrid: AKAL, 1999.

Quintero Montiel, Inés *La criolla principal. María Antonio Bolívar, hermana del Libertador*. Caracas: Fundación Bigott, 2003.

Ramírez, María Himelda. *De la caridad barroca a la caridad ilustrada. Mujeres, género y pobreza en la sociedad de Santa Fe de Bogotá, siglos XVII y XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, 2006.

Rodríguez, Pablo. *Seducción, amancebamiento y abandono en la Colonia*. Bogotá: Fundación Simón y Lola Guberek, 1991).

Rodríguez, Pablo. *Sentimiento y vida familiar en el nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII*. Bogotá: Editorial Planeta, 1998.

Rubio, Alfonso. *Los escribanos de la Villa de Medellín, 1675 – 1810. La presencia de un oficio en la escritura de su archivo*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2014.

Scott, Joan Wallach. *Género e historia*. México: Fondo de Cultura Económica, 2008.

Soto Posada, Gonzalo. *Filosofía medieval*. Bogotá: San Pablo, 2007.

Steiner, George *El castillo de Barba Azul. Aproximación a un nuevo concepto de cultura*. Barcelona: Gedisa, 2013.

Silva, Renán *Las epidemias de viruela de 1782 y 1802 en el virreinato de Nueva Granada*. Medellín: Editorial La Carreta, 2007.

Silva, Renán *Los ilustrados de Nueva Granada 1760 – 1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT / Banco de la República de Colombia, 2008.

Siracusano, Gabriela. *El poder de los colores. De lo material a lo simbólico en las prácticas culturales andinas. Siglos XVI – XVIII*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.

Suazo, Roberto *Víboras, putas, brujas. Una historia de la demonización de la mujer desde Eva hasta La Quintrala*. Santiago de Chile: Planeta, 2018.

Thibaud, Clément *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Editorial Planeta, 2003. Thompson, E. P. *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Madrid: Capitán Swing, 2012.

Thompson, E. P. *Costumbres en común*. Barcelona: Crítica, 2000.

Tirado Mejía, Álvaro. *El estado político en el siglo XIX*. Bogotá: Punto de Lectura, 2007.

Tovar Pinzón, Hermes. *La batalla de los sentidos. Infidelidad, adulterio y concubinato a fines de la Colonia*. (Bogotá: Universidad de los Andes, 2013.

Twinam, Ann. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009.

Vargas Lesmes, Julián. *La sociedad de Santa Fé Colonial*. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular, 1990.

Vigarello, Georges. *El sentimiento de sí. Historia de la precepción del cuerpo (s. XVI – s. XX)*. Bogotá: Universidad de Nacional de Colombia, 2017.

Capítulo de libro

Borja, Jaime Humberto. “Sexualidad y cultura femenina en la Colonia. Prostitutas, hechiceras, sodomitas y otras trasgresoras”, en Beatriz Carvajal (Ed), *Historia de las mujeres en Colombia. Tomo III: Mujeres y cultura*. Bogotá: Norma, (1995): 19 – 36.

Casagrande, Carla “La mujer custodiada”, en Georges Duby y Michelle Perrot (Dirs.) *Historia de las mujeres en Occidente. 2. La Edad Media*. Barcelona: Taurus, (2018): 93 – 118.

Chartier, Roger. “Disciplina e Invención: la fiesta”, *Sociedad y escritura en la Edad Moderna. La cultura como apropiación*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, (1995): 19 – 36.

Chaves Maldonado, María Eugenia. “La pregunta y el indicio. A propósito del trabajo sobre las fuentes judiciales y casos particulares en la investigación histórica sobre los sectores subalternos”, en Óscar Almario García (Ed. Acd.), *Las fuentes en las reflexiones sobre el pasado: usos y contextos en la investigación histórica colombiana*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, (2014): 203 – 232.

Cherpak, Evelyn. “Las mujeres en la Independencia: sus acciones y contribuciones”, en Magdala Velásquez (Ed.) *Historia de las mujeres en Colombia, tomo I*. Bogotá: Norma, (1995): 83 – 116.

Dalarun, Jacques. “La mujer ante los clérigos”, en Georges Duby y Michelle Perrot (Dirs.) *Historia de las mujeres en Occidente. 2. La Edad Media*. Barcelona: Taurus, (2018):29 – 60.

Díaz Díaz, Rafael Antonio “La diversión y la privacidad de los esclavos neogranadinos”, en Jaime Humberto Borja y Pablo Rodríguez (Dir.) *Historia de la vida privada en Colombia. Tomo I: Fronteras difusas. Del siglo XVI a 1880*. Bogotá: Taurus, (2011): 227 – 254.

Elias, Norbert. “Ensayo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados”, en *La civilización de los padres y otros ensayos*. Bogotá: Norma, (1998): 79 – 138.

Flores Clair, Eduardo. “Los bramidos de las minas. Guanajuato, 1784”, en Pilar Gonzalbo, Anne Staples y Valentina Torres-Septién (Coords.), *Una historia de los usos del miedo* (México D. F.: El Colegio de México / Universidad Iberoamericana, 2009): 223 – 245.

Fogelman, Patricia “Las representaciones de la Virgen María en el cielo. Una aproximación al imaginario cristiano americano colonial”, en *V Encuentro Internacional sobre Barroco V Encuentro Internacional sobre Barroco*. Pamplona: Fundación Visión Cultural / Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra (2011):167 – 176.

Foucault, Michel “Sexualidad y poder”, en *Obras esenciales*. Barcelona: Paidós, (2010): 799 – 814.

Garrido, Margarita. “Nueva Granada entre el orden Colonial y el Republicano”, en Marco Palacios (Coord.) *Las Independencias Hispanoamericanas. Interpretaciones 200 años después*. Bogotá: Editorial Norma, (2009):

Godineau, Dominique “Hijas de la libertad y ciudadanas revolucionarias”, en Georges Duby y Michel Perrot Eds.) *Historia de las mujeres. 4. El siglo XIX*. Madrid: Taurus, (2000): 93 – 126.

Godineau, Dominique. “La mujer”, Michel Vovelle (Ed.). *El hombre de la ilustración*, (Madrid: Alianza Editorial, 1995): 395 – 428.

Jaramillo de Zuleta, Pilar. “La vida cotidiana en los conventos de mujeres”, en Beatriz Carvajal (Ed.) *Historia de la vida cotidiana en Colombia*. Bogotá: Ediciones Norma, (1996): 422 – 445.

Koselleck, Reinhart. “Historia conceptual e historia social”, en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, (1993): 105 – 126.

Martínez Carreño, Aída. “De la moral pública a la vida privada, 1820 – 1920”, en Aída Martínez y Pablo Rodríguez (Comp.). *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia*. Bogotá: Aguilar, (2002).

Martínez, Aída “Mujeres y familia en el siglo XIX: 1819 – 1899”, en Magdala Velásquez (Ed), *Las Mujeres en la Historia de Colombia, tomo II*. Bogotá: Norma, (1995):129 – 164.

Matthews Grieco, Sara F. “El cuerpo, apariencia y sexualidad”, en Georges Duby y Michelle Perrot (Dir.) *Historia de las mujeres en Occidente. 3. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Barcelona: Taurus, (2018): 67 – 110.

Patiño Millán, Beatriz “Las mujeres y el crimen en la época colonial. El caso de la Ciudad de Antioquia”, en Beatriz Carvajal (Ed.) *Las mujeres en la historia de Colombia. Tomo II: Mujeres y sociedad*. Bogotá: Editorial Norma, (1995): 77 – 118.

Restrepo, Libia J. “Una Historia de Manuelas, Franciscas y Juanas”, en Juan José Garda y Natalia Uribe (Coords.) *Evocación de una ruptura*. Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, (2010).

Rodríguez, Pablo. “Servidumbre sexual. La prostitución en los siglos XV –XVIII”, en Aída Martínez y Pablo Rodríguez (Comp.) *Placer, dinero y pecado. Historia de la prostitución en Colombia*. Bogotá: Aguilar, (2002): 67 – 89.

Rodríguez, Pablo. “Los sentimientos coloniales: entre la norma y la desviación”, en Jaime Humberto Borja y Pablo Rodríguez (Dir.) *Historia de la vida privada en Colombia. Tomo I: Fronteras difusas. Del siglo XVI a 1880*. Bogotá: Taurus, (2011): 197 – 227.

Rodríguez Tapia, Andrea. “‘La castrejón’, una ‘alcahueta’ o ‘lenona’ ante la justicia criminal en Nueva España, 1808 – 1812”, en Alberto Baena Zapata y Estella Roselló (coords.), *Mujeres en la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, (2016): 205 – 232.

Serrano, José Manuel “Política, reformas y economía militar en tiempos difíciles. Nueva Granada, 1700 -1824”, en Margarita Restrepo Olano (Ed. Acad.) *Efectos del reformismo borbónico en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario / Universidad Pontificia Bolivariana, (2018): 141 – 168.

Staples, Anna “La transición hacia la moral laica”, en Pilar Gonzalbo (Coord.) *Familia y educación en Iberoamericana*. México: El Colegio de México (1999): 139 – 152.

Twinam, Ann. “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial”, en, Asunción Lavrin (Coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica: siglos XVI – XVIII*. México D. F.: Grijalbo, (1991): 127 – 171.

Vélez Rendón, Juan Carlos “Contra e juego y la embriaguez. Control social en la Provincia de Antioquia durante la primera mitad del siglo XIX”, en Eduardo Domínguez (Dir. Acad.) *Todos somos historia: Control e instituciones. Tomo 3*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, (2010): 60 – 77.

Artículo de revista

Agamben, Giorgio “¿Qué es un dispositivo?”, *Sociología*, vol. 26, n° 73, (2011): 240 – 264.

Almeda, Elisabet. “Pasado y presente de las cárceles en España”, *Sociológica*, N 6 (2005): 75 – 106.

Avendaño Cifuentes, Yudy Alexandra. “Romper el modelo: mujeres, delitos y reclusión en la Cárcel del Divorcio de Santafé (1816 – 1836)”, *Maguaré*, vol. 32, n° 1 (2018): 47 – 74.

Botero, Natalia “El problema de los excluidos. Las leyes contra la vagancia en Colombia durante las décadas de 1820 a 1840”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 39, n°. 2 (2012): 41 – 68.

Borja, Jaime Humberto “Cuerpos barrocos y vidas ejemplares: la teatralidad de la autobiografía”, *Fronteras de la Historia*, n° 7 (2002): 99 – 115.

Borja, Jaime Humberto. “Cuerpo y mortificación en la hagiografía colonial neogranadina”, *Theologica Xaveriana*, vol. 57, n° 162 (2007): 259 – 285.

Borja, Jaime Humberto. “El discurso visual del cuerpo barroco neogranadino”, *Desde el Jardín de Freud*, n°, 2, (2002): 168 – 181.

Ceballos Gómez, Diana Luz. “Gobernar las Indias. Por una historia social de la normalización”, *Historia y Sociedad*, n° 5, (1998): 149 – 95.

Colmenares, Germán. “La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. 27, n° 22 (1990): 3 – 19.

Córdoba Ochoa, Luis Miguel. “Una villa carente de paz, quietud y tranquilidad. Medellín entre 1675 y 1720”, *Historia y Sociedad*, n° 5, (1996): 17 – 31.

Cruz Medina, Juan Pablo “De reina a madre: la maternidad como construcción discursiva en la pintura neogranadina del siglo XVII”, en *Historia y Sociedad*, n°. 28 (2015): 111- 142.

De Domínguez, Zoila Gabriel. “Delito y sociedad en el Nuevo Reino de Granada período virreinal (1740 – 1810)”, *Universitas Humanística*. n° 8 y 9 (1974): 281 – 398.

Dueñas, Guiomar “Matrimonio y familia en la legislación liberal del siglo XIX”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n°. 29, (2002): 167 – 193.

Foucault, Michel “El sujeto y el poder”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 50, n° 3 (1988): 3 – 20.

Gamboa Cáceres, Teresa “Nuestra América contra el imperio español: Huellas de la participación de la mujer”, *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, vol. 15, n°. 34. (2010): 119 – 138.

Garrido Otoyá, Margarita. “La historia colonial en Historia Crítica: un balance”, *Historia Crítica*, n° 25 (2003): 43 – 53.

Jaramillo de Zuleta, Pilar. “La casa de recogidas de Santa Fe custodia de virtudes. Castigo de maldades. Orígenes de la Cárcel del Divorcio”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. 82, n°. 790, (1995): 631 – 653.

Jaramillo de Zuleta, Pilar. “Las arrepentidas. Reflexiones sobre la prostitución femenina en la Colonia”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. LXXXIX, n° 817, (2002): 217 – 254.

Jurado Juan Carlos, “Pobreza y nación en Colombia, siglo XIX”, *Revista de Historia Iberoamericana*, vol. 3, n° 2 (2010):47 – 71.

Jurado, Juan Carlos. “Terremotos, pestes y calamidades. Del castigo y la misericordia de Dios en la Nueva Granada. Siglos XVIII y XIX”, *ProcesosHistóricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, n° 5, (2004): 13 – 45.

López Jerez, Mabel Paola. “Mujeres e Ilustración durante la Independencia”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. LIII, n°. 97 (2019):

López Palacio, Daniela. “Maternidad e ilegitimidad en la Provincia de Antioquia, 1750 – 1810”, *Quirón*, vol. 1, n° 1 (2014):

Lux, Martha “Mujeres y ciudadanía en las primeras décadas del siglo XIX neogranadino” en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. LIII, n°. 97 (2019): 4 – 17.

Maecha, Jenni Lorena. “Rebeldes: mujeres realistas y patriotas en la Independencia”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. LIII, n°. 97 (2019): 18 – 29.

Martínez Carreño, Aída. “Conflictos de lealtades: el caso de Micaela Mutis Consuegra”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. 82, n° 790, (1995): 655 – 676.

Muñoz Cogarías, Andrés David. “Delito y punición en la gobernación de Popayán. Discurso y praxis penal en el tránsito de la Colonia a la República (1750 -1820)”, *Quirón*, Vol. 2, n° 4, (2016): 20 – 38.

Onetto García, Mauricio. “Reflexiones en torno a la construcción de esferas de control y sensibilidades: las casas de recogidas, siglos XVI –XVIII”, *Estudios Humanísticos*, n° 8, (2009): 177 – 204.

Ramírez Rodríguez, María Himelda “El género y el desorden en Santafé Colonial (1750-1810)”, *En otras palabras... "Mujeres y espacios urbanos"*, n° 5 (1998): 26 – 41.

Himelda Ramírez, María. “Las madres y las viudas de la Independencia”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. LIII, n°. 97 (2019): 45 - 57.

Rodríguez, Pablo. “Patíbulo, mujeres e Independencia”, en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. LIII, n°. 97 (2019): 30 – 44.

Rodríguez, Pablo. “Sangre y mestizaje en la América Hispánica”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n° 35 (2008): 279 – 309.

Sáez García, M. Ángeles ““Las casas de arrepentidas y la clausura postridentina: la rebeldía femenina como forma de expresión disidente”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n° 36 (2018): 377 – 409.

Saloma Gutiérrez, Ana “De la mujer ideal a la mujer real. Las contradicciones del estereotipo femenino en el siglo XIX”, *Cuicuilco*, vol. 7, n° 18 (2000): 1 – 18.

Schwartz, Stuart B. “Pecar en las colonias. Mentalidades populares, Inquisición y actitudes hacia la fornicación simple en España, Portugal y las colonias americanas”, *Cuadernos de Historia Moderna*, n° 18. Madrid: Servicio de Publicaciones Universidad Complutense, (199): 52 – 67.

Valencia Llano, Alonso. “El chisme y el escándalo en la sociedad colonial”, *Estudios Sociales*, n° 3 (1998): 33 – 48.

Páginas web

González Hernández, Sara. “1785: Terremoto en Santafé”, *Credencial Historia*, N° 156. Tomado de la Biblioteca Banco de la República: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-159/1785-terremoto-en-santafe>.

Quintero Montiel, Inés. “Bolívar: las mujeres, la política y la gloria”, *Credencial Historia*, n° 274 (2012). Tomado de: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-274/bolivar-las-mujeres-la-politica-y-la-gloria>.

López Domínguez, Luis Horacio. “Amores contrariados de Santander”, *Credencial Historia*, n° (2011). Tomado de: https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/50/TH_50_123_649_0.pdf

Rodríguez Jiménez, Pablo. *Las mujeres en la Independencia* (Bogotá: Credencial Historia, 2010), www.banrepcultura.org/revistas/credencial/julio2010/mujeres.htm. (Consultado el 10 de febrero de 2016).

Tesis de grado

Botero Jaramillo, Natalia. “Control social en Colombia 1820-1850: vagos, prostitutas y esclavos”. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá Facultad de Ciencias Humanas Departamento de Historia. Montevideo: 2013.

De Palma, Marina Paula. “Recluidas y marginadas. El recogimiento de mujeres en el Buenos Aires Colonial”, Tesis de Licenciatura, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires: Filosofía y Letras: 2009.

López Jerez. Mabel Paola. “Trayectorias de la civilización de la violencia conyugal en la Nueva Granada en tiempos de la Ilustración”. Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá. Facultad de Ciencias Humanas Departamento de Historia. Bogotá: 2018.

Ramírez, María Himelda. “Las diferencias sociales y el género en la asistencia social de la capital del Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII”, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de Barcelona

Departamento de Antropología Social e Historia de América y África. Barcelona: 2005.

Tablas

Tabla n° 1: Mujeres acusadas por prostitución y delitos sexuales (1780 -1845)³⁷⁰

Nombre	Ubicación	Delito	Oficio	Año	Edad	Calidad	Estado
(A) Yzabel Fernandez ³⁷¹	Valle de Urrao	Ilícita amistad	--	1780	--	--	Casada, con marido ausente
(A) N N	Valle de Urrao	Ilícita amistad	--	1786	--	--	Casada, con marido ausente
Las mujeres aquí sindicadas son prostitutas y rameras, las que Mon y Velarde ordena casar con vagos y pobres.	Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín	Prostitución	--	1787	--	--	Pasan de la soltería al matrimonio
(B) Teresa Calderón	Santafé, Barrio Las Nieves	Prostitución	Chichera	1782	20	Blanca	Soltera
(C) Rosalía Calderón	Santafé, Barrio Las Nieves	Prostitución	Chichera	1782	22	Blanca	Soltera
(D) Josefa Arenas ³⁷²	Santafé, capital virreinal	Prostituta	Costurera	1785 - 1786	--	Blanca	Soltera
(E) Rufina de Leon ³⁷³	Valle de San Jerónimo ³⁷⁴ .	Concubinato público y notorio	Labradora	1789	20	Mulata	Soltera

³⁷⁰ La información fue extraída de las siguientes entidades custodias: Archivo General de la Nación (AGN), Archivo Central del Cauca (ACC), Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Archivo Histórico de Medellín (AHM).

³⁷¹ Tiene una relación ilícita también con su suegro en el mismo sitio. Este es denunciado por Marcelo Duran, implicado en el sumario que se le sigue a ambos.

³⁷² Es importante resaltar que esta mujer capitalina tuvo una vida que levantó sospechas, críticas y señalamientos agudos dentro del entorno social. Fue una mujer que tuvo hijos con tres hombres diferentes. Con el primero tuvo uno llamado Cayetano el cual murió y fue sepultado en la Catedral. Con el segundo, quien fue un importante hombre y no se supo su nombre, tuvo dos y de estos murió uno. Con el tercero, Mariano Pastor, tuvo otro al que pusieron Josefino, también murió y fue botado en la puerta de una iglesia.

³⁷³ Esta mujer se fugó antes de que la autoridad llegara al lugar en que aprendieron al compañero, dicen se fugó río Cauca arriba, en la Jurisdicción de Anzá, en compañía de su madre.

³⁷⁴ San Jerónimo hacía parte de la Jurisdicción de la Ciudad de Antioquia, en la Provincia de Antioquia.

Mateo Quintero López, Historia, 07-07-2021

(E) Sara Alzáte	Valle de San Jerónimo.	Amancebada y desterrada, regresa sin permiso.	--	--	--	--	Viuda
(E) Eufracia Hernández	Valle de San Jerónimo.	Concubinato	--	--	--	--	Soltera
Maria Rosa Maldonado	Santafé, capital virreinal	Lenocinio -alcahuetería	--	1792	--	--	--
(F) Bartola Herrera	Sopetrán ³⁷⁵	Incesto concubinato público	Hacia sombreros de caña, ollas y oficio doméstico.	1800	30	Mestiza	Soltera
(F) Dolores Herrera	Sopetrán,	Incesto concubinato público	Fabrica sombreros de caña, ollas y oficio doméstico.	1800	--	Mestiza	Soltera
(G) Teresa Márquez	Timaná	Ilícita amistad	--	1803	--	--	--
(H) Teresa de la Encarnación	La Sierra (Parroquia de San Francisco), Cauca	Concubinato público escandaloso	Trabajadora en una mina del convento de la Encarnación	1833 -1837	--	Negra esclava	Casada con un negro, Benito, trabajador de la mina
Josefa Arze (Madre de María Manuela Arze)	La Florida, Valle	Escándalo y beodez	Concubina honesta ³⁷⁶	1835	--	--	--
María Manuela Arze	La Florida, Valle.	Escándalo y beodez	--	1835	--	--	--

³⁷⁵ Sopetrán hacía parte de la Jurisdicción de la Ciudad de Antioquia, en la Provincia de Antioquia.

³⁷⁶ Es importante resaltar que ya para el período republicano, ser prostituta, o como dice el mismo caso “concubina honesta”, no es ya un delito, a menos que sobrepase las líneas que la autoridad y la ley imponen para su operación.

Mateo Quintero López, Historia, 07-07-2021

Maria Ylaria Paz	Cali	Vagancia y prostitución	Aparece sin oficio	1838	--	--	--
Teresa Varona	Popayán	Vagancia y sospecha de prostitución	Vaga	1841	--	--	--
Mercedes Saenz	Medellín	Prostitución y vagancia	Sin oficio	1844	--	--	--
(I) Candelaria Zapata	Medellín	Prostitución y vagancia	Sin oficio ni beneficio	1845	--	--	--
Mercedes Saenz	Medellín	Prostitución y vagancia	Sin oficio	1844	--	--	--
Marcelina López	Medellín	Prostitución y vagancia	Tiene una tiendecita	1845	--	--	Soltera
Dolores López	Medellín	Prostitución y vagancia	Tiene una tiendecita	1845	25 años o más	--	Soltera
Tecla Restrepo	Medellín	Prostitución y vagancia	Vendedora en la plaza, envuelve tabaco, cocina, plancha y lava	1845	--	--	--
(J) Rafaela Beltrán	Medellín	Prostitución y vagancia	Costurera, lavandera y dobladora de tabacos.	1845	--	--	Soltera
Mariana Amaya	Medellín	Prostitución y Vagancia	Sin oficio ni beneficio	1845	--	--	Casada
(K) Juana Rodríguez	Santafé	Amancebamiento público	Chichera	1780	--	--	Soltera
(L) Juana Riveros	Santafé	Amancebamiento	--	1780	--	--	Madre soltera

Tabla n° 2: Mujeres y hombres acusados por consentidores y alcahuetes³⁷⁷.

Nombre del acusado (a)	Localización	Acusación	Oficio y ocupación	Año	Edad	Casta	Estado
(B/C) Teresa Rubio	Santafé, Barrio Las Nieves	Alcahuetería	Trabajos domésticos en su propia casa y negocio: chichería	1782	--	Blanca	--
(E) Madre de Rufina de Leon	Valle de San Jerónimo, Jurisdicción de la Ciudad de Antioquia	Sabedora	--	--	--	--	--
(E) Tío de Rufina de Leon, llamado Marcos de Leon	Valle de San Jerónimo, Jurisdicción de la Ciudad de Antioquia	Sabedor	--	--	--	--	--
(D) Maria Teresa Clavijo	Santafé, capital virreinal	Consentidora	Costurera	1786	47	--	Casada

³⁷⁷ La información fue extraída de las siguientes entidades custodias: Archivo General de la Nación (AGN) y Archivo Histórico de Antioquia (AHA).

Tabla n° 3: Hombres acusados por mantener comercio ilícito con prostitutas (1780 -1845)³⁷⁸

Nombre	Ubicación	Delito	Oficio	Año	Edad	Calidad	Estado
(A) Marcelo Duran y Benalcazar	Valle de Urao	Amistad ilícita con dos mujeres	Labrador	1780 / 1786	26	Mestizo libre	Soltero
(B) Don Agustín Vélez	Santafé, Barrio Las Nieves.	Estar con una prostituta.	--	1782	--	--	Casado
(C) Don Vitorino Ronderos	Santafé, Barrio Las Nieves.	Estar con una prostituta	Abogado Real Audiencia	1782	--	--	Casado
(D) Don Mariano Pastor	Santafé, capital virreinal.	Prostitución	--	--	--	--	--
(D) N N	Santafé, capital virreinal.	Prostitución	--	--	--	--	Casado
(D) N N	Santafé, capital virreinal.	Prostitución	--	--	--	--	Casado
(E) Don Juan José de Mena	Valle de San Jerónimo, Jurisdicción de la Ciudad de Antioquia	Concubinato	Ociosos, charlatán y malentretido, es un labrador	1780	25 - 26	Blanco	Soltero
(F) Marcelo Aguinaga	Sopetrán, Jurisdicción de la Ciudad de Antioquia	Incesto concubinato público	Labrador y jornalero	1800	20 años, más o menos	Mulato	Soltero
(G) Manuel Calero	Timaná	Ilícita amistad	--	--	1803	--	Casado
(H) Hermenegildo Mosquera	La Sierra (Parroquia de San Francisco), Cauca	Concubinato público escandaloso	Minero	1833-1837	50 años, o más	Negro libre	--
(I) Pedro Gomez	Medellín	Amancebamiento	--	1845	--	--	--
(J) Juan Gómez	Medellín	Relaciones estrechas	--	1845	--	--	--
(k) Ermegelindo Rodríguez	Santafé	Publico amancebamiento	Ministro Alguacil da vara	1780	25 o más años	Mestizo	Casado
(L) Marcos Muñoz	Santafé	Publico amancebamiento	Ministro Alguacil de Vara	1780	20 o más años	Mestizo	--

³⁷⁸ La información fue extraída de las siguientes entidades custodias documentales: Archivo General de la Nación (AGN), Archivo Central del Cauca (ACC), Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Archivo Histórico de Medellín (AHM).

